HONORABLE LEGISLATURA

DIARIO DE SESIONES

116° PERÍODO LEGISLATIVO

13 DE MAYO DE 2021

V[a] REUNIÓN - SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENCIA DEL SEÑOR VICEGOBERNADOR
CPN OSVALDO FRANCISCO JALDO;

DEL SEÑOR PRESIDENTE SUBROGANTE,
LEGISLADOR REGINO NÉSTOR AMADO; Y,

DEL SEÑOR VICEPRESIDENTE 1º,
LEGISLADOR JUAN ANTONIO RUIZ OLIVARES

SECRETARIO
Dn. CLAUDIO ANTONIO PÉREZ

PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Dn. ALEJANDRO HUMBERTO MARTÍNEZ

LEGISLADORES PRESENTES: Albarracín, Raúl Eduardo; **Alfaro,** Pablo Agustín; **Alperovich**, Sara; **Álvarez**, Roque Tobías; **Amado**, Regino Néstor; **Ascárate**, José Ricardo; **Assan**, Carlos Sebastián; **Berarducci**, Walter Fabián**; Bethencourt,** Enrique Fabián; **Bourlé**, Eduardo Alberto; **Bussi,** Ricardo Argentino**; Canelada**, José María; **Caponio**, Tulio Enrique; **Casali**, Mario César; **Cortalezzi**, Armando Roque; **Deiana**, Víctor Daniel; **Ferrazzano**, Raúl Exequiel; **Galván**, Paula Luján; **Gómez**, Carlos Francisco; **Gutiérrez**, Graciela del Valle; **Herrera**, Daniel Alberto; **Huesen**, Mario Gerardo; **Khoder,** Zacarías; **Leal**, Jorge Abraham; **Loza**, Dante Rolando; **Mansilla**, Sergio Francisco; **Martínez**, Maia Vanesa; **Masso**, Federico Augusto; **Mendoza**, Sandra Mariela; **Monteros**, Gonzalo Darío; **Morof**, Mario Javier; **Najar**, Adriana del Valle; **Najar**, Marta Isabel; **Orellana**, Juan Enrique; **Orquera**, Sandra del Valle; **Pecci**, Nadima del Valle; **Pellegrini**, Raúl César; **Ramírez**, Edgar Reneé; **Reyes Elías**, Norma Mariela; **Rodríguez**, Leopoldo Alberto; **Rojas**, Juan Roberto; **Ruiz Olivares**, Juan Antonio; **Silman**, Julio Fabio; **Ternavasio**, Paulo Gabriel; **Vargas Aignasse**, Gerónimo; **Vermal**, José Horacio; **Yapura Astorga**, Manuel Jorge.

LEGISLADORES AUSENTES CON AVISO: Fernández, Juan Luis; **Palina,** Roberto Arnaldo.

SUMARIO

1.- IZAMIENTO DE LAS BANDERAS OFICIAL DE LA NACIÓN, NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL, Y DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN

Es efectuado por la señora Legisladora Nadima del Valle Pecci, por los señores legisladores Raúl Exequiel Ferrazzano y Mario Gerardo Huesen, respectivamente **(pág. 627).**

2.- SESIÓN ORDINARIA. CITACIÓN

Decreto de la Presidencia n° 18-HL-21, de fecha 6 de mayo de 2021 **(pág. 628).**

3.- ASUNTOS ENTRADOS

Es aprobada la nómina de Asuntos Entrados correspondiente a la presente sesión **(pág. 628).**

I.- ASUNTOS DEL PODER EJECUTIVO:

I-1.- Mensaje del Poder Ejecutivo: solicitud de acuerdo para la designación del doctor Enzo Darío Pautassi y la doctora María Florencia Gutiérrez como Magistrados Subrogantes del Centro Judicial Capital, **A la Comisión de Peticiones y Acuerdos (Expediente nº 02-AC-21) (pág. 628).**

I-2.- Mensaje del Poder Ejecutivo: solicitud de acuerdo para la designación de los doctores Gonzalo Ascárate, Guillermo Matías Puig y Patricio Agustín Prado como Magistrados Subrogantes del Centro Judicial Capital. **A la Comisión de Peticiones y Acuerdos (Expediente nº 03-AC-21) (pág. 629).**

I-3.- Mensaje del Poder Ejecutivo: solicitud de acuerdo para la designación de la doctora Andrea Viviana Abate como Magistrada Subrogante del Centro Judicial Capital. **A la Comisión de Peticiones y Acuerdos (Expediente nº 04-AC-21) (pág. 630).**

I-4.- Mensaje del Poder Ejecutivo: solicitud de acuerdo para la designación del doctor Cristian Daniel Schurig y la doctora María Felicitas Masaguer como Magistrados Subrogantes del Centro Judicial Capital. **A la Comisión de Peticiones y Acuerdos (Expediente nº 05-AC-21) (pág. 630).**

I-5.- Mensaje del Poder Ejecutivo: solicitud de acuerdo para la designación de la doctora María Soledad Hernández y del doctor Bernardo Daniel L'Erario Babot como Magistrados Subrogantes del Centro Judicial Capital. **A la Comisión de Peticiones y Acuerdos (Expediente nº 06-AC-21) (pág. 630).**

I-6.- Mensaje del Poder Ejecutivo: solicitud de acuerdo para la designación del doctor Carlos Raúl Rivas como Juez de Primera Instancia en lo Civil en Documentos y Locaciones, III Nominación de Centro Judicial Capital. **A la Comisión de Peticiones y Acuerdos (Expediente nº 07-AC-21) (pág. 631).**

I-7.- Mensaje del Poder Ejecutivo: solicitud de acuerdo para la designación de la doctora María del Carmen López Domínguez como Juez de Primera Instancia del Trabajo del Centro Judicial Capital. **A la Comisión de Peticiones y Acuerdos (Expediente nº 08-AC-21) (pág. 631).**

II.- PROYECTOS DE LEY DE SEÑORES LEGISLADORES:

II-1.- Proyecto de ley con fundamentos del señor Legislador **Masso**: modificación de la Ley nº 6238 (Orgánica del Poder Judicial). **A las comisiones de Legislación General; y de Asuntos Constitucionales e Institucionales (Expediente nº 74-PL-21) (pág. 632).**

II-2.- Proyecto de ley con fundamentos del señor Legislador **Ferrazzano**: creación en el ámbito de la Provincia el Observatorio de Precios y Disponibilidad de Insumos, Bienes y Servicios. **A la Comisión de Derechos Humanos y Defensa del**

Consumidor (Expediente nº 75-PL-21) (pág. 633).

II-3.- Proyecto de ley con fundamentos de los señores legisladores **Berarducci**, **Pellegrini** y **Albarracín**: establecimiento de la "Licencia Profesional para Abogados y Procuradores de Tucumán". **A la Comisión de Legislación General (Expediente nº 76-PL-21) (pág. 634).**

II-4.- Proyecto de ley con fundamentos de la señora Legisladora **Pecci,** y de los señores legisladores **Ascárate** y **Canelada**: regulación del procedimiento de citación de Ministros y Funcionarios del Poder Ejecutivo, dispuesto en el artículo n° 57 de la Constitución Provincial. **A la Comisión de Asuntos Constitucionales e Institucionales (Expediente nº 77-PL-21) (pág. 636).**

II-5.- Proyecto de ley con fundamentos de los señores legisladores **Berarducci** y **Pellegrini**: modificación de la Ley nº 8734 (Regulación del proceso de enjuiciamiento ante la Comisión Permanente de Juicio Político y el Jurado de Enjuiciamiento de los miembros de los Ministerios Fiscal y Pupilar y Magistrados del Poder Judicial no sometidos a Juicio Político). **A la Comisión de Asuntos Constitucionales e Institucionales (Expediente nº 78-PL-21) (pág. 638).**

II-6.- Proyecto de ley con fundamentos del señor Legislador **Canelada**: modificación de la Ley nº 8734 (Regulación del proceso de enjuiciamiento ante la Comisión Permanente de Juicio Político y el Jurado de Enjuiciamiento de los miembros de los Ministerios Fiscal y Pupilar y Magistrados del Poder Judicial no sometidos a Juicio Político). **A la Comisión de Asuntos Constitucionales e Institucionales (Expediente nº 79-PL-21) (pág. 640).**

II-7.- Proyecto de ley con fundamentos del señor Legislador **Canelada** y de las señoras legisladoras **Reyes Elías** y **Alperovich**: establecimiento del protocolo de intervención para casos de violación de medidas de restricción en los delitos de género. **A la Comisión de Protección de los Derechos de la Mujer (Expediente nº 80-PL-21) (pág. 643).**

III.- PROYECTOS DE DECLARACIÓN:

III-1.- Proyecto de declaración con fundamentos del señor Legislador **Ferrazzano**: solicitud al Poder Ejecutivo Nacional de que los recursos enviados por el Fondo Monetario Internacional se apliquen para financiar la puesta en marcha de políticas públicas tendientes a resolver los problemas de la sociedad derivados de la Pandemia de Covid-19. **A la Comisión de Hacienda y Presupuesto (Expediente nº 28-PD-21) (pág. 646).**

IV.- DECRETOS DE LA PRESIDENCIA:

IV-1.- Nº 16-HL/2021: declaración de interés legislativo al "III Congreso Internacional de Patrimonio, Historia y Turismo PaHisTur 2021". **A la Honorable Legislatura (Expediente nº 16-HL-21) (pág. 647).**

IV-2.- Nº 17-HL/2021: declaración de interés legislativo las actividades que desarrolla la Comisión de Derecho Animal del Colegio de Abogados de Tucumán. **A la Honorable Legislatura (Expediente nº 17-HL-21) (pág. 648).**

V.- COMUNICACIONES OFICIALES **(pág. 648).**

VI.- COMUNICACIONES DE LEGISLADORES, DE COMISIONES Y DE BLOQUE **(pág. 649).**

VII.- PRESENTACIONES PARTICULARES **(pág. 649).**

4.- VERSIÓN TAQUIGRÁFICA. APROBACIÓN

Es aprobada la correspondiente a la sesión celebrada el 6 de mayo de 2021 **(pág. 650).**

5.- ALTERACIÓN DEL ORDEN DE LA SESIÓN

Moción del señor Legislador Álvarez: consideración de los capítulos de Homenajes, Cuestiones de Privilegio y Manifestaciones Generales luego del tratamiento del Orden del Día; y solicitud de minuto de silencio en homenaje a

docentes y no docentes fallecidos por Covid-19. **Es aprobada (pág. 650).**

5.1.- Minuto de silencio en homenaje a docentes y no docentes fallecidos por Covid-19 **(pág. 650)**.

5.2.- Señor Legislador Masso: solicitud de un minuto de silencio por el reciente fallecimiento del ex-Gobernador de la Provincia de Santa Fe, Miguel Lifschitz **(pág. 650).**

ORDEN DEL DÍA

6.- SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA, LIC. JUAN PABLO LICHTMAJER. INFORME

6.1.-Moción del señor Legislador Álvarez: constitución de la Cámara en Comisión para recibir el informe del señor Ministro de Educación. **Es aprobada (pág. 651).**

(Ingresa al Recinto el señor Ministro de Educación de la Provincia, Dr. Juan Pablo Lichtmajer, acompañado por miembros de su Gabinete y por integrantes del bloque "Lealtad Peronista")

6.2.-Sesión en Comisión. Consideración del asunto **(pág. 651)**.

Pregunta n° 1: *Diga el señor Ministro mediante qué Resoluciones Ministeriales "ad referendum" del Poder Ejecutivo se cubrieron, en el periodo 2018 al 2021, los siguientes cargos a Técnicos Docentes, incorporados en el Nomenclador Docente Provincial:*

a- Jefe de Departamento Técnico Docente, Código 701, puntos 579;
b- Asistente Técnico, Código 461, puntos 110;
c- Ayudante Técnico, Código 462, puntos 260;
d- Asesor Técnico, Código 463, puntos 318;
e- Consultor Técnico, Código 464, puntos 390;
f- Auxiliar Técnico Docente, Código 707 **(pág. 652)**.

Pregunta n° 2*: Indique el señor Ministro en relación a las designaciones efectuadas mediante Resoluciones Ministeriales ad-referendum del Poder Ejecutivo de cargos técnicos docentes (Asistente Técnico, Ayudante Técnico, Asesor Técnico, Auxiliar Técnico Docente, Consultor Técnico y Jefe de Departamento Técnico Docente), si los mismos fueron expuestos y cubiertos mediante procedimientos concursales establecidos por normativa vigente -Ley N° 3470 (Estatuto del Docente) y normas reglamentarias- y con la intervención de las Juntas de Clasificación competentes, con indicación de la fecha de su designación, desde cuándo estos agentes perciben sus haberes, a qué código corresponde cada cargo, cantidad de puntos y montos al que ascienden cada uno y su titulación. Adjunte copia autenticada de las siguientes Resoluciones Ministeriales: N° 1289/5 (MEd) de fecha 29 de Agosto de 2018; N° 1346/5 (MEd) de fecha 5 de Septiembre de 2018; N° 1556/5 (MEd) de fecha 25 de Octubre de 2018; N° 1391/5 (MEd) de fecha 8 de Octubre de 2019; N° 0051/5 (MEd) de fecha 19 de Febrero de 2019; N° 0150/5 (MEd) de fecha 19 de Marzo de 2019; N° 0151/5 (MEd) de fecha 19 de Marzo de 2019; N° 0152/5 (MEd) de fecha 19 de Marzo de 2019; N° 0153/5 (MEd) de fecha 19 de Marzo de 2019; N° 0421/5 (MEd) de fecha 29 de Abril de 2019; N° 0422/5 (MEd) de fecha 29 de Abril de 2019; N° 0763/5 (MEd) de fecha 04 de Julio de 2019; N° 0886/5 (MEd) de fecha 30 de Julio de 2019; N° 1039/5 (MEd) de fecha 15 de Agosto de 2019. En igual sentido, adjunte copias autenticadas de aquellos instrumentos legales por los cuales se hayan designado cargos técnicos docentes (Asistente Técnico, Ayudante Técnico, Asesor Técnico, Consultor Técnico, Auxiliar Técnico Docente y Jefe de Departamento Técnico Docente) y cargos de Supervisores Docentes, durante los períodos 2018-2021. Adjunte al efecto, copias autenticadas de los expedientes por los cuales se tramitaron las actuaciones administrativas correspondientes e informes de seguimiento de trámite emitido por el Sistema de Administración y Gestión Educativa debidamente autenticado -SAGE- Ministerio de Educación de la Provincia* **(pág. 657)**.

Pregunta n° 3*: Diga el señor Ministro, cuáles son los decretos del Poder Ejecutivo que convalidaron estas designaciones realizadas mediante Resoluciones Ministeriales "ad referendum" del Poder Ejecutivo y en qué Boletín Oficial fueron publicados* **(pág. 661)**.

Pregunta n° 4*: Informe el señor Ministro, qué intervención tuvo el Tribunal de Cuentas en referencia a las designaciones "ad referendum" del Poder Ejecutivo antes mencionadas* **(pág. 661)**.

Pregunta n° 5*: Diga el señor Ministro mediante qué Resoluciones Ministeriales "ad referendum del Poder Ejecutivo" se cubrieron cargos de Supervisor Docente de Educación de Jóvenes y Adultos, entre los años 2018 al 2021. Explique cuáles fueron las circunstancias excepcionales que hicieron de imposible cumplimiento la cobertura de tales vacantes conforme lo prevé la Ley N° 3470 y el Art. 95 del Decreto N° 2926/5 (MEd) del año 2009. ¿De qué fecha data el último padrón vigente para la cobertura de tales cargos de supervisión? En caso de que el motivo hubiera sido que los aspirantes no contaban con los requisitos para acceder a su cobertura, indique si se iniciaron los procesos concursales correspondientes en los cargos inmediatos inferiores, a los fines de poder garantizar la carrera docente. Indique si los agentes están percibiendo haberes, desde cuándo y a qué código corresponde cada cargo, cantidad de puntos y si hubo intervención del Tribunal de Cuentas y cuál fue su dictamen* **(pág. 661)**.

Pregunta n° 6: *Diga el señor Ministro, si en el marco de supervisión técnico docente, establecidas por el Decreto 2191/14-SE-93, se procedió a la creación de cargos de Supervisor de Educación de Gestión Privada o se asignó dicha función a algún agente perteneciente al Sistema Educativo. En caso afirmativo, informe cuál fue el instrumento legal de la creación del cargo y de la cobertura correspondiente, a quién se designó y si la persona designada cumple con los requisitos establecidos en la Ley N° 3470 y sus normas reglamentarias. Adjunte documentación respaldatoria de sus dichos* **(pág. 666)**.

Pregunta n° 7: *Informe el señor Ministro por qué, desde el año 2018 hasta la fecha, no se han efectuado concursos de antecedentes y oposición para ingresar en titularidad en cargos de ascenso de jerarquía y técnicos docentes* **(pág. 669)**.

Pregunta n° 8: *Que diga el señor Ministro cuántos cargos de Personal Auxiliar que cumple tareas de limpieza en los establecimientos escolares se encuentran vacantes, motivos por los cuáles no se realizó su cobertura y, respecto del personal auxiliar designado, cuántos están cumpliendo efectivamente sus funciones y cuántos están dispensados o de licencia. Detalle información requerida, discriminándola, por escuelas, niveles y modalidades* **(pág. 670)**.

Pregunta n° 9: *Que diga el señor Ministro en el caso de aquellos establecimientos educativos que no cuentan con el personal auxiliar designado, suficiente y necesario para realizar las tareas de limpieza y mantenimiento ¿Quién realiza tales tareas? ¿A qué costo y con qué periodicidad? Adjunte documentación respaldatoria de sus dichos* **(pág. 672)**.

Pregunta n° 10: *Diga el señor Ministro mediante qué Resoluciones Ministeriales, de igual contenido que la Res. N° 0051/5 (MEd)-2019, se incorporaron cargos al Nomenclador Docente Provincial y se dispuso "ad referendum" del Poder Ejecutivo, la creación de cargos de Asistente Técnico, Ayudante Técnico, Asesor Técnico y Consultor Técnico, Auxiliar Técnico Docente y Jefe de Departamento Técnico Docente, durante su gestión. Diga el señor Ministro si los referidos cargos, al estar incluidos en el Nomenclador Docente Provincial, aprobado por Res. N° 855/14 (SE)-96 fueron cubiertos de conformidad con la Ley N° 3470 y sus normas complementarias, si hubo intervención del Tribunal de Cuentas y cuál fue su dictamen. Adjunte la documentación respaldatoria* **(pág. 673)**.

Pregunta n° 11: *Indique el señor Ministro cuántos cargos docentes y horas cátedra que forman parte de la Planta Orgánica Funcional de instituciones educativas de Nivel Secundario y Modalidades, no se cubrieron durante el Ciclo Lectivo 2020 o se encuentran sin cubrir a la fecha. Explique los motivos de su no cobertura. Detalle el destino de los fondos sub ejecutados en virtud de los cargos y horas cátedra no cubiertos desde el año 2019 a la fecha* **(pág. 674)**.

Pregunta n° 12: *Diga el señor Ministro cuál es la situación actual del personal contratado mediante los Programas Nacionales 27, 28 y 29 entre otros, a los que se les solicita facturar sus servicios al Estado Provincial en condición de monotributistas y cuántos empleados posee actualmente el Ministerio en esta situación y cuál es el monto que men-sualmente demanda la contratación de este personal.*

Informe cuáles son las funciones específicas y su ubicación dentro del organigrama del Ministerio **(pág. 674)**.

Pregunta n° 13*:- En el ámbito de la Educación de Gestión Privada, diga el señor Ministro si durante el periodo 2018 a la actualidad, se llevó a cabo la supervisión técnicodocente e inspección administrativa contable de los establecimientos incorporados a la enseñanza oficial de todos los niveles, especialidad y modalidad. Diga qué acciones llevó a cabo el Ministerio de Educación para combatir el empleo "en negro", las retenciones indebidas y los atrasos salariales de los docentes trabajadores del ámbito privado* **(pág. 678)**.

Pregunta n° 14: *Diga el señor Ministro cuál es el número de docentes que ya han resuelto su situación laboral amparada en la Ley de Titularización Docente N° 9177 y cuántos esperan su respuesta al respecto* **(pág. 679)**.

Pregunta n° 15: *Diga el señor Ministro cuál es el mecanismo previsto y los avances al respecto, de la Ley de Titularización Docente sancionada el 28/06/19 y comunicada al Poder Ejecutivo mediante Nota 21/2019. Cuál es el plazo para el cumplimiento total y efectivo de la ley* **(pág. 680)**.

Pregunta n° 16*: Diga el señor Ministro cuáles han sido las acciones y cuál es la perspectiva futura sobre la irregular situación de los docentes calificados como interinos a término y los dependientes de la Dirección de Jóvenes y Adultos (ex programa Fines) y Escuelas Multinivel* **(pág. 680)**.

Pregunta n° 17: *Diga el señor Ministro, en relación a las Juntas de Clasificación Docentes, cuáles han sido las acciones tendientes a la regularización y democratización de tales organismos* **(pág. 683)**.

Pregunta n° 18*: Diga el señor Ministro cuáles son los motivos de la exclusión de un sector del arco gremial docente y la perspectiva a futuro* **(pág. 686)**.

Pregunta n° 19: *Diga el señor Ministro qué acciones concretas se ejecutaron, desde el Ministerio de Educación de la Provincia, en relación con las condiciones edilicias y de servicios durante el año 2020, con el objetivo de garantizar la presencialidad de los estudiantes en el Ciclo Lectivo 2021. Qué montos y con qué periodicidad se asignaron los mismos en concepto de aprestamiento, insumos y elementos de bioseguridad a cada una de las escuelas que conforman el Sistema Educativo Provincial durante el Ciclo Lectivo 2020 y hasta el 18 de Marzo de 2021* **(pág. 687)**.

Pregunta n° 20*: Diga el señor Ministro qué obras de recuperación edilicias y estructurales se llevaron adelante en cada una de las escuelas que conforman el Sistema Educativo Provincial hasta el 18 de Marzo y qué avances tienen. Adjunte al efecto copia de los expedientes por los que se tramitaron las actuaciones administrativas correspondientes e informe de seguimiento de trámite emitido por el Sistema de Administración y Gestión Educativa debidamente autenticado -SAGE- Ministerio de Educación de la Provincia* **(pág. 691)**.

Pregunta n° 21*: Diga el señor Ministro, monto total invertido con fondos provinciales para el mantenimiento y refacción de las escuelas en el periodo 2017-2020. Indique el listado de edificios beneficiados, obras realizadas y montos ejecutados* **(pág. 692)**.

Pregunta n° 22: *Diga el señor Ministro, cuáles obras fueron realizadas con fondos nacionales y cuáles fueron sus montos. Indique el listado de edificios beneficiados, obras realizadas y montos ejecutados* **(pág. 693)**.

Pregunta n° 23: *Informe el señor Ministro cuántas y cuáles son las escuelas que a la fecha se encuentran sin funcionar por problemas edilicios o falta de servicios esenciales, (provisión de agua potable, gas, luz, entre otros), que garanticen su normal funcionamiento. Mencione cada una de las escuelas, problemas que se presentan y obras de recuperación que se llevan actualmente a cabo, grado de avance, fecha estimada de terminación de cada obra y fecha estimada para el retorno de los alumnos a la presencialidad. Adjunte al efecto copia de los expedientes por los que se tramitaron las actuaciones administrativas correspondientes e informe de seguimiento de trámite emitido por el Sistema de Administración y Gestión Educativa debidamente autenticado -SAGE- Ministerio de Educación de la Provincia* **(pág. 693)**.

Pregunta n° 24*: Informe el señor Ministro los motivos por los cuales se llegó al inicio del Ciclo Lectivo 2021 sin garantizar las*

condiciones edilicias y de infraestructura adecuadas para el funcionamiento de la totalidad de los establecimientos escolares, incluyendo aquellos en los que se están dictando clases presenciales **(pág. 694)**.

Pregunta n° 25: *Diga el señor Ministro cuál es el estado de ejecución de los $ 2.600.000.000 (pesos dos mil seiscientos millones) anunciados por el Ministerio de Educación de la Nación en el mes de Enero de 2021, cuáles son los montos invertidos en cada escuela hasta el momento* **(pág. 698)**.

Pregunta n° 26: *Informe el señor Ministro sobre cuáles son los motivos que justifican la intervención de una entidad como la Caja Popular de Ahorros de la Provincia para la realización de reformas edilicias en las escuelas de la Provincia, teniendo en cuenta que el Ministerio tiene presupuestado fondos provinciales y ha recibido fondos nacionales para igual fin* **(pág. 699)**.

Pregunta n° 27*: Diga el señor Ministro, conforme lo publicado el pasado 10 de febrero en diversos medios de la provincia, sobre el anuncio de una inversión de alrededor de $ 60.000.000 (pesos sesenta millones) para el acondicionamiento de las escuelas de cara al regreso a clases. Cómo fue distribuido e invertido ese dinero. Indique el listado de edificios beneficiados, obras realizadas y montos ejecutados* **(pág. 700)**.

Pregunta n° 28: *Diga el señor Ministro cuáles son los elementos de limpieza, sanitización u otros entregados, a las escuelas para el cumplimiento de los protocolos sanitarios al inicio del Ciclo Lectivo 2021 y a la fecha. En qué cantidad se entregó a cada escuela y bajo qué criterios. Detalle por establecimiento. Diga cada cuántos meses se producirá la entrega de tales elementos* **(pág. 701)**.

Pregunta n° 29*: Diga el señor Ministro cuántos y cuáles son los jardines maternales habilitados por el Ministerio de Educación en el ámbito provincial. Respecto de aquellas instituciones que no cumplen con dicha habilitación, indique qué acciones se llevaron a cabo para regularizar la situación y condiciones laborales* **(pág. 702)**.

Pregunta n° 30: *Informe el señor Ministro cuántas y cuáles son las escuelas que cuentan con conectividad financiada con fondos del Ministerio de Educación de la Provincia y si se destinaron recursos provinciales para equipamiento tecnológico que garantice la modalidad dual de cursado* **(pág. 703)**.

Pregunta n° 31*: Informe el señor Ministro cuántas y cuáles son las escuelas que cuentan con conectividad y equipamiento tecnológico financiados con fondos del Ministerio de Educación de la Nación para garantizar la modalidad dual de cursado de los estudiantes* **(pág. 703)**.

Pregunta n° 32: *Informe el señor Ministro cuál es el estado de avance del Programa de Conectividad Escolar anunciado a principios de año y montos invertidos. Diga cuál es el nivel de cobertura esperado y qué porcentaje de estudiantes y docentes se encuentran beneficiados por el Programa. Indique cuáles fueron las herramientas implementadas para garantizar las trayectorias educativas de los estudiantes con discapacidad* **(pág. 703)**.

Pregunta n° 33*: Informe el señor Ministro cuántas y cuáles son las escuelas de Nivel Secundario y Modalidades, de gestión estatal y privada, que tienen resolución aprobatoria de reconversión curricular, por haber adecuado su estructura pedagógica curricular a las resoluciones del Consejo Federal de Educación, para garantizar la validez nacional de los títulos y certificados correspondientes. Cuántas y cuáles son las que no han iniciado o no han completado el proceso de reconversión curricular, con indicación de los motivos en cada caso. Adjunte al efecto copias autenticadas de las resoluciones aprobatorias de reconversión* **(pág. 706)**.

Pregunta n° 34: *Informe el señor Ministro en qué situación, respecto del punto 33, se encuentra la Escuela Normal Superior en Lenguas Vivas Juan Bautista Alberdi, Capital* **(pág. 708)**.

Pregunta n° 35: *Diga el señor Ministro, en el marco de las presentaciones realizadas por la Sra. Supervisora de Educación Secundaria correspondiente al Expediente N° 006507/230-S- 2019, cuántos días asistieron efectivamente los estudiantes luego de los acontecimientos que allí se denunciaron y hasta la conclusión del Ciclo Lectivo 2019 y los motivos por los cuales a la fecha no se encuentra resuelto el Expediente N° 001940/230-S-17. Adjunte copias autenticadas de tales actuaciones e*

informe de seguimiento de trámite emitido por el Sistema de Administración y Gestión Educativa debidamente autenticado -SAGE- Ministerio de Educación de la Provincia **(pág. 708)**.

Pregunta n° 36: *Diga el señor Ministro, en el caso concreto de la Escuela Secundaria Congreso de Tucumán, sita en calle Congreso N° 648, San Miguel de Tucumán, cuál es el estado actual edilicio y si se encuentran dictando clases presenciales hasta el día de la fecha. Indique cuántos días efectivamente asistieron a clases presenciales los estudiantes durante el Ciclo Lectivo 2021 y con qué recursos, asignados por el Ministerio de Educación de la Provincia, cuenta este establecimiento para garantizar la virtualidad. Indique los montos y conceptos asignados a este establecimiento hasta el 18 de Marzo de 2021. Adjunte documentación respaldatoria de sus dichos* **(pág. 709)**.

Pregunta n° 37*: Diga el señor Ministro, los montos y la periodicidad que se asignaron fondos en concepto de aprestamiento, insumos y elementos de bioseguridad a la escuela Secundaria Congreso de Tucumán durante el Ciclo Lectivo 2019 y hasta el 18 de Marzo de 2021. Indique cuáles obras de recuperación edilicias y estructurales se llevaron adelante en dicho establecimiento con fondos asignados por el Ministerio de Educación de la Provincia desde el Ciclo Lectivo 2019 y hasta el 18 de Marzo de 2021 y qué avances tienen. Detalle cuáles obras de recuperación edilicias y estructurales se llevaron adelante en dicho establecimiento con fondos brindados por su Asociación Cooperadora desde el Ciclo Lectivo 2019 y hasta el 18 de Marzo de 2021 y qué avances tienen. Adjunte al efecto copia de los expedientes por los que se tramitaron las actuaciones administrativas correspondientes e informe de seguimiento de trámite emitido por el Sistema de Administración y Gestión Educativa debidamente autenticado -SAGE- Ministerio de Educación de la Provincia* **(pág. 709)**.

Pregunta n° 38*: Diga el señor Ministro, en relación al relevamiento realizado en la Escuela Secundaria Congreso de Tucumán para el retorno seguro a clases presenciales en el Sistema Educativo Provincial para el Ciclo Lectivo 2021, sobre dos actas suscriptas por funcionarios a su cargo, donde se observa una incongruencia y contraposición en relación al estado edilicio e infraestructura de la Escuela Secundaria Congreso de Tucumán (Acta N° 18 y N° 83 del 22/02/2021), constatándose y concluyendo que el establecimiento no contaba con las condiciones adecuadas para el inicio de las clases presenciales. Adjunte documentación respaldatoria de sus dichos* **(pág. 709)**.

Pregunta n° 39: *Diga el señor Ministro, cuál fue el trámite y tratamiento que les ha dado a los pedidos de audiencia con su persona, para informar sobre el estado pedagógico y edilicio de escuelas secundarias de la Provincia, cursados por los Supervisores de Educación Secundaria que se mencionan en la denuncia recepcionada en esta Honorable Legislatura. Adjunte al efecto, copia autenticada de los Expedientes N° 002184/230-V-20, N° 000953/230-S-21 y N° 001275/230-S-21, e informe de seguimiento de trámite emitido por el Sistema de Administración y Gestión Educativa debidamente autenticado -SAGE- Ministerio de Educación de la Provincia* **(pág. 710)**.

Pregunta n° 40*: Informe el señor Ministro, en relación con la separación del cargo dispuesta ante al inicio de una investigación administrativa en contra de la Sra. Supervisora Andrea Miguel, los fundamentos, proceso legal e intervenciones de cada área y los criterios, normas y merituación (motivación) que se tuvieron en cuenta para disponer su reubicación mientras dure el mencionado proceso de investigación, en el marco del Expediente N° 001929/230- D-20. En igual sentido, indique sí reconoce la denuncia ante vuestro Ministerio sobre el presunto cambio de dictámenes jurídicos emitidos por la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de este Ministerio de Educación de la Provincia, en el marco de las presentes actuaciones preliminares de la citada docente. Adjunte al efecto la documentación respaldatoria de sus dichos* **(pág. 712)**.

Pregunta n° 41: *Informe el señor Ministro, cuál es la situación de las escuelas de Alta Montaña en localidades de Anfama, Chasquivil, Anca Juli y San José. Indique: a) si el Ministerio de Educación se encargó del traslado en helicóptero de los docentes de la Escuela N° 215 "Virgen de la Merced", b) Cuántos docentes subieron en helicóptero el día 12 de Marzo del corriente año a la Escuela N° 215 "Virgen de la Merced", c) Con cuántos días de anticipación se les comunicó a los docentes de su traslado, d) El lugar de estadía*

brindado por el Ministerio ¿cuenta con las condiciones edilicias adecuadas para albergar a los docentes y estudiantes?, e) La Docente Isabel Vera ha denunciado que recibieron sus pertenencias personales once (11) días después del traslado en helicóptero, cuál fue el motivo de un retardo de esas características, ¿cómo se procederá ante la denuncia de la docente respecto a las condiciones indignas de la escuela? **(pág. 714).**

6.3.- Moción del señor Legislador Álvarez: prórroga del tiempo reglamentario para continuar sesionando. **Es aprobada (pág. 716).**

6.4.- Continuación de la consideración del asunto **(pág. 716).**

Pregunta n° 42: *Informe el señor Ministro cuáles son los resultados de la evaluación del Ciclo Lectivo 2020, en relación a la continuidad de las trayectorias escolares, por nivel y por ciclo, en lo referido a: 1) Repitencia, 2) Deserción, 3) Promoción asistida, 4) Promoción efectiva. Indique al efecto, cuáles fueron las estrategias y acciones pedagógicas llevadas a cabo por el Ministerio para garantizar la calidad educativa de los estudiantes* **(pág. 716)**.

Pregunta n° 43: *Informe el señor Ministro, cuál es el porcentaje de deserción escolar, discriminado por Ciclo y Nivel Educativo, al que se ha llegado en el Ciclo Lectivo 2021* **(pág. 716)**.

6.5.- Repreguntas de señores Legisladores **(pág. 721)**.

6.6.- Moción del señor Legislador Ascárate: inserción de documentación. **Es aprobada (pág. 736).**

6.7.- Continuación de la consideración del asunto **(pág. 754).**

(Se retira del Recinto el señor Ministro de Educación de la Provincia, Lic. Juan Pablo Lichtmajer, acompañado por miembros de su Gabinete).

6.8.- Moción del señor Legislador Álvarez: levantamiento del estado en Comisión de la Cámara. **Es aprobada (pág. 806).**

6.9.- Moción del señor Legislador Álvarez: pase a estudio de las Comisiones de Asuntos Constitucionales e Institucionales; y de Educación, de toda la documentación aportada por el señor Ministro de Educación, conjuntamente con la Versión Taquigráfica, para resolver el asunto en la próxima sesión. **Es aprobada (pág. 806).**

10.- LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN (pág. 808).

-En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a 13 días del mes de mayo del año 2021, siendo la hora 8:55, ocupan sus bancas en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura, los señores legisladores, en quórum.

1

IZAMIENTO DE LAS BANDERAS OFICIAL DE LA NACIÓN, NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL Y DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN

Sr. Presidente (Jaldo).- Buenos días. Quiero agradecerles a todos los señores legisladores y al personal legislativo que hoy nos acompañan.

Con la presencia de 32 señores legisladores, declaro abierta esta Sesión Ordinaria.

Invito a la señora Legisladora Nadima del Valle Pecci a izar el Pabellón Nacional, al señor Legislador Raúl Exequiel Ferrazzano a izar la Bandera Nacional de la Libertad Civil, y al señor Legislador Mario Gerardo Huesen a izar la Bandera Provincial, en los mástiles del Recinto, y a los

demás señores legisladores y al público a ponernos de pie.

-Puestos de pie los señores legisladores y el público, la señora Legisladora Nadima del Valle Pecci iza la Bandera Oficial de la Nación, el señor Legislador Raúl Exequiel Ferrazzano iza la Bandera Nacional de la Libertad Civil y el señor Legislador Mario Gerardo Huesen iza la Bandera Provincial, en los mástiles del Recinto ***(Aplausos prolongados)***.

Sr. Presidente (Jaldo).- Comunico a los señores legisladores que habiéndose iniciado esta sesión a la hora 8:55, la misma no deberá exceder de horas 14:55.

2

SESIÓN ORDINARIA. CITACIÓN

Sr. Presidente (Jaldo).- Por Secretaría se va a dar lectura al decreto de citación a esta Sesión Ordinaria.

Sr. Secretario (Pérez).- Dice así:

"Decreto N° 18-HL-2021

Visto que mediante Resolución Nº 13/2021 sancionada por el Honorable Cuerpo en Sesión del día 06/05/2021, se invita a tenor del artículo 57 de la Constitución de la Provincia, al señor Ministro de Educación Dr. Juan Pablo Lichtmajer, a concurrir al Recinto de Sesiones el día Jueves 13 de Mayo de 2021 a hs. 09:00, a fin de informar sobre los puntos enunciados en la citada resolución; y en uso de facultades que le son propias,

El Presidente de la Honorable Legislatura,

DECRETA:

Artículo 1°.- Cítese por Secretaría a los señores legisladores a Sesión Ordinaria, para el día Jueves 13 de Mayo de 2021, a horas 08:30, para considerar como único tema el informe del señor Ministro de Educación Dr. Juan Pablo Lichtmajer.

Art. 2°.- Comuníquese y archívese".

Sala de la Presidencia, 6 de Mayo de 2021.

CPN OSVALDO F. JALDO
Presidente
H. Legislatura de Tucumán

Claudio A. Pérez
Secretario
H. Legislatura de Tucumán

3

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Jaldo).- Se pone a consideración de los señores legisladores la Nómina de Asuntos Entrados.

Si no se formulan observaciones, se la dará por aprobada.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Jaldo).- Queda aprobada.

I

MENSAJES DEL PODER EJECUTIVO

I-1

Doctor Enzo Darío Pautassi y doctora María Florencia Gutiérrez. Solicitud de acuerdo para la designación como magistrados subrogantes del Centro Judicial Capital

Expte. nº 02-AC-21.

San Miguel de Tucumán, 07 de mayo de 2021

A la
Honorable Legislatura de Tucumán

Sala de Sesiones

Elevo a consideración de Vuestra Honorabilidad, solicitando el Acuerdo respectivo, conforme lo dispuesto por el artículo N° 101, inciso 5°) de la Constitución Provincial y habiéndose cumplido las etapas del Procedimiento de Selección de Magistrados establecido por los artículos 1° y 16 bis de la Ley N° 8197 y sus modificatorias, para efectuar la designación de Magistrados subrogantes en la Administración de Justicia de la Provincia en el cargo que se indica:

Acuerdo N°9/2021 Consejo Asesor de la Magistratura.

Centro Judicial de Capital:

- Juez en lo Civil en Documentos y Locaciones. IV y VI Nominación - Subrogantes:

Pautassi, Enzo Darío, DNI N° 23.079.689

Gutiérrez, María Florencia, DNI N° 23.239.705

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

Dr. JUAN L. MANZUR
Gobernador de Tucumán

Dra. Carolina Vargas Aignasse
Ministra de Gobierno y Justicia

-A la Comisión de Peticiones y Acuerdos.

I-2

Doctores Gonzalo Ascárate, Guillermo Matías Puig y Patricio Agustín Prado. Solicitud de acuerdo para la designación como magistrados subrogantes del Centro Judicial Capital

Expte. nº 03-AC-21.

San Miguel de Tucumán, 07 de mayo de 2021

A la
Honorable Legislatura de Tucumán

Sala de Sesiones

Elevo a consideración de Vuestra Honorabilidad, solicitando el Acuerdo respectivo, conforme lo dispuesto por el artículo N° 101, inciso 5°) de la Constitución Provincial y habiéndose cumplido las etapas del Procedimiento de Selección de Magistrados establecido por los artículos 1° y 16 bis de la Ley N° 8197 y sus modificatorias, para efectuar la designación de Magistrados subrogantes en la Administración de Justicia de la Provincia, en el cargo que se indica:

Acuerdo N° 22/2021 Consejo Asesor de la Magistratura.

Centro Judicial de Capital:

- Juez de Instrucción Conclusional - Subrogante:

Ascárate, Gonzalo, DNI N° 32.775.442

-. Juez Correccional Conclusional - Subrogante:

Puig, Guillermo Matías, DNI n° 31.459.810

-. Vocal de la Sala Penal Conclusional IV - Subrogante:

Prado, Patricio Agustín, DNI n° 27.017.011

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

Dr. JUAN L. MANZUR
Gobernador de Tucumán

Dra. Carolina Vargas Aignasse
Ministra de Gobierno y Justicia

-A la Comisión de Peticiones y Acuerdos.

I-3

Doctora Andrea Viviana Abate. Solicitud de acuerdo para su designación como magistrada subrogante del Centro Judicial Capital

Expte. nº 04-AC-21

San Miguel de Tucumán, 07 de mayo de 2021

A la
Honorable Legislatura de Tucumán

Sala de Sesiones

Elevo a consideración de Vuestra Honorabilidad, solicitando el Acuerdo respectivo, conforme lo dispuesto por el artículo N° 101, inciso 5º) de la Constitución Provincial y habiéndose cumplido las etapas del Procedimiento de Selección de Magistrados establecido por los artículos 1° y 16 bis de la Ley N° 8197 y sus modificatorias, para efectuar la designación de Magistrados subrogantes en la Administración de Justicia de la Provincia, en el cargo que se indica:

Centro Judicial de Capital:

- Juez en Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común, I Nominación - Subrogantes: (Acuerdo N° 21/2021 Consejo Asesor de la Magistratura).

Abate, Andrea Viviana, DNI N° 31.178.683

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad

Dr. JUAN L. MANZUR
Gobernador de Tucumán

Dra. Carolina Vargas Aignasse
Ministra de Gobierno y Justicia

-A la Comisión de Peticiones y Acuerdos.

I-4

Doctor Cristian Daniel Schurig y doctora María Felicitas Masaguer. Solicitud de acuerdo para la designación como magistrados subrogantes del Centro Judicial Capital

Expte. nº 05-AC-21

San Miguel de Tucumán, 07 de mayo de 2021

A la
Honorable Legislatura de Tucumán

Sala de Sesiones

Elevo a consideración de Vuestra Honorabilidad, solicitando el Acuerdo respectivo, conforme lo dispuesto por el artículo N° 101, inciso 5º) de la Constitución Provincial y habiéndose cumplido las etapas del Procedimiento de Selección de Magistrados establecido por los artículos 1° y 16 bis de la Ley N° 8197 y sus modificatorias, para efectuar la designación de Magistrados subrogantes en la Administración de Justicia de la Provincia, en el cargo que se indica:

Centro Judicial de Capital:

- Vocal en la Cámara Contencioso Administrativo, Sala II - Subrogantes: (Acuerdo N° 20/2021 Consejo Asesor de la Magistratura)

Schurig, Cristian Daniel, DNI N° 22.263.515

Masaguer, María Felicitas, DNI N° 28.681.855

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

Dr. JUAN L. MANZUR
Gobernador de Tucumán

Dra. Carolina Vargas Aignasse
Ministra de Gobierno y Justicia

-A la Comisión de Peticiones y Acuerdos.

I-5

Doctora María Soledad Hernández y doctor Bernardo Daniel L'Erario Babot. Solicitud de acuerdo para la designación como magistrados subrogantes del Centro Judicial Capital

Expte. nº 06-AC-21.

San Miguel de Tucumán, 07 de mayo de 2021

A la
Honorable Legislatura de Tucumán

Sala de Sesiones

Elevo a consideración de Vuestra Honorabilidad, solicitando el Acuerdo respectivo, conforme lo dispuesto por el artículo N° 101**,** inciso 5º) de la Constitución Provincial y habiéndose cumplido las etapas del Procedimiento de Selección de Magistrados establecido por los artículos 1° y 16 bis de la Ley N° 8197 y sus modificatorias, para efectuar la designación de Magistrados subrogantes en la Administración de Justicia de la Provincia, en el cargo que se indica:

Centro Judicial de Capital:

- Jueces Penales en el Colegio de Jueces - Subrogantes: (Acuerdo N° 247/2020 Consejo Asesor de la Magistratura)

Hernández, María Soledad, DNI N° 25.543.267

L'Erario Babot, Bernardo Daniel DNI N° 22.414.112

Dios guarde a vuestra Honorabilidad.

Dr. JUAN L. MANZUR
Gobernador de Tucumán

Dra. Carolina Vargas Aignasse
Ministra de Gobierno y Justicia

-A la Comisión de Peticiones y Acuerdos.

I-6

Doctor Carlos Raúl Rivas. Solicitud de acuerdo para su designación como magistrado del Centro Judicial Capital

Expte. nº 07-AC-21.

San Miguel de Tucumán, 07 de mayo de 2021

A la
Honorable Legislatura de Tucumán

Sala de Sesiones

Elevo a consideración de Vuestra Honorabilidad, solicitando el Acuerdo respectivo, conforme lo dispuesto por el artículo N° 101, inciso 5º) de la Constitución Provincial y habiéndose cumplido las etapas del Procedimiento de Selección de Magistrados establecido por los artículos 1° y 16 bis de la Ley N° 8197 y sus modificatorias, para efectuar la designación de Magistrados subrogantes en la Administración de Justicia de la Provincia, en el cargo que se indica:

Centro Judicial Capital:

- Juez de Primera Instancia en lo Civil en Documentos y Locaciones, III Nominación, (Concurso n° 212- Consejo Asesor de la Magistratura)

Rivas, Carlos Raúl. DNI Nº 23.117.728;

Dios guarde a vuestra Honorabilidad.

Dr. JUAN L. MANZUR
Gobernador de Tucumán

Dra. Carolina Vargas Aignasse
Ministra de Gobierno y Justicia

-A la Comisión de Peticiones y Acuerdos.

I-7

Doctora María del Carmen López Domínguez. Solicitud de acuerdo para su designación como magistrada en el Centro Judicial Capital

Expte. nº 08-AC-21.

San Miguel de Tucumán, 07 de mayo de 2021

A la
Honorable Legislatura de Tucumán

Sala de Sesiones

Elevo a consideración de Vuestra Honorabilidad, solicitando el Acuerdo respectivo, conforme lo dispuesto por el artículo N° 101, inciso 5º) de la Constitución Provincial y habiéndose cumplido las etapas del Procedimiento de Selección de Magistrados establecido por los artículos 1° y 16 bis de la Ley N° 8197 y sus modificatorias, para efectuar la designación de Magistrados subrogantes en la Administración de Justicia de la Provincia, en el cargo que se indica:

Centro Judicial Capital:

- Juez de Primera Instancia del Trabajo, (Concurso N° 164- Consejo Asesor de la Magistratura).

López Domínguez, María del Carmen. DNI 25.318.502;

Dios guarde a vuestra Honorabilidad.

Dr. JUAN L. MANZUR
Gobernador de Tucumán

Dra. Carolina Vargas Aignasse
Ministra de Gobierno y Justicia

-A la Comisión de Peticiones y Acuerdos.

II

PROYECTOS DE LEY DE SEÑORES LEGISLADORES

II-1

Ley nº 6238 (Orgánica del Poder Judicial). Modificación

Expte. n° 74-PL-21.

La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de

LEY:

Artículo 1°.- Modifícase la Ley N° 6238, en la forma que se indica a continuación:

-En el Artículo 87 inc. 4, reemplazar la expresión: "Un (1) Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones" por la expresión "Dos (02) Juzgados en lo Civil en Familia y Sucesiones".

Art. 2º.- Facúltese al Poder Ejecutivo para realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto por la presente ley.

Art. 3º.- Comuníquese.

Federico A. Masso.

Señor Presidente:

La amplia competencia territorial con que trabaja el Fuero Civil en Familia y Sucesiones, el cual se encuentra dedicado a conocer integralmente los asuntos relativos a las familias hace imperioso que se actúe con la mayor celeridad posible, no admitiendo ningún tipo de dilación producto de la estructura judicial.

Las particularidades de la problemática familiar imponen la necesidad de buscar respuestas rápidas, más aún teniendo en cuenta que dicho fuero tramita, entre otros, expedientes relativos a violencia familiar, de género, capacidad, sistema de protección integral, sucesiones y numerosos procesos en los que se encuentran involucrados los intereses de niños, niñas y adolescentes.

El presente proyecto tiene como principal objetivo brindar celeridad en la tramitación de expedientes correspondientes al Fuero Familia y Sucesiones del Centro Judicial Monteros. Dicho fuero actualmente el más saturado y con un volumen de expedientes con superioridad en un 300% aproximadamente a las causas ingresadas en cualquier Juzgado Civil en Familia y Sucesiones del Centro Judicial Concepción.

Creemos que como representantes legislativos es nuestro deber coadyuvar a mejorar el funcionamiento del Poder Judicial, lo que redunda en un eficaz acceso a la justicia para la ciudadanía.

Por lo antes expuesto, solicito a mis pares acompañen el presente proyecto.

Federico A. Masso.

-A las comisiones de Legislación General; y de Asuntos Constitucionales e Institucionales.

II-2

Observatorio de Precios y Disponibilidad de Insumos, Bienes y Servicios. Creación

Expte. n° 75-PL-21

La Legislatura de la Provincia Tucumán, sanciona con fuerza de

LEY:

Artículo 1°.- Créase en el ámbito de la provincia de Tucumán, el Observatorio de Precios y Disponibilidad de Insumos, Bienes y Servicios, como organismo técnico *(ad honórem)* con el objeto de monitorear, relevar y sistematizar los precios y la disponibilidad de insumos, bienes y servicios que son producidos, comercializados y prestados en el territorio provincial.

Art. 2º.- El Observatorio de Precios y Disponibilidad de Insumos, Bienes y Servicios estará integrado por un (1) representante del Poder Ejecutivo Provincial, dos (2) representantes de la Honorable Legislatura de Tucumán, un (1) representante de la Defensoría del Pueblo de Tucumán y tres (3) representantes de las Asociaciones de Usuarios y Consumidores legalmente constituidas y debidamente registradas.

Asimismo, el Observatorio invitará a los organismos e instituciones públicas o privadas, provinciales o locales, que por su competencia o función, coadyuven al cumplimiento de los objetivos previstos en el Observatorio.

A los efectos del correcto funcionamiento del Observatorio de Precios y Disponibilidad de Insumos, Bienes y Servicios, la reglamentación establecerá la integración de los organismos de apoyo necesarios para el desarrollo de las tareas encomendadas por el artículo 1º de la presente.

El Observatorio deberá dictar su reglamento interno de funcionamiento en un plazo máximo de sesenta (60) días desde su constitución.

Art. 3º.- Para el cumplimiento de sus cometidos, el Observatorio de Precios y Disponibilidad de Insumos, Bienes y Servicios podrá recomendar a la Autoridad de Aplicación el requerimiento de:

a) Toda documentación relativa al giro comercial de la empresa o agente económico. En este caso, toda aquella información relativa a la estructura de costos, rentabilidad o toda aquella que pueda afectar a la empresa, con relación a sus competidores, tendrá carácter reservado y confidencial, y será de exclusivo uso del Observatorio y/o de la Autoridad de Aplicación;
b) Informes a organismos públicos o privados.

Asimismo, el Observatorio de Precios y Disponibilidad de Insumos, Bienes y Servicios podrá recomendar a la Autoridad de Aplicación la publicación de los precios y la disponibilidad de venta de los insumos, bienes o servicios producidos y prestados.

Con la finalidad de transparentar el acceso a la información sobre precios, el Observatorio podrá sugerir en cualquier momento la publicación total o parcial de los precios y de la disponibilidad de insumos, bienes y servicios relevados por el Observatorio.

Art. 4°- Si en el cumplimiento de sus funciones, el Observatorio de Precios y Disponibilidad de Insumos, Bienes y Servicios detectara actos o conductas que pudieran generar distorsiones en el mercado y en los procesos de formación de precios deberá emitir un dictamen concerniente a la evolución de los precios y a la disponibilidad de determinado insumo, bien o servicio y la relación con su estructura de costos, e informar a la Autoridad de Aplicación.

Art. 5°.- La presente ley es de orden público y regirá desde el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 6°.- Comuníquese.

Raúl E. Ferrazzano.

Señor Presidente:

El Artículo 42 de la Constitución Nacional establece que los consumidores y usuarios de bienes y servicios tienen derecho, en la relación de consumo, a la protección de su salud, seguridad e intereses económicos; a una información adecuada y veraz; a la libertad de elección, y a condiciones de trato equitativo y digno.

La norma citada en el considerando precedente, prevé que las autoridades proveerán a la protección de esos derechos, a la defensa de la competencia contra toda forma de distorsión de los mercados y al control de los monopolios naturales y legales.

La protección de los intereses económicos de los consumidores requiere que el Estado provincial actúe de forma oportuna y eficaz frente a distintas situaciones que pudieran ocasionar distorsiones en el mercado, así como también ante conductas abusivas, monopólicas y oligopólicas lesivas del interés económico general.

A nivel nacional existe la Ley N° 26.992, creando este organismo como un ente técnico, pero a nivel provincial carecemos de un órgano con participación ciudadana, que monitoree, releve y sistematice los precios de insumos, bienes y servicios que son producidos, comercializados y prestados en el Territorio de la provincia de Tucumán, contemplando el proyecto que quienes lo integren sea a carácter ad honórem, es decir, que el Observatorio genere beneficios para los consumidores y ningún gasto adicional al Estado provincial.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares el acompañamiento para la aprobación del presente proyecto.

Raúl E. Ferrazzano.

-A la Comisión de Derechos Humanos y Defensa del Consumidor.

II-3

Licencia Profesional para Abogados y Procuradores de Tucumán. Establecimiento

Expte. n° 76-PL-21

La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de

LEY:

"Licencia Profesional para Abogados y Procuradores de Tucumán."

Artículo 1º.- La presente ley será aplicable a todos los abogados y procuradores que cumplan sus funciones en causas judiciales radicadas ante la Justicia Ordinaria de la Provincia de Tucumán. Será Autoridad de Aplicación, el Colegio de Abogados de Tucumán y el Colegio de Procuradores de Tucumán, conforme lo establecido en la Ley nº 5233, texto consolidado.

Art. 2º.- Los profesionales matriculados, podrán hacer uso de licencia sin expresión de causa alguna de hasta (12) días hábiles judiciales por año calendario, en forma continua o alternada, usando esta última opción hasta 3 veces en el año.

Los profesionales matriculados además tendrán las siguientes licencias de hasta (15) días hábiles por año calendario por las únicas causales de, enfermedad o accidente inhabilitante, entendiéndose estas como impedimentos para ejercer sus funciones profesionales. Esta licencia deberá ser acreditada mediante historia clínica o certificado médico según corresponda.

En caso de fallecimiento del cónyuge o conviviente (conforme previsiones del art. 509 y ccs. (C.C. y C.N.), padres, hijos y hermanos, los profesionales matriculados tendrán licencia de hasta 5 días hábiles judiciales por cada suceso.

Art. 3º.- Los profesionales matriculados gozarán de licencia por maternidad de (90) días corridos debiendo hacer uso de la misma durante el embarazo o hasta (60) días corridos desde la fecha del parto. En caso de embarazo riesgoso o ante complicaciones médicas del recién nacido, se podrá disponer de una ampliación de licencia por (30) días corridos según corresponda, con la acreditación mediante certificado médico o historia clínica.

Art. 4°- Los profesionales matriculados gozarán de licencia por paternidad o adopción, de (15) días corridos. Pueden gozar de la misma, 15 días antes de la fecha probable de parto o durante los 30 días posteriores al alumbramiento. Para el caso de adopción, se computará desde el otorgamiento de la Guarda Legal.

Art. 5°.- Licencia Especial por Epidemia o Pandemia- El matriculado gozará de esta licencia especial por el término de 10 días hábiles judiciales en caso de contraer Covid o cualquier virus por Epidemia o Pandemia formalmente declarada por la OMS. Dicho cómputo de licencia será, desde la fecha en que el mismo sea detectado fehacientemente mediante los correspondientes tests de laboratorios públicos o privados o mediante certificado médico que acredite el contagio respectivo. Podrá solicitarse una única prórroga del plazo establecido por 5 días hábiles judiciales más, previa acreditación de la necesidad de la misma, mediante el corres-

pondiente certificado médico. La presente Licencia Especial por Epidemia o Pandemia, será independientemente de la licencia por enfermedad prevista en el art. 2º de la presente ley.

Art. 6°.- El matriculado deberá solicitar la licencia por escrito o por medios digitales habilitados a su colegio profesional, con indicación del tiempo requerido y adjuntando la documentación justificativa de la solicitud en cada caso. En el supuesto de accidente, la solicitud deberá efectuarse dentro de las 48 horas de ocurrido. En caso de imposibilidad personal, el pedido puede ser efectuado por el cónyuge, conviviente o pariente dentro del cuarto grado o la parte representada. Si esta fuera procedente se suspenderá en forma inmediata la matrícula del profesional por el mismo plazo y comunicará su otorgamiento dentro de las 24 horas a la Corte Suprema de Justicia para el conocimiento de todos los centros judiciales de la provincia y sus dependencias. La comunicación deberá contener nombre y el número de matrícula del abogado o procurador beneficiario, domicilio digital y los días por los que se le ha otorgado, con expresa indicación del inicio de la misma.

Es responsabilidad del secretario de cada dependencia judicial, hacer constar tal circunstancia en el sistema SAE y en los listados de notificaciones a la oficina.

Art. 7°.- Las notificaciones que se efectúen al profesional mientras dure la licencia se considerarán válidas pero practicadas en día inhábil, comenzando a correr el término respectivo desde el primer día hábil posterior a la finalización de la licencia. No se fijarán audiencias en las que deba participar el beneficiario mientras dure la licencia. Los plazos que hubieren comenzado a correr antes del otorgamiento de la licencia se suspenderán durante el término de la licencia y continuarán corriendo al vencimiento de la misma sin notificación ni trámite alguno. Durante los días de licencia, el profesional no podrá firmar escritos ni realizar ninguna actuación judicial, so pena de incurrir en sanciones previstas en la Ley nº 5233, para lo cual el Juzgado y/o repartición del poder judicial deberá informar al Colegio de Abogados de Tucumán a los fines pertinentes.

Art. 8°.- El Poder Ejecutivo, reglamentará la presente ley en el término de 30 días a partir de la fecha de su publicación.

Art. 9°.- Deróguese la Ley nº 7035

Art. 10.- Comuníquese.

Walter F. Berarducci.- Raúl C. Pellegrini.- Raúl E. Albarracín.

Señor Presidente:

El presente proyecto busca mejorar el régimen de licencias para abogados y procuradores previsto en la Ley 7035, actualizándolo a las necesidades actuales ante los cambios ocurridos en los últimos años en el ejercicio de la profesión y con el propósito de lograr, un proyecto de licencias que sea acorde a los nuevos paradigmas en el ejercicio del derecho, comprendiendo la situación sanitaria mundial y que resulte respetuosa del principio de progresividad en materia de derechos humanos.

Resulta claro que, los abogados, y procuradores en el trabajo diario profesional, no están exentos de diferentes situaciones que se atraviesan a lo largo de la vida como enfermedades, accidentes, duelos, nacimientos, entre otros y que tienen incidencia en la prestación del servicio profesional a los justiciables.

La actual Ley 7035 (Régimen de Licencia de Abogados y Procuradores), fue sancionada en Junio del año 2000, por lo que al día de hoy, la misma, no se adecua a las exigencias actuales del ejercicio profesional de abogados y procuradores en el nuevo contexto actual de cambios sustanciales en la sociedad, con el rol protagónico de la mujer en el trabajo armonizado con su maternidad, las diferentes realidades familiares, el rol del padre en el cuidado de sus hijos, entre otros más. Por lo tanto, resultando imperioso plasmar estas circunstancias descriptas en normas adecuadas a los parámetros constitucionales y convencionales vigentes.

Para poder legislar sobre la materia es necesario tener diversas perspectivas para comprender los cambios que acontecieron a través de dos décadas desde la sanción de la Ley 7035 que rige en la actualidad.

Además, debe considerarse lo relativo a las características de nuestra profesión siendo la misma liberal con todas sus implicancias, lo cual, deja en estado de desprotección a los profesionales ante determinadas contingencias que pueden afectarlos como accidentes, enfermedades, incluso pandemias como acontece en la actualidad.

El presente proyecto de ley, resulta superador de la Ley 7035 en diversos aspectos a saber, por ejemplo en la ley actual, se prevén solamente licencias de 15 días hábiles por año calendario por las causales únicamente de “enfermedad o accidente inhabilitante o por la muerte del cónyuge, padres, hijos o hermanos”. Además solo se contempla la licencia por maternidad por 15 días hábiles los cuales son exiguos y no se prevé la licencia

por paternidad, quedando a contramano de los avances legislativos en otras áreas laborales. Dicho plazo de 15 días hábiles, resulta insuficiente ante las vicisitudes que pudiera afrontar el profesional a lo largo de su desempeño laboral.

Con la nueva ley se prevé la licencia sin expresión de causa por 12 días hábiles judiciales al año permitiendo que los profesionales del derecho, puedan disponer de tiempo en el año por cuestiones personales.

En cuanto a la causal de enfermedad, se prevé, una licencia especial acumulativa y distinta a la ya prevista; denominada "Licencia Especial por Epidemia o Pandemia"; por el plazo de hasta 10 días hábiles judiciales, pudiendo ser prorrogado por otros 5 días hábiles judiciales en caso de tener prescripción médica. Esta licencia viene a suplir la falta de previsión normativa por el contexto mundial de pandemia con el contagio de Covid-19, lo cual plantea un problema a los colegios profesionales por el hecho de no tener marco legal para otorgarla en caso de que el solicitante no disponga de la cantidad de días suficientes o haya agotado sus posibilidades de días de licencia por otras causales como por ejemplo, secuelas de la enfermedad, atentando todo lo expresado, en contra del derecho constitucional a la salud y previsto en tratados de DD.HH. Conforme a pautas de la OMS y de salud pública nacional y provincial, se otorgan 10 días hábiles judiciales que terminan siendo 14 días (por no computarse los días sábados y domingos) o más, en casos feriados, cumpliendo con el período de recuperación ante dicha enfermedad. Asimismo, siendo de público conocimiento la existencia de complicaciones en el trance de la enfermedad, se permite acceder a 5 días hábiles judiciales más con la pertinente prescripción médica.

Otra situación carente de un debido marco legal, es la causal de licencia por maternidad, la cual está regulada en la Ley 7035 con un plazo irrisorio de 15 días corridos, lo cual es atentatorio de los derechos de la mujer y del niño reconocidos en tratados de Derechos Humanos previstos en el Art. 75 Inc. 22 de la Carta Magna Nacional. Esta situación obliga en muchos casos a la mujer a elegir entre ser madre o seguir compitiendo y superarse en el ámbito laboral de manera desigualitaria respecto del hombre.

En consecuencia, se prevé en esta nueva ley de Licencias Profesionales otorgar 90 días corridos durante el embarazo o 60 días corridos desde la fecha del parto con posibilidad de conceder prórroga de 30 días corridos en caso de embarazo riesgoso o de complicaciones en la salud del recién nacido. De esta manera se da seguridad Jurídica al otorgamiento de licencias ya que en el caso del Colegio de Abogados de Tucumán, se están otorgando licencias por este nuevo plazo mencionado, pero mediante una resolución del Consejo Directivo. Con esta previsión de licencia por maternidad con plazos más extensos mediante una ley, se da seguridad jurídica respetando el Principio de Progresividad de los Derechos Humanos. Además se protege el núcleo familiar tal cual lo dispone el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales que refiere: *"Se debe conceder a la familia, que es el elemento natural y fundamental de la sociedad*, *la más amplia protección y asistencia posibles, especialmente para su constitución y mientras sea responsable del cuidado y la educación de los hijos a su cargo* ''.Apoyando lo hasta aquí expuesto, podemos citar a la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, la cual también obliga al Estado a consagrar el reconocimiento de la responsabilidad común del hombre y la mujer en cuanto a la educación y al desarrollo de sus hijos, a asegurarles los mismos derechos y responsabilidades como progenitores (artículos 5. b y 16. 1. c. y d.). Por lo tanto, se prevé la licencia por paternidad, sea por nacimiento o adopción, de hasta 15 días hábiles judiciales, una causal que no se encontraba prevista y que corresponde sea incorporada en beneficio no solo del padre sino también de la familia en su conjunto.

A modo de colofón, este proyecto de ley busca crear un régimen acorde a las exigencias actuales del mundo laboral pero respetando el rol de la mujer, protegiendo al niño por nacer, a la familia como núcleo fundamental de la sociedad, la dignidad y salud tanto física como mental del profesional del derecho, brindando garantías de protección ante contingencias de la vida.

Por los motivos expuestos, solicito el acompañamiento de mis pares.

Walter F. Berarducci.- Raúl C. Pellegrini.- Raúl E. Albarracín.

-A la Comisión de Legislación General.

II-4

Procedimiento de citación de Ministros y Funcionarios del Poder Ejecutivo, dispuesto en el artículo 57 de la Constitución Provincial. Regulación

Expte. n° 77-PL-21.

La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de

LEY:

Artículo 1º.- Objeto.

La presente ley tiene por objeto regular el procedimiento de citación de ministros y funcionarios del Poder Ejecutivo, dispuesto en el artículo 57 de la Constitución provincial.

Art. 2º.- Convocatoria.

La sesión a la que acuda el Ministro o funcionario, deberá ser convocada al solo efecto de lo dispuesto en el artículo 57 de la Constitución provincial, y solo podrá recibirse a un funcionario Ministro por vez.

Art. 3º.- Documentación.

El Ministro o funcionario citado, tiene la obligación de concurrir personalmente al Recinto el día y hora fijada en la citación, unido de toda la documentación que se le haya requerido y de la que considere necesario exhibir, con copia que quedará en la Comisión de Asuntos Constitucionales, disponible para quien solicite su consulta.

Art. 4º.- Incomparecencia.

La incomparecencia del Ministro o funcionario a la convocatoria efectuada por la legislatura o la falta de respuesta a alguna de las preguntas formuladas en la resolución de citación, será considerada un grave incumplimiento de los deberes inherentes a su cargo, dando lugar al procedimiento de Juicio Político.

Art. 5º.- Procedimiento.

El día y hora fijado en la resolución de citación, se llevara a cabo la Sesión Extraordinaria, la que se ajustará al siguiente procedimiento:

1. El Ministro o funcionario procederá a responder una por una las preguntas formuladas en la resolución de citación. A tal efecto podrá hacer uso de los medios tecnológicos que considere menester. Las respuestas manifiestamente evasivas serán consideradas como no contestadas a los efectos del Artículo 4° de la presente ley.
2. Finalizada la exposición de cada pregunta, se abrirá un periodo para que los legisladores soliciten las aclaraciones que consideren necesarias, las que serán planteadas de conformidad a lo dispuesto en el Capítulo VI del Reglamento de la Honorable Legislatura de Tucumán.
3. Las aclaraciones solicitadas deberán circunscribirse a lo expuesto por el Ministro o funcionario, no pudiendo formularse preguntas distintas a las incorporadas en la resolución de citación.

Art. 6º.- Giro de actuaciones.

Si de lo expuesto por el Ministro o funcionario, o del cotejo de la documentación aportada, resultare la posible participación en la comisión de algún delito, las actuaciones administrativas y legislativas serán giradas a la justicia para su investigación.

Art. 7º.- Modifícase el inciso 2 del artículo 4º de la Ley nº 8198, el que quedará redactado de la siguiente manera:

2) Incumpliere los deberes inherentes al cargo. En particular, se considerará que se incurre en la presente causal, ante incompetencia a la citación dispuesta por el Artículo 57 de la Constitución Provincial.

Art. 8º.- De forma.

Nadima del V. Pecci.- José R. Ascárate.- José M. Canelada.

Señor Presidente:

El Artículo 57 de la Constitución provincial establece: "La Legislatura podrá hacer venir a sus sesiones a los ministros del Poder Ejecutivo y secretarios del mismo, para pedir los informes que estime convenientes y estos obligados a darlos, citándolos por lo menos con cinco días de anticipación, salvo caso de urgente gravedad, y siempre comunicándoles, al citarlos, los puntos sobre los cuales hayan de informar".

Esta atribución que la Constitución le otorga a la Legislatura, es simplemente un aspecto del republicanismo adoptado por nuestra Carta Magna. No es más que la traducción de la obligación de rendir cuentas, inherente a todo cargo público.

Este procedimiento, frecuente en el Congreso de la Nación, y en los parlamentos del mundo, es desconocido para los tucumanos, por lo que, se hace necesario regular el procedimiento, dándole un marco legal al mismo.

Por tal motivo, proponemos el presente

proyecto, que establece las pautas para la citación dispuesta en el Artículo 57 de Constitución Provincial, fijando, entre otras cosas, las consecuencias ante la incomparecencia o la falta de respuestas a las preguntas formuladas, como así también la forma en la que deberá desarrollarse la sesión a la que concurra el Ministro o funcionario citado.

Entendemos que el ágil funcionamiento del sistema de "pesos y contrapesos" esencial al sistema republicano, son la llave para el fortalecimiento de la democracia y para que la ciudadanía recupere la confianza en la política y en las instituciones.

Nadima del V. Pecci.- José R. Ascárate.- José M. Canelada.

-A la Comisión de Asuntos Constitucionales e Institucionales.

II-5

Ley nº 8734
(Regulación del proceso de enjuiciamiento ante la Comisión Permanente de Juicio Político y el Jurado de Enjuiciamiento de los miembros de los Ministerios Fiscal y Pupilar y Magistrados del Poder Judicial no sometidos a Juicio Político). Modificación

Expte. n° 78-PL-21

La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de

LEY:

Artículo 1º.- Modifícase el art. 25 de la Ley nº 8734, por el siguiente:

Artículo 25: Ratificada o en su caso ampliada la acusación, la Comisión Permanente de Juicio Político, examinará la solicitud a los fines del Art. 124, inciso 2º) de la Constitución de la Provincia por el término de quince (15) días hábiles. Si por el voto de los dos tercios (2/3) de la totalidad de sus miembros encontrare que el hecho en que se funda, una vez comprobado, merece tratarse, se procederá a comunicar inmediatamente por medios digitales al Poder Ejecutivo sobre lo decidido, a los fines previstos en el Art. 30 de la presente ley. Una vez cumplida dicha comunicación, continuará con las actuaciones, comunicando lo decidido a la Legislatura dentro de los dos (2) días hábiles.

Si la solicitud fuera manifiestamente infundada, falsa, maliciosa o temeraria, o se fundare en hechos no configurativos de las causales que por la Constitución Provincial y la presente ley, habilitan el procedimiento, dispondrá el archivo de las actuaciones, informando inmediatamente al Poder Ejecutivo a los fines pertinentes, procediéndose de igual forma que la establecida en el artículo precedente, in fine.

Las sumas percibidas en mérito a las multas aplicadas, se destinarán a la Biblioteca de la Legislatura.

Art. 2°.- Modifícase el art. 30 de Ley n° 8734, por el siguiente:

Artículo 30: Presentada la renuncia del denunciado, solo producirá sus efectos cuando fuera aceptada por el titular del Poder Ejecutivo. Solo en este último caso se clausurarán las actuaciones en el estado en que se encuentren.

Esta consecuencia se aplicará únicamente a la renuncia lisa y llana del denunciado.

En caso de presentarse la renuncia en forma condicionada y la misma fuera aceptada por el Poder Ejecutivo antes de la decisión de dar trámite a la denuncia conforme lo previsto en el artículo 25, 1º párrafo de la presente ley, se suspenderá el trámite del procedimiento de enjuiciamiento por el término de 30 días hábiles. Cumplido dicho plazo sin que se materialice la condición resolutoria a la que estaba subordinada, la renuncia aceptada condicionalmente, no tendrá efecto alguno y continuará el procedimiento establecido en la ley.

La renuncia podrá presentarse hasta que la Comisión Permanente de Juicio Político formalice la decisión de dar tratamiento a la denuncia; vencido dicho plazo, toda renuncia que se presente o que se encuentre pendiente de aceptación por parte del Poder Ejecutivo tendrá suspendido su trámite hasta la conclusión del proceso y el procedimiento de enjuiciamiento continuará conforme lo dispuesto por esta ley y la Constitución de la Provincia. En este caso, el Poder Ejecutivo se abstendrá de aceptar o rechazar la renuncia hasta tanto el jurado se haya expedido condenándolo o absolviéndolo.

Aun aceptada la renuncia, si se estimare que de

las actuaciones surge la comisión de algún delito, la Comisión deberá remitirla al Poder Judicial para dar curso a la investigación pertinente.
A los efectos del presente artículo, solo se aceptará la renuncia lisa y llana del acusado, por lo que, mientras se encuentre en el ejercicio de la jurisdicción, será pasible de ser juzgado ante el Jurado de Enjuiciamiento.

Art. 3º.- Comuníquese.

Walter F. Berarducci- Raúl C. Pellegrini.

Señor Presidente:

Existen numerosos casos de funcionarios judiciales en la provincia de Tucumán que, siendo sometidos al procedimiento de enjuiciamiento por las causales previstas en nuestra Carta Magna y Ley N° 8734, proceden a presentar la renuncia condicionada amparándose en el artículo N° 30 de dicha ley, la cual les permite, ante una inminente formulación de acusación por parte de la Comisión de Juicio Político y si la misma es aceptada por el Poder Ejecutivo, suspender el trámite del procedimiento de enjuiciamiento por el término de sesenta (60) días hasta lograr el trámite jubilatorio, especulando y evadiendo su eventual responsabilidad como funcionario por mal desempeño en función del cargo ocupado, además de resultar beneficiados por su jubilación sin consecuencia alguna.

Es de público conocimiento este beneficio permitido por el artículo N° 30 de la referida ley, alentando la especulación de los funcionarios acusados y en situación de acceder a la jubilación, resultando un salvoconducto, ante la inminente factibilidad de ser sancionados con su destitución y perder sus beneficios jubilatorios tal cual lo prevé el Art. 29 de la Ley 24018 al referir: *"Los beneficios de esta ley, no alcanzan a los beneficiarios de la misma que, previo Juicio Político, o en su caso, previo sumario, fueren removidos por mal desempeño de sus funciones".*

Se busca con el presente proyecto, cumplir con los fines previstos por la ley que regula el procedimiento de destitución ante la Comisión Permanente de Juicio Político y Jurado de Enjuiciamiento. Además, resulta una exigencia, actualizar la presente ley a los reclamos de la sociedad por las falencias detectadas en la misma con casos de magistrados acusados por graves causales de destitución que lograron evadir sus responsabilidades acudiendo a la aplicación del Art. 30 y en particular al beneficio de la renuncia condicionada. A modo enunciativo podemos citar como antecedentes en la provincia, el caso Tacacho, por el cual el Juez Francisco Pisa, ante la inminencia de una posible acusación por parte de la Comisión de Juicio Político, presentó la renuncia condicionada al otorgamiento de trámite jubilatorio, suspendiendo el proceso de enjuiciamiento, para posteriormente, al aceptar su renuncia el Poder Ejecutivo, lograr el beneficio jubilatorio evadiendo eventuales responsabilidades. Este caso no es aislado, pudiendo citarse otros casos con repercusión en los medios, como la renuncia presentada por la Fiscal Adriana Giannoni ante una denuncia en la Comisión Permanente de Juicio Político, logrando su jubilación. En igual sentido el caso del ex juez de la Sala II de la Cámara Penal, Emilio Herrera Molina en la Causa Marita Verón.

El procedimiento previsto en la Ley nº 8734 tiene como fin lograr que, los funcionarios que incurran en causales previstas en su art. 19 y los Arts. 125 y 47 de la Constitución Provincial, respondan ante la sociedad en caso de ser declarados culpables y que no puedan evadirse de las consecuencias del obrar contrario a la ley; o sea que dicha norma es en beneficio del correcto servicio de justicia y en favor de la sociedad en su conjunto. De conformidad con lo hasta aquí expresado, resulta conveniente citar el fallo de la C.S.J.N., en el caso Marquevich Roberto José c/ Anses s/ Acción Meramente Declarativa, que refiere en sus considerandos: *"Llevar a cabo correctamente las funciones de magistrado y no ser removido por Juicio Político que tenga como causal el mal desempeño de ellas se torna, entonces, en un requisito para obtener el beneficio que la Ley 24018 establece, toda vez que sostener lo contrario supondría contradecir el objetivo último que tuvo en miras el legislador al concebir tan especial sistema, y descarta de plano la naturaleza sancionatoria, que propugna el recurrente en su escrito recursivo.* Es ostensible el fin tuitivo de la norma, de evitar que aquel funcionario judicial que tuvo mal desempeño en sus funciones, acceda a un beneficio de por vida, siendo extensibles dichos argumentos del fallo, aun a quienes amparados por una norma (art. 30 de la Ley nº 8734) contraria a los principios básicos del derecho, evadan el procedimiento sancionatorio beneficiados por un artilugio legal en detrimento de la justicia que merecen los ciudadanos.

Resulta importante terminar con estas prácticas que realizan los denunciados, que perjudican a la justicia en su conjunto, con el descrédito por parte de la sociedad al ver que son casi inexistentes en la provincia los casos de funcionarios judiciales que llegan a condena y que denotan un fallido procedimiento de destitución previsto en la Ley. nº

8734, cuando el funcionario está en condiciones de acceder al beneficio jubilatorio, por resultar ineficaz y una afrenta a la sociedad que reclama justicia.

No puede dejar de mencionarse al interpretar la exposición de motivos de la Ley nº 8734 la omisión de un dato importante que resulta, el haberse permitido en la redacción actual del Art. 30, la posibilidad de esta práctica habitual y contraria al sentido de justicia, la cual, ante una inminente acusación por parte de la Comisión Permanente de Juicio Político, se presenten renuncias condicionadas a los fines de suspender el trámite del procedimiento de remoción hasta obtener la jubilación, yendo en contra no solo del espíritu de la propia norma, sino de Tratados de Derechos Humanos con jerarquía constitucional.

Por medio de la modificación parcial de la Ley 8734, una vez que se decide dar trámite a la denuncia de acuerdo a lo normado en el Art. 25 de la Ley 8734, se procederá antes de corrérsele traslado al denunciado, a notificar inmediatamente por medios digitales al Poder Ejecutivo Provincial sobre lo resuelto, a los efectos de que se abstenga de aceptar las renuncias que se presentaren o las que se encuentren presentadas y pendientes de aceptación por el P.E., suspendiéndose el trámite de la misma hasta la conclusión del Proceso de Enjuiciamiento.

Con la modificación legislativa que se propone, se evita la especulación y evasión de responsabilidades por el cargo que ostentan, los funcionarios que estando en condiciones de tramitar su jubilación, sean denunciados ante la Comisión de Juicio Político.

El presente proyecto de ley, termina con la práctica reprochable antes referida, evitando la especulación por parte de los denunciados de presentar la renuncia condicionada previa a la formalización de la acusación y del Jury, teniendo únicamente la posibilidad de presentar la dimisión condicionada, hasta antes de la decisión de dar trámite a la denuncia formulada conforme lo previsto en el art. 25 de la Ley nº 8734.

Asimismo, para contribuir a evitar este tipo de prácticas abusivas, se establece la obligatoriedad de notificar en lo inmediato por medios digitales al Poder Ejecutivo sobre la decisión de la Comisión de Juicio Político de dar trámite a la denuncia, obligando a dicho poder del Estado, a abstenerse de aceptar renuncias o las que presentadas, se encuentren pendientes de aceptación, incluida la renuncia condicionada.

Además, teniendo en cuenta que es obligación de los funcionarios públicos iniciar el trámite jubilatorio cuando cumplen los requisitos establecidos por la respectiva ley y no permanecer de manera indefinida en sus cargos, y a los fines de persuadir sobre el deber de tramitar sin demoras el acceso a la jubilación de estos funcionarios, se acota el plazo de suspensión del trámite de enjuiciamiento de 60 días a 30 días en el caso de la renuncia condicionada.

Por lo tanto, resulta conveniente presentar este proyecto de ley, a los fines de evitar que las inconductas de miembros de los ministerios fiscal y pupilar, y magistrados del Poder Judicial no sometidos a Juicio Político, no especulen ni evadan sus responsabilidades como funcionarios por las causales establecidas en la Constitución Provincial y en la Ley nº 8734.

Asimismo, en caso de aprobarse por mis pares este proyecto de ley, se dará un gran paso hacia la institucionalidad en la Provincia digno de ser replicado en los ordenamientos legales del país que regulan el proceso de Juicio Político y Jurado de Enjuiciamiento.

Por los motivos expuestos, solicito el acompañamiento de mis pares.

Walter F. Berarducci- Raúl C. Pellegrini.

-A la Comisión de Asuntos Constitucionales e Institucionales.

II-6

Ley nº 8734 (Regulación del proceso de enjuiciamiento ante la Comisión Permanente de Juicio Político y el Jurado de Enjuiciamiento de los miembros de los Ministerios Fiscal y Pupilar y Magistrados del Poder Judicial no sometidos a Juicio Político). Modificación

Expte. n° 79-PL-21

La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de

LEY:

Artículo 1º.- Modifícase la Ley Provincial n° 8734 de la forma que a continuación se establece:

Art. 25.- *Ratificada o en su caso ampliada la acusación, la Comisión Permanente de Juicio Político examinará la solicitud a los fines del Art. 124, inciso 2°) de la Constitución de la Provincia por el término de diez (10) días corridos. Si por el voto de los dos tercios (2/3) de la totalidad de sus miembros encontrare que el hecho en que se funda, una vez comprobado, merece tratarse, continuará con las actuaciones, comunicando lo decidido a la Legislatura dentro de los dos (2) días hábiles.*
Si la solicitud fuera manifiestamente infundada, falsa, maliciosa o temeraria, o se fundare en hechos no configurativos de las causales que por la Constitución Provincial y la presente ley, habilitan el procedimiento, dispondrá el archivo de las actuaciones, procediéndose de igual forma que la establecida en el artículo precedente, in fine. Las sumas percibidas en mérito a las multas aplicadas, se destinarán a la Biblioteca de la Legislatura.
Art. 26.- *Resuelta la aceptación de la acusación, se correrá traslado dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al acusado para que la conteste en el término de diez (10) días* corridos, *respectivamente.*
Art. 28.- *La Comisión Permanente de Juicio Político deberá expedirse en el plazo de* diez (10) días corridos *contados a partir de la fecha de contestación del traslado y, adoptada la decisión de formular acusación, la sostendrá ante el Jurado de Enjuiciamiento.*
La existencia de la acusación será notificada al funcionario o magistrado acusado dentro de las veinticuatro (24) horas contadas a partir del vencimiento del plazo previsto en el Art. 42, de conformidad a lo establecido por el Art. 129 de la Constitución de la Provincia.
Art. 30.- *Presentada la renuncia del denunciado, solo producirá sus efectos cuando fuera aceptada por el titular del Poder Ejecutivo. Solo en este último caso se clausurarán las actuaciones en el estado en que se encuentren. Esta conse-cuencia se aplicará únicamente a la renuncia lisa y llana del denunciado.*
Para el supuesto de que este presente su renuncia en forma condicionada y la misma fuera aceptada por el Poder Ejecutivo, el trámite del procedimiento de enjuiciamiento será suspendido por el término de diez (10) días hábiles. Cumplido dicho plazo, sin que se materialice la condición a la cual se subordina la misma, la renuncia aceptada condicionalmente no tendrá ningún efecto y deberá continuar el procedimiento establecido en esta ley.
La renuncia no podrá presentarse ni ser aceptada por el Poder Ejecutivo a partir de que la Comisión Permanente de Juicio Político resuelve aceptar la acusación conforme lo establece el artículo 25 de la presente ley; vencido dicho plazo, toda renuncia que se encuentre pendiente de aceptación por parte del Poder Ejecutivo tendrá suspendido su trámite hasta la conclusión del proceso conforme lo dispuesto por esta ley y la Constitución de la Provincia. En este caso, el Poder Ejecutivo se abstendrá de aceptar la renuncia hasta tanto el Jurado se haya expedido condenándolo o absolviéndolo.
Aun aceptada la renuncia, si se estimare que de las actuaciones surge la comisión de algún delito, la Comisión deberá remitir al Poder Judicial para dar curso a la investigación pertinente.
A los efectos del presente artículo, solo se aceptará la renuncia lisa y llana del acusado, por lo que, mientras se encuentre en el ejercicio de la jurisdicción, será pasible de ser juzgado ante el Jurado de Enjuiciamiento.

José M. Canelada.

Señor Presidente:

El presente proyecto busca reformar la Ley n° 8734, la cual regula el procedimiento de jurado de enjuiciamiento, con la finalidad de que este no se vea truncado por la presentación de renuncias y su consiguiente aceptación por parte del Poder Ejecutivo.

Es por ello que establece que, una vez que la Comisión de Juicio Político defina que existen razones fundadas que merecen tratarse y da inicio al procedimiento, el Poder Ejecutivo no pueda aceptar las renuncias hasta la total conclusión del mismo.

Recordemos que en el año 2013 la Corte Suprema de Justicia de la Provincia emitió un fallo emblemático por el que se declara nulo el Decreto que rechaza la Jubilación del entonces Juez Herrera Molina.

Sin embargo, las razones del rechazo tienen que ver con la falta de motivación suficiente en el decreto. No expresa que “no sea posible” rechazar las renuncias de los jueces, como han repetido nuestros gobernantes para confundirnos, sino más bien todo lo contrario.

Allí la Cámara en lo Contencioso Administrativo Sala II expresó lo siguiente: *“En definitiva, en un caso singularísimo como el rechazo de la renuncia del Dr. Herrera Molina, era esencial que surgiera*

del acto mismo la exteriorización de una motivación suficiente e idónea, *para expresar de manera clara y directa los motivos determinantes, las causas y los fines tenidos en cuenta para sustentar jurídicamente tan inusual decisión. El único dato expresado en una forma en cierto sentido defectuosa por el Poder Ejecutivo de la existencia de una denuncia -sin ratificación- antes de la constitución orgánica de la Comisión de Juicio Político, no constituye motivación bastante ni sustento causal adecuado en las singulares circunstancias de este caso para decidir -sin y contra todo precedente- el rechazo de la renuncia del actor. Por lo expuesto, se colige con meridiana claridad que la motivación expresada en el decreto n° 127/14 no satisface los contenidos esenciales exigidos para su validez jurídica por el artículo 43 inciso 6 de la Ley n° 4537, y surge con evidencia manifiesta la ilegitimidad y gravedad de los vicios que excluyen a los requisitos esenciales de la "causa" y "motivación" del Decreto n° 127/14 (MGyJ), y que traen aparejada su correspondiente declaración judicial como acto administrativo nulo de nulidad absoluta e insanable".*

Del mismo modo que cuestiona el decreto del Poder Ejecutivo por el caso Herrera Molina, rememora un precedente en el que el rechazo de la renuncia se hizo conforme a derecho: *"A los efectos que aquí nos ocupan, debe advertirse el recto sentido de autolimitación republicana que inspiró a este único precedente. En el caso del juez Ponce y Gómez, el presidente Sáenz Peña no rechazó la renuncia para "instar" o "posibilitar" un Juicio Político ante el Congreso, sino exactamente lo contrario: para "no inmiscuirse" en un juicio político en el que ya se había constituido orgánicamente una jurisdicción en la que no podía interferir. Sáenz Peña no se abroga el poder de juzgar acerca de la necesidad de evitar que "se hubiera eludido la posibilidad de analizar el desempeño de las funciones del magistrado a pedido de la justiciable" (como se dijo en el responde de fs. 124), sino que declinó imponer el peso político del Poder Ejecutivo porque "ya había tomado jurisdicción" la Cámara de Diputados y "solo ella ejerce el derecho de acusar ante el Senado", por mandato del art. 53 de la Constitución de la Nación)."*

Es preciso aclarar que en el año 2013, cuando se produjo el fallo mencionado, la ley vigente presentaba dudas sobre si era o no potestad del Gobernador aceptar las renuncias de los magistrados y en consecuencia cuando se operaba el archivo del procedimiento de Jurado de Enjuiciamiento.

Sin embargo en el año 2014 se sancionó la Ley n° 8734 mediante la cual se limitó hasta el momento de la acusación, la posibilidad de aceptar las renuncias por parte del gobernador.

Esta limitación, creada por ley, goza de plena constitucionalidad. Por ello, la nueva limitación que proponemos tampoco colisiona con normas constitucionales. Se trata simplemente de establecer la suspensión de la renuncia en una instancia previa, luego de que la denuncia ha sido ratificada, estudiada por la Comisión y esta ha considerado que hay motivos fundados para dar curso al procedimiento.

Como puede observarse la solución propuesta cumple con los estándares mínimos establecidos por la Cámara en lo Contencioso Administrativo.

Finalmente, en términos concretos, esta modificación implica adelantar exactamente 14 días lo que hoy se encuentra vigente.

También es preciso hacer referencia a la Jurisprudencia más reciente de la CSJN, quien ha afirmado en reiteradas oportunidades que el magistrado removido por juicio político de su cargo no gozará de la jubilación establecida en la Ley 24018 y ha ratificado la constitucionalidad del artículo 29 en numerosas oportunidades.

La mencionada ley tiene aplicación para magistrados provinciales en virtud de la Ley n° 7853. Su artículo 29 establece expresamente que: "Los beneficios de esta ley, no alcanzan a los beneficiarios de la misma que, previo Juicio Político, o en su caso, previo sumario, fueren removidos por mal desempeño de sus funciones".

En el precedente Marquevich, Roberto J. c/ Anses s/ acción meramente declarativa • 11/12/2014 la CSJN ha establecido que "Cabe precisar que el régimen de la Ley 24018 fue especialmente concebido para que los magistrados y funcionarios de la justicia en actividad cumplan sus funciones despojados de las presiones que pueda significar una variación drástica de sus ingresos, en momentos de encontrarse en pasividad; ello, en consonancia con la garantía de intangibilidad de los haberes de actividad plasmada en el artículo 110 de la Carta Fundamental (...)".

"Es de hacer notar, que así lo quiso plasmar el legislador en la ley, pues el artículo 29 de la Ley 24018 -ahora cuestionado- solo nombra, una causal de remoción por Juicio Político que impide la obtención del beneficio bajo su marco, que es precisamente la de mal desempeño de funciones".

"Por otra parte, es cierto que el precepto constitucional (Art. 115), dispone que el juicio político no tendrá otro efecto que la destitución del acusado, empero, también lo es que, de llevarse a cabo la remoción, son inevitables sus consecuencias naturales. En efecto, sería absurdo pensar que el magistrado destituido debería seguir cobrando el sueldo por la función que ya no cumple, o que dispondría de su despacho o de

otros elementos que fueron proveídos para el desempeño del cargo. De la misma forma, pienso que un exmagistrado en esa situación no puede ser beneficiario de un régimen cuya finalidad, como se expuso, es crear condiciones para garantizar la tranquilidad del futuro económico y así el correcto desempeño de la función, cuando se lo apartó del cargo, exclusivamente, por su mal cumplimiento (...)".

"De lo dicho hasta aquí, surge con meridiana claridad que llevar a cabo correctamente las funciones de magistrado y no ser removido por juicio político que tenga como causal el mal desempeño de ellas se torna, -entonces-, en un requisito para obtener el beneficio que la Ley 24018 establece, toda vez que sostener lo contrario supondría contradecir el objetivo último que tuvo en miras el legislador al concebir tan especial sistema, y descarta de plano la naturaleza sancionatoria, que propugna el recurrente en su escrito recursivo (...)".

"Por último, estimo que la solución propuesta condice con la regla de interpretación normativa que V.E. reiteró en varias ocasiones, cual es la de dar pleno efecto a la intención del legislador, computando la totalidad de sus preceptos de manera que armonicen con el ordenamiento jurídico restante y con los principios y garantías de la Constitución Nacional (ver entre otros, Fallos: 316:562).

Lo dicho por la CSJN es prueba cabal de que los jueces pueden ser removidos por los procedimientos legales y que los derechos jubilatorios no son un obstáculo como se viene manifestando desde Casa de Gobierno.

Los hechos, particularmente el caso de Paola Tacacho, nos muestran que el sistema tal cual se encuentra regulado hoy en día, permite al gobernador especular hasta último momento y truncar las posibles decisiones de la Comisión de Juicio Político.

Considero fundamental que el sistema de pesos y contrapesos establecido en la Constitución, por el cual se puede controlar el accionar de los magistrados debe garantizarse en su plenitud.

Por todo lo fundamentado, solicito a mis pares acompañen la presente propuesta.

José M. Canelada.

-A la Comisión de Asuntos Constitucionales e Institucionales.

II-7

Protocolo de intervención para casos de violación de medidas de restricción en los delitos de género. Establecimiento

Expte. n° 80-PL-21.

La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de

LEY:

Protocolo de Intervención para casos
de Violación de Medidas de Restricción
en los Delitos de Género

Artículo 1°.- Cuando una víctima de los delitos comprendidos en los denominados violencia de género denunciare la violación de una medida de restricción de acercamiento, dictada en los términos del artículo 235 del Código Procesal Penal, el juez deberá ordenar en forma urgente consigna policial como medida precautoria en un plazo no mayor a 2 (dos) horas desde que se hizo la denuncia de violación de la referida medida. El cumplimiento de dicha orden deberá ser inmediata por parte de las autoridades policiales competentes. La consigna policial no tendrá plazo de vencimiento y durará hasta que la víctima se encuentre fuera de peligro o ella misma lo solicitare expresamente.

Art. 2º.- En los casos del artículo 1°, dentro de las 24 horas de recibida la denuncia, el juez deberá dictar una orden de comparecencia al denunciado ante el juzgado, a fin de brindar declaración en relación con los hechos denunciados. El mismo deberá comparecer en un plazo máximo de 24 horas, bajo pena de ser traído por la fuerza pública. En caso de no ser encontrado por la fuerza pública en su domicilio, el juez deberá dictar, en un plazo no mayor a 24 horas, una orden de captura del denunciado. La declaración del acusado deberá ser presencial y deberá ser tomada únicamente por el Juez y tendrá el mismo carácter procesal que la declaración indagatoria.

Art. 3º.- Con la sola denuncia de violación de la medida de restricción de acercamiento, el Juez ordenará, conjuntamente con la orden de comparecencia del denunciado, la habilitación de una línea especial de mensajería WhatsApp para que la víctima se comunique con personal policial especializado en temática de violencia de género,

la cual estará habilitada las 24 horas del día. El número de WhatsApp deberá ser establecido en el mismo acto, con todos los datos de los agentes receptores, los cuales no podrán ser más de 2 (dos). También se habilitará un número especial de WhatsApp del juzgado actuante, el cual funcionará en horario laboral del mismo, y será atendido en forma preferencial a los fines que la víctima crea necesario.

El personal policial a cargo de la línea WhatsApp referida deberá cumplir con las siguientes pautas, todas y sin excepción, en tiempo real y de manera simultánea y permanente a requerimiento de la víctima:

1.-Evacuación de dudas de la víctima.
2.-Contención psicológica de la víctima.
3.-Asesoramiento jurídico a la víctima en tiempo real.
4.-Activación de seguimiento georeferenciada de la víctima en tiempo real.
5.-Activación de custodia policial ante presunto peligro de integridad física y/o psicológica, con el solo requerimiento de la víctima o ante la presunción de que esta pueda estar en peligro cuando la víctima no se encontrare en su domicilio.

En caso de que para el cumplimiento de algunas de las medidas indicadas en los puntos 1 a 5 del párrafo anterior se requiera derivación a otro dispositivo u organismo, la misma deberá hacerse con la eficiencia y premura suficiente para asegurar que la víctima no quedará sin auxilio y/o protección en ningún momento.

En caso de que la víctima no dispusiera, por el motivo que fuera, de un teléfono celular con acceso a WhatsApp, se le deberá garantizar medio de comunicación alternativo a fin de dar cumplimiento efectivo a las medidas previstas en la presente ley.

El Ministerio de Seguridad deberá destinar un equipo con personal idóneo para el cumplimiento de los deberes de asistencia establecidos en el presente artículo, garantizando que las mismas sean brindadas de manera ininterrumpida.

Art. 4º.- La sola denuncia a que refiere el artículo 1° dará origen al dictado de una nueva restricción de acercamiento conforme a los siguientes parámetros:

a) Si se trata de la primera denuncia de incumplimiento, la medida se ampliará a no menos de 2 (dos) años y a una distancia no inferior a los 2000 (dos mil) metros.
b) Para la segunda denuncia de incumplimiento, la una nueva restricción de hacercamiento se ampliará a no menos de 4 (cuatro) años y a una distancia no inferior a los 3000 (tres mil) metros, sin perjuicio de otras medidas restrictivas que pudieran dictarse.
c) En caso de que sea la tercera denuncia de incumplimiento, se procederá en forma automática a dictar la prisión preventiva del denunciado, por un plazo no inferior a los 6 (seis) meses, además de duplicar los valores para la tercera restricción.

Art. 5º.- Si la denuncia a que refiere el artículo 1° se hiciera en una Comisaría, la víctima tendrá prioridad de atención y tendrá carácter de urgente su tratamiento. Todas las comisarías de la provincia están obligadas a receptar la denuncia, bajo pena de iniciar actuaciones sumariales según las responsabilidades administrativas actuantes. La denuncia tendrá que ser comunicada inmediatamente a la Fiscalía de turno, o al juzgado actuante, según el caso. En el mismo acto, el agente policial receptor, tendrá la obligación de ofrecerle a la víctima compañía de personal policial las 24 horas del día hasta tanto el juez tome las medidas del caso indicadas en la presente ley. En el caso que la víctima posea el número telefónico del denunciado, el personal policial receptor deberá hacer saber al denunciado la existencia de la denuncia y persuadir al mismo el no acercamiento a la víctima. Asimismo, el agente requerirá al denunciado su domicilio habitual de vivienda y su domicilio laboral. De todo esto se deberá dejar constancia en la pertinente acta, bajo pena de iniciar actuaciones sumariales, según las responsabilidades administrativas actuantes

Una vez cumplidos los plazos previstos en los párrafos anteriores, el juez deberá tomar todas las medidas necesarias para mayor resguardo integral de la víctima, según la sana crítica y las circunstancias de hecho. De no hacerlo, deberá dejar constancia fundada en el expediente sobre la no aplicación de medidas complementarias. El fiscal deberá actuar de oficio a fin de presentar denuncia contra el autor del hecho por el delito del artículo 239 del Código Penal.

Art. 6º.- Modificar el artículo 236 del Código Procesal Penal de la Provincia de Tucumán, Ley n° 8933 y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 236.- Prisión preventiva. La prisión preventiva solo procederá cuando las demás medidas de coerción fueren insuficientes para asegurar los fines del proceso. La prisión preventiva será procedente, siempre que el fiscal acredite:

1) La existencia de elementos de convicción para sostener que el delito se cometió;
2) La existencia de elementos de convicción

para considerar razonablemente que el imputado es autor o partícipe de un delito;
3) La existencia de elementos que hacen presumir razonablemente, por apreciación de las circunstancias del caso particular, que aquel no se someterá al proceso u obstaculizará la investigación.
4) Que el imputado pueda poner en riesgo la integridad de la víctima, de su familia o de su entorno más cercano.

El requerimiento fiscal será debidamente fundado, señalando los elementos que sustentan cada una de las motivaciones.

1. Peligro de fuga. Para decidir acerca del peligro de fuga se tendrá en cuenta, especialmente, las siguientes circunstancias:

1) Arraigo, determinado por el domicilio, residencia habitual, asiento de la familia y de sus negocios o trabajo, y las facilidades para abandonar el país o permanecer oculto;
2) Características del hecho y la pena que se espera como resultado del proceso;
3) Importancia del daño a resarcir y actitud del imputado con respecto a su obligación y a su víctima eventual;
4) Comportamiento del imputado durante el proceso o en otro proceso anterior, en la medida en que indique o no su voluntad de someterse a la persecución penal. El juez ponderará, número de delitos que se le imputaren, carácter de los mismos, existencia de procesos pendientes, sujeción a alguna medida cautelar personal y existencia de condenas anteriores.

Rige también el Artículo 62, punto 2, segundo párrafo.

2. Peligro de obstaculizar la investigación. A fin de decidir acerca del peligro de entorpecimiento para la averiguación de la verdad, se tendrá en cuenta, especialmente, la grave sospecha que el imputado:

1) Destruirá, modificará, ocultará, suprimirá o falsificará elementos de prueba;
2) Influirá para que coimputados, testigos o peritos informen falsamente o se comporten de manera desleal o reticente;
3) Inducirá a otros a realizar tales comportamientos.

3. Riesgo para la integridad de la víctima o de su familia. Para decidir acerca del riesgo para la integridad de la víctima o de su familia, se debe tener en cuenta, entre otras pautas, la existencia de:

1) Amenazas, atentados o hechos violentos realizados por el imputado en contra de la víctima o de su familia.
2) Incumplimiento, por parte del imputado, de otras medidas cautelares no privativas de la libertad que se hayan ordenado en protección de la víctima, previstas en el Título II de este Código o en las Leyes N° 7264, 8336 y 9237.

4. Plazo. Cuando el motivo en el que se funda la medida sea el entorpecimiento de la actividad procesal se fijará el plazo necesario para la realización de la prueba.

5. Competencia. La decisión que ordena la prisión preventiva será dictada, durante la investigación preparatoria, por el juez de garantía en audiencia.

El fiscal deberá fundar sus requerimientos y demostrar su necesidad, en presencia del imputado y su defensor, quienes también serán oídos, al igual que la víctima y/o querellante que concurran a la audiencia.

Si fuera necesario recibir prueba, el juez ordenará producirla en la audiencia y podrá prorrogarla para el día siguiente con ese fin. Si el defensor particular no compareciere, se lo reemplazará inmediatamente por un defensor de oficio hasta que concurra o fuere reemplazado, sin que la audiencia se suspenda.

Después de formulada la acusación, en la etapa intermedia, será competente el juez que dirija la audiencia preliminar y, durante el debate, el tribunal que interviene en él o el juez que lo preside, en caso de integración unipersonal.

6. Procedimiento, forma y contenido de la decisión. El juez, luego de controlar la legalidad y razonabilidad del requerimiento, resolverá en la misma audiencia, registrándose también en acta que deberá contener:

1) Datos personales del imputado o en su caso, aquellos que sirvan para identificarlo;
2) Enunciación clara y precisa del hecho punible que se le atribuye;
3) Fundamentos que deberán extenderse, expresamente, a cada uno de los presupuestos que la motivan; y
4) Dispositivo, con cita de las disposiciones procesales y penales aplicables.
5) Duración de la medida coercitiva y el plazo previsto en el punto 3.

Art. 7º.- En todo cuanto le sea competencia será Autoridad de Aplicación de la presente ley el Ministerio de Seguridad de la provincia, sin perjuicio de la asistencia que pudiera solicitar a otros organismos del Estado para su im-

plementación y cumplimiento.

Art. 8º.- Comuníquese.

José M. Canelada.- Norma M. Reyes Elías.- Sara Alperovich.

Señor Presidente:

Las noticias acerca de incumplimientos de medidas de restricción de acercamiento se multiplican tanto en medios nacionales como provinciales cada día.

Las mujeres consiguen del Estado una protección ineficaz que se termina transformando en un trámite burocrático, papeles dormidos en un juzgado o en una comisaría y que les termina costando la vida.

Si Paola Tacacho hubiese sido escuchada, y realmente protegida por el Estado de manera integral, hoy estaría viva.

Sería minimizar el problema suponer que su caso es un hecho aislado. Es por eso que este proyecto viene a establecer un protocolo de intervención para los casos en que, aun cuando ya pesan medidas restrictivas que tienden a proteger a las víctimas de violencia de género, estas no resultan ni suficientes ni eficaces para asegurar una real protección y resguardo para las mujeres.

Es necesario un accionar rápido y coordinado de la justicia, las fuerzas de seguridad y todos los organismos pertinentes que puedan ayudar a atender esta dura realidad.

A su vez, el presente proyecto refuerza la posición central de las víctimas en el orden jurídico y responde a necesidades concretas.

El acceso a la justicia debe asegurar, en tiempo razonable, el derecho de las víctimas o sus familiares, a que se haga todo lo necesario para conocer la verdad de lo sucedido y para que se sancione a los eventuales responsables. Sin embargo, solo la víctima conoce los padecimientos, peligros y sufrimiento a los que está expuesta. Por ello, y al respecto de los peligros inminentes que puede sufrir es que se propone que la prisión preventiva proceda para el caso que "el imputado pueda poner en riesgo la integridad de la víctima o de su familia a la vez que se pone atención en la motivación del "Riesgo para la integridad de la víctima o de su familia. Para decidir acerca del riesgo para la integridad de la víctima o de su familia, se debe tener en cuenta, entre otras pautas, la existencia de: 1) Amenazas, atentados o hechos violentos realizados por el imputado en contra de la víctima o de su familia. 2) Incumplimiento, por parte del imputado, de otras medidas cautelares no privativas de la libertad que se hayan ordenado en protección de la víctima, previstas en el Título II de este Código o en las leyes n° 7264, 8336 y 9237.

Existen antecedentes de esta iniciativa, cual es el Código Procesal Penal de la Provincia de Neuquén, Ley nº 2784, que regula de forma similar a la propuesta, para así ampliar el marco regulatorio protectorio de la víctima.

Debemos decir que los avances legislativos y los debates en torno de la víctima son formas de cumplir con las obligaciones estatales de prevenir delitos, máxime el caso de que se sabe la exposición de la víctima. La tutela de la víctima se presenta como un elemento fundamental en la construcción de seguridad ciudadana y la convivencia pacífica.

Las consecuencias de la falta de consideración de las necesidades de la víctima se han materializado en casos como el de Paola Tacacho, donde su vida e integridad personal no han sido protegidas. Para evitar estas situaciones debemos poner mayor atención allí, en las lagunas legislativas y malas prácticas judiciales.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento a la presente iniciativa.

José M. Canelada.- Norma M. Reyes Elías.- Sara Alperovich.

-A la Comisión de Protección de los Derechos de la Mujer.

III

PROYECTO DE DECLARACIÓN

III-1

Recursos enviados por el Fondo Monetario Internacional a la República Argentina. Solicitud al Poder Ejecutivo Nacional su aplicación para financiar la puesta en marcha de políticas públicas derivadas de la Pandemia Covid-19

Expte. n° 28-PD-21.

La Legislatura de la Provincia de Tucumán,

DECLARA:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, que los fondos que le corresponden a la Argentina, estimados en 4.350 millones de dólares, como consecuencia de la próxima emisión de Derechos Especiales de Giro del Fondo Monetario Internacional, se apliquen para financiar la puesta en marcha de políticas públicas tendientes a resolver los graves problemas de la sociedad argentina derivados de la pandemia de Covid-19, tales como salud, reducción de la pobreza, educación, vivienda, generación de trabajo, entre otros, y no a al pago de la deuda por capital, intereses o gastos, que el país mantiene con dicho organismo financiero internacional y/o con otros países englobados en el Club de París y que en ambos casos se encuentran en vías de negociación.

Raúl E. Ferrazzano.

Señor Presidente:

Como es de público conocimiento el Fondo Monetario Internacional (FMI) se apresta a emitir, durante el corriente año el equivalente en Derechos Especiales de Giro (DEG) de 650.000 millones de dólares.

De acuerdo a la participación de la Argentina en dicho organismo, (0,67% del total), le correspondería a nuestra país una sima cercana a los 4.350 millones de dólares, que podrían estar disponibles durante el corriente año, estimativamente para el mes de agosto próximo, luego que se cumplimente lo requisitos formales pertinentes.

El presente proyecto de declaración tiene la finalidad de solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que los nuevos recursos que lleguen a la Argentina se dediquen en su totalidad a paliar, las consecuencias tremendamente negativas de la pandemia del Covid-19, porque en estos momentos, lo fundamental es garantizar el equilibrio social de nuestro pueblo.

Es por todo lo expuesto anteriormente que solicito a Sres. legisladores acompañen la aprobación del presente proyecto de declaración.

Raúl E. Ferrazzano.

-A la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

IV

DECRETOS DE LA PRESIDENCIA

IV-1

"III Congreso Internacional de Patrimonio, Historia y Turismo PaHis Tur 2021". Declaración de interés legislativo

San Miguel de Tucumán, 07 de Mayo de 2021.

Decreto Nº 16-HL/2021.

Visto las actuaciones obrantes en Expte. Nº 110-VLL-21, mediante las cuales el señor Legislador Albarracín solicita se declare de interés legislativo al **"III Congreso Internacional de Patrimonio, Historia y** Turismo **PaHisTur 2021"** que se realizará en modalidad mixta (virtual/presencial) los días 20, 21 y 22 de Mayo del año en curso y,

Considerando:

Que el mencionado evento ofrecerá un espacio de difusión y reflexión sobre temas inherentes al Patrimonio, la Historia y el Turismo y demás actividades culturales y artísticas que mostrará a la localidad de Medinas, declarado pueblo histórico de la Provincia de Tucumán, desde 1999 por Ley Nacional N° 25213, como destino turístico emergente;

Que esta Presidencia, dada la relevancia del destacado Congreso, estima del caso dictar el instrumento legal pertinente, declarando de "Interés Legislativo" al mismo, augurándoles el mayor de los éxitos en el logro de los objetivos trazados;

Por ello, y en uso de facultades que le son propias,

El Presidente de la Honorable Legislatura de Tucumán,

DECRETA:

Artículo 1º.- Declárase de Interés Legislativo al "III Congreso Internacional de Patrimonio, Historia y Turismo PaHisTur 2021".

Art. 2º.- Con nota de estilo comuníquese al señor Legislador Dr. Raúl Eduardo Albarracín de lo dispuesto en el presente decreto.

Art. 3º.- Comuníquese y archívese.

CPN OSVALDO F. JALDO
Presidente
H. Legislatura de Tucumán

Claudio A. Pérez
Secretario
H. Legislatura de Tucumán

IV-2

Actividades que desarrolla la Comisión de Derecho Animal del Colegio de Abogados de Tucumán. Declaración de interés legislativo

San Miguel de Tucumán, 07 de Mayo de 2021.

Decreto Nº 17-HL/2021.

Visto las actuaciones obrantes en Expte. Nº 71-VLL-21, mediante las cuales el señor Presidente del Colegio de Abogados de Tucumán, solicita se declare de interés legislativo las actividades que desarrolla la Comisión de Derecho Animal del Colegio de Abogados y,

Considerando:

Que la mencionada Comisión participa de congresos, jornadas y encuentros de abogados animalistas a nivel nacional, brinda asesoramiento al colega en cuanto a procesos judiciales donde los animales no humanos se vean involucrados, colabora con los tres Poderes del Estado a los fines de coordinar actividades que prevean el crecimiento de la difusión y desarrollo favorable del Derecho Animal en la Provincia, entre otras actividades;

Que las tareas que realiza esta Comisión tiene como fin dar a conocer los derechos de los animales no humanos y educar a nuestra sociedad en el espíritu de una mayor protección y respeto;

Que esta Presidencia, dada la relevancia de la mencionada Comisión, estima del caso dictar el instrumento legal pertinente, declarando de "Interés Legislativo" a las actividades de la misma, augurándoles el mayor de los éxitos en el logro de los objetivos trazados;

Por ello, y en uso de facultades que le son propias,

El Presidente de la Honorable Legislatura de Tucumán,

DECRETA:

Artículo 1º.- Declárase de Interés Legislativo a las actividades que desarrolla la Comisión de Derecho Animal del Colegio de Abogados.

Art. 2º.- Con nota de estilo comuníquese al señor Presidente del Colegio de Abogados de Tucumán de lo dispuesto en el presente decreto.

Art. 3º.- Comuníquese y archívese.-

CPN OSVALDO F. JALDO
Presidente
H. Legislatura de Tucumán

Claudio A. Pérez
Secretario
H. Legislatura de Tucumán

V

COMUNICACIONES OFICIALES

PODER EJECUTIVO:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN:

-Nota remitiendo expediente nº 005270/230-H-20, referente a pedido de informe solicitado mediante expediente nº 143-VLL-20 (Crisis edilicia de las escuelas estatales de la Provincia). **A la Comisión de Educación (Expediente nº 26-VPE-21).**

-Nota remitiendo expediente nº 005271/230-H-20, referente a pedido de informe solicitado mediante expediente nº 169-VLL-20 (Falta de personal auxiliar de limpieza y maestranza de la Escuela Técnica nº 1 de Lules). **A la Comisión de Educación (Expediente nº 27-VPE-21).**

-Nota remitiendo expediente nº 005268/230-H-20, referente a pedido de informe solicitado mediante expediente nº 162-VLL-20 (Diversos informes). **A la Comisión de Educación (Expediente nº 28-VPE-21).**

-Nota remitiendo expediente nº 005680/230-H-21, referente a pedido de informe solicitado

mediante expedientes Nros 92, 102 y 103-VLL-21. **A la Comisión de Educación (Expediente nº 29-VPE-21).**

-Nota remitiendo expediente nº 005269/230-H-20, referente a pedido de informe solicitado mediante expediente nº 166-VLL-20 (Planificación sobre el retorno a clases presenciales del sistema de educación obligatoria de la Provincia). **A la Comisión de Educación (Expediente nº 30-VPE-21).**

CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA:

Nota remitiendo copia del acuerdo nº 16/2021, comunicando la convocatoria a próximos concursos de selección para cobertura de vacantes en el Poder Judicial de Tucumán. **A la Secretaría de la H. Legislatura (Expediente nº 18-CO-21).**

SOCIEDAD AGUAS DEL TUCUMÁN:

-Nota remitiendo informe trimestral de uso de fondos emergentes período comprendido entre los días 01 de Enero al 31 de Marzo de 2021 (Ley nº 9062 y modificatoria nº 9097). **A la Presidencia de la H. Legislatura (Expediente nº 19-CO-21).**

VI

COMUNICACIONES DE LEGISLADORES, DE COMISIONES Y DE BLOQUE

DE LEGISLADORES:

SEÑOR LEGISLADOR VERMAL:

- Nota solicitando se requiera al Administrador de la Dirección Provincial del Agua (DPA), Arq. Juan Eduardo Saravia, un informe sobre el canal Cainzo de Yerba Buena. **A la Comisión de Obras, Servicios Público, Vivienda y Transporte (Expediente nº 126-VLL-21).**

SEÑOR LEGISLADOR ALBARRACÍN:

- Nota solicitando se requiera al Ministerio de Seguridad de la Provincia, informes sobre la situación de delitos relacionados a “mecheras” y “punguistas”. **A la Comisión de Seguridad y Justicia (Expediente nº 127-VLL-21).**

SEÑOR LEGISLADOR CANELADA:

- Nota solicitando copia de los expedientes Nros. 26, 27, 28 y 29-VPE-21 (Ministerio de Educación). **A la Comisión de Educación (Expediente nº 128-VLL-21).**

DE COMISIONES:

COMISIÓN DE JUICIO POLÍTICO:

- Nota remitiendo resolución nº 535 mediante la cual se rechaza el pedido de formación de Jurado de Enjuiciamiento en contra de la señora Fiscal Dra. Marta Mariana Rivadeneira. (Expedientes Nros 31 y 32-JP-21). **A la Honorable Legislatura (Expediente nº 36-JP-21).**

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE JUICIO POLÍTICO, LEGISLADOR FERRAZZANO:

- Nota comunicando nómina de autoridades de la mencionada Comisión. **A la Honorable Legislatura (Expediente nº 37-JP-21).**

DE BLOQUE:

SEÑORES LEGISLADORES INTEGRANTES DEL BLOQUE LEALTAD PERONISTA:

- Nota solicitando informe referente a cupos establecidos para la designación de personal auxiliar de cada Legislador. **A la Presidencia de la H. Legislatura (Expediente nº 124-VLL-21).**

- Nota solicitando espacio físico, en el ámbito del Poder Legislativo, para el desarrollo de las tareas de dicho Bloque. **A la Presidencia de la H. Legislatura (Expediente nº 125-VLL-21).**

VII

PRESENTACIONES PARTICULARES

SEÑORA EDITH ESTELA HABERTE:

- Nota solicitando intervención ante situación planteada. **A la Comisión de Derechos**

Humanos y Defensa del Consumidor (Expediente nº 72-VL-21).

SEÑOR DOCTOR MIGUEL GUSTAVO MORALES:

- Nota ratificando el pedido de formación de Juicio Político en contra del señor Ministro Fiscal Dr. Edmundo Jesús Jiménez (Expediente nº 33-JP-21). **A la Comisión de Juicio Político (Expediente nº 34-JP-21).**

SEÑORA ALEJANDRA CAROLINA DEL CASTILLO:

- Nota solicitando formación de Jurado de Enjuiciamiento en contra de la Dra. Marta Mariana Rivadeneira, Fiscal Regional de la Provincia de Tucumán. **A la Comisión de Juicio Político (Expediente nº 35-JP-21).**

4

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA. APROBACIÓN

Sr. Presidente (Jaldo).- En consideración la Versión Taquigráfica de la reunión celebrada el día 6 de mayo de 2021.

Si no se formulan observaciones, se la dará por aprobada.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Jaldo).- Queda aprobada.

5

ALTERACIÓN DEL ORDEN DE LA SESIÓN

Sr. Presidente (Jaldo).- Corresponde entrar en el periodo de Homenajes.

Tiene la palabra el señor Legislador Roque Álvarez.

Sr. Álvarez.- Señor Presidente: Es para solicitar que los períodos de Homenajes, Cuestiones de Privilegio y Manifestaciones Generales pasen al final de esta Sesión, con la salvedad de que antes de la votación de esta moción la Cámara rinda un minuto de silencio en homenaje a todos los docentes y no docentes fallecidos.

Sr. Presidente (Jaldo).- Se va a votar la moción del señor Legislador Álvarez.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Jaldo).- Queda aprobado.

5.1

MINUTO DE SILENCIO EN HONOR A DOCENTES Y NO DOCENTES FALLECIDOS POR COVID 19

Sr. Presidente (Jaldo).- Atento a lo solicitado por el señor Legislador Álvarez, se guardará un minuto de silencio en memoria de los docentes y no docentes fallecidos por Covid-19.

-Puestos de pie los señores legisladores y el público, se guarda un minuto de silencio.

5.2

MINUTO DE SILENCIO POR EL RECIENTE FALLECIMIENTO DEL EXGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, MIGUEL LIFSCHITZ

Sr. Presidente (Jaldo).- Tiene la palabra el Legislador Masso.

Sr. Masso.- En el mismo sentido, quisiera pedir un homenaje, un minuto de silencio por la muerte de quien fuera Gober-

nador de la Provincia de Santa Fe, Miguel Lifschitz, y que, desgraciadamente, la semana pasada nos dejara por esta pandemia de Covid-19. Así que, si están de acuerdo los colegas, pediría un minuto de silencio para este gran dirigente socialista.

Sr. Presidente (Jaldo).- Se va a votar la moción del Legislador Masso.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Jaldo).- Atento a lo solicitado por el señor Legislador Masso, se guardará un minuto de silencio por el reciente fallecimiento del ex-Gobernador de la Provincia de Santa Fe, Miguel Lifschitz.

-Puestos de pie los señores legisladores y el público, se guarda un minuto de silencio.

6

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA, DR. JUAN PABLO LICHTMAJER. INFORME

Sr. Presidente (Jaldo).- Corresponde pasar a considerar el asunto motivo de esta convocatoria.

6.1

SESIÓN EN COMISIÓN

Sr. Presidente (Jaldo).- Señores Legisladores, tanto el señor Ministro de Educación como los miembros de su Gabinete de Educación, de acuerdo al imperio de la Constitución, tienen un lugar en el Recinto a fin de que puedan concurrir, por lo que corresponde poner la Cámara en Comisión.

Tiene la palabra el Legislador Álvarez.

Sr. Álvarez.- Señor Presidente: En tal sentido, solicito se dé cumplimiento a lo que prescribe el artículo 121 del Reglamento Interno, y se ponga a esta Cámara en Comisión, a los efectos de que el señor Ministro y sus secretarios puedan asistir a esta Sesión.

Sr. Presidente (Jaldo).- Se va a votar.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Jaldo).- Queda aprobada.

6.2

SESIÓN EN COMISIÓN. CONSIDERACIÓN DEL ASUNTO

-Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Jaldo).- Por Secretaría se invita al señor Ministro de Educación y a sus funcionarios a ingresar al Recinto.

-Ingresan al Recinto el señor Ministro de Educación de la Provincia, Dr. Juan P. Lichtmajer, acompañado por miembros de su Gabinete y por integrantes del bloque “Lealtad Peronista”.

Sr. Presidente (Jaldo).- Con la presencia del señor Ministro de Educación en el Recinto, le damos la bienvenida. Muy buenos días a él y a sus colaboradores.

Estando los legisladores en sus respectivas bancas, en cuanto a la mecánica de la sesión, la misma se desarrollará de acuerdo a los artículos 148 y 123 del Reglamento de esta Honorable Legislatura.

Solicito que por Secretaría se dé lectura a los mismos.

Sr. Secretario (Pérez).- A los fines de informar a todos los funcionarios aquí presentes, para este procedimiento rige la oralidad, siendo pertinente que toda la documentación mencionada sea acercada por Secretaría al final de dicho procedimiento.

Procedo a dar lectura de los artículos 148 y 123 del Reglamento de la Honorable Legislatura:

"Art. 148.- Uso de la palabra: Cuando el o los Ministros y/o Secretarios de Estado concurran a la Legislatura a los fines previstos en el artículo anterior, el uso de la palabra será el siguiente: 1º.- El o los Ministros y/o Secretarios de Estado. 2º.- El o los legisladores autores del proyecto de pedido de informes. 3º.- Los demás legisladores en el orden que se inscriban en la Presidencia de acuerdo al artículo 124".

"Art. 123.- Veces - Tiempo. Con excepción del o de los miembros informantes, el autor o los autores del proyecto en discusión y los Ministros y/o Secretarios de Estado, que no tienen ninguna limitación, cada legislador puede hacer uso de la palabra una vez por treinta (30) minutos y otra por quince (15) minutos; y dos veces, por cinco (5) minutos cada una, en la discusión de cada artículo o periodo. Tiene derecho a usarla una vez por igual término para contestar observaciones al asunto en debate, rectificar aseveraciones sobre sus palabras o aclarar conceptos personales".

Sr. Presidente (Jaldo).- Quiero pedir la colaboración a cada uno de los legisladores para que nos ajustemos estrictamente al Reglamento, puntualmente a los artículos 148 y 123 que acaba de leer el señor Secretario.

Pregunta n° 1

Sr. Presidente (Jaldo).- Corresponde al señor Ministro de Educación, licenciado Lichtmajer, encontrándose ya en el Recinto, hacer la exposición de su informe, respondiendo luego las preguntas por las cuales ha sido citado.

Señor Ministro, tiene usted la palabra.

Sr. Ministro de Educación (Lichtmajer).- Lo saludo a usted, señor Presidente, a las demás autoridades, y a todas las señoras y señores legisladores.

Agradezco la posibilidad de estar ante ustedes para poder contar, explicar, evacuar cualquier duda que hubiere sobre el funcionamiento del Sistema Educativo de la Provincia.

Esto va más allá de una persona. Traigo la voz y en mis palabras están las del Sistema Educativo de la Provincia de Tucumán, tanto de la familia docente como también de los trabajadores y trabajadoras de la Administración Pública que hacen posible, a veces desde una oficina, a veces desde un lugar que no vemos, que en el aula haya clases. Llego también a este Recinto con la alegría, compartida por la sociedad, de que, mientras nosotros estamos aquí, en la Provincia de Tucumán hay clases gracias a la presencialidad cuidada, que buscamos poder sostener sobre la base del monitoreo, los cuidados y el apoyo de la sociedad tucumana.

Agradezco, naturalmente, el acompañamiento de los compañeros y compañeras que integran nuestro bloque. Voy a proceder a leer las preguntas, tal cual fueron formuladas y a partir de allí, dar las respuestas.

"Pregunta Número 1: Diga el señor Ministro mediante qué resoluciones ministeriales ad referendum del Poder Ejecutivo se cubrieron, en el período 2018 al 2021, los siguientes cargos Técnicos Docentes, incorporados en el Nomenclador Docente Provincial:

a- Jefe de Departamento Técnico Docente;
b- Asistente Técnico;
c-Ayudante Técnico;
d- Asesor Técnico;
e-Consultor Técnico;
f- *Auxiliar Técnico Docente".*

La administración del Sistema Educativo es una estructura compleja, compuesta de engranajes y actores institucionales que se ocupan de llevar adelante diversas tareas y servicios imprescindibles para que el hecho educativo ocurra en las aulas. Ninguna escuela está aislada, sino que se enmarca dentro de un contexto y se relaciona en una compleja red de organismos articuladores y de servicios de diverso tipo, tanto intra como interministeriales. Desde que comenzó nuestra gestión, junto con el acompañamiento en el territorio, hemos procurado asegurar inmediatez y resolución de las problemáticas y desafíos planteados en el día a día de los establecimientos.

El presupuesto educativo con origen en fondos nacionales ha sufrido un deterioro sostenido durante el periodo de la Presidencia de Mauricio Macri, que se profundizó en su último año de gestión, llegando a un desfinanciamiento en términos reales del 44,53%. Esto surge considerando los montos que efectivamente se asignaron al Presupuesto 2019, con los que se tendrían que haber asignado si los mismos hubieran sido indexados, teniendo en cuenta la inflación del año inmediato anterior.

Con la llegada de Alberto Fernández a la Presidencia y de Cristina Fernández a la Vicepresidencia, comienza un proceso de reorganización de aquel desmantelado Ministerio de Educación con el que se encontró: con programas de Inclusión Social erosionados, deudas en programas como el FinEs, certificados de obras entre otros. Después de un enorme trabajo articulado entre el Ministerio de Educación de la Nación y nuestro Ministerio provincial, pudo lograrse que este comportamiento se revierta en el año 2021, donde los fondos presupuestados y aprobados por el Congreso de la Nación registran el salto más importante en Inversión Educativa en el pasado reciente. Para ser exactos, con 179,08% de aumento en Inversión Educativa, ha retornado la inversión educativa en Argentina y se están poniendo las cosas en su lugar.

A modo ejemplificativo de lo detallado precedentemente, los legisladores y legisladoras pueden encontrar el cuadro que se adjunta. Naturalmente, a los efectos de respetar el tiempo y la posibilidad de expresarse, la exposición es un resumen y quedan adjuntos, como informe a este Honorable Cuerpo, 27.000 fojas de informes y de respaldo documental que están a vuestra disposición.

Teniendo en cuenta el análisis presupuestario de los diferentes programas educativos financiados por el Ministerio de Educación de la Nación durante el periodo 2016 -2021, se observa un marcado desfinanciamiento durante la gestión de la Alianza "Cambiemos". El impacto más significativo fue, sobre todo, en aquellos programas de políticas socioeducativas, debido a la desaparición, desfinanciación de líneas de acción, como los Coros y Orquestas Provinciales, la línea de los financiamientos a los programas de Educación Física, los CAJ y los CAI, que tenían su propio financiamiento asociado a un programa, en este caso los programas 33, 17 y 19, por citar algunos. En tal sentido, es importante resaltar que en el periodo 2017-2018 dichas líneas de acción fueron direccionadas a otros programas, como los programas del INEP, sin que ello signifique en términos reales el incremento presupuesta-

rio de los programas receptores. Esto confirma el accionar de un Estado Nacional ausente en las acciones vinculadas a políticas educativas prioritarias y asociadas al bienestar de la comunidad.

Esto no es, señores legisladores y señoras legisladoras, un favor que la Provincia de Tucumán pide al Estado Nacional; estas son las leyes que rigen la distribución de los recursos en la Nación y esto es lo que les corresponde a los tucumanos y tucumanas. El Estado provincial hace un esfuerzo enorme para sostener el Sistema Educativo. El presupuesto se compone de una instancia provincial, de un componente provincial, y de un componente nacional, legal, legítimo y necesario para el funcionamiento del Sistema. Ese componente nacional es el que sufrió en términos reales un deterioro del 44 %, prácticamente la mitad.

Además de lo expuesto anteriormente, se observa que, en el año 2019, el área de Infraestructura también se vio afectada por demoras en el envío de fondos para el pago de certificados y redeterminaciones de precios, como así también por el contexto inflacionario que todos y todas conocemos. Asimismo, se desestimaron durante la gestión del Gobierno de Mauricio Macri, proyectos de gran necesidad de impacto para la comunidad educativa en nuestra Provincia, en pos de dar lugar a la construcción de los jardines de infantes correspondientes para garantizar el acceso a la educación a partir de los 3 años, me refiero al “Programa 3000 Jardines”.

Con la llegada del gobierno del Presidente Alberto Fernández, se comenzó a trabajar en forma conjunta para revertir esta tendencia descendente del presupuesto educativo, como he señalado, mejorando significativamente el aporte financiero de la Nación a la Provincia en lo que es un derecho de un país federal.

Por ello, es de suma importancia la resolución 1024/20 del Ministerio de Educación de la Nación, que propone dar respuestas a necesidades edilicias de las instituciones educativas en el marco de la crisis sanitaria del Covid. Inmediatamente, casi a la asunción y puesta en función del nuevo Gobierno, hemos tenido que enfrentar, todos y todas, yo y cada uno de ustedes en el ámbito laboral, en la casa, en los afectos, la más dramática crisis sanitaria que haya vivido la humanidad en el pasado reciente y del que tengamos memoria.

Los legisladores y legisladoras pueden encontrar el cuadro económico con el análisis y el respaldo documental de lo que estoy argumentando.

No obstante, ese periodo de decrecimiento y desfinanciación de la Educación no nos limitó como Ministerio para crecer y expandirnos en más y mejores acciones, servicios y propuestas. Al contrario, señores legisladores y señoras legisladoras, ante esta situación hubo que incrementar los servicios y las propuestas, pues más necesaria aún fue la presencia en la vida cotidiana de la escuela con todo lo que la escuela significa. Es por ello que reformulamos el esquema y la lógica de nuestros equipos, logrando una administración centralizada, inteligente, con perfiles que realicen funciones transversales a todos los servicios, acciones y actividades ministeriales; lo que en la Ciencia Política, en cualquier clase de Ciencia Política de las universidades de Argentina y del mundo, se entiende como gestión por proyectos, una gestión transversal, planificada y ordenada -esto es lo que se enseña, lo que enseñamos, quienes damos clase en las aulas de la Ciencia Política-, una gestión con tecnología de gestión, con planificación, por objetivos y transversal.

En aquellos años, con presupuestos que no podían ganarle a la inflación, lejos de

generarse una retracción de nuestras acciones, el Ministerio se transformó expandiéndose en servicios en Administración Centralizada, con una inteligente eficientización de los recursos. Me refiero concretamente al cuidado de los dineros públicos, de lo que es de todos y todas.

Quiero destacar, primero, en esta transformación que nos permitió enfrentar el desafío de la crisis sanitaria con mucha preparación previa, el desarrollo del SIME (el Sistema Integrado del Ministerio de Educación), que se construye y pone en marcha para acompañar las políticas de mejora del sistema educativo de modo informatizado. La informatización brinda transparencia, brinda accesibilidad, brinda agilidad. Y aquí quiero dejar algo en claro: tengo un gran respeto por las gestiones que me antecedieron en el Ministerio de Educación, tanto de Susana Montaldo como de Silvia Rojkés. Todos los ministros se fijan objetivos, y las que nombré dejaron mucho legado. Seguramente, por la coyuntura y algunas dificultades naturales dejaron cosas, objetivos, deseos por lograr, y nos tocó a nosotros retomar la posta de fortalecer lo que estaba bien, y continuar la tarea en aquello que consideramos que había que mejorar, dándole, naturalmente, el perfil propio.

El nivel de informatización del Ministerio de Educación era bajo, hacía falta un sistema que combine todas las interfases; es decir, unir los distintos sistemas de administración informáticos que estaban separados por áreas, en una interfase que los conecte. Eso es el SIME, que fue desarrollado sin costo adicional alguno pues fue hecho por nuestros ingenieros e ingenieras, trabajadores y trabajadoras de la Administración Pública de Tucumán que merecen mi más profundo reconocimiento.

El SIME brinda servicios en: transformación digital, esto es, la informatización y la digitalización, que permiten ofrecer nuevos y mejores servicios; la interacción digital, es decir, la realización de trámites en línea reduciendo la presencialidad; tercero, la gestión eficiente y transparente, que permite brindar eficiencia en los trámites y divulgación pública; y democratización de la información, pues permite la difusión y el acceso desde una única fuente.

Con el SIME se alcanzó, en números, más de 2 millones de líneas de códigos de programación, más de 250 GB de información contenida en las bases de datos, más de 400 TB para almacenamiento de archivos y recursos. Se administra información de 1.200.000 personas, entre alumnos, familiares, agentes y postulantes, exclusivamente relacionada con su actividad escolar diaria. Se brinda servicios activos en el número de 185.000 en la gestión estatal y privada, y 590.000 servicios históricos; 24.500 legajos digitalizados; 62.000 usuarios registrados; 166.000 certificados del Formar (programa de Formación Docente Continua, Universal y Gratuita con el que cuenta la Provincia y que es, quizás, la conquista más importante de la docencia en este tiempo); 22.000 declaraciones juradas de cargos; 87.000 situaciones de revista; 2.400 vacantes publicadas para cobertura, con 54.000 postulaciones desde setiembre 2020; 61.000 planillas electrónicas del bloqueo de haberes presentadas; 250.000 fichas de inscripción o reinscripción en Junta de Clasificación. Esto se trabajó durante más de dos años, por eso llegó operativo, mayoritariamente, a ese momento inesperado que representó 2020.

Otro gran avance en un Ministerio que brinda servicios -cuando decimos servicios, decimos soluciones, y este es un Ministerio que con estos servicios va a la gente, y no hace que la gente tenga que venir-: pusimos en marcha también el Centro de Atención Educativa (CAE); la principal

función del equipo es promover y fortalecer un espacio de comunicación permanente con la comunidad educativa. Dicho sencillamente, hay una atención, un servicio de atención profesionalizado y personal en un espacio único, para todas aquellas personas que necesitan hacer una consulta por cualquier vía. Esto es para evitar que alguien tenga que ir de puerta en puerta con un expediente preguntando quién se lo puede resolver, del mismo modo que trabajan empresas, estados y organizaciones de la sociedad civil modernos y profesionales. Un punto de atención que ayuda, guía y da respuestas en todos los aspectos que tienen que ver con la gestión educativa, sean administrativos, sean pedagógicos o sean cosas que tienen que ver con las situaciones sanitarias epidemiológicas que nos toca, lamentablemente, atravesar.

Para que tengamos una idea, a través del CAE, el Centro de Atención Educativa, se otorgaron 997, prácticamente 1.000, tramitaciones, para el inicio del trámite jubilatorio. Se recibieron 4.525 solicitudes para pedidos de cuadernillos, recibidos a través del formulario *web* o del *WhatsApp*, procesados y reenviados a través de las bases de datos georreferenciadas. En términos de solicitud de certificaciones, se emitieron 1.227 certificados de trabajo que se enviaron de manera digital. Y, en términos de Vigilancia Epidemiológica, actuando siempre asesorados por el Sistema Provincial de Salud, 2.556 docentes se asesoraron sobre los protocolos vigentes y la campaña de vacunación mediante nuestras líneas rotativas; podríamos llamarle "un *call center* de atención permanente", ininterrumpida, a nuestra docencia y al sistema educativo, y también a las familias de los alumnos.

Esto, que uno dice "un trámite", estas cosas le cambian la vida a la gente, le traen soluciones, porque uno de estos certificados permite iniciar una jubilación, permite acceder a un derecho, y ese es siempre el norte que nos guía, garantizar y ampliar derechos. Para garantizar esos servicios y acciones es necesario contar con equipos de trabajo que desde diversas disciplinas den respuesta y hagan funcionar este complejo y sofisticado mecanismo estatal.

Para que pueda haber clases hay una multiplicidad de personas que trabajan, que no están en el aula y que hacen posible que eso ocurra. Esto nos lleva a efectuar un reconocimiento -perdón que reitere-, a los trabajadores y trabajadoras que no están frente al aula y que hacen este trabajo.

Garantizar la Educación es una obligación concurrente entre el Gobierno nacional y los estados provinciales, y es por ello que los esfuerzos financieros se realizaron de manera compartida; así lo establece el marco normativo vigente a nivel federal. En el marco de la contracción financiera y educativa antes mencionada, durante el Gobierno de Mauricio Macri y de sus ministros de Educación… Hago un pequeño paréntesis, si me permiten, para transmitir lo hecho personalmente por *WhatsApp* en la relación cordial y de persona que nos une con el exministro Esteban Bullrich, a quien desde aquí le transmito la fuerza necesaria para enfrentar esta difícil circunstancia que atraviesa.

No obstante, en términos objetivos estamos hablando de un desfinanciamiento. Hay un programa en particular -sobre el que luego contestaré la pregunta correspondiente- que fue víctima de un desfinanciamiento muy profundo: me refiero al "Programa 29", de gestión educativa y política socioeducativa, que contempla diversos perfiles en sus respectivas funciones administrativas, administrativo-contables, de evaluación, pedagógicas, informáticas, jurídicas, técnico-pedagógicas, territoriales, y sociales naturalmente. Nos encaminábamos, entonces, a una situación de

imposibilidad material de administrar el Sistema educativo.

Por ello -y contestando a la pregunta de manera puntual-, mediante resolución 1289, de 2018, y en el marco de las competencias asignadas a la Dirección de Asistencia Técnica Pedagógica, se dispuso la creación, *ad referendum* del Poder Ejecutivo, de un Equipo Interdisciplinario de Apoyo Técnico. Esta decisión se motivó en la necesidad de dotar al Ministerio de Educación de personal de apoyo permanente en aspectos técnicos, para constituir redes de trabajo formales que favorezcan la articulación vertical y horizontal, a fin de optimizar los procesos de descentralización operativa con centralización en la toma de decisiones. De vuelta: política pública en sus expresiones tanto teóricas como prácticas de vanguardia. Con ello se procuró impactar con mayor eficiencia y eficacia en los objetivos, políticas, planes, estrategias y programas del gobierno educativo.

Es por esto que el Estado Provincial tuvo que actuar para que el sistema educativo no colapse ante una situación económica completamente adversa. En ese contexto, logramos expandir los servicios en el marco de la contracción económica, brindando estabilidad a personas que desempeñaban tareas desde hace tiempo. Es por eso que se creó la Planta de cargos de auxiliares técnicos que siguen el criterio rector pedagógico de la dirección competente en la materia para prestar servicios, como he mencionado, en distintos sectores pedagógicos administrativos, legales, de servicios y de gestión.

El Ministerio de Educación cuenta con la facultad de proponer el nombramiento del personal de su área en los distintos escalafones, conforme la Ley n° 8450. Habida cuenta de la enorme cantidad de altas y bajas que mensualmente se producen en el Sistema educativo provincial, las sucesivas gestiones a cargo del Ministerio funcionaron mediante mecanismos de designación de personal docente *ad referendum* del Poder Ejecutivo. El citado volumen de actuaciones dificultó que los trámites administrativos llegaran hasta la instancia de ratificación por parte del órgano competente. Esto genera que una gran parte de los agentes dependientes de la Administración Pública provincial y que revisten en cargo sus horas cátedras en el escalafón docente estén designados *ad referendum* del Poder Ejecutivo.

Lo arriba señalado no es una característica propia de esta gestión educativa. Por los argumentos que he expuesto, constituye una práctica inveterada de las sucesivas gestiones a cargo del Ministerio de Educación. Es legal, es legítimo y era necesario y nunca antes fue cuestionado por estas características. Específicamente, entonces, las resoluciones ministeriales con las que se cubrieron los cargos son las siguientes: resolución 1289, resolución 51, resolución 1389 y resolución 327, las cuales, nuevamente, pueden encontrar en el respaldo documental que acompaña esta presentación.

-Un señor Legislador dirige una pregunta al señor Ministro.

Sr. Presidente (Jaldo).- Perdón, señor Legislador, se tiene que dirigir a la Presidencia. Señor Ministro, ¿puede repetir los números de resoluciones?

Sr. Ministro de Educación (Lichtmajer).- Sí, señor Presidente, accedo a la petición: resoluciones números 1289, 51, 1389 y 327.

Pregunta n° 2

Sr. Ministro de Educación (Lichtmajer).- Paso a la pregunta número 2.

Debo leerlas por su carácter técnico, les pido sepan disculpar la extensión pues esta, en particular, es una pregunta de casi un párrafo.

"*2.- Indique el señor Ministro, en relación a las designaciones efectuadas mediante resoluciones ministeriales ad referendum del Poder Ejecutivo de cargos técnicos docentes (Asistente Técnico, Ayudante Técnico, Asesor Técnico, Auxiliar Técnico Docente, Consultor Técnico y Jefe de Departamento Técnico Docente), si los mismos fueron expuestos y cubiertos mediante procedimientos concursales establecidos por la normativa vigente –Ley N° 3470 (Estatuto del Docente) y normas reglamentarias- y con la intervención de las Juntas de Clasificación competentes, con indicación de la fecha de su designación, desde cuándo estos agentes perciben sus haberes, a qué código corresponde cada cargo, cantidad de puntos y montos al que ascienden cada uno y su titulación. Adjunte copia autenticada de las siguientes resoluciones ministeriales...".*

Les pido por favor, si les parece, hay una lista larga de todas las resoluciones, son prácticamente 10 las resoluciones que enumera; las resoluciones están contenidas y aparte están en las propias preguntas que se han formulado en este Honorable Cuerpo, para no enumerar una por una en la lectura de la pregunta, me refiero exclusivamente.

Continúa así la pregunta: *"En igual sentido, adjunte copias autenticadas de aquellos instrumentos legales por los cuales se hayan designado cargos técnicos docentes -v*uelve a enumerar los distintos cargos-. *Adjunte, al efecto, copias autenticadas de los expedientes por los cuales se tramitaron las actuaciones administrativas correspondientes e informes de seguimiento de trámite emitido por el Sistema de Administración y Gestión Educativa debidamente autenticado".*

Paso a la respuesta. En el marco de lo expresado en el punto anterior, y siguiendo las facultades conferidas legalmente a este Ministerio de Educación, la cobertura de los cargos señalados en la consulta no fueron expuestos mediante los mecanismos contemplados en la Ley nº 3470 por cuanto no existe padrón confeccionado para la cobertura de los mismos. Estos cargos fueron cubiertos mediante expedientes administrativos en los cuales la Secretaría de Estado de Gestión Educativa del Ministerio de Educación elevó propuestas para la incorporación del personal al citado equipo interdisciplinario, señalado en la consulta anterior, teniendo presente la idoneidad acreditada en el desempeño de sus servicios en el marco de diversos programas financiados por la Nación.

Corresponde tener presente que la propia Honorable Legislatura de Tucumán, mediante la Ley nº 9177, sancionada por unanimidad por este Cuerpo, otorgó la facultad de titularizar a los agentes que se desempeñan en estos cargos tras alcanzar una antigüedad de un año y aprobar una evaluación sin la necesidad de cumplir con el requisito de haber sido propuestos observando el procedimiento concursal y orden de mérito ni poseer los títulos requeridos para acceder al cargo.

Aquí advertimos claramente contemplada la facultad legalmente conferida, de designar al personal técnico de la manera señalada. A continuación, y me parece importante, detallamos algunas de las funciones de los perfiles incluidos en el Equipo Interdisciplinario de Apoyo. ¿Qué hace esta gente?; ¿cuáles son sus funciones?; ¿cómo ayuda a que el sistema se mantenga de pie?: Acompañamiento y fortalecimiento a las instituciones educativas en las distintas problemáticas emergentes, sean pe-

dagógicas, sean de carácter social, sean del carácter que tiene que ver en la relación que tiene con la comunidad, sean del carácter de problemáticas que afectan a sus alumnos, alumnas o, bien, a las familias.

Se generan Mesas de gestión y articulación con el fin de establecer y fortalecer acciones intersectoriales. Una escuela está relacionada con su comunidad. Hemos trabajado, desde el inicio de la gestión, entendiendo que una escuela es parte de un barrio, es parte de un paraje, es parte de una ciudad, y que es absolutamente fundamental involucrar en la participación al entorno. Eso hacen las mesas de gestión y esto, en quienes nos dedicamos al estudio de la teoría política, se llama "democracia participativa". Se generaron mesas de trabajo con diversas organizaciones sociales y dependencias estatales. Nadie puede solo, nada ni nadie puede solo. Volveré luego sobre el rol tanto interestatal como del apoyo de las organizaciones de la sociedad civil y de las organizaciones sociales en particular; pero este es el ámbito de articulación que se genera desde este Equipo de Trabajo Interdisciplinario.

Organización de jornadas con docentes, directivos y supervisores para el abordaje del rol docente en la construcción de la convivencia escolar. Esta es una constante. Ahora bien, todos sabemos -muchos de ustedes han ejercido o ejercen la enseñanza, sea en las aulas, sea en otro contexto-, todos y todas sabemos lo difícil que ha sido adecuarse a seguir enseñando en este tiempo y cómo ha habido que repensar, ya no solo el cómo sino la propia dinámica de la Educación. Estas son las discusiones abiertas, los debates, las propuestas que se establecen en las mesas de trabajo con toda la familia docente. Estamos ante un cambio de paradigma sin precedentes. El mundo binario ha dejado lugar a un mundo organizado en red en todos sus aspectos. Aquella división de *"yo enseño- usted aprende"* ha pasado a ser *"nosotros y nosotras aprendemos"*, para decirlo como corresponde. Este es el trabajo absolutamente necesario para que haya podido haber clases el año pasado en un contexto totalmente desconocido, y para que este año podamos tener la Burbuja como unidad pedagógica y naturalmente organizativa.

Realización de encuentros interescolares de estudiantes y centros de estudiantes en pos del fortalecimiento de los vínculos entre pares. Ya no se trata de hacer políticas *"por o para ellos y ellas",* las políticas se hacen *"con ellos y ellas".* A la década de 1960 le debemos la maravillosa irrupción en la vida política del estudiantado, le debemos ese legado. Soy parte de la generación que nació escuchando aquellas gestas y, así como involucramos a la familia y al sistema docente, creemos absolutamente fundamental que las y los jóvenes, organizados en los centros de estudiantes, con principios, con valores, con respeto y con objetivos, participen de la vida escolar. No van a la escuela solamente a recibir conocimientos o directivas, van a construirlas. Esta es la escuela de los consensos hacia la que debemos tender.

Naturalmente se organizan talleres con docentes, estudiantes y familias trabajando en distintas problemáticas. Hay también un acompañamiento, asesoramiento, monitoreo y evaluación de la implementación de la ESI (Educación Sexual Integral) en las escuelas. Este Ministerio, independientemente de aspectos formales, habiendo una ley nacional ha llevado a cabo políticas de implementación de la Educación Sexual Integral en nuestras aulas, más nunca imponiendo sino consensuando, trabajando en las instituciones, y sabiendo que esto no tiene color y no tiene partido. Este es el antídoto que el Sistema educativo tiene para contrarrestar el abuso, la violencia, e in-

clusive delitos mayores como la trata de personas, y la vamos a ejercer a esa facultad porque es absolutamente necesario.

Se crearon -y aquí está nuevamente el Equipo Interdisciplinario- 120 museos escolares. Y alguien dirá: "¿Por qué nombra esto?". Tucumán maneja un Modelo Educativo de Educación para la Identidad. Un pueblo sin orgullo no tiene futuro, no se valora lo que no se conoce, y no se conoce lo que no se enseña. Esos museos, a los que en muchos casos hemos asistido juntos, cuando celebramos los 100 años de alguna escuela, fueron construidos por la propia comunidad, que a veces traía un delantal, una foto de alguien que ya no está, un pupitre, una plancha a carbón: cosas de aquella escuela que hacen a su identidad. Cada escuela es única e irrepetible y debe sentir el orgullo de su propia identidad. Ese trabajo lo hicieron los propios alumnos con los docentes y con la comunidad, y estamos muy orgullosos y vamos a seguir en ese camino.

En términos administrativos, el Equipo brinda apoyo a las diferentes líneas y programas que se desarrollan en los establecimientos de todos los niveles y modalidades de la jurisdicción; también en los procesos administrativo-contables que se realizan en áreas del Ministerio, como la planificación de acciones, el análisis y seguimiento de fondos nacionales que han llegado a la jurisdicción y las instituciones a través del modo escolar. En términos de evaluación brinda apoyo pedagógico a las líneas relacionadas a la calidad educativa.

Cuando empezamos la gestión, cada tres años se realizaban en la Argentina evaluaciones periódicas de la calidad educativa conocidas como el ONE. A partir de nuestra gestión eso se incrementó. La prueba Aprender, que acordamos los 24 ministros y ministras de la Argentina, se realiza anualmente y hubo que hacer todo un proceso de preparación y sensibilización para hacer entender que la evaluación no es un castigo, que la evaluación es parte del proceso de aprendizaje, para quitar el miedo a la misma, y se trabajó intensamente en cada localidad, con los maestros y maestras en cada escuela, para que esas evaluaciones se den del modo en el que se tienen que dar.

En la pregunta referida a Calidad Educativa voy a entrar en pleno detalle respecto de este tema, porque no solo me voy a referir a la evaluación Aprender, que es la nacional, sino que Tucumán pasó, de tener una evaluación cada tres años, a cinco instancias de evaluación provincial, nacional e internacional.

En términos informáticos, el Equipo Interdisciplinario brinda apoyo en la carga, análisis y mantenimiento de los procesos informáticos. En términos territoriales, brinda acompañamiento técnico territorial a las diferentes líneas y programas que se desarrollan en los establecimientos, promoviendo el bienestar educativo y ambiental, articulando con las familias y la comunidad.

A continuación, y tal como ha sido requerido se detalla la remuneración de los cargos mencionados, habiendo ya detallado los fundamentos, el porqué, el cómo, los instrumentos utilizados, su sustento conceptual, jurídico y administrativo. Detallo entonces: la descripción del cargo Asistente Técnico implica 110 puntos y un haber total de $ 24.017; Ayudante Técnico, 260 puntos y un haber total de $ 56.707; Asesor Técnico, 318 puntos y un haber total de $ 64.753; un Consultor Técnico, 390 puntos y un haber total de $ 75.039; Técnico Auxiliar Docente, 210 puntos y un haber total de $ 39.696; y Jefe de Departamento Técnico Docente, 579 puntos y un haber total de $ 100.994. Cabe aclarar que estos agentes perciben sus haberes a partir de la

fecha de la toma efectiva del cargo, y también hay que tener presente que la remuneración indicada se desprende del marco normativo vigente que he mencionado previamente.

Pregunta n° 3

Sr. Ministro de Educación (Lichtmajer).- Paso a la siguiente pregunta, la número 3.

Como verán, señores legisladores y señoras legisladoras -y ustedes lo han elaborado al cuestionario-, hay un conjunto de preguntas que tratan sobre un mismo tema. No es mi voluntad expandirme sino responder a cada una, aunque, naturalmente, podríamos agruparlas por temáticas.

Vamos al punto nº 3°: *"Diga el señor Ministro cuáles son los decretos del Poder Ejecutivo que convalidaron estas designaciones realizadas mediante Resoluciones Ministeriales ad referendum del Poder Ejecutivo y en qué Boletín Oficial fueron publicados"*.

Los expedientes señalados se encuentran en trámite, no existe ratificación dispuesta por el Poder Ejecutivo al día de la fecha. Corresponde tener presente que los actos administrativos *ad referendum* del Poder Ejecutivo, como dije, constituyen una práctica inveterada no solo del Sistema educativo provincial, sino de la Administración Pública, motivada, como dije antes, por un lado, por la notable movilidad docente, como así también por el carácter específico y necesario de ciertas acciones.

Pregunta n° 4

Sr. Ministro de Educación (Lichtmajer).- Pregunta nº 4*: "Informe el señor Ministro, qué intervención tuvo el Tribunal de Cuentas en referencia a las designaciones ad referendum del Poder Ejecutivo antes mencionadas"*.

Respondo: En los trámites administrativos señalados anteriormente, el Tribunal de Cuentas intervino en el control de los actos administrativos dictados en consonancia con el criterio sentado mediante Acuerdo n° 4165, sobre las actuaciones 013555/2030-D-15. El organismo de control tomó conocimiento de los citados actos administrativos sin dejar sentada ninguna objeción a los mismos.

Pregunta n° 5

Sr. Ministro de Educación (Lichtmajer).- Pasamos a la pregunta nº 5, que si bien tiene relación con lo anterior en cuanto a la designación de supervisores y supervisoras, se introduce ya en un tema que es de gran interés e importancia para esta Provincia, que es la Educación No Formal o, como se llama, de Jóvenes y Adultos, en la que nos guía un principio rector. Del mismo modo que el Gobernador de la Provincia, en una frase resume lo que le pide a este Ministerio: "*Los chicos y las chicas en la escuela*", sabemos también que hay muchas personas que por distintos motivos no pudieron terminar la escuela. Entonces, con el Gobernador, a esa primera fase le agregamos una más, y es: "*Que no quede un tucumano o tucumana que no haya terminado la escuela".*

Leo la pregunta nº 5: *"Diga el señor Ministro mediante qué Resoluciones Ministeriales ad referendum del Poder Ejecutivo se cubrieron cargos de Supervisor Docente de Educación de Jóvenes y Adultos, entre los años 2018 al 2021. Explique cuáles fueron las circunstancias excepcionales que hicieron de imposible cumplimiento la*

cobertura de tales vacantes conforme lo prevé la Ley N° 3470 y el artículo 95 del Decreto N° 2926/5 (MEd) del año 2009.¿De qué fecha data el último padrón vigente para la cobertura de tales cargos de supervisión? En caso de que el motivo hubiera sido que los aspirantes no contaban con los requisitos para acceder a su cobertura, indique si se iniciaron los procesos concursales correspondientes en los cargos inmediatos inferiores, a los fines de poder garantizar la carrera docente. Indique si los agentes están percibiendo haberes, desde cuándo y a qué código corresponde cada cargo, cantidad de puntos y si hubo intervención del Tribunal de Cuentas y cuál fue su dictamen". Fin de la pregunta.

Inicio de la respuesta: El último padrón de antecedentes para ascensos de jerarquía para designar supervisores de la modalidad de Educación de Jóvenes y Adultos corresponde al año 2007.

Voy a hablar del "árbol", pero para poder hablar del "árbol" hay que entender "el bosque". Es por ello que cada respuesta requiere una contextualización. He dado respuestas precisas a cada uno de los pedidos concretos, contextualizándolas. Permítaseme un recorrido por lo que es la Educación de Jóvenes y Adultos, cuál ha sido su actuación, y cómo llegamos a una determinada situación que es importante recalcar.

En el año 1983 vienen transferidos a la Provincia tres supervisores. En el año 1993, diez años después, se incorporan e ingresan cuatro supervisores. En el año 2007 se jubilan tres supervisoras y por padrón, el último existente, se designan tres supervisores, que eran directoras titulares, condición esta para poder serlo. En el año 2014 se produce la jubilación de una supervisora y no se cubre el cargo por falta de padrón, pues no había directores titulares.

En el año 2018 se produce la jubilación de otra supervisora, y en el año 2019 se jubilan tres supervisoras. En los años 2018 y 2019, y a raíz de esto, la Dirección de Jóvenes y Adultos realiza los pedidos de cobertura de cargos vacantes a la Junta de Clasificación Técnica, y la misma, luego de las publicaciones correspondientes, informa a la Dirección que el llamado queda vacante por no contar con postulantes con los requisitos.

Por ello, ante la jubilación simultánea de todos los supervisores y la posterior declaración del concurso desierto, la Dirección de Adultos se ve en la imperiosa necesidad de cubrir dichos cargos, y hace uso de las facultades otorgadas por la reglamentación vigente por el Decreto n° 2.926/5, que en su artículo n° 95 faculta a la cobertura provisoria de dichos cargos en carácter de personal a cargo, hasta tanto se confeccionen los padrones correspondientes.

Teniendo en cuenta la reorganización territorial que se ha hecho de la Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos mediante resolución 1774/5, son los supervisores y supervisoras quienes garantizan un trabajo organizado y eficiente en el territorio en pos del crecimiento de la oferta educativa. Los supervisores y supervisoras merecen el mayor de nuestros respetos y reconocimientos, acceden a la carrera del Sistema Educativo a ese cargo luego de largas trayectorias, y tienen la enorme responsabilidad de recorrer la Provincia, dividida en zonas, asistiendo a las directoras y a las escuelas en sus tareas cotidianas, en todos los niveles y modalidades y, naturalmente, en la Educación de Adultos también. Son una pieza irremplazable del sistema.

La amplia oferta educativa y la numerosa matrícula de la Dirección de Jóvenes y Adultos requiere necesariamente de la fi-

gura del supervisor, pudiendo así en conjunto con la Dirección de Nivel, garantizar la Educación de Jóvenes y Adultos en toda la Provincia, incluyendo la oferta educativa en contextos de encierro, en contexto hospitalario y en aquellas que tienen la modalidad domiciliaria. Ustedes saben que me estoy refiriendo a personas en situación de extrema vulnerabilidad, sea en los hospitales, en los institutos, o sean personas que están privadas de su libertad pero nunca de su derecho a la educación.

Los agentes a cargo de la supervisión de Educación de Jóvenes y Adultos perciben sus haberes desde la fecha de la toma efectiva con el código de cargo 105, que posee 543 puntos. El acto administrativo que resuelve el trámite arriba indicado fue sometido al control del Tribunal de Cuentas, no habiendo recibido objeción alguna.

He ahí la respuesta concreta, con la debida contextualización. Agrego acciones que me parecen importantes que conozcan; muchos de ustedes quizás ya las conocen, pero arrojan números y tendencias que valoramos y respetamos.

Como dije, en el año 2018, mediante resolución 1774/5, se reorganiza territorialmente el Sistema de Educación creando centros educativos de jóvenes y adultos, los llamados CEJA, bajo un formato organizacional que incluye a todas las ofertas educativas de la modalidad: Primaria, Secundaria y Formación Profesional. Asimismo, unifica las denominaciones de las instituciones y fortalece sus Plantas Orgánicas Funcionales (POF). Y por primera vez regulariza normativamente la ubicación y el funcionamiento de centros, sedes y subsedes; institucionaliza el sistema.

No solo eso, sino que también hemos visibilizado lo que es la Educación de Jóvenes y Adultos: a nadie le gusta decir o aceptar que no pudo terminar la escuela. Esto no es sencillamente abrir una inscripción; hay que ir, hablar, convencer, hay que llegar y sostener. Esto es lo que hicimos institucionalizando la educación de adultos.

Y una cosa, estimados y estimadas legisladores y legisladoras: por cada adulto que retoma sus estudios, hay una niña o un niño que no los abandona porque ve el ejemplo en su papá, mamá, tía o en un vecino.

Se conformaron así 70 centros-sedes, con 49 subsedes en la Provincia, distribuidos a lo largo y a lo ancho, en intendencias y comunas, ofreciendo la posibilidad de que nadie pierda el “derecho de derechos”, que es el derecho a la Educación: sin el derecho a la Educación, quien no ha completado la escuela, quien no sabe leer y escribir, quien no está alfabetizado, no tiene acceso a ningún otro derecho. Este es el “derecho de derechos”.

Se han creado setenta centros y voy a mencionar algunos, nada más que para mostrar su distribución equitativa en toda la Provincia: en Banda del Río Salí, Alderetes, La Florida, Los Gutiérrez; en Burruyacu lo tenemos en Villa Benjamín Aráoz; y en el Departamento Leales, los hemos creado en Ingenio Leales y en Mancopa.

Cito algunos a los efectos de ver la diversidad en los distintos departamentos:

-En Capital: en la Escuela Alejandro Heredia, en la Escuela José Manuel Estrada, en la Escuela Juan Bautista Alberdi, en la Escuela Hogar y Patria.

-En el Departamento Trancas el CEJA está en Villa de Trancas, que toma dos circuitos: Choromoro y el de Benjamín Paz.

-En el Departamento Tafí Viejo, por nombrar alguno: el CEJA Sargento Cabral.

-En el Departamento Yerba Buena, el CEJA de avenida Presidente Perón al 600 y el de avenida Aconquija 1.690.

-En Lules: el CEJA en San Pablo, en la San Francisco Solano y en la Zoilo Domínguez.

-En Famaillá: el CEJA Ejército Argentino, Bartolomé Mitre y el Sagrado Corazón de Jesús.

- En Monteros: el CEJA Monteros, en Rivadavia y Belgrano; el CEJA Acheral y el CEJA Valerio Laguna.

-En Simoca: el CEJA María Matilde de Gómez Llueca; el CEJA Simoca, en ruta n° 157.

-En el Departamento Tafí del Valle: el CEJA Tafí del Valle, en avenida General San Martín; el CEJA de Amaicha del Valle.

-En Chicligasta: el CEJA n° 4, Shipton al 1.900, de Concepción; el CEJA San Eugenio, y el CEJA Escuela Nocturna de Concepción, sito en calle Catamarca.

-En Juan Bautista Alberdi, el CEJA 29 de Agosto; en La Cocha, el CEJA Maximio Victoria, Sarmiento.

Reitero que la sigla CEJA, a que hago referencia, significa "Centros de Educación de Jóvenes y Adultos".

Creamos también, hilando: en la contracción económica nacional, de la cual Tucumán naturalmente no estuvo exenta, nos expandimos. Nos expandimos en servicios, también en oferta educativa, no solo en el crecimiento de la educación obligatoria, sino también en aspectos de la educación que quizás no eran considerados tan importantes y que lo son, ¡y vaya si lo son!, para la vida de las tucumanas y tucumanos.

Creamos el Programa Provincial "Volvé a la Escuela", frente a un gran número de jóvenes y adultos sin terminalidad educativa y sin herramientas para desenvolverse en el mundo, en articulación -y quiero destacar esto- con los gobiernos locales. Insistentemente, como lo hice con los trabajadores y trabajadoras de la Educación, y trabajadores y trabajadoras de la Administración Pública, quiero destacar también la labor de los intendentes e intendentas, delegados y delegadas comunales, y también de los señores y señoras legisladores y legisladoras, que hacen siempre un apoyo que valoramos y ponderamos, y al cual siempre invitamos. ¡Quien quiere ayudar es bienvenido!

El Programa "Volvé a la Escuela", en conjunto con los cuarenta y cinco centros educativos mencionados, logró -¡y por favor escuchen bien!- que 14.000 personas vuelvan a la escuela.

Creamos la "Escuela de los Trabajadores" mediante resolución 0362/5, que es un mecanismo para la formación en el trabajo de los hijos e hijas o trabajadores sindicalizados de la Provincia de Tucumán. No siempre hay que inventar la rueda: a este modelo lo hemos tomado del City College, la universidad pública más importante que tiene los Estados Unidos, con el cual el Gobernador de la Provincia ha firmado un convenio de cooperación. Es la primera vez que el City College firma un convenio con un Estado provincial, y es con Tucumán. De esa institución hemos tomado el modelo de la Escuela de los Trabajadores, y hemos ya llevado adelante cursos de capacitación a distintos sectores ocupacionales.

En este marco se realizaron, naturalmente, convenios con sindicatos, y así como mencioné a las organizaciones sociales -y volveré a hacerlo- y a los gobiernos locales -y volveré a hacerlo-, quiero mencionar a las organizaciones de los trabajadores y trabajadoras.

Se han hecho convenios para terminalidad secundaria con: UPCN Capital; Luz y Fuerza Capital; el Sindicato de Camioneros; Uthgra; ATSA; la Cetep, de Capital y de Los Ralos; la CCC, de Alberdi; la Escuela Municipal Monseñor Díaz, de Banda del Río Salí; la Cooperativa del Hospital San José de San Martín, de la Comuna de El Bracho; el Club Tucumán Central; el

Club San Martín; el Centro Vecinal Capitán Giachino de Villa Amalia; la UNT, el Rectorado; la UNT, Horco Molle; Casa de Gobierno; el IPAP; con el MIJ, de Arcadia; con Tucumán en Marcha; con el Promeba, de La Costanera; con el Comedor Don Bosco; con la Comuna de Monteagudo, de Simoca; con la Comuna de Alto Verde; con la Comuna de Monte Bello; con la Co-muna de Rumi Punco; con la Comuna de Huasa Pampa; con la Comuna de Taco Ralo; Los Pereyra; El Cortaderal; con la Comuna de San Javier; con la Fundación Divino Niño, de Los Vázquez; con la Fundación La Mano de Dios, de Alto la Pólvora; con el Merendero Rayito de Sol, en el Barrio Antena, de Banda del Río Salí; con la Cocina Comunitaria del Barrio ATE, de Capital; con la Cocina Comunitaria La Morenita; con la Fundación María Micaela; con la Red de Mujeres Solidarias de Aguilares; con la Fundación Mi Lugar; con la Fundación Fuentes, de Banda del Río Salí; con La Poderosa; con el Sindicato de Ladrilleros; con la Comuna de La Trinidad; con la de Villa Belgrano y con la de Tapia; con el Movimiento Evita; con el Movimiento Popular Dignidad Confluencia; con el Sindicato de Amas de Casa; con la Citrícola San Miguel; con ATE; con APEM; con AMET; con el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales; con la Bancaria; con el IPLA; y con organizaciones del Tercer Sector, algunas de ellas también gubernamentales.

En la Educación de Jóvenes y Adultos he hecho mención a la educación en contextos de encierro, y a la educación domiciliaria y hospitalaria. En el inicio de la gestión se reorganizó la oferta de la modalidad, constituyendo una escuela sede de contexto de encierro, y creando cinco subsedes para los diferentes contextos: Subsede Villa Urquiza; Subsede Unidad III; Subsede Unidad IV; Subsede Las Moritas; Subsede Instituto Roca.

Inauguramos dos edificios escolares de la más alta tecnología y arquitectura pedagógica en el Centro Penitenciario de Villa Urquiza. Conjuntamente con la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, con la Facultad de Filosofía y Letras y con la Facultad de Medicina hicimos convenios para la continuidad de los estudios, y a la fecha hay 315 alumnos en las facultades e institutos de Nivel Superior. No solo terminaron en contexto de encierro la escuela, sino que avanzaron en sus estudios universitarios. La vida tiene que volver a darnos la oportunidad, y para eso está la Educación.

Es destacable también lo hecho en la Escuela de Oficios Belgrano, pues allí se producía un hecho complejo, y es que había adolescentes menores de dieciocho años que no calificaban en los llamados Educación de Adultos, pero que no obstante podía ser un joven de diecisiete años que hubiera hecho hasta segundo año o hasta sexto grado. Ese sector no estaba contemplado, hoy lo está, y esa escuela cuenta con 600 alumnos. Hemos multiplicado la cantidad de estudiantes en esa escuela.

Y quiero destacar, con toda humildad, que esto ha sido un proyecto tucumano que la Nación ha tomado, porque es la primera institución que se ocupa de estos jóvenes que no son ni adultos ni tampoco niños o niñas -en el sentido educativo se entiende- y que requerían el derecho a la educación.

Con respecto a la educación domiciliaria y hospitalaria, cuando iniciamos la gestión solo funcionaba -y hago mención al enorme respeto y trabajo de lo que allí se hace- la Escuela Kenny, cuya sede estaba en el Predio Ferial. Creamos, mediante resolución 0042/5, el cargo de Maestro Domiciliario y Maestro Hospitalario, y ustedes saben lo que es para el sistema educativo crear formalmente un cargo. Eso nos permitió ampliar el servicio porque hubo una

gran demanda de formarse en algo tan sensible.

Así ampliamos el servicio de Educación Hospitalaria a otros hospitales de la Provincia, aparte del Hospital de Niños. Hemos realizado ya en el año 2017 la apertura, pero podemos decir que hoy cuenta con ese servicio el Hospital Eva Perón, en Banda del Río Salí, y también el Hospital Avellaneda, e incorporamos los perfiles de profesores de Educación Inicial, Primaria y Secundaria.

Agrego un dato, no solamente para los niños, niñas o jóvenes que permanecen internados, sino también para sus familiares, papá o mamá, que ustedes saben que en internaciones largas pasan gran parte de su tiempo acompañando a sus seres queridos en los mencionados nosocomios. Allí también hemos llegado con la Educación de Adultos, para que ese tiempo lo ocupen en poder terminar sus estudios.

Hay una serie de acciones que podría agregar, pero me parece que esto describe de alguna manera la importancia que tienen los jóvenes y adultos para la Provincia.

Para la docencia -y esto les va a importar mucho porque lo han celebrado- hemos creado el primer postítulo de Educación Domiciliaria y Hospitalaria, lo que les permite crecer en su carrera y poder avanzar no solo en términos salariales sino también jerárquicos.

También trabajamos con el sector privado: hemos avanzado en convenios y articulación de terminalidad escolar con la Fundación Hemofilia, con los alumnos que son tratados en dicha Fundación; con el Cucai de Tucumán, para quienes están en recuperación; y con la Fundación Flexer, en el acompañamiento a la trayectoria escolar de alumnos con cáncer, tanto en el Hospital de Niños como en domicilios.

También brindamos terminalidad y oferta educativa de los distintos niveles con la Clínica Fresenius, que atiende problemas renales y realiza diálisis, y con el Hospital Obarrio. Gente que, en algunos casos, lamentablemente, sabe que tiene los días contados, y que no obstante ello decide terminar la escuela, no por el título sino por la dignidad de haber terminado la escuela y de recibir ese título.

Creamos también, como iniciativa de este Ministerio, la POF del Cetrans (tengo el número de expediente y lo leo: "*011443-230-D-18"*) para atender las necesidades de terminalidad escolar del colectivo Lgtbiq, especialmente de las personas trans. Actualmente forman parte de este bachillerato 180 estudiantes; desde el año 2017 han egresado 50 estudiantes y estudiantas, algunos y algunas de los y las cuales están en la Facultad, y eso nos da muchísimo orgullo.

Hay un detalle y es que pueden acceder a todos los cursos del Formar que hemos brindado para capacitar a la docencia. Para trabajar en estas cosas se requiere un corazón especial y una formación especial. Hemos brindado de manera universal, gratuita y de calidad, los cursos de formación. Para poder enseñar, primero hay que aprender.

Pregunta n° 6

Sr. Ministro de Educación (Lichtmajer).- Pregunta nº 6: "*Diga el señor Ministro, si en el marco de supervisión técnico docente, establecidas por el Decreto 2191/14-SE-93, se procedió a la creación de cargos de Supervisor de Educación de Gestión Privada o se asignó dicha función a algún agente perteneciente al Sistema Educativo. En caso afirmativo, informe cuál fue el instrumento legal de la creación del cargo y de la cobertura correspondiente, a quién se designó y si la persona de-*

signada cumple con los requisitos establecidos en la Ley N° 3470 y sus normas reglamentarias. Adjunte documentación respaldatoria de sus dichos".

Respondo: El Estado no reconoce fronteras. Yo no veo a una persona que aquí tenga un sello que diga: "soy del Interior" o "soy de la Capital", "gano esto o gano aquello", "tengo esta o aquella preferencia"; tampoco uno que diga: "soy público" o "soy privado". El Estado somos todos y todas, he ahí la definición de lo público. Entonces, cuando se habla de Educación Privada también se habla del Estado. He allí el sistema y su denominación: educaciones públicas de gestión privada, que representan algo muy importante en la Provincia, pues el 23% del Sistema educativo provincial está compuesto por estas instituciones, que tienen, aparte, una gran diversidad. Las hay, indiscutiblemente, de una larga trayectoria en el tiempo, y de un volumen y escala muy importante, y las hay pequeñitas, que cumplen una función social muy importante.

Pienso en la Escuela San José Obrero de Alderetes, en la Escuela de Taco Ralo, que visitamos recientemente con la señora delegada comunal, y en tantas escuelas parroquiales.

Es decir, quiero dejar de manifiesto la convicción de la importancia de la presencia del Estado también a la par de las instituciones de gestión privada, porque allí también naturalmente se educan hijos e hijas de tucumanas y tucumanos, trabajan docentes tucumanos y tucumanas, y muchas tienen en sus antecedentes proyectos educativos innovadores, iniciativas familiares y sociales, y así se han sostenido a lo largo del tiempo. Hoy 104.626 alumnos y alumnas asisten a estos establecimientos, para que tomen, señores legisladores y legisladoras, dimensión de lo que estoy diciendo.

Pueden encontrar los cuadros por departamentos, debidamente indicados en el informe que presentamos.

Es también de destacar que, a pesar de toda la crisis económica y el efecto, naturalmente muy fuerte de la pandemia, desde los años 2016 al 2020 se ha mantenido prácticamente estable la matrícula: 106.933 alumnos en 2016, y 104.626 en 2020. Hemos trabajado para que no se cierren escuelas y no se pierdan fuentes de trabajo.

Mediante un diagnóstico estadístico y georreferenciado se evidenciaba un déficit en la capacidad operativa del Ministerio para atender tamaño universo de personas e instituciones. En conversaciones con Asipet y Consudec -me refiero a las dos principales cámaras que nuclean a los educadores-, como así también en reiteradas oportunidades con el Sindicato que agrupa a los educadores de la gestión privada a nivel nacional, construimos consensos, y esos consensos eran porque había que saldar esa deuda histórica.

Ustedes tomen noción de que no había ningún supervisor o supervisora para atender este volumen de escuelas y alumnos, que tienen características propias y que requieren un tratamiento propio y adecuado.

Quiero poner énfasis nuevamente en reconocer la función social. Toda mi vida la he transcurrido en pasillos educativos, he conocido escuelas públicas, escuelas universitarias, escuelas de gestión privada, la Universidad Nacional, las universidades británicas, y he conducido una universidad de gestión privada. Conozco el mundo de lo privado, la gestión privada, la conozco, y sé lo que significa la función social que cumplen. Y si bien me he dedicado 37 años o más a estudiar, en estos cinco años y medio he aprendido más que nunca; y he aprendido, por mencionar un caso, el rol que cumplen las escuelas parroquiales.

Quiero destacar aquí que en todo el proceso de incorporación a los servicios que el sistema brinda, porque esto no es retórico, ¿cómo se acompaña al sistema? Naturalmente, hay mecanismos económicos que dispone el Gobierno provincial, pero también está el acompañamiento en los programas, en los servicios que el Ministerio brinda. Entonces, allí hemos acompañado con formación profesional en las escuelas parroquiales, capacitando a los docentes y dándoles acceso, y esto es muy importante, a los fondos nacionales de INET; son financiamientos que vienen de los programas nacionales y que cubren la formación profesional.

Puedo destacar también el trabajo del Colegio Salesiano Belgrano, que en un acto solidario fue el primero en crear un Anexo para Educación de Adultos en su propia sede, que nos tocó inaugurar y visitar.

Por primera vez tienen acceso a todos los programas ministeriales, al Plan de Lectura, al Programa de Convivencia Escolar, al Programa de Educación Sexual Integral, al Programa del Gabinete Estudiantil, a "EducActiva", a todo el Programa de Formación en Cuidado del Medioambiente; a "EducaTec", el Programa de Promoción y Fomento del Aprendizaje de las Ciencias.

A esto lo digo como exrector, conociendo el mundo universitario: el 70% de los egresados y egresadas de nuestro sistema educativo, que continúan sus estudios en la universidad, están nucleados en cuatro carreras; siete de cada diez alumnos y alumnas ingresan a las carreras de Derecho, Ciencias Económicas, Medicina o de Psicología. Solo en Argentina tenemos más de 1.500 títulos como posibilidades, y en Tucumán, con sus cuatro universidades y toda la oferta que brindan los institutos de educación superior, estamos por encima de las 250 posibilidades de titulaciones.

Necesitamos diversificar la formación porque Argentina necesita otras y otros profesionales, y entre ellos no hay duda de que las ciencias de la vida, las ciencias de la tierra, las ciencias del conocimiento, la neurociencia y demás, ocupan un lugar primordial en los tiempos por venir, tanto como las mencionadas tradicionales disciplinas. ¿Por qué -y aquí hay muchos abogados y abogadas-? : porque necesitamos también un mundo más justo

También se les ha habilitado la participación en el Formar por una larga demanda del sector privado, que en instancias previas, cuando lo que había eran ocho cursos al año en el marco del Infod, de las políticas nacionales de formación docente, y no estaba incluido el sector. Después voy a dar los números del Formar, cuánto ha crecido, de las ocho jornadas que había, a la actualidad. Pero también quiero destacar que hemos incluido a los docentes de las instituciones de gestión privada. En total han tomado cursos prácticamente 8.100 docentes de estas instituciones, participando aparte en la primera, segunda y tercera jornadas que se organizaron.

Es importante destacar que -porque tenemos que evitar siempre estigmatizar- ciertos problemas no son propiedad o cosas exclusivas que les pasan a los sectores más vulnerables, que son siempre adonde tenemos que mirar primero porque hay problemáticas que atraviesan a todos los sectores socioeconómicos de la Provincia. Y allí también han estado presentes nuestros equipos -con orgullo digo "nuestros equipos"- de orientación escolar, del SASE y del GPI, para acompañar en circunstancias de abuso, *grooming*, *bullying* y situaciones inclusive dolorosas, como son los suicidios y demás circunstancias que ocurren, lamentablemente, a lo largo y ancho del arco societario y socioeconómico de la Provincia.

Es por ello, señores legisladores y legisladoras, que se decidió, acorde a derecho, la creación de la Supervisión para el sector de la Educación Privada.

A pesar de estar prevista la Supervisión Técnico Docente, tanto en la Ley n° 5996-1989, como en el decreto 2191/14, de 1996, nunca desde el año 1996 a la actualidad se tomó la decisión de organizar todas las instituciones de gestión privada y dividirlas en zonas, a pesar del enorme crecimiento demográfico que tuvo la Provincia y la matrícula de esas instituciones.

De allí surgió, en la resolución 327/5-2019, el proyecto de Redistribución, Organización y Creación de Tres Zonas de Supervisión de Establecimientos de Educación Pública de Gestión Privada, para que desde allí se promueva y ayude a alcanzar los objetivos dispuestos en los artículos 79 y 81 concordantes con el decreto antes mencionado 2191/14. Se crea así, entonces, mediante resolución 855/14, el código de cargo de Supervisión de Educación Pública de Gestión Privada, código 299, con 590 puntos. Ya he mencionado lo que significa el Cuerpo de Supervisores.

Se había agregado, en esta parte de la exposición, un detalle de las funciones, pero creo que todos acá hemos convivido, dialogado y visto el trabajo de las supervisoras. Vamos a volver sobre ese hecho, pero particularmente para adultos y privadas, que es adonde apuntaban las preguntas, se ha hecho mención a lo que significa.

En síntesis, la designación de las supervisoras y supervisores para el sector de gestión privada se ajusta a derecho, y viene a saldar un vacío histórico en lo relacionado al acompañamiento a las instituciones de gestión privada.

Pregunta n° 7

Sr. Ministro de Educación (Lichtmajer).- Pregunta nº 7: *"Informe el señor Ministro por qué, desde el año 2018 hasta la fecha, no se han efectuado concursos de antecedentes y oposición para ingresar en titularidad en cargos de ascenso de jerarquía y técnicos docentes"*.

Paso a la respuesta: En nuestra gestión ministerial hemos priorizado favorecer la titularización en los cargos de base para poder brindar mayores oportunidades. A la fecha se han dado 3.654 ingresos en titularidad de cargos de base. Lo voy a decir sencillo: si nosotros no fortalecemos los cargos de base con titularidad, con formación docente, que suma puntos, el sistema de concursos se vuelve endogámico y elitista, porque siempre son las mismas las personas que tienen los antecedentes para ocupar los cargos.

Entonces, la raíz del problema está en ampliar las oportunidades para que más gente pueda acceder a la formación que le permita, a su vez, tener posibilidades de acceso a los cargos. De nada sirve hacer una formalidad si siempre circularmente son los mismos y las mismas quienes tienen las condiciones de acceder. Esas son oportunidades para pocos, nuestro desafío es ampliar la base de oportunidades.

Incluso, esta gestión ministerial adoptó la decisión de arbitrar los medios para efectuar ingresos en titularidad, en la modalidad de Educación Especial particularmente. Hago a veces mención a estas modalidades porque todos vivimos, y esta propia Legislatura ha tenido diversas actuaciones respecto de lo que son sectores vulnerables. Entonces, cuando hago mención a algún área especial como la Educación Especial -valga la redundancia- es porque entiendo la sensibilidad que a todos nos mueve como representantes, cada uno

y cada una de ustedes desde el voto popular, y como funcionario del Poder Ejecutivo quien les habla.

El Ministerio impulsó también la iniciativa, elevando el proyecto al Poder Ejecutivo, de un proceso masivo de titularización docente para el primer grado del escalafón, y al cabo de este proceso se contará con una amplia base de docentes con carácter titular que podrán participar de los concursos. ¿Se entiende la lógica?: se amplía la base.

Naturalmente -nobleza obliga- y estuvimos aquí el día en que por unanimidad aquel proyecto elaborado, elevado al Ejecutivo, esta Honorable Legislatura… Perdón, creo que fue la anterior Honorable Legislatura, pero este Honorable Cuerpo dio sanción por unanimidad a esta ley.

El Programa Formar es la otra pata de la democratización de la carrera docente. Como he dicho, pone al alcance de la mano de cualquier docente, donde sea que se encuentre y con los recursos que disponga, herramientas de perfeccionamiento de calidad nacional e internacional de manera completamente gratuita.

Solamente para los cargos de gestión -voy a mencionar esto porque estamos hablando de este punto específico de gestión y dirección-, desde el Formar se implementaron cuarenta y dos propuestas de formación docente en Gestión y Gobierno Institucional, algunas de ellas -como veremos- en asociación con Unicef, Naciones Unidas y el Ministerio de Educación, capacitando a los y las docentes tucumanas.

Fueron 1.425 docentes en el año 2018; 2.350 docentes en el año 2019; 4.430 en el año 2020, plena pandemia. ¿Por qué pudimos hacer esto?: por el comienzo, porque desarrollamos el Sistema Integrado del Ministerio de Educación, que permite generar la plataforma en plena pandemia -ASPO estoy diciendo, momento de confinamiento, momento difícil del año pasado-, donde hemos duplicado el cupo para la formación docente en esta área.

En lo que va de este año, desde el 26 de marzo al 30 de abril, ya hemos capacitado a 1.150 en lo que es Gestión y Organización Institucional.

Hay una larga lista, exhaustiva, de cada uno de los cursos que detallo, la cual, para no extenderme innecesariamente, los y las invito a leer.

Pregunta n° 8

Sr. Ministro de Educación (Lichtmajer).- Pregunta nº 8: "*Que diga el señor Ministro cuántos cargos de Personal Auxiliar que cumple tareas de limpieza en los establecimientos escolares se encuentran vacantes, motivos por los cuáles no se realizó su cobertura y, respecto del personal auxiliar designado, cuántos están cumpliendo efectivamente sus funciones y cuántos están dispensados o de licencia. Detalle la información requerida, discriminándola, por escuelas, niveles y modalidades*".

Como dije, hay un conjunto de preguntas que se relacionan con algunos temas y pasamos ahora claramente a otro tema.

Vaya primero un reconocimiento. Todos los días hay alguien que abre y cierra la puerta de la escuela. Siempre nos hemos referido a la escuela como una familia educativa -porque, insisto, está la familia docente-, pero en ella están no solo los directivos, secretarios, preceptores y preceptoras, sino también el personal auxiliar al que se suele llamar "conserjes", pero que en realidad abarca una gama amplia de distintas funciones que pueden cumplir. A ellos va nuestro más profundo reconocimiento, porque también estuvieron allí en los momentos más difíciles de la pandemia, cuan-

do las escuelas nunca dejaron de brindar los servicios que garantizan la seguridad alimentaria de más de 350.000 niños y niñas en la Provincia; a lo cual hemos sumado recientemente, en un trabajo conjunto con el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia, como se hace esto, el Módulo de Desayuno. Y ellos también, hay que decirlo, han sido incluidos en el cronograma de vacunación que ya se ha iniciado, con la vacunación prevista de 2.500 auxiliares.

Ahora bien, volvemos a lo que son políticas públicas modernas, pensadas por objetivo. ¿Cuál es el objetivo?: la limpieza. Ese es un objetivo complejo, en una Provincia que cuenta con un volumen de escuelas y de alumnos, y una geografía de una amplia ruralidad dispersa, que hacen ese objetivo aún más complejo.

Es por ello que entendemos que se debe pensar a la limpieza dentro de un contexto amplio que se llama "bienestar". No puede haber una escuela que esté bien si no atendemos aspectos que tienen que ver con el bienestar de las personas -como he mencionado- y también de los establecimientos, claro está, y uno de esos aspectos es la limpieza.

En una de las salidas, recuerdo haber conversado con los alumnos de la Escuela Secundaria Presidente Perón. Digo esto con toda humildad: recorrer las escuelas es lo más sano que hay, pues allí ocurre la realidad diaria de la educación. Esto excede largamente a un Ministro, y este es el reconocimiento a quienes cada día son los engranajes que hacen posible la educación de Tucumán en cada una de las escuelas. Hay que ir y, antes de decir, hay que escuchar.

Ese día, en los inicios de la gestión, habíamos tenido un acto por una fecha patria, y estábamos viendo la reparación de los temas informáticos que la escuela requería. Pero en un momento una alumna se me acerca y me dice: "Ministro, le agradezco mucho que haya venido, pero le cuento que nos robaron la bomba de agua". Y eso hace difícil el trabajo. A partir de ese momento dotamos al Ministerio de Educación de un área que no tenía. La verdad, no soy afecto a crear por crear, y mucho menos en el ámbito estatal, porque cada uno a veces siente que tiene la solución mágica y se van acumulando capas de creación de cosas que después se desarticulan.

Ahora, lo que estaba claro es que para el bienestar escolar era una necesidad tener un área específica y un punto de referencia a quien preguntar; no estar librado a la discrecionalidad, cercanía o a la falta de procedimiento. Es por ello que creamos la Secretaría de Bienestar Educativo, para atender todos los aspectos que hacen a lo que no es el hecho pedagógico pero que hace posible, insisto, el hecho pedagógico, puntualmente en lo referido a personal auxiliar; ya voy a entrar a otros aspectos.

Se reflotó, estaba creada pero no estaba constituida y no funcionaba, la Comisión de Personal Auxiliar, institución que está prevista y que es importante porque es el ámbito de diálogo, planificación y de trabajo con los representantes de los y las trabajadoras auxiliares escolares. Me refiero a UPCN mayoritariamente, y a ATE.

Para ser puntual: la cantidad de Personal auxiliar que se encuentra efectivamente cumpliendo funciones en cada una de las escuelas que conforman el Sistema Educativo es de 3.224 personas que, si uno establece un promedio en torno a los edificios, arroja un promedio de dos y media a tres personas.

Ahora bien, ¿en qué trabaja la Comisión?: en ordenar eso. Porque puede haber una escuela que requiera una persona, otra que requiera cinco personas, todo de acuerdo a sus características; no es homogéneo. También trabaja fuerte, y conjuntamente con la Direc-

ción de Recursos Humanos de este Ministerio, en la ubicación domiciliaria y en la cercanía. Una persona que trabaja en una escuela y vive a 70 kilómetros de esa escuela, ve dificultado su trabajo diario. Es muy importante la reorganización y la relocalización, y ese es un trabajo que se debe hacer sin vulnerar derechos de los y de las trabajadoras.

No voy a leer la lista completa pues está en el documento, escuela por escuela, el personal auxiliar que está incorporado y designado por el Estado. La van a encontrar primero en completo, esto va desde la página 63 a la 122, ahí están detallados los más de tres mil cargos que he mencionado y escuela por escuela.

Siguiendo con la pregunta, en 2021, el personal que fue dispensado –natu-ralmente, me refiero a cuestiones de edad, grupos de riesgo, embarazo o patologías prevalentes- fueron 750 personas; y hay 168 personas en uso de licencia.

Cabe aclarar también que en el periodo 2015-2021 se designaron 402 agentes, y 250 en el año en curso para enfrentar, naturalmente, lo que todos sabemos. Si aquí a los problemas no hay que desconocerlos, y la pandemia fue un problema, las escuelas cerradas lo fueron. Una escuela cerrada, como cualquier otro ámbito, me refiero en términos a lo que es edilicio y de limpieza, tiene consecuencias y a esto, con la debida sinceridad y honestidad naturalmente, lo reconocemos y lo enfrentamos y cuento los medios con los cuales lo enfrentamos. Este es uno, el llamado "Personal auxiliar", que es uno de los mecanismos con los que se cuenta, pero no es el único. De nuevo, si es gestión por objetivos, el objetivo es la limpieza.

Pregunta n° 9

Sr. Ministro de Educación (Lichtmajer).- Pregunta nº 9, que continúa con la misma temática: "*Que diga el señor Ministro, en el caso de aquellos establecimientos educativos que no cuentan con el personal auxiliar designado suficiente y necesario para realizar las tareas de limpieza y mantenimiento, ¿quién realiza las tareas? ¿A qué costo y con qué periodicidad? Adjunte documentación respaldatoria de sus dichos*". Reitero: la documentación respaldatoria está en el informe que presentamos.

En los establecimientos educativos, en los que existe un déficit de personal auxiliar designado, se articulan diversas acciones para cubrir tales necesidades. Primero -y no lo hago en orden jerárquico, quiero destacar a todos por igual- el notable compromiso por parte de los gobiernos locales, municipales y comunales, cada uno y cada una de ustedes en sus lugares nos ayudan, todos y todas. Como dije antes, siempre están las puertas abiertas. Pero esto es una ayuda muy importante de las autoridades, insisto, intendentes e intendentas, delegados y delegadas, pero también de la dirigencia y de quienes toman a las escuelas como parte de sus tareas cotidianas, y agradecemos ese apoyo. Porque eso también -si se me permite agregar- hace más eficiente el gasto estatal, ya que nos permite cubrir una necesidad sin tener que incurrir en mayores erogaciones, pues hay que cuidar permanentemente los recursos del Estado.

Hay un listado por departamento del personal que ayuda con las escuelas. No quiero ser tedioso nuevamente, pero sí me parece importante que después lo revisen y lo vean, porque eso da cuenta testimonialmente de lo que es esa ayuda con la que contamos y que valoramos muchísimo. Lo que ocurre -y quiero decirlo- es que, independientemente del color político de la autoridad local, recibimos y damos ayuda a todos y todas en la Provincia.

Gobiernos locales, personal auxiliar: el objetivo sigue siendo la limpieza. Tercer

factor: producto de la decisión del Presidente Alberto Fernández, que todos conocen, numerosas organizaciones sociales enmarcadas en el Programa Potenciar Trabajo, que se hace conjuntamente con el Ministerio de Desarrollo Social, brindan su contraprestación realizando tareas de limpieza en instituciones educativas. Muchas personas que participan en ese aporte son jefes y jefas de hogar cuyos mismos hijos e hijas van a la escuela en las que colaboran.

Se fortalece, entonces, parafraseando a Rousseau, el *Contrato Educativo*: atienden 266 establecimientos un total de 5.230 titulares. Entonces, hay que sumar esto a lo que he mencionado previamente en términos de gobiernos locales y en términos del personal auxiliar designado por el Estado.

En los años 2020 y 2021, naturalmente, se llevaron adelante tareas relacionadas con pinturas, desmalezamientos, limpieza de canaletas, mejoras de núcleos sanitarios, saneamiento general de los establecimientos, mejoras en instalaciones eléctricas y reparación de cielorrasos.

Se encuentra también vigente desde hace tiempo, me antecede y es una herramienta más, la contratación de un servicio diario de mantenimiento y limpieza que llega a 200 establecimientos escolares más. Se encuentra en proceso de licitación, de acuerdo a las normas vigentes, el servicio de mantenimiento y limpieza para 371 establecimientos escolares. No desconocemos ningún problema o situación, eso hace a la honestidad y a la sinceridad, pero tampoco obviamos dejar en claro cómo estamos enfrentando esa circunstancia.

Si hay una situación -que la puede haber- de déficit del personal auxiliar, por un lado, avanzamos en más personal auxiliar, pero también sumamos gobiernos locales, también sumamos a las organizaciones a través del Programa Potenciar Trabajo, y también sumamos al trabajo de las cooperativas que se organiza de otra manera. Para dar un ejemplo: desmalezamiento, un tema muy importante, sabemos que no se desmaleza todos los días. Entonces, se puede desmalezar un día en una escuela, otro día en otra y a la semana volver.

También quiero poner énfasis en lo que es una administración eficiente, es decir, buscar siempre el mayor beneficio al menor costo en lo que hay que hacerlo. Siempre la Educación es una inversión, no un gasto ni un costo, pero debe ser una inversión inteligente, debemos ser un Estado inteligente.

Pregunta n° 10

Sr. Ministro de Educación (Lichtmajer).- Pregunta nº 10: *"Diga el señor Ministro mediante qué resoluciones ministeriales -de igual contenido que la resolución 0051/5/2019- se incorporaron cargos al Nomenclador Docente Provincial y se dispuso ad referendum del Poder Ejecutivo la creación de cargos de Asistente Técnico, Ayudante Técnico, Asesor Técnico y Consultor Técnico, Auxiliar Técnico Docente y Jefe de Departamento Técnico Docente durante su gestión. Diga el señor Ministro si los referidos cargos, al estar incluidos en el Nomenclador Docente Provincial, aprobado por resolución 855/14, fueron cubiertos de conformidad con la Ley n° 3470 y sus normas complementarias; si hubo intervención del Tribunal de Cuentas, y cuál fue su dictamen. Adjunte la documentación respaldatoria"*.

En algunos pasajes el cuestionario incurre en contradicciones conceptuales y en paradojas. En este caso entiendo que ha de ser un error de tipeo, porque esta pregunta es exactamente igual a preguntas previamente dichas. No obstante, hemos respon-

dido a todas. En este caso me remito a que esta es una pregunta que está al inicio del cuestionario, y que es redundante puesto que recorre los temas tratados en las preguntas números 1 a la 5. Por lo tanto, repito, la pregunta nº 10 está respondida en las preguntas que van de la 1 a la 5. Es prácticamente la misma redacción. Insisto: puede ser un error de tipeo. En síntesis, está respondida, no en el punto 10 sino con antelación.

Pregunta n° 11

Sr. Ministro de Educación (Lichtmajer).- Pregunta nº 11: *"Indique el señor Ministro cuántos cargos docentes y horas cátedra que forman parte de la Planta Orgánica Funcional de Instituciones Educativas de Nivel Secundario y Modalidades, no se cubrieron durante el Ciclo Lectivo 2020 o se encuentran sin cubrir a la fecha. Explique los motivos de su no cobertura, detalle el destino de los fondos subejecutados en virtud de los cargos y horas cátedras no cubiertos desde el 2019 a la fecha".*

En el marco de las políticas de modernización del Estado y transparencia de la gestión, hemos dotado un sistema de cobertura de cargos a distancia, el mencionado SIME, que permite cubrir vacantes con la mínima presencialidad necesaria. Veníamos trabajando en esto, sencillamente, para hacerle más fácil la vida a la gente. Ahora, en el marco de la pandemia, esto se volvió absolutamente necesario y estábamos preparados. Por ello, en septiembre de 2020, se llevó a cabo la cobertura de 1.603 horas cátedras y 483 cargos docentes.

Allí hay una pregunta que dice: "*Detalle el destino de los fondos subejecutados en virtud de los cargos...".* Respecto de la mencionada subejecución, la dinámica propia de la ejecución presupuestaria hace imposible lo alegado, habida cuenta de que tanto en el año 2019 como en el 2020 se realizaron ampliaciones presupuestarias para cumplir con los compromisos salariales de la Administración Pública Provincial, incluyendo las reparticiones docentes, y no se puede subejecutar.

Pregunta n° 12

Sr. Ministro de Educación (Lichtmajer).- Pregunta nº 12: "*Diga el señor Ministro cuál es la situación actual del personal contratado mediante los Programas Nacionales 27, 28 y 29, a los que se les solicita facturar sus servicios al Estado Provincial en condición de monotributistas y cuántos empleados posee actualmente el Ministerio en esta situación, y cuál es el monto que mensualmente demanda la contratación de este personal. Informe cuáles son las funciones específicas y su ubicación dentro del organigrama del Ministerio".*

Como he mencionado al principio, Argentina es un país federal y, por lo tanto, los recursos del Estado Nacional ayudan a garantizar el derecho a la Educación; es un derecho que nuestros estados provinciales soberanos tienen. Esta forma de trabajo, es decir la participación y ayuda del Gobierno Nacional, es el mecanismo indicado para la ejecución de estos programas de financiamiento: 27, 28 y 29; ahora, no se circunscribe a estos programas.

Primero, quiero explicar el concepto de "programa" porque es un modo muy específico de política pública. El programa es un modo de política pública aplicado a resolver alguna coyuntura en particular, y que naturalmente se hace a un término, en tanto y en cuanto esa coyuntura se vaya re-

solviendo o eventualmente se resuelva por completo.

Los programas mencionados están en el ámbito de lo llamado "socioeducativo". Y aquí quiero ser claro con una cuestión que creo que todos y todas compartimos, en la búsqueda del bien común y de entender lo que la escuela significa. No puede haber una escuela igualitaria en una sociedad desigual. Estos programas trabajan, precisamente, en generar esas condiciones para que la escuela, como muchas veces dicen, refleje también el apoyo a una sociedad más igualitaria. Estos son los programas que mencioné antes como socioeducativos.

Al inicio de la gestión y progresivamente -no busco con esto ofender, he venido a explicar, no he venido a confrontar, y lo que digo está apoyado en datos-, pero nos encontramos con la desfinanciación de distintos programas, quizás porque las prioridades eran otras, quizás porque no lo permitían las condiciones; pero este fue el hecho real. Y en esa desfinanciación, el Gobierno Provincial -como se argumentó en el primer conjunto de preguntas- tuvo que salir en auxilio no solamente en el ámbito de la Educación, sino que lo hizo en distintos ámbitos: Seguridad Alimentaria, Pensiones por Discapacidad, etcétera, por mencionar algunas. Ante esto digo, tuvimos que salir a responder en una situación muy difícil porque está claro que la recaudación y la propia fortaleza y capacidad del Estado Provincial también se veían afectadas por la situación macroeconómica del país.

Tomo un ejemplo: la interrupción, el desfinanciamiento del Programa de Coros y Orquestas Educativas. Ustedes me dirán, porque todos lo han vivido alguna vez, hemos escuchado, hemos ido a una escuela a ver y a escuchar a su coro y orquesta. Y ustedes saben perfectamente bien, no solo en términos pedagógicos sino también en términos sociales, lo que significa poder encontrar en un instrumento, y en la dedicación a un instrumento, el sentido de la vida.

Hay juegos, como el Programa de Enseñanza de Ajedrez, que pueden parecer quizás menores frente al volumen de otras actividades, pero ustedes saben lo que significa. Allí es donde salió el Estado provincial -del mismo modo que con la Educación de Jóvenes y Adultos- a sostener y atender a la provincialización, para que no dependa de la voluntad de un funcionario o funcionaria que a veces está muy lejos de acá y puede no comprender lo que esto significa. Lo mismo hicimos en el proceso de provincialización de los coros y de las orquestas, y hoy en Tucumán los coros y las orquestas siguen tocando, porque el Gobierno de la Provincia lo ha hecho posible.

Vamos a detallar las tareas que desempeñan por tipos de programas y el tipo de función. Programa 29: Gestión Educativa y Políticas Socioeducativas. En lo administrativo brinda apoyo administrativo a las diferentes líneas y programas que se desarrollan en los establecimientos de todos los niveles y modalidades de jurisdicción. Siempre decimos que si la directora tiene que pasar el día cargando formularios, que hay muchos de distintos tipos, nacionales, provinciales, no puede ejercer su rol adecuadamente.

Entonces, este apoyo administrativo a que hago referencia no es menor. ¿Qué queremos nosotros? Que el maestro y la maestra se dediquen a enseñar y a cuidar; y que la directora se pueda dedicar a dirigir la escuela, a asistirlos en lo que tiene que ver con aspectos, en este caso administrativo. También en lo administrativo-contable, en los diferentes procesos y circuitos de compras y contrataciones que se realizan en las áreas del Ministerio, en la planifica-

ción de acciones, en el análisis y seguimiento de los fondos nacionales, siempre supervisados por quien corresponde en cada una de las áreas que menciono.

En la evaluación brinda apoyo pedagógico a las líneas relacionadas a la Calidad Educativa, a prepararse para un proceso de evaluación que después voy a detallar. En lo informático brinda apoyo digital en la carga, análisis y mantenimiento de los procesos informáticos. Como se darán cuenta, este apoyo descarga a la directora de ciertas funciones que pueden obstaculizar su función principal. En lo jurídico brinda apoyo jurídico a todas las áreas del Ministerio, particularmente a lo que es gestión y seguimiento de expedientes. Una directora, que en otro momento quizás tenía que ir dos, tres o cuatro veces a seguir un expediente, hoy cuenta con apoyo, aparte del SIME, que permite los trámites a distancia.

En lo técnico pedagógico y en lo pedagógico, brinda el apoyo en diferentes líneas y programas en lo que tiene que ver, particularmente, con el acompañamiento de las trayectorias educativas integradas, realizando acciones de Prevención del Abandono Escolar y de Reinserción Educativa. Algo ya me he referido sobre este tema. Y en lo técnico pedagógico, el apoyo está relacionado con la planificación estratégica de acciones que promueven la articulación entre niveles, que es algo muy importante. Hay veces, me ha tocado, en que la directora o el director de la primaria no articula con el de la secundaria, y para la gente, para el barrio, la escuela es una. O sea, no tienen estas distinciones intrasistémicas a veces importantes para nosotros. Entonces es fundamental que haya un trabajo articulado, que se compartan las iniciativas y los proyectos.

En lo territorial, brinda acompañamiento técnico territorial a las diferentes líneas y programas que se desarrollan, promueve el bienestar educativo y ambiental, articula con la familia y la comunidad, incentiva la participación de los estudiantes en las diferentes líneas, desarrollando competencia y fortaleciendo la comunicación y la convivencia entre pares.

He mencionado al principio, en ciertos detalles, algunas de estas acciones, como por ejemplo: centros de estudiantes, las mesas de gestión. Vuelvo sobre ellas, quizás en un lenguaje más técnico, en lo referido al apoyo territorial. Destaco el hecho de que esto siempre es codo a codo con el cuerpo de supervisores y supervisoras, que son precisamente el cuerpo territorial del Ministerio de Educación. Eso es lo referido al Programa 29.

El Programa 37, que es de Infraestructura y Equipamiento, brinda apoyo técnico en los procesos de inspección de obras y monitoreo de las mismas. El Programa 39 es el Programa de Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica perteneciente al INET (Instituto Nacional de Educación Técnico Tecnológica), cuyo director, el científico y doctor Diego Golombek, nos visitó el día lunes para la entrega de las mochilas, en este caso tecnológicas, para los estudiantes y las estudiantes de enfermería que tiene la Provincia.

El INET es algo muy importante para la Educación Argentina. Tomen en cuenta que de lo que estipula la actual ley de financiamiento educativo nacional, que es el 6 % del PBI destinado al presupuesto educativo, el INET tiene en el orden del 0,2 %. Eso es lo que significa el INET, es muy importante. Y no es algo -permítanme la digresión- que solamente se relacione con las escuelas técnicas, porque hoy la tecnología no es parte solo de la vida de las escuelas técnicas. Anteriormente mencionaba cómo hemos podido llevar a escuelas parroquiales la formación profesional a través del INET. Eso también es técnico porque

es la educación para el trabajo, como también lo es que un estudiante de Enfermería pueda contar con una mochila que le permita realizar sus prácticas.

Quiero decir que por primera vez Tucumán ha podido abrir lo que es el financiamiento del INET a distintas líneas, pero que todas tienden a lo que se llama "alfabetización digital", que es absolutamente transversal a todas las áreas y formas de la Educación. En lo que vuelvo a insistir: es un legado que tomamos de gestiones anteriores y hemos profundizado.

Entonces, el Programa 39 a través de las ATM (Aulas Taller Móvil), muchos y muchas de ustedes me han acompañado en la apertura de cursos de formación profesional en sus municipios, comunas o sus territorios que brindan formación, cursos de tres meses, los "*trailers*" -como lo decimos a veces coloquialmente- donde se brindan distintos tipos de capacitaciones. Allí también se encuentran los administradores de red que se ocupan de la carga y la descarga de información a las que estudiantes y formadores acceden. Brinda también el profesorado en formación pedagógica didáctica específica para la Educación Técnica profesional.

También se desprende de ese programa, el Equipo técnico jurisdiccional que brinda el acompañamiento técnico pedagógico a las líneas relacionadas a la planificación estratégica de acciones, de articulaciones entre niveles que acompañen las trayectorias escolares en el marco -naturalmente siempre- de una Educación inclusiva.

En lo informático, brinda el apoyo digital a la carga, análisis y mantenimiento de los procesos informáticos y, particularmente, es importante destacar que el futuro llegó hace rato con el financiamiento de la línea robótica. Se encarga de la implementación de los núcleos de aprendizajes prioritarios y hace uso de las innovadoras herramientas pedagógicas utilizando el juego, los desafíos y los retos para lograr un aprendizaje significativo y constructivo. En Tucumán también se hace y se estudia Robótica e Inteligencia Artificial en nuestras escuelas. Me ha tocado estar en distintos lugares de la Provincia -recuerdo alguna vez, en Banda del Río Salí, una hermosa competencia de Robótica-, en instituciones privadas como el Instituto Tobar o como en nuestro Ciidept, a partir de la creación del Club de Robótica, que tiene una participación muy activa de las familias.

Pero también hay otra parte, porque la Robótica también es la Impresión 3D. Al fin y al cabo son robots, pero no todos los robots tienen la forma de "Arturito", es la inteligencia artificial. A través de las impresoras 3D hemos podido desarrollar en el Ciidept un emprendimiento social de base tecnológica que produce prótesis y órtesis, que son entregadas de manera gratuita a quienes los requieren. Quiero que entendamos lo que estoy diciendo: esto empezó con la Escuela ALPI, donde hay niños o niñas que para agarrar o asir una lapicera necesitan ayuda, la ayuda de una prótesis o una órtesis. Esto es lo que producimos, y se imaginan que ahí está la posibilidad misma de hacer o no la escuela.

Allí también hemos producido el "bastón inteligente" y voy a hablar, en este caso, de cómo ha sido la promoción de directores y directoras. Hoy la Escuela Próspero García, producto de todo el trabajo del Formar, producto de todo el trabajo de fortalecimiento de base, tiene un director, Félix, que es no vidente, y que conoce la realidad de su escuela porque la vive. Es él quien ha asesorado a nuestros científicos y científicas en el Programa "Más Ciencias", que desarrollamos para que aquellos investigadores e investigadoras del Conicet que habían quedado fuera del Consejo Na-

cional de Investigación Científica y Tecnológica tuvieran albergue en el ámbito provincial. Nuevamente el Estado Provincial saliendo a cubrir y defender quizás el tesoro más preciado que podemos tener, que es la ciencia. Esos investigadores e investigadoras, con los ingenieros e ingenieras desarrollaron el que le llamamos "bastón inteligente". Es decir, un bastón que tiene un mango -si se me permite la palabra tan coloquial- que detecta y vibra ante la cercanía de un objeto.

Nos contaba Félix que cuando el bastón se quiebra, y se quiebra habitualmente, quedan básicamente a la deriva. Ustedes imagínense lo que representa en dólares y en el tipo de tienda, lo que es conseguir este equipamiento, una prótesis: ¡ni qué hablar de un bastón inteligente!

Entonces, también es importante destacar la Robótica en su sentido social, está el juego, pero no es solo el juego, es el juego para aprender. Pero también es la aplicación, es también desde esas impresoras 3D en que hemos puesto nuestro granito de arena para que desde la tecnología podamos combatir la pandemia, produciendo accesorios que luego eran utilizados en los hospitales de la Provincia de Tucumán tanto, como ser máscaras o accesorios para los respiradores.

El Programa 45 son acciones de formación docente; brinda apoyo pedagógico a las líneas relacionadas al nivel Superior para el fortalecimiento y acompañamiento de las trayectorias escolares de la formación docente inicial y continua a través del fortalecimiento y acompañamiento de las trayectorias educativas integradas, realizando acciones de Prevención del Abandono escolar y de Reinserción Educativa. Esto se repite varias veces porque tienen que ser siempre una política de Estado las políticas de combate a la deserción y de reinserción.

Esto con respecto a la pregunta 12. Siempre hago referencia y alusión al hecho del material y el respaldo documental que acompaña esta presentación donde se puede controlar el detalle de cada una de estas acciones y decisiones.

Pregunta n° 13

Sr. Ministro de Educación (Lichtmajer).- Pregunta nº 13: *"En el ámbito de la Educación de Gestión Privada, diga el señor Ministro si durante el periodo 2018 a la actualidad, se llevó a cabo la supervisión técnico -docente e inspección administrativa- contable de los establecimientos incorporados a la enseñanza oficial de todos los niveles, especialidad y modalidad. Diga qué acciones llevó a cabo el Ministerio de Educación para combatir el empleo en negro, las retenciones indebidas y los atrasos salariales de los docentes trabajadores del ámbito privado".*

Esta pregunta se relaciona de alguna manera, con lo que expusimos en relación al sistema público de gestión privada y al rol que tiene allí la supervisión y el acompañamiento. Pero vamos a ser más precisos en el caso puntual de lo que se pregunta. Mediante la incorporación de las instituciones públicas de gestión privada al sistema integrado, al SIME, es decir a la informatización, al sistema informático del Ministerio, es una decisión estratégica, se lo hace mediante un procedimiento sintético. Por lo tanto, los números del CUE (Código Único Escolar), son cargados en la Subdirección de Informática de toda institución educativa de gestión privada. A cada institución se le otorga una clave de ingreso para la carga de datos en carácter de declaración jurada.

En cuanto al tema específico que nos ocupa, eso implica que cada institución selecciona el plan de estudio que se le autorizó implementar. Luego se cargan las secciones y cursos avalados por el Ministerio de Educación, y una vez realizados estos pasos se incorporan los espacios curriculares; a su vez, en lo que le llamamos LUA (Legajo Único de Alumnos) se toman los cursos y secciones cargados para asociarlos con los alumnos declarados. De este modo queda registrado en el Ministerio de Educación el docente empleado en la gestión privada, pues hay un registro informático.

Con respecto a retenciones indebidas o atrasos salariales, la relación de empleo entre las instituciones y los docentes pertenecientes al ámbito privado se rigen por la Ley de Contrato de Trabajo, no es facultad del Ministerio de Educación. Sin perjuicio de ello, cabe aclarar que cuando se toma conocimiento de presuntas irregularidades, la Dirección de Educación Pública de Gestión Privada da intervención a los organismos competentes en la materia.

Pregunta n° 14

Sr. Ministro de Educación (Lichtmajer).- Pregunta nº 14: *"Diga el señor Ministro cuál es el número de docentes que ya han resuelto su situación laboral amparada en la Ley de Titularización Docente, número 9177, y cuántos esperan su respuesta al respecto".*

En un momento, en que durante los años del Gobierno de Mauricio Macri quedó sin efecto la paritaria nacional docente, en Tucumán transitamos una dinámica completamente distinta, con acuerdo y surgido en paritarias. Insisto, con acuerdo de las asociaciones sindicales, del Poder Ejecutivo y de la Legislatura Provincial, se buscó brindar las herramientas para dotar de estabilidad laboral a los docentes.

La Provincia llevaba casi 10 años sin avanzar en este proceso, de allí que se haya girado y aprobado por unanimidad la Ley de Titularización Docente. Ustedes conocen la historia, la ley fue sancionada el 22 de marzo de 2019, promulgada el 22 de abril de 2019, publicada en el Boletín Oficial en el mes de abril de 2019, y posteriormente se tramitó el proyecto de reglamentación en el decreto 785/5, de mayo de 2020. Estructuramos, en diálogo para facilitar el proceso, una normativa accesible y asequible al personal docente, involucrando el desarrollo informático -vuelvo sobre esto que es novedoso- para la implementación del trámite de titularización.

Ahora bien, la irrupción de la pandemia provocada por la propagación del Covid, hizo considerar oportuno diferir el inicio del proceso de titularización hasta tanto las condiciones permitan resolver situaciones particulares de docentes y establecimientos para garantizar un procedimiento efectivo y expedito. Primero, había un limitante a la presencialidad, a lo físico, y a la vez le sumamos al sistema, al SIME, un módulo específico para que puedan presentar. A punto tal que eso hoy ya está en vigencia, y ya, por ejemplo, la declaración jurada se puede presentar de manera remota con todas las garantías de la seguridad jurídica y digital en este caso.

Al día de la fecha, el Ministerio cuenta con los desarrollos electrónicos para dar inicio al proceso de titularización de manera completamente virtual, que también era una demanda de los representantes de los trabajadores y trabajadoras de la Educación. Este proceso ya comenzó, por lo que instábamos a los docentes y a las docentes -lo hemos hecho mediante los organismos y los instrumentos competentes- a contro-

lar sus datos cargados en el SIME para dar lugar a la titularización.

Pregunta n° 15

Sr. Ministro de Educación (Lichtmajer).- Pregunta nº 15: "*Diga el señor Ministro cuál es el mecanismo previsto y los avances al respecto de la Ley de Titularización Docente sancionada el 25 de junio de 2019 y comunicada al Poder Ejecutivo mediante nota del 21 de 2019, cuál es el plazo para el cumplimiento total y efectivo de la ley".*

Respondo: Recuerden que luego hicimos, en este Honorable Recinto, una ampliación incluyendo a sectores que en la primera redacción no habían sido incluidos. Ese proyecto de ley de Titularización Docente fue comunicado al Poder Ejecutivo mediante nota en el año 2019, se tramitó mediante expediente administrativo. El Ministerio de Educación asumió su intervención de competencia y elevó las actuaciones a las áreas competentes. Tenemos listo y preparado, como dije antes, el mecanismo para que se inicie, conjuntamente con el proceso de titularización en general -no que se inicie sino que se retome, ahora que podemos garantizarlo mediante el sistema informático-, el desarrollo de los trámites con la menor presencialidad posible.

Pregunta n° 16

-Asume la Presidencia el señor Presidente Subrogante, Legislador Regino N. Amado.

Sr. Ministro de Educación (Lichtmajer).- Pregunta nº 16: *"Diga el señor Ministro cuáles han sido las acciones y cuál es la perspectiva futura sobre la irregular situación de los docentes calificados como interinos a término y los dependientes de la Dirección de Jóvenes y Adultos (ex Programa Fines) y escuelas multinivel".*

Primero, en este caso sostenemos -con apoyo documental es el argumento que voy a brindar- que no existe situación irregular. ¿Por qué? El Programa Nacional Fines fue creado en el año 2008 como una iniciativa del Ministerio de Educación de la Nación -ya he hecho referencia a la característica de lo que es un programa como política pública con un fin determinado y un tiempo determinado-. Fue creado, entonces, en el año 2008 por el Ministerio de Educación de la Nación según la Ley de Financiamiento Educativo nº 26075/5, en su artículo 12, teniendo como objetivo brindar finalización de estudios primarios y secundarios a una franja etaria determinada. Asimismo, fue creado como Programa Término y en virtud de necesidades educativas de la población, siendo renovado anualmente mediante resolución ministerial nacional.

Por otra parte, los pagos son financiados con fondos exclusivos de la Nación, por lo que su operatividad y continuidad depende exclusivamente de dicho organismo. El Ministerio de Educación de la Provincia solo actúa en su carácter como intermediario de dicho programa federal. Los docentes y tutores fueron contratados oportunamente bajo este régimen mencionado y con pleno conocimiento del mismo en cuanto a su temporalidad y condiciones de trabajo.

Como mencioné previamente, el Programa Fines sufrió durante la administración del ex-Presidente Macri un recorte significativo, muy importante. Afortunadamente, inmediatamente de la asunción del Ministro Nicolás Trotta, se logró destrabar lo primero que había que destrabar,

que era una deuda millonaria que se arrastraba desde el año 2019. Y mediante resolución y con acuerdo del Consejo Federal fue restituido el Programa Fines con su debido financiamiento, que está en trámite en este momento en el Ministerio de la Nación para ser aprobado, para poder nuevamente contar con el financiamiento que, insistimos, depende de ese Ministerio.

Celebramos que eso sea así. No obstante, vamos a seguir avanzando en los programas provinciales. "Fines" es el nombre, el objetivo, es la terminalidad y, dicho de otro modo, que los tucumanos y tucumanas lleguemos, en algún momento, a que todos, ellos y ellas, hayan podido terminar la escuela. Entonces me refiero, más allá de la restitución del Fines, a avanzar en el proceso de provincialización en el marco del Programa "Volvé a la Escuela".

Asimismo, el Ministerio de Educción de la Provincia emitió, durante el año 2020, la resolución ministerial n° 0756, que dispone la creación de 508 horas cátedra para el tercer año del Nivel Secundario de Educación de Jóvenes y Adultos en sus dos carreras semipresenciales: Bachiller en Economía y Administración, y Bachiller en Ciencias Sociales, garantizando de este modo el egreso de todos los alumnos que no pudieron completar su trayectoria con el Programa Fines en el año 2020.

En relación con la propuesta para Alta Montaña, voy a volver sobre este tema, porque este es un tema que merece mucha atención por la innovación pedagógica que significa el concepto de Multinivel. Ahora bien, en relación a la propuesta para Alta Montaña, estamos hablando en relación a la pregunta que hacía mención sobre la situación irregular de los docentes calificados como interinos y a término, no hay tal situación, no hay ninguna irregularidad. Así se establece mediante la normativa nacional y provincial, estamos haciendo tal cual se lo establece. Uno de ellos son los docentes Fines, pero también están -y quiero mencionarlo- las propuestas vinculadas a Alta Montaña, porque en pos de garantizar la igualdad de oportunidades a los alumnos de las escuelas rurales, ubicadas en contexto de muy difícil acceso, se implementa un nuevo modelo de organización pedagógico institucional: la Escuela Multinivel.

Desde el año 2018, la Escuela Multinivel se implementa en tres instituciones de la Provincia, estamos avanzando. A mí no me gusta mucho la idea de prueba piloto, pero podemos usarla a los efectos comunicacionales, a los efectos de entendernos. Ellas son las escuelas de San José de Chasquivil, Multinivel de Mala Mala y Multinivel de Arquitas.

Las condiciones climáticas y geográficas de las zonas en las que están ubicadas estas escuelas determinan que funcionen en jornada completa, con o sin albergue, dependiendo de las condiciones y, naturalmente, del grado de urbanización, llamémosle, de la zona.

¿Cómo funciona este sistema? Los docentes y estudiantes desarrollan sus actividades en jornadas extendidas durante dos semanas consecutivas de lunes a sábado, en módulos de trabajo presencial y con espacio de recreación. Durante la tercera semana los docentes cuentan con una semana compensatoria y los alumnos desarrollan tareas no presenciales en sus hogares.

Esto ha sido recogido, señores legisladores y señoras legisladoras, de las propias experiencias de los directores, directoras y de los docentes de Alta Montaña. En el sistema tradicional anterior de asignación de las horas, ustedes imagínense que a veces se les daba dos, cuatro o seis horas, y había que subir todas las semanas, dictar esas horas y volver a bajar. Eso en muchos casos era de imposible cumplimiento por di-

versos motivos. De allí surge la propuesta de las dos semanas de trabajo intensivo y luego la semana en la que los alumnos, aparte, retornan a sus hogares tomando en cuenta las dificultades que hay en el ir y venir; y los docentes a la vez monitorean el trabajo, dan tareas para la casa, para decirlo de manera sencilla.

La Escuela Multinivel propone así nuevas configuraciones…

Sr. Presidente (Amado).- Disculpe, señor Ministro, el señor Legislador Álvarez está pidiendo una interrupción para una consulta.

Sr. Álvarez.- Es para una sugerencia, señor Presidente.

Sr. Ministro de Educación (Lichtmajer).- Si me permite, voy a avanzar en todo y, después con mucho gusto, mi estimado legislador, voy responder todas las preguntas o consultas que pudiera haber en la amplitud de temas, pues para eso he venido.

La Escuela Multinivel propone nuevas configuraciones en el trabajo institucional, fomentando la equidad curricular. A los efectos de garantizar la concurrencia de directivos y docentes a las instituciones, y considerando que las escuelas en las cuales se implementa el proyecto de Multinivel pertenecen a zonas aisladas, se requiere anualmente al personal docente la presentación de certificados de aptitud psicofísica emitido por la autoridad competente. No es cualquier cosa este trabajo, sino que requiere condiciones específicas y especiales. Además, los docentes se designan con carácter de interino por un periodo lectivo, siendo evaluados a la finalización del año escolar por las direcciones de nivel correspondientes. Entendamos que los maestros y las maestras de Multinivel requieren también una formación propia, porque es distinta la modalidad de lo que se entiende o de lo que se desarrolla en otras instituciones.

Creo que este tipo de innovación educativa tiene que marcar un camino, no solo para la Alta Montaña porque hoy las fronteras se diluyen. Hoy -diría Borges- el universo no está dividido como las universidades, en el sentido de: aquí está la Ingeniería, aquí está el Derecho, aquí están las Ciencias Naturales. Las ciencias se tocan, se relacionan y la escuela Multinivel tiene este elemento donde los docentes se preparan para abarcar campos del conocimiento.

Sería muy interesante que, a futuro, en todo lo que hacemos busquemos que tenga un efecto ahora, pero tratando de dejar una huella, de dejar un legado, y creemos que este es un legado, como lo es la informatización del sistema u otras cosas en términos de adultos y demás que hemos generado. Esto largamente excede la gestión o las gestiones de un Ministro o Ministra. Este es el sistema educativo de la Provincia que va creciendo, y cada instancia debe dejar una huella en ese camino.

Vamos a otro de lo que se mencionaba como interinos o “a término”, con una función específica: el proyecto para el Cuidado de las Trayectorias Escolares, 84 docentes que alcanzan a 3.000 alumnos de Nivel Primario. Se implementa en 91 escuelas de la Provincia que están distribuidas en la Capital y, entre otros departamentos, en Burruyacu, Trancas, Tafí Viejo, Cruz Alta, Leales, Famaillá, Monteros y Simoca; insisto: entre otros.

¿Qué hace el Cuidado de las Trayectorias Escolares? Asiste y acompaña situaciones de riesgo pedagógico, es decir, donde pudieran existir abandonos temporarios, inasistencias reiteradas, repitencia o sobreedad. Lo mismo se puede decir del llamado Programa EDI (Espacios de Definición Institucional) y de Tutorías, que está abar-

cado dentro de este espectro a que hace referencia la pregunta.

Hemos trabajado mucho sobre esto. Todos sabemos, todas saben, y con todo el respeto al trabajo que hacen las profesoras o maestras particulares, que son parte de la vida de los tucumanos y tucumanas, pero no siempre se puede acceder a ese servicio. Es allí que el apoyo escolar gratuito brindado en los centros educativos tiene una función fundamental, porque no se trata de que seamos más rigurosos o mejores si más alumnos desaprueban, eso era en otras épocas. No es un buen docente un docente que desaprueba 43 de 45 alumnos. Tampoco es un buen docente quien mira hacia el costado y aprueba un alumno que no está en condiciones, porque el niño o la niña saben eso. Tenemos que ser justos, no buenos; o ambas cosas, pero no buenos a costa de ser injustos. Esto quiero decir.

Entonces, lo importante es más exigencia, más calidad, pero con más preparación, con más acompañamiento. Eso es levantar la vara y eso es lo que estamos buscando. Me dirán: "Bueno, Ministro, eso lleva tiempo". ¡Claro que sí, como todos los procesos educativos, pero lo importante es la tendencia, es el camino!

Esto lo hemos conversado en julio del año pasado. Quiero hacer un reconocimiento -porque veo que están presentes y que están escuchando con atención- a los miembros de la Comisión. Cuando conversamos en la Comisión de Educación, en un diálogo franco, no era la misma situación de este momento. En ese momento estábamos pensando en una posible presencialidad para el mes de agosto, que finalmente no se pudo llevar a cabo, no conocíamos el concepto de *burbuja*, tal como lo podemos entender hoy, y aparte no se había avanzado en otros procesos. Pero allí pudimos dialogar con franco respeto, allí pudimos escuchar todas las opiniones y brindar esa información; y allí reconocíamos -recuerden, estaban todos y todas de acuerdo- la importancia de atender a esos sectores vulnerables que podían sufrir las consecuencias de la pandemia como lo han sufrido otros sectores.

Agradezco los aportes que se han hecho en esa oportunidad e invito a que siempre sea ese el mecanismo de trabajo y colaboración. Acá todos tenemos un objetivo en común, que es que la Educación esté mejor, y creo que todos y todas podemos ayudar a que eso efectivamente sea así. Recuerdo también que invitamos a los presidentes de bloque en aquella oportunidad, no hace un año.

Pregunta n° 17

Sr. Ministro de Educación (Lichtmajer).- Pregunta número 17: *"Diga el señor Ministro, en relación a las Juntas de Clasificación Docente, cuáles han sido las acciones tendientes a la regularización y democratización de tales organismos".*

Para hablar de las Juntas, los invito nuevamente a esta idea: uno ve la punta de un iceberg pero hay que verlo completo. Las juntas son el final de un problema, no el principio de un problema, vayamos a buscar el problema de raíz. Recordemos, aparte, que la mencionada intervención se produce a raíz de situaciones irregulares regidas por mecanismos establecidos previamente a los cuales se los transgrede. Ahora, como Ministro, y conversando con quienes se interesan, al igual que a yo, por la mejora de la Educación, ¿dónde está el problema de fondo? Más allá de la intervención, el problema de fondo está, primero, en que el perfeccionamiento docente estaba privatizado, estaba en manos del mercado, y la posibilidad de acceder a cargos

en las Juntas es a través del puntaje que se suma con los cursos de formación docente. Al estar en esas condiciones, por un lado genera -el Formar lo está transformando y llevará años y décadas, pero en ese camino vamos- mayor democratización en el acceso al conocimiento; en este caso el conocimiento son cursos que otorgan puntajes, que permiten tener mayores oportunidades en las Juntas de Clasificación. Esa es una de las raíces del problema, y una raíz muy importante.

La formación docente no podía ser, o seguir siendo, nunca un negocio, eso es lucrar con el salario de los docentes. El enorme esfuerzo que hacíamos en invertir en el salario, se iba luego en la formación docente. Así creamos el Formar, para eso lo creamos, para atacar ese problema porque, de vuelta, nuevamente, si no, solo accedían los mismos y mismas que ya tenían antecedentes suficientes o, bien, quienes podían pagarlo. Ese no es el Estado en el que todos nosotros creemos, que es un Estado que brinde igualdad de oportunidades.

El Programa Formar tiene cinco ejes prioritarios con los que hemos atacado la formación central en las escuelas y el acompañamiento pedagógico: la formación curricular y disciplinar, el gobierno institucional, los ejes temáticos transversales y el bienestar educativo. Fíjense que hemos puesto mucho énfasis en la transversalidad y en los aspectos de bienestar que ya son parte del día a día de la escuela; la educación digital y las tecnologías, las TIC (Tecnologías de la Información y la Comunicación) y la Formación y Desarrollo Técnico Profesional.

Voy a ofrecer algunos números del Formar, breves pero para tomar dimensión de lo que esto significa.

En el año 2017 se dictaron 59 cursos y se capacitaron a 6.827 docentes; en el año 2018 hubo 264 cursos que llegaron a 17.628 docentes -se aumentaron de 59 a 264-; en 2019, 414 cursos, que llegaron a 26.459 docentes. En el año 2020 -de vuelta en el momento más difícil de incertidumbre de la pandemia-, 211 cursos –menos-, pero que llegaron a 29.709 docentes. ¿Por qué? Por la plataforma. La plataforma permite que se tomen los cursos de manera semipresencial, asistida, porque también sabemos que el tiempo es oro y que el traslado y todo eso genera dificultades y desigualdades.

En el año 2021, desde su lanzamiento, el 26 de marzo, al día 30 de Abril ya hemos implementado 50 cursos y -¡miren lo que es la plataforma!- eso hace que haya cursos abiertos en cupos que ofrecen 51.364 cupos. Esto también es la Educación Digital y son los derechos de los docentes a poder acceder.

Es decir, hemos otorgado certificados de capacitación a 549.249 personas -no "docentes", un docente puede tomar más de un curso, ¿se entiende?-, hemos entregado 549.249 certificados. Eso ataca un problema de la Junta, porque ese docente con ese certificado tiene mayores posibilidades. A eso se les suman los congresos internacionales de Educación, que también suman puntos y que tienen la calidad de la que ustedes son testigos. Y por calidad -quiero decirlo como tucumano, perdónenme si parece cerril, no lo es-, no siempre para darle calidad a algo hay que traer a alguien de otro lado o a alguien que sabe. Gran parte de estos cursos los han dictado profesionales, docentes de nuestra Provincia. Por ejemplo, algunos pueden saber mucho de Educación Plurigrado y enseñarles a otros, y algunos y algunas pueden conocer mucho sobre Gestión Institucional y enseñarles a otros, tanto como los profesionales egresados y egresadas de nuestras facultades. Tucumán es la única provincia que tiene cuatro universidades, aparte de sus IES.

Naturalmente que es bueno integrarse al mundo, ver qué está discutiendo el mundo, y esto han sido los congresos con representantes de los cinco continentes, no solo expertos en Pedagogía sino en todos los aspectos que tienen que ver con la Educación. En el primer congreso se otorgaron, en 2017, 9.234 certificados con puntaje -insisto-; en el segundo congreso, 10.622; en el tercer congreso, 23.574; en el cuarto congreso, 23.244. Aún puedo recordar la instancia -porque también hemos hecho de esto una política integral para toda la Provincia- puedo recordar el Congreso Internacional en Alberdi, La Cocha, en Trancas y en Monteros, en aquella inolvidable jornada en el estadio con nuestro querido profesor cubano, que al día de hoy sigue vinculado con la ciudad y dictando cursos.

Se realizaron también cinco jornadas de formación docente. Aparte, estamos abriendo nuevas carreras de Formación Superior que también facilitan el avance en la carrera docente. Particularmente quiero mencionar -aunque podría mencionar otras- el Profesorado de Educación Matemática en La Cocha, que nos tocó abrir como una nueva opción. Estamos avanzando ahora en lo que tiene que ver con lo que es desarrollo e industria local: llevamos en su momento la Tecnicatura en Industria Láctea a Trancas por motivos obvios; llevando la Tecnicatura en Agroalimentos con Orientación en Producción Porcina a La Cocha; llevando la Tecnicatura en Agroalimentos con Orientación en Dulces, en este caso el de batata, que es el emprendimiento que se está desarrollando, todos saben, en Simoca.

En Famaillá tenemos también la implementación del Profesorado de Educación Especial con Orientación en Discapacidad Neuromotora -no es todo el aspecto de Educación Especial, que es muy diverso-, con 70 alumnos en cada institución. ¿A qué aspiramos? A que las escuelas en Educación Especial no tomen una patología solamente sino que puedan tener más amplitud. Eso permite que distintos niños y niñas o jóvenes con distintas patologías puedan ir a una misma escuela. Ese será un trabajo largo pero en el que nunca hay que detenerse y al que estas acciones ayudan.

Es fundamental también, ¿y a dónde estoy apuntado? Apunto a la "Formación Continua", que es como se llama, y allí el Programa Formar abre oportunidades. Nosotros, en ese sentido, de ninguna manera vamos a impedir el desarrollo de ofertas académicas de formación docente de parte de universidades o de instituciones de acreditada trayectoria. Sí hemos establecido una normativa en la cual eso contempla cupos de becas, digamos, o llamémosle "responsabilidad social académica", por utilizar, si se me permite, una expresión casi neologismo.

Lo segundo tiene que ver con cambiar la formación inicial de la docencia. A veces en el impulso de crear una carrera porque la necesita la localidad, porque la necesita el pueblo, repetimos y reiteramos ofertas de formación para la cual hay una sobreoferta. Debo decir, con total sinceridad, que el Sistema de Educación Provincial Superior merece o requiere ser repensado, pero no como lo proponían en su momento durante la gestión del Presidente Mauricio Macri, donde la tendencia era que sobraban institutos. Cerrar institutos de formación docente no es la política; sí reorientar la formación para que no sigamos produciendo más y más docentes en áreas donde no hay vacancias, y nos falten docentes en áreas de mucha vacancia.

¿Por qué digo esto? Porque después van a la Junta y, sencillamente, a veces hay un cargo para 200 o 300 personas que se postulan. Ese es el problema de raíz. Por ende, hay que entender a las Juntas como un ser-

vicio que se les brinda, aparte de un mecanismo de democratización y de oportunidades laborales. De allí que tenemos y estamos prontos a mejorar ese servicio para centralizar, informatizar, modernizar y transparentar la atención al público como el docente se merece. Hoy las Juntas están dispersas, no cuentan con el respaldo informático que deberían, y los mecanismos de atención también están condicionados por aspectos edilicios, y hay que tratar a la gente como se merece, hay que atenderla como se merece.

En definitiva, hay que ir hacia una mejor formación, selección y adjudicación del trabajo de los docentes. Frente a eso la intervención no es un problema menor, pero no es suficiente pensar eso para pensar el problema en toda su complejidad. Si trabajamos sin ver lo primero -la formación inicial y la formación permanente- el problema va a persistir, independientemente del aspecto legal por el cual se rigen.

Con respecto al trabajo de las Juntas en lo que es pandemia, en el mes de agosto de 2020 se elaboró un protocolo virtual en el nombramiento de interinatos y suplencias, de igual manera que se elaboró el protocolo virtual para llamados abiertos. En el mes de setiembre de 2020 se dio a conocer el proceso digital de publicación de vacantes y postulaciones para dar respaldo a las tareas de las Juntas de Clasificación que se realizan de manera virtual. El objetivo de la nueva metodología es cuidar la salud, evitar aglomeraciones de personas, transparentar y agilizar los procesos administrativos y modernizar los servicios.

En definitiva, los nombramientos de ascenso de jerarquía, los interinatos y suplencias se realizaron de manera ininterrumpida desde setiembre de 2020 hasta el 26 de diciembre de 2020, los del año actual están en curso. En abril de 2021 se finalizó con el periodo de tachas según cronograma y se atendieron los turnos reprogramados de cada Junta, y se trabaja para concluir el proceso de tachas y elaborar los padrones definitivos.

Pregunta n° 18

Sr. Ministro de Educación (Lichtmajer).- Pregunta nº 18: *"Diga el señor Ministro cuáles son los motivos de la exclusión de un sector del arco gremial docente y la perspectiva a futuro".*

Sostenemos aquí que no hay exclusión. No existe esa palabra en nuestra gestión. Hay cosas que sí tenemos que tener en cuenta: en primer lugar, hay que tener en cuenta que los sindicatos que ejercen la representación de los docentes son aquellos que cuentan con la personería gremial, condición otorgada por el Ministerio de Trabajo de la Nación conforme Ley 23551, Convenio 87 y 98 de la OIT, Organización Internacional del Trabajo. Es así que este Ministerio ha mantenido y mantiene relaciones colectivas y negociaciones de la misma índole con quiénes ejercen la representación de los docentes en los términos antes mencionados. En el caso de la Provincia de Tucumán, la Educación pública, de gestión privada y estatal, tiene sus representantes y son los sindicatos que integran el conocido Frente Gremial Docente integrado por ATEP, APEM y AMET y ejercen la representación sindical en la Provincia de Tucumán de los docentes de establecimientos estatales y privados.

Mención aparte merece el caso de Sadop, con quienes mantenemos un diálogo permanente y aceitado, a pesar de que no somos sus empleadores. Hemos constituido una Comisión, a pedido de las asociaciones Asipet y Consudec, tanto como de Sadop, para que el Estado haga de mediador en las

circunstancias que se produjesen. Sin ir más lejos, en el mes de enero, en la anterior visita del Ministro Trotta se ha generado un encuentro con el representante de ese gremio en la Provincia de Tucumán; un gremio que tiene representación y personería jurídica a nivel nacional. No obstante, lo hemos generado porque entendemos -y lo he dicho previamente- que es fundamental tener diálogo con todos los sectores, y que un formalismo no nos impida dialogar y resolver los problemas concretos de la docencia, alumnos y la comunidad educativa de los establecimientos de gestión privada.

Pregunta n° 19

Sr. Ministro de Educación (Lichtmajer).- Pregunta nº 19: "*Diga el señor Ministro qué acciones concretas se ejecutaron desde el Ministerio de Educación de la Provincia en relación con las condiciones edilicias y de servicios durante el año 2020, con el objetivo de garantizar la presencialidad de los estudiantes en el Ciclo Lectivo 2021. Diga qué montos y con qué periodicidad se asignaron los mismos en concepto de aprestamiento, insumos y elementos de bioseguridad a cada una de las escuelas que conforman el Sistema Educativo Provincial durante el Ciclo Lectivo 2020 y hasta el 18 de marzo de 2021".*

En este punto me voy a detener en detalle. El cuestionario que hemos recibido es exhaustivo, abarca diversos temas, es interesante. Nos hemos tomado el trabajo de responderlo en detalle, quizás pueda resultar extensa la respuesta, pero hemos venido a eso, hemos venido a responder cada una de las cosas que se nos planteaba. Y para responderlas hay que hacerlo en detalle porque las propias preguntas están formuladas en detalle. Esto es lo que estamos haciendo y este es un tema muy importante del cual también se ha hablado y se ha opinado mucho, y queremos dar nuestra perspectiva, nuestros argumentos, nuestros datos y nuestro respaldo documental.

Cuando iniciamos la gestión -y nuevamente reitero: nunca van a encontrar en mí el ánimo de confrontar, descalificar o criticar-, nos encontramos con que, del mismo modo que se había avanzado de manera extraordinaria durante el Gobierno del Frente para la Victoria en la construcción de nuevos edificios, lo cual celebramos, el avance no había sido igual en cuanto al mantenimiento de los edificios existentes que ya no corre por cuenta del Gobierno Nacional, sino que pertenece prioritariamente a la Dirección de Materiales y Construcciones Escolares -que, aclaro, no pertenece al Ministerio de Educación-. Hace aproximadamente 15 años esa Dirección pasó del Ministerio de Educación a la Secretaría de Obras Públicas, que es donde pertenece. Trabajamos y buscamos la articulación pero: mantenimiento y aprestamiento, Ministerio de Educación; edificios nuevos, Gobierno Nacional; obras de ampliación y refacción, Construcciones Escolares. Así funciona el esquema. Lamentablemente encontramos edificios centenarios, muchos de ellos ustedes los conocen, escuelas a veces de 50 años que requieren un permanente mantenimiento. Durante la conducción anterior de la Dirección de Construcciones Escolares se dejó un déficit muy importante, quizás por las circunstancias, quizás por lo que eran las limitantes del momento; pero esto es lo que nosotros encontramos.

También se interrumpió, lamentablemente, o no al ritmo que venía, la construcción de nuevos edificios. Tengo que mencionarlo, pero no vengo con ánimo de confrontar: el caso más emblemático, lamentablemente, es el de los jardines de in-

fantes. Puede haber habido circunstancias que hayan impedido eso. Bueno, eso ya pasó, hay que ver cómo tomamos eso y vamos hacia adelante porque, sencillamente, la sociedad está esperando, necesita la educación obligatoria de tres años. Es una necesidad y es un esfuerzo muy grande el que vamos a tener que hacer todos, el Gobierno Nacional y Provincial para que eso sea una realidad, no es algo sencillo.

Pero, concentrándome en el hecho de los edificios existentes y no nuevos, había allí un déficit que, insisto, en épocas donde se contaba con presupuesto y financiamiento nacional, no obstante, eso no se vio reflejado desde la Dirección de Materiales y Construcciones Escolares de aquel momento en el impacto que debería haber tenido. De allí la creación, como mencioné antes, de la Secretaría de Bienestar Educativo para atender el problema. El problema es que esa Secretaría no cuenta con los instrumentos financieros presupuestarios con los que cuenta la Dirección de Construcciones Escolares.

Entonces hemos hecho un gran esfuerzo, del cual forman parte equipos interdisciplinarios, para reparaciones menores, herrería, cosas que tienen que ver con cercas perimetrales, limpieza. Pero hay otras reformas más de fondo que reconocemos que son necesarias, que a veces son tres o cuatro aulas nuevas, ampliación de todo un sector de la escuela, que tienen otra envergadura y que el Gobierno Nacional no está en sus funciones atender; sí en el Gobierno Provincial, desde aquella repartición que también se vio afectada, naturalmente, en los años que menciono de la situación crítica macroeconómica, por la reducción de la actividad económica y de los recursos.

Hemos venido trabajando en este tiempo, haciendo un esfuerzo mancomunado con esa Dirección. Sin embargo, asumimos que hay mucho camino por delante, sobre todo en lo que tiene que ver con reformas estructurales que algunos de los establecimientos requieren y que no es ya aprestamiento o mantenimiento.

Hay allí -y lo quiero mencionar primero porque está en la pregunta- una medida que toma el Presidente Alberto Fernández, naturalmente en el marco de la pandemia, que es el Fondo Covid. Ese es un fondo que sí llega de la Nación en circunstancias excepcionales que va a las escuelas, que se suma a los fondos provinciales de aprestamiento y que está específicamente destinado a que las escuelas puedan cumplir con los protocolos sanitarios establecidos por acuerdo federal en el marco del Consejo Federal y que fueron votados por unanimidad por las 24 jurisdicciones. De más está decirles que en esas 24 jurisdicciones –y creo que esto representa la educación- hay representantes, o funcionarios, ministros y ministras del gobierno radical que gobiernan como parte de la Alianza Cambiemos, así como del Frente de Todos, y hemos estado unidos en las decisiones. Y creo que ese es el espíritu que tiene que primar. De allí surge el Fondo Covid, que permite el incremento del Aprestamiento y del llamado "Aprestamiento Dirigido" para aquellas instituciones que requieren más por motivos estructurales.

Había una serie de proyectos, nunca se dejó de trabajar en la presentación, ¡no hay peor gestión que la que no se hace! Entonces, hay muchos proyectos de obras, más allá del Fondo Covid que están en estos momentos en el Ministerio de Educación y que han sido incorporados al plan de obras que presentamos con el Gobernador Manzur y por indicación al Ministerio de Educación de la Nación, que tiene un objetivo fundamental, y es que llegue la infraestructura a todas las intendencias y comunas de la Provincia.

Desde el Ministerio se efectuó un relevamiento mediante el SIME informático en diciembre de 2020, con los datos proporcionados por los directivos de cada institución en relación al estado edilicio y las condiciones de cada escuela, hablamos de diciembre de 2020, había pasado toda la pandemia de ese año con gran parte del tiempocon nuestros edificios cerrados. Y en ese momento se pudo establecer que el 39% de la totalidad de los edificios relevados no se encontraban en condiciones de garantizar el cumplimiento del Protocolo de Bioseguridad establecido por el COE y el Ministerio de Salud de la Provincia: inconvenientes en instalaciones eléctricas, sistema de provisión de agua y sanitarios. Relevamos informáticamente, de acuerdo a lo que las directoras nos dijeron, y es este el número que arrojó en diciembre de 2020.

Allí vinieron los fondos Covid que se repartieron en más de 600 escuelas de la Provincia, aparte del aprestamiento, que nos permitieron la realización, en muchas de esas escuelas, de algo muy importante y que eran los actos de colación de grados. Todos y todas sabemos que a los ciclos hay que cerrarlos, hay que ponerle a cada etapa, positiva o negativa, un cierre. Niños y niñas de 5 años, niños y niñas de sexto grado y jóvenes del último año de la secundaria, pudieron tener ese momento. Muchos de ustedes nos acompañaron y fueron verdaderamente emotivos, a pesar de todo lo que estaba pasando. Ese porcentaje del 39% que existía en diciembre de 2020, al día de la fecha, con el aprestamiento destinado a cada establecimiento, más el Fondo Covid, más el aprestamiento dirigido, bajó del 39 al 8%; es decir, se ha trabajado y mucho. Naturalmente, no vamos a descansar hasta que ese 8% no esté cubierto y en eso estamos trabajando permanentemente, y hay distintos motivos para que eso sea así.

En la visita que hicimos recientemente a la Escuela Secundaria de Los Aguirre, por ejemplo allí, no teníamos todavía presencialidad cuidada y, naturalmente, hay una obra de $ 48.000.000, que refacciona la Escuela completamente a nueva. Todos sabemos que con una obra de esa envergadura es muy difícil dictar clases por los ruidos y por una serie de cosas y, entonces, se apeló a lo no presencial. Esa Escuela ya retomó las clases, al igual que la Escuela Secundaria Urquiza de la Capital, y al igual que la Escuela Congreso, que está mencionada entre las preguntas también. Esa es nuestra voluntad, sin proponer cosas irrealizables o soluciones mágicas, trabajando permanentemente para ir reduciendo eso tendencialmente a cero.

Se articuló con otros organismos del Gobierno provincial, tales como la Dirección de Materiales y Construcciones -que ya mencioné-, con la SAT, el Sepapys, la Dirección de Vialidad, el Ente de Infraestructura Comunitaria, comunas y municipios. Durante los meses de enero y febrero se realizaron relevamientos telefónicos e inspecciones técnicas para comprobar la situación con los datos aportados por el SIME. Es decir, al dato que se nos aportaba lo fuimos a corroborar, no por un hecho de desconfianza, al contrario, sino por un hecho de acompañamiento y con apoyo técnico, porque una directora no tiene por qué saber aspectos que son técnicos, inclusive del orden de lo arquitectónico, de lo ingenieril o de cosas que van más allá de su conocimiento; requieren de esa ayuda, pero son las que todos los días están allí para ver cómo lo resuelven. Entonces, fuimos presencialmente a los establecimientos.

Fue con esa información con la que se asignó el Aprestamiento a cada una de las escuelas, algunas de ellas con la libertad de reasignar, ajustándose a derecho, los fondos para necesidades coyunturales de esa

propia escuela. Cabe aclarar que el Fondo de Aprestamiento que se asigna a las escuelas antes del inicio del ciclo lectivo, en su instructivo prevé, como una de las prioridades más importantes, la limpieza de los tanques y del sistema de provisión de agua. Esto es una gestión que realiza cada directivo en su institución. Hay un protocolo de aprestamiento, quiero decir, no solo protocolo en el sentido de lo actual, de bioseguridad, sino en general. Esto rige siempre para cómo administrar los fondos de aprestamiento.

En el año 2020, el Ministerio de Educación de la Provincia asignó $ 45.000.000 a 1.278 establecimientos educativos en concepto de Aprestamiento, de los cuales, $ 4.000.000 fueron distribuidos a 58 establecimientos para atender necesidades específicas. Este es el orientado que mencionábamos; mientras que en el año 2021 se asignaron $ 40.000.000 a 1.262 establecimientos educativos, de los cuales, $ 7.000.000 fueron distribuidos a 201 establecimientos. A continuación se detallan los establecimientos educativos beneficiados.

Señores legisladores y legisladoras, hablamos de 1.281 establecimientos, no voy a listar todos los establecimientos. Está el relevamiento documental para que puedan acceder a ese anexo, a esa información, pero en honor a su tiempo y a la posibilidad del diálogo me eximo de nombrar esos 1.281 que, naturalmente, son todos los establecimientos de la Provincia. Por establecimientos me refiero a edificios.

A partir del 2020 y en el marco de la Emergencia Epidemiológica, el Gobierno de la Nación emitió la Resolución 1.024/20, donde se estableció que los fondos asignados a la Provincia tuvieran la siguiente finalidad: abastecimiento de agua apta para consumo y mejoras sanitarias en establecimientos; obras menores en establecimientos educativos en el marco de la pandemia Covid-19; adquisición de insumos para la prevención de Covid-19; para obras menores Covid en proceso de contratación, se asignaron $ 78.000.000 a 83 establecimientos educativos. El plazo de las reparaciones menores oscila entre los 14 y 150 días contados a partir de la fecha de celebración del contrato, dependiendo, obviamente ese plazo, del tipo de reparación. Cuando decimos “reparaciones menores”, quizás “menores” es un adjetivo que nosotros usamos acá, pero son reparaciones muy importantes.

Es decir, Dirección de Construcciones Escolares, fondos provinciales de Aprestamiento y Aprestamiento Dirigido, y el Fondo Covid. Para algún detalle de obras en términos de Covid, tenemos el Promer II, en estos momentos en ejecución, eso es conjuntamente con organismos multilaterales, el Promedu y el Programa 37, al que me referí previamente, que llega respectivamente a 12, 3 y 68, es decir a 83 instituciones que son las que han recibido $ 78.768.100.

Fondos Escolares Covid 2020: se asignaron también $ 28.755.000 a 1.307 establecimientos educativos para la adquisición de elementos de bioseguridad. Pueden encontrar el cuadro adjunto con todo el detalle.

Con respecto a los Fondos Escolares INET, que también participó del financiamiento conjunto provincial y nacional, en 2020 se asignaron $ 36.297.854 a 135 establecimientos educativos, de los cuales se encuentran pendientes de acreditar, a la fecha, $ 12.131.502. Mientras que en el año 2021 se asignaron $ 36.105.406 a 136 establecimientos educativos, de los cuales se encuentra pendientes de acreditar, a la fecha, $ 23.834.066. Dichos fondos se asignaron para la adquisición de elementos de bioseguridad y reparaciones necesarias con

la finalidad de asegurar el cumplimiento del protocolo provincial. Se adjunta anexo.

Asimismo, al día de la fecha, aproximadamente, 1.300 instituciones educativas recibieron kits de elementos de bioseguridad, conforme sus necesidades. A modo ejemplificativo se detalla que un kit de elemento de bioseguridad se compone de la siguiente manera: cuatro bidones de lavandina por cinco litros; cuatro bidones de jabón líquido por cinco litros; cuatro bidones de alcohol sanitizante por cinco litros; cinco máscaras faciales; tres bolsas de residuos por diez unidades; tres pulverizadores; dos pares de guantes y dos bidones de detergente por cinco litros. El total de eso asciende al monto de $ 11. 531.965, año 2020; y en el año 2021 los mismos ítems, cuyas cantidades y demás pueden encontrar nuevamente desagregadas en los cuadros, ascienden a un monto total de $ 29.863.300.

Este trabajo permitió, primero -y como ensayo, si quieren, por utilizar un adjetivo-, la realización de los actos de colación de grado, donde fue el primer ensayo del cumplimiento de protocolos y se realizaron exitosamente. Vaya el reconocimiento que todos le debemos al modo en que las directoras, las maestras, las supervisoras, los chicos y las chicas y las familias cumplen con los protocolos dentro de la escuela. Porque si bien no está en las preguntas, sé que está en el interés de todos y todas lo que significa tener la presencialidad cuidada en Tucumán, algo absolutamente fundamental. Entendemos y creemos, naturalmente, que hay que cuidar la vida, y sabemos que la escuela es parte de la vida. Necesitamos de la ayuda de la sociedad en los comportamientos sociales para poder sostener la presencialidad, que es fundamental y esencial e irremplazable para la salud y la vida de nuestros niños y niñas.

A la patología respiratoria que trae el Covid, se le suman otras patologías o dolencias sociales: la pobreza y el desempleo, producto del daño económico; la violencia doméstica y la violencia de género, la marginalidad y la exclusión. Frente a eso está la escuela. No solo no podemos perderlo de vista tres o cuatro meses, ¡no debemos, y para eso tenemos que hacer un esfuerzo! En esto se enmarca también el Programa de Vacunación Docente que sigue avanzando, que ya ha cumplido su primera etapa, tal cual lo estipula el acuerdo federal en el Consejo en cuanto a cronograma, y que ya llega al 35% de los docentes, que ha sumado ahora a los 2.500 auxiliares y que ingresará brevemente en su segunda etapa.

Pregunta n° 20

Sr. Ministro de Educación (Lichtmajer).- Paso a la pregunta nº 20: *"Diga el señor Ministro* -seguimos dentro de la misma temática- *qué obras de recuperación edilicias y estructurales se llevaron adelante en cada una de las escuelas que conforman el Sistema Educativo Provincial hasta el 18 de marzo y qué avances tienen. Adjunte al efecto copias de los expedientes por los que se tramitaron las actuaciones administrativas correspondientes e informe de seguimiento de trámite emitido por el Sistema de Administración y Gestión Educativa debidamente autenticado".*

Por tratarse de temáticas similares y teniendo en cuenta que las obras de infraestructura son financiadas con fondos nacionales, hemos decidido incluir en este pasaje la contestación de lo solicitado en la pregunta nº 22. Es decir, las preguntas números 20, 21 y 22 tienen relación porque todo hace a fuentes de financiamiento y destino de los fondos.

Obras mayores de infraestructura terminadas, en proceso de ejecución y en proce-

so de contratación de 2016 a 2021, como se me consulta. Terminadas tenemos por valor de $ 1.103.000.000; en Ejecución, $ 298.000.000 -estoy redondeando los números- y en Proceso de Contratación, $ 456.000.000 en estos momentos.

Decía entonces la pregunta 20, qué obras de recuperación edilicias y estructurales se han realizado.

Señores y señoras legisladores, este es el detalle y puedo dar algunos ejemplos: Escuela Dr. Agustín de La Vega, $ 17.000.000; Escuela Fernando Pedro Riera, $ 7.000.000; Escuela República del Líbano, $ 7.000.000; Educación Inicial en La Invernada, $ 10.000.000; Escuela Secundaria La Paloma, en Taco Ralo, $ 13.000.000; Escuela Manantial Sur, $ 33.000.000. Eso conforma el número que daba recién, es decir, el total -estoy dando algunos ejemplos- lo conforman los $ 1.103.499.512, 90 que hemos destinado.

Obras Mayores de Infraestructura -cuando ya es de otra envergadura-: Escuela General Arenales, $ 17.000.000; mencionaba recién la Escuela Secundaria de Los Aguirre, $ 47.000.000; Escuela Estación Padilla, $ 47.000.000; la Escuela Secundaria Nº 4 de Amberes, $ 94.000.000; la Secundaria Tiburcio Díaz, $ 43.000.000. Eso solo por citar algunas. En la enumeración queda claro que esto es a lo largo y ancho de la Provincia de Tucumán, sin distingo político de ningún tipo. Eso completa los $ 298.869.989,43.

Obras Mayores de Infraestructura en Proceso de Contratación: Escuela Nº 384, José María del Campo, Nivel Inicial, $ 24.375.000; Escuela Doctor Domingo García, $ 28.000.000; Escuela Juan Luis Nougués, Nivel Inicial, $ 43.000.000; Escuela Manuel García Fernández, $ 57.000.000, redondeando naturalmente; Escuela Martha Alcira Salotti, $ 45.000.000; Jardín de Escuela Julio Corzo, $ 30.000.000. Eso redondea los $ 456.425.875,28 destinados y mencionados previamente. El total, como dijimos asciende a $ 1.858.795.367,61. He ahí, entonces, la respuesta desagregada parcialmente a la pregunta número 20.

Corresponde tener presente que las obras previamente arriba referidas, se enmarcan en diversos programas presupuestarios financiados por el Ministerio de Educación de la Nación, siguiendo las pautas prioritarias definidas en los acuerdos federales concertados en el ámbito del Consejo Federal de Educación. En tal sentido, la jurisdicción realiza el seguimiento del proceso de las obras indicadas anteriormente siguiendo los instructivos, procedimientos y pautas definidas por la normativa nacional aplicable en la materia. Los proyectos se administran a través del Sistema de Transferencia de Recursos Educativos, Sitrared, en cumplimiento con lo dispuesto en el Convenio Bilateral de Compromiso “Argentina Enseña y Aprende”, vigente hasta el 31 de diciembre de año en curso y que fuera aprobado en todos sus términos mediante Ley Provincial nº 9117.

Pregunta n° 21

Sr. Ministro de Educación (Lichtmajer).- Pregunta nº 21: *“Diga el señor Ministro monto total invertido con fondos provinciales para el mantenimiento y refacción de las escuelas en el período 2017-2020. Indique el listado de edificios beneficiados, obras realizadas y montos ejecutados”.*

La pregunta me pide que indique el listado de edificios. Está en los anexos. Tomé algunos ejemplos porque, sencillamente, en algunos casos el listado son todos los esta-

blecimientos, y nos llevaría todo el día o más establecer e ir uno por uno. De allí que tomamos como ejemplos para graficar y luego dejamos la base documental para su lectura.

A lo largo del periodo 2017-2020 se llevaron a cabo distintos trabajos para beneficio de la familia educativa traducidos en mejoras y trabajos en las escuelas de la Provincia, conscientes de que, aunque la educación rebasa las paredes de las aulas, el elemento edilicio es un componente fundamental para favorecer el aprendizaje.

Se adjunta, a continuación, el cuadro explicativo de los Montos destinados al Aprestamiento de acuerdo a los años solicitados. Se indica también la cantidad de establecimientos beneficiados en cada periodo y los instrumentos legales que facultaron la ejecución de los fondos provinciales destinados a mantenimiento y refacción de las instituciones educativas. La información solicitada con el listado pormenorizado de los edificios beneficiados, obras realizadas y montos ejecutados se adjunta en anexos. Sería la pregunta 22.

Una vez más es necesario aclarar que el presupuesto provincial asignado al Ministerio de Educación de la Provincia de Tucumán no contempla una partida puntual para obras y refacciones al Ministerio de Educación, puesto que, como venimos diciendo, existe la Dirección de Materiales y Construcciones Escolares, no dependiente de este Ministerio.

Se detalla a continuación, sí, los montos invertidos en el Aprestamiento: 2017, $ 21.000.000; 2018, $ 29.000.000 –redondeando-; 2019, $ 24.000.000; 2020, $ 45.000.000; 2021, $ 40.000.000, más los fondos Covid y más el Aprestamiento Dirigido, que hemos mencionado previamente; aparte lo de INET, y aparte de los otros programas que he mencionado en 2021, naturalmente, por las circunstancias extraordinarias que nos ha tocado vivir.

Pregunta n° 22

Sr. Ministro de Educación (Lichtmajer).- Pregunta nº 22: *"Diga el señor Ministro cuáles obras fueron realizadas con fondos nacionales y cuáles fueron sus montos. Indique el listado de edificios beneficiados, obras realizadas y montos ejecutados"*.

Como lo mencioné anteriormente, esta pregunta fue contestada en la pregunta 20. Y como hice en este caso, tomé algunos ejemplos y no el total de los edificios para no atentar, señores legisladores y legisladoras, contra su tiempo.

Pregunta n° 23

Sr. Ministro de Educación (Lichtmajer).- Pregunta nº 23: *"Informe el señor Ministro cuántas y cuáles son las escuelas que a la fecha se encuentran sin funcionar por problemas edilicios o falta de servicios esenciales (provisión de agua potable, gas, luz, entre otros) que garanticen su normal funcionamiento. Mencione cada una de las escuelas, problemas que se presentan y obras de recuperación que se llevan actualmente a cabo, grado de avance, fecha estimada de terminación de cada obra y fecha estimada para el retorno de los alumnos a la presencialidad. Adjunte al efecto copia de los expedientes por los que se tramitaron las actuaciones administrativas correspondientes e informe de seguimiento de trámite emitido por el Sistema de Administración y Gestión Educativa, debidamente autenticado"*.

Al día de la fecha, se encuentran sin actividad presencial 56 escuelas en total, siendo 19 de ellas por problemas edilicios, y 37 por problemas en el suministro de agua. De estas 56 escuelas, son 25 en total las que no han iniciado aún el ciclo de manera presencial, pero tienen clases. Como hacía mención previamente, algunas de ellas como las escuelas de Los Aguirre, Urquiza y Congreso estaban en obra. Puedo tomar el caso de la Escuela de Ovanta también.

Esa es la razón y asumimos públicamente el compromiso de no forzar ninguna situación. La Presencialidad Cuidada es eso, es no forzar situaciones. Entonces, avanzamos en todas las instituciones en las que la presencialidad cuidada podía llevarse a cabo. Cuando detectamos que en algunas no se podía, no lo hicimos porque no se puede forzar, no se juega con estas cosas. No obstante, como dije antes, del 36% que relevamos en el año pasado, es decir en diciembre de 2020, estamos en un 8%. No nos conformamos nunca, pero el camino es seguir trabajando para, tendencialmente, llevar eso a cero.

También es variable este número, ¿y por qué es variable?, porque a veces se producen...El problema del suministro de agua potable puede ser un problema zonal, que tiene que ver ya no con el establecimiento sino con algún lugar de la Provincia, o puede tener que ver con aspectos coyunturales, como, por ejemplo, les contaba el caso de la Escuela Perón, allá por el año 2015, donde hubo la sustracción de la bomba.

Ayer estuvimos en la Escuela Soledad Ardiles Gray de Stein, donde precisamente se había sustraído la bomba de agua y la volvimos a poner. Entonces, por ahí varía el número que uno da: en una semana puede ser distinto que en la otra, puede ser más bajo o más alto, porque esto lamentablemente es algo que es dinámico pero que estamos atacando, y ya voy a mencionar algunos aspectos respecto de eso.

Reitero lo que dije previamente: que son escuelas sin clases presenciales pero trabajando de manera virtual y/o presencial a través del Soporte de la Coordinación de Educación Digital que se brinda para tal fin, o en algunos casos utilizando un espacio alternativo que esté ubicado cerca, que cumpla con las condiciones y que permita el desarrollo de la actividad.

Voy a tomar algunos ejemplos como estoy haciendo con otros casos. Están todas acá listadas. Tomemos la Escuela 254 Doctor Victoriano Montes, que está en Los Aguirre. Es una escuela en obras por remodelación integral del establecimiento que tiene Fondo Covid, aprestamiento anual y la licitación de obra.

Tomemos la Escuela Secundaria El Pacará, que cuenta con el Fondo Covid y aprestamiento anual. Se está trabajando en la escuela y tiene programado terminar y habilitar el establecimiento para las clases en la semana del 10 al 14 del mes de junio.

Escuela Docencia Tucumana en Las Talitas: falta de agua potable, reparación general de los sanitarios. Hay un aprestamiento dirigido, Fondo Covid, aprestamiento anual y la obra se estima que va a estar terminada en 30 días. Quisiéramos antes, que todo esto ocurra a la mayor velocidad posible. Ahora esto se debe hacer bien. Tomo estas tres escuelas, el documento está aquí a vuestra disposición. Y, como dije previamente, no negamos: explicamos; no confrontamos: conversamos; no desconocemos: trabajamos.

Pregunta n° 24

Sr. Ministro de Educación (Lichtmajer).- Pregunta nº 24: *"Informe el señor*

Ministro los motivos por los cuales se llegó al inicio del ciclo lectivo sin garantizar las condiciones edilicias y de infraestructura adecuadas para el funcionamiento de la totalidad de los establecimientos escolares, incluyendo aquellos en los que se están dictando clases presenciales".

Me remito a algunas de las cosas que he dicho previamente, que naturalmente, llevan a este punto. Ahora, hay un tema muy importante aquí también. Dada la difícil situación que impera en todo el mundo por la pandemia, nosotros, como dije, asumimos el compromiso de no forzar a nadie por respeto al cuidado de la gente y a las libertades individuales también en lo referido al inicio de clases. Por distintos motivos ocurre esto, algunos, como he mencionado, de larga data. Problemas estructurales de larga data, otros problemas coyunturales, como he mencionado también, que pueden tener que ver con una bomba o algún otro problema coyuntural que se presenta.

Pero también hay un tema fundamental, señores legisladores y legisladoras, y es que había escuelas que no estaban preparadas para las burbujas porque antes no había burbujas. Hay que pensarlo al sistema ahora no solo en término de establecimientos, escuelas, aulas, sino de un nuevo modo de organización que es la burbuja escolar, algo completamente nuevo, al punto tal que nosotros contamos en la Provincia con 27.390 burbujas. No es lo mismo una escuela que funcionaba adecuadamente para presencialidad tal cual la conocíamos hasta diciembre de 2019, a una escuela que tiene que funcionar con burbujas hoy.

Entonces, no es solo un problema de que no esté en condiciones edilicias: son las condiciones para poder adecuarse a la burbuja también, aparte de los otros problemas que he mencionado. Incluso, algunas escuelas o colegios de gestión privada que no tienen problemas de infraestructura, pero sí tienen problemas en la relación entre metros cuadrados y cantidad de alumnos y que funcionaban perfectamente bien en otro contexto y que hoy tienen que alternar, tienen que encontrar el modo para poder respetar los protocolos aprobados -insisto- en términos del Consejo Federal de Educación.

Entonces, no es solamente que no están en condiciones escolares edilicias. Lo pueden estar, pero tienen a la vez que estar en condiciones de poder adecuarse al funcionamiento en burbujas, que ya es otra cosa distinta. Pueden tener el agua, pueden tener la electricidad, pueden no tener ningún problema de ese tipo y, no obstante, tener dificultades para funcionar en términos de burbuja en simultáneo todas. Esto es lo que quería decir y que es de público conocimiento, en el sentido que ha requerido una transformación muy importante lo que es la burbuja, no solo en términos organizativos y logísticos sino también edilicios.

Entonces, ¿qué hicimos antes del inicio de clases?: hicimos un relevamiento. Siempre con la base informática y luego la consulta a las directoras, previo a cualquier decisión de regreso a clases, que incluya estas dificultades con un informe detallado sobre los aspectos relacionados al debido cumplimiento de los protocolos para la reapertura. Es decir, la discusión es más profunda porque muchas de nuestras escuelas no estaban en condiciones de velar por el protocolo pensado para el regreso a clases. Las decisiones sobre las medidas de control en las escuelas y los cierres y aperturas de estas, deben ser coherentes con las decisiones sobre otras medidas de respuesta de distanciamiento físico y salud pública dentro de la comunidad.

Una norma que se dicta de carácter nacional, una visión de carácter nacional no tiene por qué ni puede atender cada reali-

dad local y específica, pero nosotros sí debemos hacerlo. Hemos asistido recientemente a una discusión respecto de la situación en el llamado AMBA o el Área Metropolitana: kilómetros y kilómetros de cemento, de monoblocks, de edificios; personas que se toman un tren, que luego se toman un colectivo y que luego se toman un subte. El 60% de nuestras escuelas son rurales, no es la misma realidad y, del mismo modo, también lo tenemos que tomar en cuenta.

Para pensar el protocolo de regreso también fue importante tomar este tema por la situación particular también de Tucumán, que tiene su superficie. No voy a entrar en cosas que ustedes conocen muy bien, pero sabemos que tiene una alta densidad demográfica, zonas de mucha ruralidad y toda una zona que es montañosa. Entonces, también la aplicación del protocolo siguiendo, obviamente, normas que son de estricto cumplimiento también varían y se adecuan. Tenemos escuelas que tienen una burbuja, es decir, pueden asistir todos los alumnos; hay escuelas de 12, 15 alumnos, y hay escuelas que tienen 90 burbujas. Todo esto fue un trabajo muy grande y no dejemos de reconocerlo en todo momento -porque todos lo estamos viviendo, y aquí todos tenemos alguien que trabaja o que va a la escuela y que forma parte de nuestro entorno- el enorme trabajo que hizo el Sistema educativo para adecuarse a esto; es fácil decirlo pero no tan fácil hacerlo. Para una maestra de Jardín, enseñar con una máscara requiere toda una adaptación, poner la voz, la gestualidad, y lo están haciendo y eso permite que, como decía hoy, con la ayuda de todos tengamos en Tucumán presencialidad. Es nuestra voluntad, ojalá podamos, y las circunstancias epidemiológicas lo permitan, continuar en este camino.

Todo lo que hemos hecho aquí se centra en el tema educativo pero a la vez naturalmente epidemiológico. Los protocolos que se dictaron a nivel nacional fueron con presencia, intervención y autorización del Ministerio de Salud de la Nación, y aparte me toca conformar el Comité Ejecutivo del Consejo Federal, es decir, allí donde están los cinco ministros y ministras que representan a cada región. En el marco de esa representación de la Región NOA es que integré el Comité de Expertos, donde había desde academias nacionales, el Conicet, sus distintos institutos, hasta organismos internacionales que hicieron las recomendaciones para los protocolos.

Es importante, en ese sentido, destacar nuevamente el hecho de que es una cuestión sanitaria. Por eso hemos trabajado en todo momento, desde el inicio de la pandemia, y lo hemos hecho siempre, con el Ministerio de Salud Pública de la Provincia en la preparación de la presencialidad, en las recomendaciones, en los protocolos, en la adecuación de esos protocolos a nuestro contexto y también -y quiero destacar este hecho- en la capacitación de los *Vigíes*. No es este un error de ortografía o de pronunciación, sino que son los vigías y las vigías escolares. Son uno por cada escuela, que han sido capacitados por el Ministerio de Salud de la Provincia, y que hacen el seguimiento, el control y el reporte inmediato al Sistema epidemiológico en caso de producirse alguna circunstancia.

Quiero destacar, también, el hecho de que se habla mucho de “las burbujas aisladas”. Dos cosas: nosotros hoy tenemos -y esto es muy importante- en el histórico más burbujas recuperadas que burbujas aisladas. Eso muestra que la burbuja está funcionando porque no se propaga el contagio.

Pero, aparte de eso, el hecho de que hemos tomado la decisión de aislar inmediatamente de manera preventiva. De pron-

to, un familiar directo de un alumno da positivo; naturalmente, hay ahí un contacto estrecho, pero no es contacto estrecho de la burbuja; no obstante, aislamos igual a la burbuja de manera preventiva, y eso evita la propagación.

Luego de los resultados de los testeos al contacto directo, naturalmente, si da positivo, se lleva todo el proceso de aislamiento en tiempo y si da negativo, se retorna. Los vigíes son claves para esto, porque son la alerta temprana ante cualquier circunstancia, aparte de que asesoran al personal de la escuela.

Quiero destacar un hecho más sobre este tema. He mencionado, sobre las escuelas -y es una triste realidad-, tener que ver a veces actos de vandalismo, que a veces son quizás pensados, no sé, como una travesura, como tirar una piedra a una ventana o una cosa así. ¡Pero no saben el daño que eso hace, con el esfuerzo que hacemos para equipar! Eso es un problema y lo hemos atacado conjuntamente con el Ministerio de Seguridad con un programa que quiero destacar, porque está teniendo buenos resultados y vamos a profundizarlo.

Como respuesta a este problema y en articulación con el Ministerio de Seguridad -como dije- y la Policía de Tucumán, se implementó el programa "Cuadrante de Patrulla", que consiste en presencia policial durante 24 horas los siete días de la semana; así también, la Dirección de Guardia Urbana y los efectivos de las unidades regionales de la Provincia cuentan con disposiciones en las que distribuyen consignas en las escuelas que se encuentran en zonas de altos índices delictivos; a la fecha cuentan con este beneficio 51 escuelas.

También articulamos con la Dirección General de Prevención Ciudadana, el servicio de emergencia 911 y se activó la línea de teléfono de personal de piso.

Se estableció un índice de prioridades. Ante la propuesta del cuadrante de zona la Escuela funciona como el centro del cuadrante. Eso garantiza la presencia policial permanente en la escuela.

Mire, el otro día estuve en la Escuela Estado de Israel, de El Chañarito, una escuela que lamentablemente sufría situaciones de este tipo. Y quiero aclarar que los barrios quieren a las escuelas, los vecinos quieren a las escuelas. Son grupos que tenemos que identificar, pues no podemos permitir que los más paguen por algo que hacen los menos.

Desde la implementación del Cuadrante de Patrulla y de la consigna policial permanente en esa Escuela, lo que me decía la directora -y que es lo más importante de lo que me dijo, pues hemos visto obras y un montón de cosas- es que no han vuelto a tener esas cosas. ¡Esperemos que eso continúe! Pero, naturalmente, este mecanismo está funcionando. Seguramente, no es la única solución ni es la solución que pueda responder a todas las distintas necesidades, porque las escuelas son de distintas características; pero nos ha permitido bajar notablemente los índices en las escuelas en las que se ha aplicado. Este es el camino que queremos seguir.

Voy a nombrar algunas de ellas: la Escuela Mutual Provincial, la Escuela Media, del Barrio Lola Mora; la Escuela Nuestra Señora del Rosario, de Nueva Pompeya; la Escuela Secundaria El Salvador, la Escuela Marco Avellaneda, la Escuela Zenón Santillán, la Escuela Madre de la Patria; la Escuela Juan Luis Nougués, la Escuela Crucero Belgrano; la Escuela Secundaria Blas Parera; el Instituto de Enseñanza Superior Campero, la Escuela Doctor Ramón Araujo, la Escuela Especial 395, la Escuela Patricias Argentinas, la Escuela de Todos, la Escuela Deán Gregorio Funes, el Centro de Educación Física 18, la Escuela Costanera

Norte, la Escuela del Barrio Victoria y, más recientemente, el Conservatorio Provincial de Música.

Pregunta n° 25

Sr. Ministro de Educación (Lichtmajer).- Pregunta nº 25: *"Diga el señor Ministro cuál es el estado de ejecución de los $ 2.600.000.000 (dos mil seiscientos millones de pesos) anunciados por el Ministerio de Educación de la Nación en el mes de enero de 2021, cuáles son los montos invertidos en cada escuela hasta el momento"*.

Respondo: En el año en curso el Ministerio de Educación de la Nación celebró un convenio para llevar a cabo un ambicioso plan de obras que implicaría una inversión de $ 2.700.000.000. Dicha inversión permitirá concretar proyectos que fueron presentados durante la gestión nacional anterior y que no fueron financiados, a los cuales les hemos sumado nuevos proyectos y voy a explicar por qué.

Quiero destacar la figura de la arquitecta Mariel Ferrari, que tiene una larguísima trayectoria en la Administración Pública y que ha sido, junto con la Subdirección de Infraestructura, una de las piezas claves para el Tucumán de la construcción de las 400 escuelas, porque para que eso ocurra tienen que estar las carpetas técnicas; y que también nos ayuda ahora, pudiendo presentar este ambicioso plan de obras.

Al día de la fecha, nuestra Subdirección de Infraestructura remitió al Ministerio de Educación de la Nación doce proyectos para su correspondiente aprobación y otros ochenta y dos se encuentran en proceso de elaboración, estimando así una inversión que supera ampliamente lo celebrado oportunamente. Es decir que hemos presentado más que esto, ¿se entiende? Porque si la cantidad de proyectos técnicos que tiene Tucumán excede este número, como esto es lo presupuestado, vamos a priorizar.

Pero no nos quedamos allí, porque la necesidad de renovar la estructura y la infraestructura edilicia de nuestras escuelas más antiguas, muchas centenarias, es algo que venimos sosteniendo y gestionando desde 2016. Producto del trabajo y de la construcción de escuelas en el periodo 2003-2015, me atrevería a decir que, salvo casos muy puntuales que podemos identificar, Tucumán no necesita más escuelas. Puede necesitarlas en situaciones específicas.

Nuestro plan apunta -y lo hemos transmitido al Ministerio de Educación de la Nación- a que la clave está en ampliar, refaccionar y equipar escuelas existentes, porque, aparte, en esas escuelas contamos, en la gran mayoría de ellas, con el espacio físico para hacerlo.

Pienso, por ejemplo, en la nueva escuela de nivel inicial -es decir lo que llamamos Jardín de Infantes- en Villa Belgrano. Al habilitar una nueva escuela, naturalmente se liberan espacios y eso no es la construcción de una escuela nueva. Es decir, es la construcción de una escuela nueva en el sentido de una nueva sección de inicial, pero en el mismo predio, en el mismo edificio y, al fin y al cabo, cumple las mismas condiciones.

Por ello, el convenio firmado recientemente se compone de proyectos presentados con anterioridad a la gestión educativa nacional actual y nuevos proyectos que el equipo del Ministerio se encuentra elaborando. Inclusive, hemos elaborado proyectos por módulos, que incluyen aulas, sanitarios y el patio techado, que todos saben lo importante que es para la vida de la escuela.

A continuación, un cuadro con la información sobre lo planificado en función del

plan de obras del Ministerio de Educación de la Provincia. Es el Anexo V del detalle de los proyectos enviados. Es un total de 94.

Quiero destacar también que esto ya está en marcha. El día lunes, el Ministro de Educación de la Nación estuvo en la Provincia de Tucumán y ya celebró el convenio, pero es un convenio de inicio de obras; es decir, se inicia inmediatamente. Tuvo la presencia de distintos empresarios y empresarias de la construcción, así como también de los intendentes -perdón si se me olvida alguno- de Burruyacu, de Famaillá, de la Capital, de Concepción, las intendentas de Aguilares, de Alberdi, y pido nuevamente perdón si alguno se me escapa. Pero nuevamente habla de la amplitud respecto a dónde van a estar ubicados esos quince jardines cuyas obras ya empezamos.

Tenemos, como dije, doce proyectos ya enviados a Nación por $ 798.785.371,04. Ellos son: la Escuela Uladislao Frías -que sabemos que necesita una refacción integral-, 91 millones de pesos el proyecto enviado; el Jardín de la Escuela Frías Silva, 79 millones de pesos; el Jardín de Nivel Inicial de la Escuela n° 44, 81 millones de pesos; Jardín de Nueva Bella Vista, 71 millones de pesos; Marapa, 30 millones de pesos; la Escuela N° 381, 19 millones de pesos; la Escuela de Colonia Lolita, 59 millones de pesos; Chazarreta, 47 millones de pesos; la Escuela de Pampa Mayo, 86 millones de pesos; la Escuela Primaria de Miguel Lillo, 62 millones de pesos; y la Escuela Media de Los Nogales, 142 millones de pesos.

Todos sabemos y tomamos dimensión de lo que significa para localidades de este tipo una inversión así. Y son los proyectos que hemos armado y diseñado con los equipos técnicos -a quienes también agradecemos- de las intendencias, de los municipios que hoy están aquí representados.

Decía, también, que hay proyectos que están siendo enviados. He aquí el listado. Voy a tomar algunos ejemplos, nuevamente, para tomar dimensión y continuar: la Secundaria de El Manantial, 125 millones de pesos; la Escuela Primaria de la Patria, 271 millones de pesos; la ESEA (Escuela Superior de Educación Artística), que tanto supo darle y le da a la educación tucumana en el mundo en términos artísticos, 32 millones de pesos; la Escuela Primaria de Las Bases, 134 millones de pesos; un Ciidept, un centro de Innovación para la ciudad de Yerba Buena, por valor de 380 millones de pesos; la Escuela Secundaria de Yánima, 36 millones de pesos; entre otras. También me queda la Escuela Media de Rumi Punco, que también quería mencionar y que son 4.800.000 pesos. Varían las cifras de acuerdo a la envergadura del proyecto, pero no varía el criterio de equidad y de distribución geográfica.

Pregunta n° 26

Sr. Ministro de Educación (Lichtmajer).- Pregunta nº 26: *"Informe el señor Ministro sobre cuáles son los motivos que justifican la intervención de una entidad como la Caja Popular de Ahorros de la Provincia para la realización de reformas edilicias en las escuelas de la Provincia, teniendo en cuenta que el Ministerio tiene presupuestado fondos provinciales y ha recibido fondos nacionales para igual fin"*.

He detallado ampliamente los fondos recibidos; he detallado, también, que si bien ese es el camino, es mucho el trabajo por delante. Puntualmente, en lo que se me consulta, quiero destacar, primero, que desde el nacimiento de las Naciones Unidas y del sistema internacional de Derechos Humanos se establece una base sólida

respecto de generar una mayor conciencia social. Eso se consolida a partir del llamado Pacto Mundial y de los Objetivos de Desarrollos Sustentables de las Naciones Unidas, donde se hace puntual énfasis en la necesidad de la responsabilidad social; un concepto que todas y todos manejan muy bien.

No voy a entrar en detalle de lo que significa este concepto tan importante, que es un concepto de cooperación entre el Estado y la sociedad civil en aras del bien común, ratificado e impulsado, naturalmente, por la Organización Internacional del Trabajo. Sí detallar que en este marco, una institución como la Caja Popular de Ahorros, que forma parte de la vida tradicional de los tucumanos y tucumanas, dice –cito textual-: *"Entre sus funciones y objetivos, la Caja Popular efectúa aportes mensuales con destino a la Salud Pública y acción social, destinando recursos genuinos que tienen por objeto cubrir necesidades de la comunidad tales como equipamiento, construcción y mejoras edilicias de unidades sanitarias y de establecimientos escolares oficiales"*. Es decir, al marco general de la responsabilidad social se le agrega la función específica, textual y literal entre las funciones y objetivos de la Caja Popular de Ahorros.

Agrego un elemento más y es que, cumpliendo con las disposiciones de las leyes números 24557 y 19587, la Caja Popular de Ahorros cumple con su condición de aseguradora de riesgos de trabajo y genera acciones de naturaleza preventiva en los establecimientos educativos, acondicionando los mismos en el marco de la legislación de riesgo de trabajo, higiene y seguridad en el trabajo. Esto también está relacionado con la función de la Caja Popular de Ahorros en tanto aseguradora de riesgo de trabajo y en su carácter preventivo.

Creo, señores legisladores y legisladoras, que en este sentido debe fomentarse, invitarse y ser bienvenida la iniciativa de organizaciones de la sociedad civil, sociales, empresariales, o como en este caso públicas, que quieran ayudar. Como dije, cuando se quiere ayudar, hay que permitirlo, porque nadie puede solo.

Pregunta n° 27

Sr. Ministro de Educación (Lichtmajer).- Pregunta nº 27: *"Diga el señor Ministro, conforme lo publicado el pasado 10 de febrero en diversos medios de la Provincia, sobre el anuncio de una inversión de alrededor de $ 60.000.000 (sesenta millones de pesos) para el acondicionamiento de las escuelas de cara al regreso a clases. Cómo fue distribuido e invertido ese dinero. Indique el listado de edificios beneficiados, obras realizadas y montos ejecutados"*.

Esto fue, naturalmente, para el retorno a la presencialidad segura; a esto hace referencia. La pandemia provocada por la propagación del Covid implicó un enorme desafío de adaptación -como dije- de los sistemas educativos de todo el mundo. En nuestra Provincia, a comienzos del mes de marzo de 2020 se dispuso la suspensión de las clases presenciales, medida que fuera prorrogada en sucesivas oportunidades. A partir de ese momento, todas las áreas de gestión técnica y de planificación de nuestro Ministerio nos abocamos a dotar a las escuelas, a los equipos directivos docentes, estudiantes y familias, de herramientas, orientaciones, pautas y recursos para la continuidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

En paralelo, y pensando en distintas estrategias ante los distintos panoramas que se avizoraban, planificamos las acciones y pasos a seguir. Planificamos el retorno se-

guro a clases presenciales tras la primera mitad del año 2020. He allí, recuerdo nuevamente, la reunión con la Comisión de Educación de la Honorable Legislatura, donde se pudo conversar, dialogar y conocer el detalle de lo que teníamos planificado.

Luego, ya a partir de toda la segunda mitad del año pasado y pensando en el inicio del ciclo lectivo 2021, se empezó a trabajar en lo que le hemos dado en llamar "Retorno Seguro" o "Presencialidad Segura"; lo pueden escuchar, también, como "Presencialidad Administrada" pero, básicamente, el concepto es el mismo.

Es en el marco de esa presencialidad segura, que tiene distintas variantes, la formación y preparación de los equipos, la comunicación, la articulación con el sistema de Salud, el monitoreo epidemiológico, donde se inscribe también la provisión de los insumos para poder enfrentar esas circunstancias. Los insumos básicos, la señalética, la cinta para indicar por dónde se entra, por dónde se sale, todas las cosas que hoy están en las escuelas. Ustedes saben que estos elementos están en las escuelas. Y si en alguna escuela no están, por favor dígannos, que vamos a ir y vamos a resolverlo.

Durante enero y febrero, en paralelo con las actividades de apoyo escolar y continuidad pedagógica, entre los ciclos 2020 y 2021 presentamos el proyecto e impulsamos la aprobación de la Resolución n° 27 del COE (Comité Operativo de Emergencia Provincial), enmarcada en las normativas y acuerdos federales para el retorno seguro a clases presenciales y de aplicación al día de hoy en los establecimientos educativos.

Eso fue acompañado de un Manual que fue distribuido a cada directora con todos los detalles de cómo llevar adelante esto. Primero, fue trabajado a nivel de las supervisoras de todos los niveles, las 93 supervisoras que tiene la Provincia en sus distintos niveles. Luego, las supervisoras trabajaron con las directoras, las directoras trabajaron con el cuerpo docente, y así se fue generando esta cadena de transmisión que permitió el retorno a la presencialidad segura.

El Manual tenía lenguaje técnico pero adecuado a la lectura sencilla, con gráficos y también con material de divulgación que permita conocer cuáles eran los protocolos. Ustedes saben que no es lo mismo hablarle a un chico de 4 años en los jardincitos de cómo tiene que usar el barbijo y la distancia, que hacerlo con un alumno o alumna de 15 o 16 años.

Pregunta n° 28

Sr. Ministro de Educación (Lichtmajer).- Pregunta nº 28: *"Diga el señor Ministro cuáles son los elementos de limpieza, sanitización u otros entregados, a las escuelas para el cumplimiento de los protocolos sanitarios al inicio del Ciclo Lectivo 2021 y a la fecha. En qué cantidad se entregó a cada escuela y bajo qué criterios. Detalle por establecimiento. Diga cada cuántos meses se producirá la entrega de tales elementos"*.

Señor Presidente, señores legisladores y legisladoras, la respuesta a esta pregunta ya está en detalle respondida en el marco de la pregunta 19 del cuestionario. Sin perjuicio de ello, repetimos lo siguiente:

Al día de la fecha, aproximadamente 1.300 unidades educativas -es decir instituciones- recibieron los kits con los elementos de bioseguridad, y ya hemos detallado qué elementos contienen cada uno de esos kits.

La periodicidad de la entrega tiene que ver con la periodicidad del uso. En algunas

escuelas es más frecuente, en otras es menos, pero nunca falta; este es el punto, porque en algunos casos, por las características de la escuela hay una mayor utilización de esos insumos. Lo que hay que garantizar es que no falte nunca y ese es el compromiso.

Naturalmente, esto significa un esfuerzo económico grande de la Provincia y el cual como Ministerio agradecemos, porque esto también hace posible el retorno a la presencialidad.

Son un conjunto de medidas, esta es una. Pensemos también en que la presencialidad administrada también ayuda al cuidado de la salud y al combate al Covid. Si nosotros tomamos el mes actual con presencialidad administrada, con el mismo mes del año 2019, está claro que la circulación ha bajado en un promedio de más del 50 %, porque no son todos los días, todos los alumnos, todos los docentes. Eso ya es un factor preventivo que también se suma a las medidas que estamos tomando como sistema. De ninguna manera podemos ser indiferentes a la necesidad de apoyar lo que es el tema central, que es la lucha contra el Covid y, particularmente en este momento, contra la segunda ola de Covid.

Pregunta n° 29

Sr. Ministro de Educación (Lichtmajer).- Pregunta nº 29: *"Diga el señor Ministro cuántos y cuáles son los jardines maternales habilitados por el Ministerio de Educación en el ámbito provincial. Respecto de aquellas instituciones que no cumplen con dicha habilitación, indique qué acciones se llevaron a cabo para regularizar la situación y condiciones laborales"*.

Hay un principio que nos guía que es el *principio del Estado presente.* En cuanto a la habilitación y regulación, sabemos que lo que no está regulado es un riesgo. Debemos saber que existe una parte que tiene que ver con los aspectos edilicios, cuya Autoridad de Aplicación son los gobiernos municipales y locales. Es decir, la habilitación edilicia corre por cuenta de los gobiernos locales.

Lo que sí le corresponde al Ministerio de Educación es el proceso de otorgamiento del registro, el cual se centra en la aprobación del proyecto educativo institucional, la titulación de los docentes que tienen a cargo la atención, cuidado y educación de la primera infancia. Nos corresponde, también, hacer el análisis evolutivo. Es decir, los aspectos educativos, cuál es el plan pedagógico de la institución, la titulación de los docentes y, como mencioné, el aspecto evolutivo. Allí interviene el Ministerio.

Es así que pasamos, de tener 8 instituciones registradas al inicio de la gestión, a casi 90 jardines maternales registrados al momento actual. Falta mucho. Invitamos a todas las instituciones, a los jardines maternales, a sumarse a esta iniciativa, porque esta iniciativa también les permite tener mayor seguridad jurídica e, incluso, acceder a los beneficios que tiene el estar registrados. Y en este camino vamos a seguir. Y este ha sido el camino de diálogo que en varias oportunidades hemos tenido con los y las representantes de los jardines maternales.

Cabe decir que la educación obligatoria, es decir, lo que compete directamente al Ministerio, es la que se inicia en los tres años. En el Ministerio conjuntamente con Desarrollo Social están los CDI (Centros de Desarrollo Infantil), que no son los jardines maternales. Los jardines maternales brindan un servicio de cuidado. Lo que nosotros queremos -y también lo ha manifes-

tado el Ministro Trotta- es que pasen a ser instituciones no solo de cuidado, sino de enseñanza, de aprendizaje, e ir llevando esta instancia a que sean escuelas, para lo cual, bueno, se iniciará un proceso.

Pero sí queremos invitar a las instituciones a que nos ayuden a engrosar esta lista que -insisto- pasó de ocho a noventa jardines maternales que están autorizados.

Bueno, aquí los nombres son simpáticos: "Estrellita Azul", "Bichito de Luz", "Sirenita y sus Amigos", "Jacarandá", "Lomas de Tafí Kids", "Chicos Felices", "Capullito", "Oki Doki", "Diente de Leche", entre otros. No voy a mencionar todos, están en el Anexo.

Esto es, lo que se dice, un *working progress*, y es un trabajo en el que estamos embarcados y que hay que profundizar.

Preguntas Nros. 30 a 32

Sr. Ministro de Educación (Lichtmajer).- A las preguntas 30, 31 y 32 las hemos unificado. Voy a leerlas y ahí va a quedar claro el motivo de por qué las hemos unificado en la respuesta.

Pregunta 30: *"Informe el señor Ministro cuántas y cuáles son las escuelas que cuentan con conectividad financiada con fondos del Ministerio de Educación de la Provincia y si se destinaron recursos provinciales para equipamiento tecnológico que garantice la modalidad dual de cursado".*

Pregunta 31: *"Informe el señor Ministro cuántas y cuáles son las escuelas que cuentan con conectividad y equipamiento tecnológico financiados con fondos del Ministerio de Educación de la Nación para garantizar la modalidad dual de cursado de los estudiantes".*

Pregunta n° 32: *"Informe el señor Ministro cuál es el estado de avance del Programa de Conectividad Escolar anunciado a principios de año y montos invertidos. Diga cuál es el nivel de cobertura esperado y qué porcentaje de estudiantes y docentes se encuentran beneficiados por el Programa. Indique cuáles fueron las herramientas implementadas para garantizar las trayectorias educativas de los estudiantes con discapacidad".*

Permítaseme una reflexión al respecto antes de listar. La humanidad ha vivido cuatro revoluciones, que no son la Revolución Francesa, ni la Revolución de Mayo, ni la Revolución Rusa, ni la Cubana ni la Revolución de Independencia Estadounidense, pues no son políticas: son revoluciones culturales, civilizatorias. La primera de ellas, 30 mil años antes de Cristo aproximadamente, cuando se descubre el León de Stadel, que es la primera imagen de una figura, un león con forma antropomorfa; es un hombre león. La segunda es la Revolución Neolítica, donde aparece la agricultura, aparecen las ciudades, cambia el modo de vivir; 7.000 u 8.000 años antes de Cristo. Y la tercera es la Revolución Industrial.

Pues bien, estamos viviendo la cuarta. Todos los que nacimos antes de 1980 somos testigos del cambio más vertiginoso que pueda haber habido, que es la Revolución Tecnológica. La vida ya es dual. Cualquiera de nosotros, cualquiera de ustedes, para escuchar una canción la busca en el teléfono; para pedir comida, para tomar un taxi, e inclusive para inscribirse en un turno, para hacer amigos o amigas, las redes sociales, etcétera. Así es la vida, dual. Si la nuestra es así, mucho más lo es la vida de la generación de jóvenes nativos digitales.

Nosotros estamos absolutamente convencidos de que esto tiene que ser una polí-

tica de Estado. Aquí no me voy a dedicar -no lo hice y no lo voy a hacer- a señalar y echar culpas, porque entiendo cada circunstancia que se pueda vivir y las prioridades que tenga cada gobierno, en su momento, de establecer los puntos que considera más urgentes. Pero sí es importante señalar que un proceso que venía de manera ascendente para acortar esa brecha, que era el Programa Conectar Igualdad, seguramente con cosas que había que mejorar, pero que venía llegando y que llegó a repartir más de cinco millones de computadoras, se interrumpió. Si no se hubiese interrumpido, hoy tendrían sus computadoras los diez millones de alumnos que la Argentina tiene y no tendríamos este problema.

Ese es un factor, el estatal, y no estoy estableciendo un juicio de valor. Estoy marcando un hecho. Se retoma ese programa a través del Plan Juana Manso, pero hay que recuperar mucho tiempo perdido. Ya hemos iniciado la distribución de dispositivos en la Provincia y ha anunciado recientemente el Presidente una inversión de 20 mil millones de pesos para 666.000 nuevas netbooks que van a llegar a los alumnos de todo el país, incluidos los de Tucumán.

Pero ahí todavía hay una brecha digital que no podemos ignorar, y que mucho menos podemos ignorar nosotros en el Norte Grande, región históricamente postergada de nuestro país, que está en desigualdad de condiciones con otras regiones del país. Hasta ahí, el Estado.

Ahora yo les pregunto y los invito a reflexionar: vivimos en un país en el que hay más celulares que personas; celulares que venden, con sus respectivos abonos, compañías de telecomunicación globales cuyas ganancias no nos alcanzan las cifras para poder dimensionar; que, inclusive, en tiempos de pandemia han incrementado sus ganancias por el uso, precisamente, de esos dispositivos y de sus abonos, y que muchas veces forman parte de *holdings* con las plataformas educativas o de entretenimiento. Yo me pregunto, como uno ve en todo el mundo, y esto que me pregunto lo hemos elaborado como proyecto y lo hemos elevado a nuestros diputados y diputadas para que lo trasladen a la Nación: ¿no sería justo poner el hombro por parte de las grandes compañías de telecomunicaciones y distribuir dispositivos, ayudarnos? Y no solo dispositivos, sino un abono escolar -de exclusivo uso escolar- de datos.

Volvemos al caso de la responsabilidad social empresarial. No podemos solos, esto es algo absolutamente determinante para el futuro del país. Perdón por la digresión, pero me parece que vivimos en un mundo en el cual las grandes compañías, el sector privado, debe ayudar al Estado mucho más en las circunstancias en las que se está viviendo.

Volvamos al Estado. El Ministerio de Educación entiende la incorporación de las TIC como parte de las políticas públicas inclusivas tendientes a disminuir las brechas, y, básicamente, brindar oportunidades.

He hecho una mención al Plan Conectar Igualdad y a lo que significa hoy el Plan Juana Manso. Nobleza obliga, en el medio estuvo el plan Aprender Conectados, que, sin embargo, tuvo una capacidad de llegada y producción mucho menor. Es decir, pasamos, de entregar 5.800.000 computadoras, a 800.000 en total. No desapareció, pero prácticamente se extinguió en su capacidad.

Resulta importante destacar que el Gobierno Nacional, a fin de garantizar la modalidad dual del cursado de los estudiantes, destinó a la Provincia de Tucumán equipamiento tecnológico compuesto por 6.925 netbooks y 2.616 tablets. Este programa

continúa y, como acabo de mencionar, ahora viene una nueva partida de dispositivos.

Cabe destacarse, también, que en el último acuerdo paritario nacional se ha incluido, dentro del concepto del Fondo del Incentivo Docente (Fonid), un ítem "Conectividad", que representa un monto destinado a que se pueda pagar o abaratar el costo del abono en el caso de los docentes. Naturalmente, creemos que tenemos que tender hacia universalizar y poder garantizar eso en alumnos, alumnas y docentes.

Actualmente, el Ministerio de Educación de la Provincia financia el servicio de Internet a 324 establecimientos. Hay esfuerzos que se han hecho, también, muy importantes por municipios que quiero destacar. Hay municipios y comunas rurales que también financian servicios de conectividad que están destacados y listados en el Anexo correspondiente, donde está también el listado de todos los establecimientos a los que el Estado Provincial asiste en este sentido. Bastante extenso, por cierto, 324, como mencionaba previamente.

A esto se suma el proyecto nacional de Conectividad en el marco del Plan Juana Manso. Dentro del Plan Juana Manso se ha hecho, desde la Dirección de Educación Digital, una propuesta técnica presentada al equipo nacional en cuanto a lo que es *wifi* a nivel local en el Programa Nacional de Conectividad Escolar (PNCE) en cifras que sumaría 381 instituciones más a las trescientas sesenta y pico mencionadas previamente.

Luego, voy a referirme a lo que Enacom va a aportar en este sentido, pero voy adelantando que en el plan que hemos presentado a Enacom están contempladas 650 instituciones. Si sumamos las 360 y pico que el Gobierno Provincial financia, lo que el Plan Juana Manso contempla y las 650 que contempla el Enacom, se darán cuenta de que, prácticamente, estamos en el número total de establecimientos.

Ahora, yendo a la muy importante pregunta que me hacen sobre la Educación Dual, tener Internet en la escuela es una parte de la educación dual. Nosotros estamos buscando llegar a la escuela con Internet, pero también es cierto que si es dual, quiere decir que hay una parte que no se hace en la escuela. Ahí es donde creo que tienen que intervenir -y es muy importante- las empresas de telecomunicaciones, porque eso ya está en el celular o en las tablets de las personas y en el abono. No hay que dejar de llegar a las escuelas, pero tenemos que poder llegar a las personas también.

En cuanto a lo que hemos hecho para poder sostener la educación dual a partir del año pasado y de este, lo más importante ha sido la plataforma "Conectate con la Escuela", de desarrollo provincial, de nuestros expertos y expertas en el tema. Para tener una idea en cuanto a la cantidad de contenidos, son 1.007 entradas y artículos publicados, que es como una especie de "Tucupedia", una especie de enciclopedia de contenidos provinciales para avanzar y que a la vez están organizados por ciclo, por cursos y por niveles, para que los chicos, chicas y jóvenes puedan tener el material educativo a disposición. Visitaron el sitio 1.339.620 personas. Eso permitió la educación dual conjuntamente con la presencial este año, y conjuntamente con la analógica -radio y televisión- y también con los cuadernillos el año pasado, en que no pudimos tener presencialidad administrada.

Implementamos también los nodos de carga digital itinerante. Para que la gente no tuviera que bajar contenidos, lo que nosotros hicimos fue cargarles a los dispositivos de manera totalmente gratuita y en cualquier dispositivo que tuvieran a disposición.

Decía del Enacom, que ya están presentadas las carpetas técnicas para llevar conectividad, proveer e instalar la infraestructura tecnológica y el equipamiento necesario para brindar conectividad por Internet satelital y TV digital abierta satelital en 630 escuelas estatales de la Provincia. Auguramos, deseamos y vamos a trabajar insistentemente, no sacando el pie del acelerador -como se dice- para que este proceso avance. Es absolutamente fundamental -y en eso creo que todas y todos estamos de acuerdo- reconocer la brecha, pero atacarla y reducirla.

Hay una larga enumeración de los cursos de Formar y de todas las acciones, desde reparación y desbloqueos de netbooks que se han llevado a cabo para sostener la educación virtual el año pasado y semipresencial o de presencialidad administrada este año. Hay un dato que es importante, y es que hicimos un relevamiento exhaustivo de lo que se llama Nivel de Intermitencia. Aclaro que para la organización de la educación virtual, cada escuela contaba con un coordinador o coordinadora que ayudaba a la conformación de los grupos -ya sea de *WhatsApp*, de Google Meet, ya sea de las distintas actividades- para orientar y coordinar.

Vuelvo a los equipos interdisciplinarios que mencionamos al principio. El Nivel de Intermitencia, es decir, de una conectividad intermitente, estuvo en un promedio del 10% aproximadamente. Y ahí, identificando, fuimos a buscar específicamente qué pasaba con esos chicos y chicas para utilizar también la presencialidad cuidada, para combatir este problema.

Bueno, en el Anexo de la pregunta 31 también van a encontrar detallados los establecimientos a los que el Estado Provincial asiste en términos de conectividad.

Pregunta n° 33

Sr. Ministro de Educación (Lichtmajer).- Pregunta nº 33: *"Informe el señor Ministro cuántas y cuáles son las escuelas de Nivel Secundario y Modalidades, de gestión estatal y privada, que tienen resolución aprobatoria de reconversión curricular, por haber adecuado su estructura pedagógica curricular a las resoluciones del Consejo Federal de Educación, para garantizar la validez nacional de los títulos y certificados correspondientes. Cuántas y cuáles son las que no han iniciado o no han completado el proceso de reconversión curricular, con indicación de los motivos en cada caso. Adjunte al efecto copias autenticadas de las resoluciones aprobatorias de reconversión".*

La Reconversión Curricular de las escuelas fue una política pública precedente a nuestra gestión que lo que buscaba era una nueva estructura curricular de la escuela secundaria. Se diseñó con un criterio, a nuestro entender, muy rígido, sin contemplar las distintas realidades locales y las distintas estructuras de las realidades de la escuela secundaria misma. Eso hizo que avanzara con mucha lentitud y con mucha resistencia porque, en muchos casos, significaba también poner en peligro concentración horaria, horas, es decir, la situación salarial y económica de muchos docentes que pertenecían al esquema anterior.

Generó mucha incertidumbre, fue un proceso que muchas provincias del país no llevaron a cabo y Tucumán, al momento que asumí como Ministro, tenía un índice de desarrollo bajo. Con mucho esfuerzo se llegó al 53 % del total de las escuelas que tenían la voluntad de hacerlo, porque en esto no se impone. Ya no funciona así, los modelos no se pueden imponer. ¿Queremos una nueva secundaria? ¡Por supuesto

que queremos y necesitamos una nueva secundaria!

Y voy a mencionar cuál es nuestra idea y cuál es nuestro trabajo, pero la reconversión generó más problemas que soluciones. Logramos reconvertir y completar, porque había procesos que no se pueden dejar truncos, pero no forzamos a iniciar la reconversión a los establecimientos que no la entendían como algo prioritario; y avalados también, naturalmente, por resoluciones del Consejo Federal que dejaron esto librado a las distintas jurisdicciones.

Algo similar ocurrió con esta idea de "Secundaria 2030", que se propuso durante el Gobierno del ingeniero Mauricio Macri. Esa decisión del Consejo Federal no la acompañamos, no la votamos, pero también sufrió la objeción de muchas de las provincias, porque pecaba del mismo problema, que era el de un centralismo en el diseño de la política pública, que no daba margen para que las distintas instituciones pudieran –pudiésemos las jurisdicciones e instituciones- llevar adelante esos procesos que, aparte, requieren inversión educativa. O sea, esto no es solamente decirlo; hay que financiarlo para que se pueda hacer.

Nosotros hemos diseñado y estamos trabajando, en cooperación con Unicef, en lo que se llama "Nueva Escuela para Adolescentes" o programa PLaNEA, a lo largo y a lo ancho de la Provincia. Incluye también las secundarias rurales mediadas por TICs. No vamos a incurrir en el mismo error de tomar paquetes enlatados: ¡no funcionan! Tenemos que desarrollar políticas públicas acordes a la idiosincrasia, al desarrollo local y a las características de cada población, pero sí –y estamos de acuerdo- hace falta una secundaria acorde a lo que son ya las y los jóvenes del siglo XXI. Ese debe ser el camino.

Ahora, ¿dónde está -de vuelta, como cuando les decía lo de las Juntas- el problema de fondo, y que son las asignaturas pendientes, las cosas que tenemos que trabajar? No son sencillas pero son ineludibles. El principal problema de la escuela secundaria hoy, es la falta de concentración horaria. Es decir, un docente de primaria, maestra o maestro, tiene sus horas en la misma escuela; un docente de secundaria tiene sus horas distribuidas en distintos establecimientos. Entonces, hay gente que tiene que dar clases en una localidad de la Provincia en la mañana, que tiene que llegar antes de media mañana a otra localidad, y que a la tarde tiene dos o tres escuelas más. Eso afecta no solo la vida, el tiempo y el bolsillo de nuestros profesores y profesoras de secundaria, sino que afecta todo el sentido de pertenencia a la institución y las características pedagógicas.

Es por eso que, en el marco de generar Juntas que tengan mayor democratización y atención a las necesidades de los docentes, es fundamental trabajar y pensar en una nueva grilla; es decir, el mecanismo de ponderación para la asignación de los cargos. No se puede seguir dispersando, tenemos que concentrar. La concentración horaria es fundamental, tanto como lo es que esa grilla contenga un puntaje especial y adicional vinculado a la cercanía al establecimiento para evitar, en todo lo que podamos, que profesores y profesoras tengan que recorrer distintos puntos de la Provincia para dar clases.

Ese es, a nuestro entender, el hecho central que la secundaria demanda y eso es lo que trabajamos con Unicef y con la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (Flacso), pero con estricta base local en la Provincia de Tucumán.

Hoy contamos con 80 escuelas que ya forman parte del proyecto PLaNEA y 9 más –o sea, 89 en total- que están en las secundarias rurales mediadas por TICs.

Pregunta n° 34

Sr. Ministro de Educación (Lichtmajer).- Pregunta nº 34: *"Informe el señor Ministro en qué situación, respecto del punto 33, se encuentra la Escuela Normal Superior en Lenguas Vivas Juan Bautista Alberdi, Capital"*.

Esto hace referencia a la reconversión. Bueno, en el informe les dejo, porque es una escuela muy emblemática. Para nosotros no hay una escuela más importante que otra, pero quién podría negar la importancia de la Escuela Normal, tanto de la Capital como de las Escuelas Normales del Interior, en la trayectoria educativa de la Provincia de Tucumán.

Ahora, nuevamente allí y en el trabajo conjunto, lo que se ha hecho es evitar la imposición y se ha trabajado de modo tal que, debido a las características propias de la Institución, su compleja organización curricular, su incorporación en el Proyecto 13, la conformación de la planta orgánica funcional, el proyecto de bilingüismo, su matrícula y la imposibilidad de desarmar paquetes horarios de personal docente que atente contra el derecho del trabajador, el proceso de adecuación de las estructuras curriculares a lo dispuesto por la Ley de Educación Nacional n° 26206 se realizará –esto se ha acordado con la Escuela- de manera gradual y paulatina, respetando los rasgos identitarios del proyecto institucional que le otorga sentido a su organización. Creemos en el consenso, no en la imposición.

Pregunta n° 35

Sr. Ministro de Educación (Lichtmajer).- Pregunta nº 35: *"Diga el señor Ministro, en el marco de las presentaciones realizadas por la Sra. Supervisora de Educación Secundaria correspondiente al Expediente Nº 006507/230-S-2019, cuántos días asistieron efectivamente los estudiantes luego de los acontecimientos que allí se denunciaron y hasta la conclusión del Ciclo Lectivo 2019 y los motivos por los cuales a la fecha no se encuentra resuelto el Expediente Nº 001940/230-S-17. Adjunte copias autenticadas de tales actuaciones e informe de seguimiento de trámite emitido por el Sistema de Administración y Gestión Educativa debidamente autenticado -SAGE- Ministerio de Educación de la Provincia"*.

Aquí hay un conjunto de preguntas referidas a la Escuela Congreso de Tucumán. Si no me equivoco, son cuatro preguntas referidas al mismo establecimiento.

La Escuela Secundaria Congreso de Tucumán se crea en el año 2009, recibiendo docentes de tres instituciones que tenían tercer ciclo de Educación General Básica (EGB): las escuelas Mitre, Zavaleta y Rivadavia. El edificio escolar donde funciona desde su creación, estuvo ocupado anteriormente por la Escuela Técnica n° 2 y se puso en condiciones para el funcionamiento de la nueva escuela secundaria. Posee dos orientaciones: la de Bachiller en Ciencias Sociales, y la de Bachiller en Ciencias Naturales. Cabe destacar que en esta Escuela se completó el proceso de reconversión pedagógico institucional con el consenso de la comunidad educativa.

Un poco más aquí en el tiempo, y hablando ya del año 2019, se inició el ciclo lectivo normalmente, teniendo clases presenciales hasta el jueves 4 de abril, oportunidad en la que, producto de ráfagas y tormentas, se cayó un árbol ubicado en el patio del establecimiento, situación que generó el descontento de la comunidad educativa. A partir de ello se realizaron,

además de las gestiones correspondientes para resolver los daños ocasionados en la infraestructura escolar, una serie de mesas de trabajo entre estudiantes, padres, profesores, personal directivo y de supervisión con referentes del Ministerio de Educación y de Construcciones Escolares para garantizar la continuidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Mientras se procedía a refaccionar el edificio, las actividades escolares se desarrollaron en forma presencial durante los días 15, 16 y 17 de abril de 2019, en el Ciidept, nuestro Centro de Innovación, y está detallado el turno y la hora de cada una de esas actividades presenciales. Retomaron las actividades presenciales en el local escolar el lunes 22 de abril de 2019; durante el resto del año 2019, el proceso de enseñanza-aprendizaje, las clases, se desarrollaron de manera presencial y normal. Naturalmente, el año 2020 estuvo marcado por la situación de pandemia.

En el inicio del ciclo lectivo actual esta fue una de las escuelas que, por los motivos antes descriptos, recibió el aprestamiento dirigido, no obstante lo cual requiere -y forma parte del plan de obras presentadas- una intervención mayor. Pero el día miércoles la Escuela Congreso retomó la actividad presencial en acuerdo de todos sus componentes de la comunidad educativa. No vamos, sin embargo, por ello a descansar hasta que se pueda efectivamente avanzar en la reforma edilicia estructural que dicha Escuela requiere.

Después se detalla todo lo que se le ha provisto a la Escuela para tal fin, pero que no difiere de otras escuelas, quiero decir con esto los elementos de bioseguridad y todas las cosas que ya hemos detallado previamente para otros establecimientos.

Pregunta n° 36

-Reasume la Presidencia su titular, CPN Osvaldo F. Jaldo.

Sr. Ministro de Educación (Lichtmajer).- La pregunta nº 36: "*Diga el señor Ministro, en el caso concreto de la Escuela Secundaria Congreso de Tucumán, sita en calle Congreso N° 648, San Miguel de Tucumán, cuál es el estado actual edilicio y si se encuentran dictando clases presenciales hasta el día de la fecha. Indique cuántos días efectivamente asistieron a clases presenciales los estudiantes durante el Ciclo Lectivo 2021 y con qué recursos, asignados por el Ministerio de Educación de la Provincia, cuenta este establecimiento para garantizar la virtualidad. Indique los montos y conceptos asignados a este establecimiento hasta el 18 de Marzo de 2021. Adjunte documentación respaldatoria de sus dichos".*

Esta pregunta se relaciona con la 35, ambas hacen referencia a la Escuela Congreso y por eso estoy contestando en sentido general con detalles y con los debidos anexos y el respaldo documental.

Preguntas Nros. 37 y 38

Sr. Ministro de Educación (Lichtmajer).- La pregunta nº 37 vuelve sobre la Escuela Congreso. Me parece, naturalmente, muy importante el interés, y lo valoro, por la Escuela Congreso, por eso hemos detallado tanto la respuesta, no obstante que es una escuela entre 2.500. Todas las escuelas para nosotros son muy importantes, y de allí que hayamos destinado, habiendo 4 o 5 preguntas, una respuesta exhaustiva a esas preguntas.

La pregunta 37 pide los montos y la periodicidad con que se asignaron los fondos en concepto de aprestamiento, insumos y elementos de bioseguridad. Están detallados en este cuadro que yo tengo aquí conmigo y al cual ustedes pueden acceder en el Anexo documental.

Aprestamiento 2019-2021: $ 292.162,39; Insumos 2019-2021: $ 28.730; Proyectos Juveniles Solidarios: $ 11.000; Apoyo Escolar Insumos Covid: $ 50.000; Obras Covid en Proceso de Contratación: $ 5.739.100. Es un monto total, en el periodo mencionado, de $ 6.120.992,39.

La pregunta 38 está referida también al *"relevamiento realizado en la Escuela Secundaria Congreso para el retorno seguro a clases presenciales en el Sistema Educativo Provincial del Ciclo Lectivo 2021"*. No quiero ser redundante, pero en la respuesta acabo de mencionar que la Escuela está en instancia presencial en acuerdo con la comunidad, y que ha recibido el financiamiento correspondiente.

Aquí se hace mención a dos actas, las números 18 y 83, del 22 de febrero de 2021. Solo cabe decir, y como lo muestra el Anexo documental, que no se evidencian contradicciones manifiestas de ambas actas en cuanto al estado edilicio y a la cantidad de aulas disponibles para el inicio de las clases presenciales. Es por ello que se lo ha podido llevar adelante, lo cual nos alegra, naturalmente.

Pregunta n° 39

Sr. Ministro de Educación (Lichtmajer).- Pregunta nº 39: *"Diga el señor Ministro, cuál fue el trámite y tratamiento que les ha dado a los pedidos de audiencia con su persona, para informar sobre el estado pedagógico y edilicio de las escuelas de la Provincia, cursados por los supervisores de Educación Secundaria que se mencionan en la denuncia recepcionada en esta Honorable Legislatura. Adjunte al efecto, copia autenticada de los expedientes nº 002184/230-V-20, nº 000953/230-S-21 y nº 001275/230-S-21, e informe de seguimiento de trámite emitido por el Sistema de Administración de Gestión Educativa debidamente autenticado -SAGE- Ministerio de Educación de la Provincia*".

Desde el principio de la gestión, el gobierno educativo puso énfasis en jerarquizar la tarea de todos los actores y actrices del sistema educativo y, en particular, de los supervisores y supervisoras. En ese sentido, se afianzó su posición al desarticular lo que se llamaba el equipo territorial. Que tenía un buen fin en lo que buscaba, pero que a veces generaba alguna confusión por parte de las directoras o directores sobre a quién responder respecto de una directiva. Naturalmente, las autoridades allí son las y los supervisores; y hemos fortalecido eso.

En el año 2020, tan particular por los motivos ya mencionados, relacionados con la situación de pandemia, fueron los supervisores quienes, trabajando orgánicamente junto a los respectivos directores de nivel, posibilitaron que el sistema funcione. Esta respuesta podría llamarse *Elogio de las directoras* -si le pusiéramos el nombre de alguna de esas obras clásicas- *y de las supervisoras* porque lo merecen, Fueron ellas también quienes primero se reincorporaron al trabajo presencial este año.

El diálogo con los supervisores de los diferentes niveles -hay 93 supervisores y supervisoras que conforman nuestra planta- ha sido permanente. Continuamente se realizan reuniones y mesas de trabajo, las que resultan claves para conocer e interiorizarnos sobre la realidad de cada uno de los contextos y situaciones diversas que com-

ponen el territorio provincial; algunas muy importantes se desarrollaron antes de comenzar este y cada ciclo lectivo.

El Sistema Educativo es orgánico y, entonces, se trabaja con las supervisoras, como lo dije antes, que luego trabajan con las directoras, que luego trabajan con los equipos docentes y así se va organizando; este año, como lo fue el año pasado y los años anteriores, y así será en los años por venir. Con ellas y ellos -son mayoría las supervisoras- se trabajó -se trabaja siempre- el Plan Educativo Anual Jurisdiccional, y con ellas y ellos se trabajó el Plan de Retorno Seguro a las Aulas. También trabajamos con los supervisores y supervisoras de la Provincia los acuerdos iniciales en cuanto a lineamientos pedagógicos y atendiendo a los posibles nuevos emergentes, es decir, cómo encarar la educación en tiempos de pandemia y en tiempos de educación dual como la que vivimos en la actualidad.

La convocatoria al diálogo se realiza de diferentes modos, a todo el cuerpo de supervisores, en grupos o individualmente, de acuerdo a las particularidades y características específicas que presenta la zona de supervisión a su cargo. En este sentido, es importante mencionar que es la primera vez que hemos trabajado del modo, digamos, colectivo con todas y todos los supervisores para pensar cuál iba a ser la estrategia pedagógica, pues no solamente había que pensar la burbuja como algo –insisto- de bioseguridad, sino también como un espacio pedagógico nuevo.

A continuación se detalla por nivel, lo voy a hacer uno por uno porque se presume la no realización de reuniones, y voy a enumerar las reuniones que hemos tenido con supervisores y supervisoras de los distintos niveles, a las cuales están todas y todos los supervisores invitados para asistir.

Desde febrero de 2020 a la fecha se realizaron: el 12/02/2020, la directora de nivel con los supervisores, esa fue presencial, en el Ciidept, para la organización del Ciclo Lectivo 2020. El 12/02/2020, supervisores con la dirección del nivel del Equipo de Formación Profesional. El 21/02/2020 -nótese la frecuencia: 12/02, 12/02, 21/02-, virtual, directoras de nivel con los supervisores, en este caso para ver los temas de Calidad Educativa. El 06/03, en el Ciidept y de manera presencial, la Secretaria de Estado de Gestión Educativa y el Secretario de Bienestar, para pensar lo que era el inicio del Ciclo Lectivo. El 26/03, el 13/04; todo está detallado, hasta la temática, en cada una de las convocatorias y lo que se trató, y eso, como siempre, consta en documentación.

El 20/04/2020; el 06/05/2020; el 07/05/2020; el 19/05/2020; el 21/05/2020; el 27/05/2020; el 03/06/2020; el 09/06/2020; el 16/06/2020; el 24/06/2020; el 30/07/2020; el 30/07/2020 nuevamente, con distintos grupos; el 05/08/2020; el 19/08/2020 y, así sucesivamente, el 01/09/2020; 14/09/2020; 30/09/2020; 19/10/2020, 06/11/2020, 19/11/2020, 26/11/2020, 21/12/2020.

Y de ahí ya pasamos al día 08/02/2021, para luego ir al 11/02/2021, que fue la organización de las Jornadas Institucionales, precisamente para pensar el Retorno Seguro. Del 01/03 al 23/03 se hizo de manera presencial el acompañamiento a los supervisores a las instituciones educativas de toda la Provincia, y el 20/04 se realizó la última reunión para evaluar y hablar de la nueva presencialidad.

Continúa el detalle, lo voy a dejar allí porque me parece que es bastante exhaustivo en su respuesta. Espero les satisfaga la respuesta en el sentido de lo que son las convocatorias, su periodicidad, sus temáticas y sus características; y está dividido también por niveles y modalidades.

Particularmente también, no puedo dejar de mencionarlo, con la Dirección de Educación Secundaria, porque aquí hay que entender que la línea directa de trabajo de los supervisores es con sus directores de nivel correspondiente, eventualmente con la secretaria o el secretario de Estado de la temática que se va a tratar.

Generalmente, siempre a principios o a fin de año, hay un diálogo en el cual intercambiamos opiniones, pero el trabajo técnico se realiza como se debe realizar: por nivel y con la Secretaría correspondiente. En Educación Secundaria hubo reuniones el 18/02/, el 26/02, el 10/03, el 07/04 -estamos hablando del año pasado-, el 05/05, el 14/05, el 09/06, el 22/06, el 01/07, el 04/08 -ya todo virtual, por ejemplo, en este caso naturalmente-, el 10/08, el 09/09, el 06/10.

Podría leerles la temática de cada una de las reuniones pero, nuevamente, a los efectos de su tiempo voy a obviar leer el acta con la temática de cada reunión, pero sí mencionar la periodicidad de las reuniones. El 07/10, el 13/10, el 21/10, el 22/10, el 10/11, el 16/11 y el día 01/12 se realizaron esas reuniones.

Pregunta n° 40

Sr. Ministro de Educación (Lichtmajer).- Pregunta nº 40: *"Informe el señor Ministro, en relación con la separación del cargo dispuesta ante al inicio de una investigación administrativa contra la señora Supervisora Andrea Miguel, los fundamentos, proceso legal e intervenciones de cada área y los criterios, normas y merituación (motivación) que se tuvieron en cuenta para disponer su reubicación mientras dure el mencionado proceso de investigación, en el marco del expediente nº 001929/230-D-20. En igual sentido, indique si reconoce la denuncia ante vuestro Ministerio sobre el presunto cambio de dictámenes jurídicos emitidos por la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de este Ministerio de Educación de la Provincia, en el marco de las presentes actuaciones preliminares de la citada docente. Adjunte al efecto la documentación respaldatoria de sus dichos".*

Lo primero que quiero decir es que yo voy a ser estrictamente descriptivo, pues al haber un procedimiento en curso, de ninguna manera voy a establecer juicios de valor de ningún tipo para garantizar el debido proceso y el ejercicio de la defensa, pero debo responder la pregunta.

En relación a la disposición del inicio de la investigación de la señora Andrea Margarita Miguel, cabe destacar que durante la instrucción se observaron las reglas que hacen al debido proceso legal y a la garantía de defensa de conformidad con el decreto n°2525/1-06, artículo 6° y subsiguientes, reglamentarios del proceso de investigaciones administrativas. Dicho inicio surge a partir de una denuncia realizada por la Dirección de Educación Secundaria en contra de la agente Miguel, quien habría incurrido en la comisión de irregularidades en el uso de licencias por razones particulares y por familiar enfermo durante el periodo de junio y julio de 2018. De las actuaciones administrativas se desprende, asimismo, informe de la Dirección Nacional de Migraciones del Ministerio del Interior de la Nación, del cual surge que la agente se encontraba fuera del país durante el periodo en el que solicitó las licencias mencionadas. Se procedió a dar intervención a la Junta de Disciplina, garantizándose su derecho de defensa, oponiendo su descargo y documentación pertinente.

El presente organismo, valorando los hechos y pruebas reunidas, aconseja, en

ese entonces, el inicio de una investigación administrativa con separación de cargo a la señora Andrea Miguel, por haber actuado en contrariedad con lo dispuesto por los artículos 5º, inciso 1 de la Ley n° 3470; el artículo 109, incisos c y j; el decreto n° 119/14 de la Secretaría de Educación; y el artículo 2º del decreto n° 505/14 del año 1996.

A posteriori, la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación y la Dirección General de Recursos Humanos de la Provincia coinciden en que, del análisis de las actuaciones de los informes técnicos y de la documentación obrante, surgiría que la agente Andrea Miguel habría incurrido en irregularidades al intentar justificar sus inasistencias con licencias del artículo 51, inciso f); artículo 24 y artículo 10, inciso a) del decreto n° 505/14. Conducta que vulneraría el deber de buena fe que rige la relación con el empleador, por lo que la docente no se habría desempeñado acorde a las funciones inherentes a su cargo de manera digna, eficaz y lealmente. Este es el texto de la norma, lo que estoy leyendo; no hay aquí juicio de valor u opinión personal, es el texto de la norma lo que estoy leyendo. Esto es según, como digo, el artículo 5º, incisos 1) y 4) de la Ley n° 3470; el artículo 109, incisos c) y j); el decreto n° 119/14; y el artículo 2º del decreto n° 505/14, para iniciar la investigación administrativa.

Con respecto a la separación preventiva de funciones del agente, contemplada en el artículo 37 de la Ley n° 5473, cabe destacar que la misma -es decir, la separación preventiva de funciones- consiste en una medida precautoria de naturaleza procedimental, que la Administración se encuentra legitimada a adoptar con motivo de la instrucción de un procedimiento disciplinario. Además, corresponde a las potestades discrecionales que tal norma le dispensa, por lo que la misma no constituye una medida ilegítima o irrazonable por parte de la Administración.

El hecho de que la docente solicite licencias o hubiere solicitado licencias para justificar sus inasistencias en los días en los que se verificó que se encontraba en el exterior del país, siendo su cargo el de Supervisora Docente, supondría una conducta contraria a sus deberes de asesorar; ejercer el control de la eficiencia pedagógica, el orden y la disciplina en las escuelas; tener extrema responsabilidad en su actuar docente; orientar, dirigir y supervisar el desempeño del personal; mantener armónicas relaciones humanas con los demás miembros de la comunidad educativa; evaluar la labor escolar en sus diferentes áreas; supervisar y elevar informes; participar en la implementación de los indicadores de gestión educativa y posterior evaluación que permitan determinar el grado de cumplimiento de los planes de nivel, entre otros.

En definitiva, quien debe y tiene la tarea de conocer, respetar, aplicar e inspeccionar el cumplimiento de la normativa educativa dirigida a los establecimientos, así como asesorar y evaluar el desempeño del personal directivo y docente, no puede sino (naturalmente, a criterio de esta Administración y en función de la normativa vigente precautoria y preventiva) ser separada de su cargo en tanto curse la presente investigación a fin de no entorpecer la misma, conforme, reitero, lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley n° 5473, por lo que el alejamiento de su lugar de trabajo es necesario para el esclarecimiento de los hechos y la permanencia en sus funciones es inconveniente a los fines de la investigación, motivo por el cual la docente Miguel fue reubicada.

En relación a los dichos esgrimidos por la agente con respecto al cambio de dictámenes de la Dirección de Asuntos Jurídi-

cos del Ministerio de Educación sobre la presente investigación, esta repartición niega en todos sus términos lo denunciado en virtud de que surge de las actuaciones administrativas del expediente administrativo n° 001929/230-D-20 y agregados, que se emitió un solo dictamen que consta en autos. Se adjunta la documentación respaldatoria.

Pregunta n° 41

Sr. Ministro de Educación (Lichtmajer).- Pregunta nº 41: "*Informe el señor Ministro, cuál es la situación de las escuelas de Alta Montaña en localidades de Anfama, Chasquivil, Anca Juli y San José. Indique: a) si el Ministerio de Educación se encargó del traslado en helicóptero de los docentes de la Escuela N° 215 Virgen de la Merced; b) Cuántos docentes subieron en helicóptero el día 12 de Marzo del corriente año a la Escuela N° 215 Virgen de la Merced; c) Con cuántos días de anticipación se les comunicó a los docentes su traslado; d) El lugar de estadía brindado por el Ministerio ¿cuenta con las condiciones edilicias adecuadas para albergar a los docentes y estudiantes?; e) La docente Isabel Vera ha denunciado que recibieron sus pertenencias personales once días después del traslado en helicóptero, ¿cuál fue el motivo de un retardo de esas características?, ¿cómo se procederá ante la denuncia de la docente respecto de las condiciones indignas de la escuela?*

El adjetivo "indignas" está en la pregunta, no es algo que nosotros estemos aceptando: sencillamente lo estoy leyendo, afirmamos que no hay tales condiciones.

Hemos iniciado desde el principio de la gestión, una intensa tarea a través de distintas mesas de trabajo con las comunidades. Cuando hablamos de "escuelas de alta montaña" es fundamental pensar en las comunidades originarias, donde la figura del Cacique es importantísima. Hubo mesas de trabajo con las comunidades y autoridades de pueblos originarios a fin de dar respuestas a las múltiples problemáticas que surgían del modelo escolar con el que funcionaban las escuelas de alta montaña, así como también consideramos las condiciones laborales en que directores y docentes desempeñaban sus funciones.

A partir de 2017 hemos creado e implementado el modelo de organización institucional "El Multinivel en Alta Montaña". Como dije antes, representa una experiencia innovadora que incluye comunidad pedagógica, administrativa, el funcionamiento del nivel de Educación Inicial, Educación Primaria y Educación Secundaria. Por las condiciones climáticas y geográficas, las escuelas multinivel funcionan en jornada completa, cumpliendo los docentes y estudiantes jornadas extendidas durante dos semanas consecutivas de lunes a sábados; finalizadas las mismas, los docentes tienen una semana compensatoria durante la cual los estudiantes realizan sus tareas escolares en módulos no presenciales en sus hogares. Este modelo supone implementar estrategias didácticas innovadoras con propuestas diferenciadas para cada estudiante.

El Ministerio de Educación no maneja el helicóptero, no tiene manejo sobre la utilización del helicóptero, que pertenece a otra área del Gobierno. El traslado de los docentes en helicóptero fue gestionado y organizado con anticipación por el comisionado comunal de Anca Juli con las respectivas autoridades –que se me corrija si me equivoco- de la Dirección de Aeronáutica de la Provincia. Fueron cuatro docentes de nivel primario y una directora las que subieron al helicóptero. La directora Alicia

Orellana confirmó la presencia de los cuatro docentes y, aproximadamente, 600 kilogramos de mercadería que acompañaban ese traslado.

Para el inicio del Ciclo Lectivo 2021 las escuelas de alta montaña organizaron, cada escuela, considerando el protocolo vigente, analizando dimensión de los espacios, la matrícula, la propuesta de enseñanza y, fundamentalmente, coordinando sus tareas con el CAPS de la zona. La provisión de elementos básicos, como son artículos de limpieza e higiene para los espacios del establecimiento escolar en todas las escuelas, fueron provistos por el Ministerio de Educación mediante la entrega de elementos de limpieza y sanitización, como así también se acreditaron las partidas de insumos y aprestamiento. En cuanto al aprovisionamiento de mercaderías, carnes, lácteos, etcétera, son provistos por el Ministerio de Desarrollo Social a través de la partida de Comedores Escolares, en estas como en las demás escuelas en las que se brinda el servicio alimentario.

En el caso de la Escuela n° 215, Virgen de la Merced, el CAPS está ubicado aproximadamente a 100 metros de la escuela, y el mismo se encuentra acondicionado con los recursos y el personal médico necesarios. El acondicionamiento de las escuelas de alta montaña para el regreso a clase de los niños es tarea exclusiva de la gestión del director o directora. Un claro ejemplo es la Escuela Multinivel de Arquitas, a la que en el mes de febrero fueron a organizarla considerando las medidas de bioseguridad, al igual que todas las demás escuelas de montaña que realizaron esta gestión.

En relación con la situación de escuelas de alta montaña con y sin albergue, cabe destacar que: la Escuela 218 cuenta con Nivel de Educación Inicial, Primaria y Secundaria itinerante perteneciente a la localidad de Chasquivil, es de jornada completa con albergue para alumnos y alumnas y se completa con la residencia en el establecimiento del director o directora y dos docentes, un varón y una mujer, con turnos de albergue el cual es rotativo. El director o directora posee un dormitorio y los docentes con turno de albergue deben estar abocados al resguardo de los estudiantes durante su permanencia en la residencia.

La Escuela Multinivel de San José de Chasquivil cuenta con el Nivel de Educación Inicial, Primaria y Secundaria. Es de jornada completa, con albergue para alumnos y alumnas, y se contempla la residencia en el establecimiento de la directora, el preceptor nocturno, el docente de grado y el docente binivel. Perdón, me refería en primer caso a “Chaquivil”, porque este es “Chasquivil” y estoy hablando de dos escuelas distintas. La docente a cargo de dirección, la docente de grado y la docente binivel comparten el espacio, y el preceptor nocturno debe resguardar la integridad del grupo de alumnos que residen en el albergue.

La Escuela 219, perteneciente a la localidad de Anca Juli, cuenta con Nivel de Educación Inicial, Primaria y Secundario itinerante; es de jornada simple, sin albergue, y se contempla la residencia en el establecimiento de los directores o directoras de los respectivos niveles. Cabe destacar que en gestiones anteriores el Ministerio de Educación de la Provincia de Tucumán permitió, al no existir en su momento lugares en donde el docente pudiera hospedarse, acondicionar espacios para albergarse.

La Escuela 215, Virgen de la Merced, perteneciente a la localidad de Anfama, cuenta con nivel de Educación Inicial, Primaria y Secundaria; es de jornada completa, sin albergue, y se contempla la residencia en el establecimiento de los directores o directoras de los respectivos niveles.

Las directoras tienen dormitorios individuales, y en la actualidad existen lugares donde se brindan servicios de hospedaje y comedor.

Las escuelas con albergues para alumnos que contempla la residencia de directivos y docentes se encuentran en condiciones sanitarias e higiénicas adecuadas; se trabaja permanentemente en ese aspecto. Cabe destacar que los espacios cedidos por gestiones anteriores en las escuelas sin albergue, para los docentes que no contaban con hospedajes en la zona, fueron otorgados en esas condiciones y dichos docentes debían ocuparse del mantenimiento. Sin embargo, como nada nos es ajeno, el Ministerio de Educación siempre tiene la predisposición para solucionar las problemáticas que se presentan en cualquier establecimiento educativo si se gestiona ante las oficinas correspondientes.

6.3

PRÓRROGA DEL TIEMPO REGLAMENTARIO PARA CONTINUAR SESIONANDO

Sr. Presidente (Jaldo).- Perdón la interrupción, señor Ministro, tiene la palabra el Legislador Álvarez.

Sr. Álvarez.- Señor Presidente: Habida cuenta de que en media hora está prevista que caiga la sesión, hago moción de que la misma continúe hasta que se termine con las preguntas, que prevé el Reglamento, de los señores legisladores. Es decir, que se extienda el tiempo del Reglamento.

Sr. Presidente (Jaldo).- Se va a votar la moción del Legislador Álvarez.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Jaldo).- Queda aprobada.

6.4

CONTINUACIÓN DE LA CONSIDERACIÓN DEL ASUNTO

Preguntas Nros. 42 y 43

Sr. Presidente (Jaldo).- Continúa en el uso de la palabra el señor Ministro de Educación.

Sr. Ministro de Educación (Lichtmajer).- Pregunta 42: *"Informe el señor Ministro cuáles son los resultados de la evaluación del Ciclo Lectivo 2020, en relación a la continuidad de las trayectorias escolares, por nivel y por ciclo, en lo referido a: 1) Repitencia, 2) Deserción, 3) Promoción asistida, 4) Promoción efectiva. Indique al efecto, cuáles fueron las estrategias y acciones pedagógicas llevadas a cabo por el Ministerio para garantizar la calidad educativa de los estudiantes".*

Pregunta nº 43: *"Informe el señor Ministro, cuál es el porcentaje de deserción escolar, discriminado por Ciclo y Nivel Educativo, al que se ha llegado en el Ciclo Lectivo 2021".*

Señor Presidente, señores legisladores y legisladoras, las preguntas 42 y 43 corresponden al área temática de Calidad Educativa y remiten a datos que deben analizarse de forma conjunta y, por lo tanto, voy a responder a ambas a continuación.

La creación de la Dirección de Calidad Educativa es una decisión política del Ministerio de Educación de la Provincia de Tucumán, que muestra el posicionamiento de esta gestión de gobierno respecto a la evaluación concebida como parte de un proceso, no como un hecho aislado. Quiero

destacar, para quienes no lo saben, que Tucumán es la única provincia que cuenta con una Dirección de Calidad Educativa; en la mayoría de los casos esto está subsumida en Direcciones de Planeamiento. Fue decisión ministerial, avalada por el Gobernador de la Provincia, la creación de esa Dirección que tanto significa para la estructura orgánica de este Ministerio.

La jerarquización del área Evaluación de la Calidad Educativa posibilitó la creación de sistemas integrales permanentes y continuos, los cuales contribuyen además con información estadística confiable para la orientación y el planeamiento de las políticas educativas de la Provincia. Desde el Ministerio se considera pertinente la articulación del análisis cualitativo y cuantitativo en diversos dispositivos de evaluación aplicados a nivel provincial, nacional e internacional, con el fin de extender la fuente de datos y aproximarnos a la realidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje que se desarrollan en el interior de las instituciones educativas de la jurisdicción que representamos.

A nivel provincial, con el objetivo de consolidar una identidad institucional, la Dirección de Calidad Educativa lleva adelante desde 2017 la planificación de un sistema integral de evaluación jurisdiccional para fortalecer la obtención de información pertinente, de acuerdo a las características específicas del sistema educativo provincial, denominado Emece (Evaluación para la Mejora de la Calidad Educativa). La evaluación provincial constituye un gran desafío de transformación pedagógico estructural, que aspira a convertirse en un dispositivo para recoger información del sistema trascendiendo la perspectiva disciplinar.

Creada la Dirección, instituimos una evaluación provincial. A mayor grado de amplitud y a mayor grado de estandarización, naturalmente, hay menor grado de profundidad. Las evaluaciones nacionales tienen que mirar de Ushuaia a la Quiaca, y por ello la evaluación provincial nos permite ir a los detalles provinciales, que no están ni tendrían por qué estar contemplados en las evaluaciones nacionales. Entonces, desde el año 2016 hemos sumando una nueva instancia de evaluación, que es la instancia provincial.

Desde el año 2016 también se implementa en la Provincia la evaluación Aprender, que vino a reemplazar el anterior ONE. Esta instancia de evaluación busca obtener y generar información oportuna y de calidad, para conocer mejor los logros alcanzados y los desafíos pendientes en torno al aprendizaje de los estudiantes, para contribuir a procesos de mejora educativa continua. Se llevaron a cabo en el año 2016, 2017, 2018 y 2019; fue una evaluación nacional. Por otra parte, se llevó a cabo la evaluación Enseñar; esta evaluación diagnóstica apunta a apoyar a futuros docentes en sus primeros pasos en el ejercicio de la profesión y a contribuir para enriquecer la reflexión pedagógica al interior de cada instituto. La misma se llevó adelante en el año 2017 y la muestra fue censal.

Durante 2020, y a través de la Dirección Nacional de Evaluación, se realizó un estudio del desempeño del Sistema educativo durante la emergencia sanitaria por el Covid-19, y del relevamiento participaron docentes, directivos y familias. Los resultados permitieron delinear nuevas propuestas de acción y trabajo pensando, principalmente, en el retorno a clases con una reorganización de tareas que garanticen el derecho a la educación. El alcance fue muy positivo, con un 90% de participación total de los destinatarios.

Hubo un tiempo en que la docencia pensaba, y los alumnos temían: “saquen una

hoja". Ese tiempo terminó, ese tiempo pasó, la evaluación no es un castigo sino parte del proceso educativo. Recordemos que en muchas de las evaluaciones provinciales, no se pudo desarrollar el Aprender en distintas provincias, por resistencia de parte de la docencia. Aquí se trabajó incansablemente en explicar que, en realidad, esto era un mecanismo de desarrollo y de crecimiento, y no solo eso, Tucumán introdujo en el Aprender una innovación nacional, porque nosotros hicimos en la Provincia una experiencia de que la evaluación se llevase a cabo sin la suspensión de clases.

Señores legisladores y legisladoras, imagínense un alumno de tercer grado al que le dicen: "te van a evaluar desde la Nación", que hay una evaluación nacional, y que encima va a la escuela y la escuela está cerrada y solamente van ellos. Es claramente una situación difícil para el alumno, y por eso entendíamos que para darle mayor normalidad era conveniente que se mantuvieran las clases presenciales. Eso fue tomado por la Nación y aplicado en todo el territorio a partir de una propuesta de la Dirección de Calidad Educativa de Tucumán.

En 2021 se pone en marcha también, desde el Ministerio de Educación, el estudio panel de la Evaluación Nacional del Proceso de Continuidad Pedagógica (Enpcp). El mismo tiene el objetivo de recabar información sobre las desigualdades en el nivel secundario en el marco de los procesos educativos durante el aislamiento por Covid -19. Actualmente, la Dirección de Calidad Educativa se encuentra llevando adelante este proceso de manera coordinada y sostenida para lograr una correcta implementación del operativo Provincia-Nación en las distintas variantes nacionales.

A nivel internacional, Tucumán renovó su compromiso con el desafío de participar como región adjudicada en la prueba internacional PISA 2018. Recordemos que la Argentina había atravesado una situación compleja respecto de las pruebas PISA, que no se habían llevado a cabo en el año 2016. Tucumán voluntariamente se presentó. Fuimos la jurisdicción de Tucumán y CABA quienes nos presentamos voluntariamente a las pruebas PISA. Creemos en las evaluaciones en los distintos niveles y por eso lo hicimos, asumiendo, naturalmente, que quizás no sea la misma realidad la de un niño o niña que vive en Manhattan, que la de un niño o niña que vive en alguno de nuestros parajes, pero que no por ello debemos obviar instancias de evaluación internacionales que nos ayudan a pensar y nos ayudan a crecer, tanto como las provinciales y como las nacionales.

En este marco, Tucumán también participó en el Llece (Laboratorio Latinoamericano de Evaluación de la Calidad Educativa) a través de la cuarta aplicación denominada Estudio Regional y Comparativo Explicativo 2019. Yo aquí quiero destacar que el Laboratorio Latinoamericano forma parte de la Unesco y que Tucumán fue el primer Estado subnacional en ser aceptado dentro de ese laboratorio. Dicho convenio se firmó en la ciudad de Lima durante el encuentro de la Unesco, y nos permitió sumar una evaluación más; el otro Estado subnacional, si mal no recuerdo, es el de Monterrey, en México, y son los únicos dos Estados subnacionales que forman parte de este laboratorio de la Unesco.

Es así que, a lo largo de estos más de cinco años de gestión, el Ministerio de Educación de la Provincia llevó adelante la implementación de ocho dispositivos de evaluación, los cuales se detallan a continuación. El Aprender, a lo largo de cada uno de los años; el Emece, que mencioné recién; las pruebas PISA; el Llece, que es el de la Unesco, en dos oportunidades. Si

sumamos todos los años, hay ocho evaluaciones en cinco años y medio; anteriormente teníamos una evaluación cada tres años. Tucumán se destacó por sus altos porcentajes en los niveles de participación. Esto era lo primero: lograr altos niveles de participación, y esto fue producto de los esfuerzos por considerar una cultura de la evaluación.

Durante toda nuestra gestión, 166.521 estudiantes del Sistema educativo tucumano participaron de evaluaciones provinciales, nacionales e internacionales. En el caso de la Primaria, es importante destacar que ese nivel participó en seis instancias de evaluación de la calidad. La evaluación Aprender se aplicó tres años consecutivos, sumado a la experiencia Emece 2017, Piloto Llece y LLECE en 2018 y 2019, respectivamente.

Obtener información acerca del proceso de enseñanza-aprendizaje es uno de los propósitos que enmarca la incorporación de diversos dispositivos de evaluación. Como dije, se considera la evaluación como parte constitutiva del proceso de enseñanza-aprendizaje, promoviendo una visión diagnóstica, orientadora y complementaria de utilidad para mejorar la trayectoria de los estudiantes.

Advirtamos -primero quiero decir una máxima- que la calidad es un concepto universal; la calidad, o es para todos y todas o no es calidad; no puede haber calidad para unos y no para otros, eso es contrario a nuestros principios. Y lo segundo es que detectar debilidades no avergüenza a nadie, para eso se evalúa. Ustedes evaluarán luego de esta sesión, lo haré yo, lo hace cada persona en su ámbito, y allí detecta qué cosas mejorar, qué cosas mantener, qué cosas fortalecer, qué cosas consolidar. Es de allí que consideramos que la calidad no debe ser entendida con un concepto elitista sino todo lo contrario porque, generalmente, cuando no se evalúa, quienes más lo sufren son los sectores más vulnerables.

Hay a continuación un recorrido al que los invito: los invito a observar, en detalle, todos estos cuadros, que son muy técnicos. Se los voy a mostrar, los invito a leerlos, a evaluarlos. Por tomar un caso de 2016, se divide por Primaria, Sexto grado, Secundario, Sexto año, así estuvo organizado; luego Lengua, Matemáticas, Ciencias Sociales y Ciencias Naturales, en cada uno de esos niveles donde aplica, y luego los porcentajes en cada uno de ellos. Sí que es importante, que hemos mejorado, siempre estuvimos convencidos de eso, hemos podido mejorar en función de las evaluaciones, los datos están.

Hay áreas -y me alegra mucho decirlo- como Ciencias Naturales en las que hay una mejora ostensible porque es un área que aparece entre las que los chicos dicen que es más difícil. Matemáticas cuesta más, lo sabemos, pero todos y todas tenemos que hacer un esfuerzo para mejorar la enseñanza de las Matemáticas pues está en el eje mismo de toda nuestra vida. Cada algoritmo que hay acá es una ecuación matemática, nuestro modo de elegir las preferencias, nuestro modo de hacer *zapping* está dictado por las Matemáticas, nuestra vida está dictada por las Matemáticas. Y la única manera de que no nos manejen los algoritmos es desarrollar la conciencia crítica, y por eso es importante el aprendizaje de las Matemáticas. Hemos mejorado también en Lengua, no tanto como quisiéramos pero hay que seguir trabajando y el único modo de trabajar es evaluando; la evaluación es parte de la vida escolar, es como decir “bueno, no voy al médico porque no quiero saber”, y eso no es recomendable.

Sé que todos acá confiamos en la buena fe y en la palabra pero, como digo, aquí están los cuadros. Igual, de todas maneras

muestro los cuadros para que puedan ver el análisis detallado, año por año, asignatura por asignatura, que ratifica la tendencia que estoy marcando. No puedo dejar de mencionar que, a pesar de lo que dije sobre la dificultad de las Matemáticas -porque hubo áreas en las que crecimos porcentualmente mucho-, en el Aprender de los años 2016 y 2017, que fue la primera vez que se llevó a cabo, en el área de Matemáticas avanzamos un punto porcentual, pero un punto en Matemáticas vale muchísimo porque marca una tendencia, y con esto vuelvo a lo que mencioné previamente respecto al aprendizaje de las ciencias y demás.

Se ha trabajado mucho para poder avanzar en esta dirección a través de cursos y jornadas; volvemos a formar en la enseñanza de las Matemáticas, la Robótica es Matemáticas, todo lo que se hace en el Ciidept. El Ciidept es un lugar maravilloso que fue edificado en la gestión anterior y que nosotros tomamos y potenciamos; fue creado oportunamente en gestiones anteriores por ley y, a partir del desarrollo de la muestra Educatec, que no tiene otro objetivo que el de fomentar vocaciones tendientes a lo científico, llegó a tener 800.000 visitantes en el último año de presencialidad. ¿Con qué objeto? Los dinosaurios son irresistibles para los grandes y para los chicos, y nosotros pensábamos: "Bueno, muchos niños y niñas no van a tener la posibilidad de ir a Tecnópolis, independientemente de que haya estado cerrado durante casi tres años y se haya vuelto a abrir ahora". Pero esos niños y niñas pueden ver un dinosaurio, ver la Antropología; asistir a la muestra de Tesla que trajo la fundación YPF en su momento; conocer lo que hace un científico del Conicet, el Conicet documental, entre tantas otras cosas que la muestra Educatec pudo llevar. No existía en Tucumán y esto se hizo en conjunto con el Conicet, en conjunto con la Universidad Nacional de Tucumán en sus distintas facultades, con las distintas universidades; participó el INTA, participó la Estación Experimental Obispo Colombres en fomentar esto, que es el aprendizaje de las ciencias. Sumado a eso se realizaron en Tucumán las Olimpíadas Internacionales de Matemáticas, Atacalar, la Competencia Canguro Matemático; en fin, no quiero abundar más, pero este trabajo debe continuar porque hay gran parte del futuro que se juega allí.

Dejo los cuadros a consideración para analizar el detalle y, naturalmente, no solo en esta sesión, en lo que pueda extenderse, sino que en cualquier otra ocasión, como lo hicimos en ocasiones anteriores, vengo y conversamos con la Comisión los aspectos que se deriven de la propia lectura de lo que es la documentación que hoy dejamos. Está todo: la enumeración de las resoluciones que tienen que ver con la implementación de las diferentes evaluaciones, de los diferentes modos; de las circulares donde se va sensibilizando y explicando a la docencia cómo se van a llevar adelante, cómo se va a llevar a cabo. Hay que prepararlos a los chicos, no se trata de decirle: "vaya, m'hijo, rinda"; hay que prepararlos, hay que acompañarlos no solo en los contenidos, sino también en lo que es rendir. Una evaluación es algo importante, sea nacional o sea provincial.

A lo largo de 2020 hemos intensificado este aspecto porque, que haya habido clases virtuales no significa que vayamos a desatender todo el apoyo de los equipos y los referentes pedagógicos digitales para mantener esto, no hay años perdidos. O alguno conoce la historia de un año que no esté. No lo hay, todos los años hay que trabajar, aun en las condiciones más adversas. Naturalmente, fue un año difícil el año pasado, pero nunca un año perdido. Digo esto también en reconocimiento -el cual todos

tenemos que tener- a la labor del Sistema educativo provincial para que eso sea así y, naturalmente, y a la de las familias. Decía Mafalda: "*La escuela es mi segunda casa pero mi casa es mi primera escuela"*, y eso se verificó fuertemente el año pasado y así tiene que seguir siendo; es insustituible.

A continuación se detalla cómo los proyectos de Conectividad, la plataforma, tienden a fortalecer estas propias políticas de Evaluación y de Calidad Educativa. Con detalle de cada uno de los proyectos, aquí se menciona puntualmente lo que es Educatec, en fin.

Quiero destacar también, ya llegando al final de esta exposición -en la cual agradezco el respeto y el haberme permitido exponer para luego dialogar-, el Programa "Acompañar Puentes de Igualdad", que se implementó a lo largo del verano y que sirvió para fortalecer esta idea de la continuidad pedagógica entre 2020 y 2021. Por las características que tuvo no se podía tomar como un año más y, entonces, lo que se hizo fue trabajar en una continuidad, en una articulación entre ambos años, y Tucumán tomó la decisión de evaluar. No hubo promoción automática -eso no es justo, eso no está bien-, sí hubo promoción asistida, en la que se sigue trabajando en este propio semestre que hemos empezado, y podemos decir que ya estamos en el tercer mes del inicio del ciclo lectivo, trabajando en ir equilibrando esa continuidad pedagógica, pero no en la promoción automática porque eso desincentiva cualquier vocación de estudio.

Muchas gracias ***(Aplausos).***

6.5

REPREGUNTAS DE SEÑORES LEGISLADORES

Sr. Presidente (Jaldo).- Concluye así la exposición del señor Ministro, a quien le agradecemos mucho que se haya tomado el tiempo que él ha considerado necesario, casi seis horas y, en este Recinto, los legisladores y yo lo hemos escuchado atenta y respetuosamente, así que le agradecemos en esta primera etapa de la sesión.

Yo quisiera hacerle una pequeña consulta al Ministro: si antes de que entremos a la segunda etapa de las repreguntas por parte de los legisladores, necesita un pequeño Cuarto Intermedio, porque antes de ser ministro es un ser humano…

Tiene la palabra el Legislador Roque Álvarez.

Sr. Álvarez.- Antes que se expida el señor Ministro, y obviamente el Cuerpo, sobre si se da o no el cuarto intermedio, quería que quede claro o que me aclare si los 27.000 folios a los que hizo alusión al inicio de su exposición van a quedar en esta Honorable Legislatura.

Sr. Ministro de Educación (Lichtmajer).- Efectivamente, Legislador.

Sr. Álvarez.- Muchas gracias.

Sr. Presidente (Jaldo).- Ministro, ¿necesita un cuarto intermedio? Lo pongo a consideración de los señores legisladores.

Sr. Ministro de Educación (Lichtmajer).- Primero, gracias, señor Presidente. En lo que a mí respecta estoy en condiciones de continuar; no obstante, si el Cuerpo lo determina, está bien; pero en lo que a mí respecta estoy en condiciones de continuar.

Sr. Presidente (Jaldo).- Muy bien.

Continuamos, entonces, con la segunda etapa, que es la que corresponde a la participación de los señores legisladores. En este sentido, yo le pido a cada uno de los señores legisladores que las repreguntas so-

bre la exposición del señor Ministro, como así del temario, sean claras, puntuales y concretas.

¡Y ojalá que el segundo tramo de esta sesión tenga el mismo nivel y la misma calidad que ha tenido la primera parte de la misma, donde reina y tiene que reinar el respeto para todos los que estamos aquí presentes!

Como manda el Reglamento, corresponde darle, en primer lugar, la palabra a los autores del proyecto y después al Presidente de la Comisión. Luego irán haciendo uso de la palabra los legisladores que así lo deseen y pidan la palabra en esta Presidencia; que con mucho gusto se la vamos a ceder a todos los que la pidan.

Sr. Presidente (Jaldo).- Tiene la palabra el Legislador Ascárate.

Sr. Ascárate.- Señor Presidente: Quiero agradecer al señor Ministro por la disposición, por la presencia y por la respuesta a todas las preguntas que han sido formuladas por escrito mediante resolución sancionada por la Legislatura la semana pasada. Yo voy a tratar de enfocar las preguntas o las repreguntas y las consideraciones respecto a las respuestas dadas por el señor Ministro, como bien lo dijo el Ministro también, por bloque o grupos de preguntas

En un primer grupo o bloque de preguntas -las números 1, 2, 3, 4 y 5; inclusive hasta la pregunta número 6- tiene que ver con una cuestión elemental que los legisladores queremos saber, y que es el estado de referendo de las resoluciones adoptadas por su Ministerio, y saber si usted tiene en esto la conciencia o la noción de que las reglamentaciones de leyes se hacen por decreto, no por resoluciones ministeriales. La ley a la que hacemos referencia es la n° 3470, que es el Estatuto Docente, que ha requerido, inclusive, de una modificación legislativa, cual fue la titularización que se planteó en el año 2019 y cuya segunda parte todavía ni siquiera ha podido llevarse a cabo.

Usted sabe que una ley se modifica con otra ley, señor Ministro. Yo he entendido el carácter docente de su explicación, el mío es sencillamente el de un ingeniero civil que ha estado sentado en distintas oportunidades en esta Legislatura. Entonces, observé con mucha preocupación que tenemos referendos no dados de disposiciones ministeriales que datan del año 2018 y de años anteriores; y que esos referendos realizan designaciones y crean cargos; que la ley n° 3470 tiene incluido al final el organigrama, los puntajes y las categorías docentes. Yo entiendo la necesidad del señor Ministro de crear las áreas específicas de apoyo general; y lo entiendo perfectamente.

Entonces, respecto a las preguntas 1 y 2 en particular, lo que necesitaría que me diga el Ministro es si entiende que la jerarquía de norma jurídica dictada es suficiente, porque si no, no hubiera sido *ad referendum*.

Segundo, si entiende que no es suficiente, qué es lo que hizo el Ministerio para tramitar lo que hace falta en este caso, que serían los decretos del señor Gobernador de la Provincia.

Tercero, que hace falta en todos los casos, es la tramitación, cómo se hizo de la titularización docente, de la modificación de la ley vigente, que es la 3470, que no tiene una metodología automática de modificaciones y que tiene un anexo, que es fijo y que establece cuáles son las categorías. Aun cuando tenga un artículo 77, que habla de la creación de los cargos docentes y técnicos docentes, y que dice que esa creación se va a subsumir y se va a regir por las restantes normas del Estatuto Docente; es decir por los mismos criterios, que son la

exposición pública de los cargos, el concurso de los mismos y el acceso a los cargos -y en esto ya hago referencia a la pregunta que viene a continuación de la 1 y la 2- por la categoría inmediata inferior. De ahí es que yo no entiendo -perdón, Ministro y esta también es una pregunta que necesita respuesta- cuando, por ejemplo, se nombran supervisores a personas que no han tenido nunca una dirección ni una subdirección, y que ni siquiera han estado a cargo.

Ser supervisor significa que ha recorrido la carrera docente para llegar al máximo cargo y que, por lo tanto, ha recorrido todos los cargos inferiores. Y nos encontramos con el caso de los supervisores de Adultos con un incumplimiento ya no solo de la carrera docente, de no haber ejercido las direcciones, de no haber estado a cargo cinco años, como dice el Estatuto, sino, lo más grave, de no tener siquiera el título habilitante que requiere y que dice el Estatuto Docente -Ley 3470-.

Y esto sí voy a pedir leer, señor Presidente, porque tanto el artículo 16 como el 17 y todos los concomitantes de ese Estatuto, inclusive para la Educación de Adultos, hablan del requerimiento del título docente respectivo, y en la última designación de supervisores hay dos personas con título docente y las otras no lo tienen.

Dice el artículo 17 de dicha ley que *"Solo como excepción -en caso de no haber aspirantes con título especializado- podrán acceder al desempeño de esas funciones los docentes con título habilitante o supletorio, siempre que acreditaren* -como mínimo- *tres años de antigüedad en la docencia"*. Y dice también que *"Para ser designado maestro en escuelas carcelarias, será necesario contar además con una antigüedad* -mínima- *de cinco años en la enseñanza de adultos"*.

Todas estas normas a las que yo hago referencia son la ley, es la ley. Realmente, mi pregunta, y a lo que voy como fondo de la cuestión es a que los cargos docentes, los concursos docentes, el funcionamiento de la Junta, el padrón de la Junta… Usted dice: "no tengo padrón"; ¿y de quién es responsabilidad de tener padrón?: ¿de esta Legislatura? ¿Usted puede aducir no tener padrón para designar al margen del padrón? Ministro, entienda mi pregunta: yo digo que, en todas las cosas, seguir las formas de la ley nos hace a todos cumplir las mismas disposiciones.

Entonces, entienda que una directora de Adultos, una maestra de Adultos, que podría haber concursado cualquiera de los cargos que usted ha designado -en algunos de los casos sin título docente- se ha visto damnificada por sus disposiciones. Un docente cualquiera podría haber accedido si usted hubiera publicado y titulado su nueva oficina, su nueva Dirección de Apoyo Técnico Pedagógico, donde se requerían 701, 460 o 318 puntos para ser Auxiliar Docente, Consultor Técnico Docente, Ayudante Docente o Jefe del Departamento Técnico Docente; podría haber accedido cualquiera si hubiera existido un padrón, porque esa es la norma y el espíritu de la ley. Y ahí es donde tenemos, por ahí, nuestras diferencias.

Del mismo modo, dijo usted, que trabaja una empresa; dijo: "del mismo modo que trabaja un *call center*, con base de datos, con referencias, con relaciones"; del mismo modo que trabaja… ¿Y sabe qué? Hay un solo modo con el que trabaja el Estado, señor Ministro, y por eso mi pregunta es: ¿Usted entiende que una resolución ministerial tiene la característica de poder cambiar lo que solamente un decreto del gobernador puede, o lo que solamente la ley puede cambiar?

Esto, en cuanto al primer grupo de preguntas, es garantizar derechos es fundamentalmente hacernos esclavos de la ley, porque los mismos derechos que tenemos a conformar un equipo, un gabinete, son los que establece el Estatuto y a los que cualquier docente con antigüedad, cargo, dirección o carrera y puntaje podría o debiera haber accedido. Eso es en cuanto al primer grupo de preguntas. Lo voy a condensar por grupos para que vayamos con las preguntas y repreguntas y tengamos todos la misma posibilidad.

El segundo grupo de preguntas sí tiene que ver con lo que dijimos al final de todo esto: la creación de cargos en la conformación de una Dirección de Asistencia Pedagógica, que ha sido -y esto hay que resaltarlo porque realmente vale la pena destacarlo- el área de mayor crecimiento proporcional en su Ministerio, y lo voy a decir con todas las letras, mientras que entre los ejercicios 2019-2020 y 2020-2021, el Ministerio de Educación ha tenido, o ha sido notorio por ahí, un decrecimiento respecto a la pauta inflacionaria.

Y yo digo: ustedes han sufrido desde el 2020 al 2021. He preparado por ahí alguna información que es estadística: en el 2020 ustedes tuvieron en la Provincia un presupuesto de $ 156.200 millones, de los cuales un 23% ha sido para el Ministerio de Educación; y en el 2021, sobre un presupuesto de $ 214.000 millones, Educación participa solo de un 19%.

El tema es: en qué áreas ha crecido y en qué áreas ha decrecido, y esta es la diferencia. Hemos notado un crecimiento -que sigue la pauta inflacionaria del 2020 al 2021- de un 35 a un 36% solamente en la Dirección de Educación Privada; y en las Direcciones de Educación Pública, Primaria, Secundaria, Adultos y Especial, los crecimientos han estado en el orden del 7 al 12%, o sea, han decrecido respecto a la pauta inflacionaria.

Y sí hemos observado un crecimiento de 200 a 480 millones de pesos en la Dirección creada por usted a estos efectos, y a la que hacemos referencia cuando hablamos de estos cargos. La Dirección que se ocupa de dar el apoyo a los directores de escuela, a los docentes, la que hace la asistencia técnica, la que va y les da el apoyo, creció más de un 70 % respecto al presupuesto interanual. Nació con menos de 100 millones, creció a 220 millones y llegó a 480 millones de pesos en el Presupuesto del año 2021.

Es decir, la única área de su Ministerio que creció es aquella a la cual nosotros observamos y le pedimos la explicación, porque todas las resoluciones que usted nombró, hizo mención a todas ellas, desde la resolución 51 a la 510 y todas, nacen en la 1289, que crea cargos *ad referendum*, todas corresponden a determinaciones y designaciones en esa Dirección de Asistencia Pedagógica. O sea -y en esto voy a ser preciso-, usted nos dice: “No tenemos para designar mayor cantidad de personal de Maestranza y no podemos atender las escuelas, y por eso estamos contratando por módulos”, pero a la vez genera áreas de asistencia técnica que manejan 460 millones de pesos para el 2021, y que son, fundamental y casi exclusivamente para sueldos, la tengo desglosada a la planilla. Eso es la primera parte.

Como segunda parte, Ministro, he escuchado concretamente toda su exposición y, la verdad, en el punto 8 solamente le puedo hacer una disquisición, que es respecto al Personal Técnico y de Maestranza y cómo ha sido designado. Yo, durante todo el año 2020 realicé un total de cinco pedidos de informe que llegaron a su Ministerio, porque tengo la fecha en que fueron remitidos por la presidenta de la Comisión de Educación -la Legisladora que siempre ha cursado todos nuestros pedidos de informe, la profesora Graciela Gutiérrez-, y todos han

sido contestados la semana pasada; en un solo bloque me han llegado todas las respuestas de su Ministerio.

En una de ellas, muy particular, yo pedía, el mes de setiembre del año pasado, informes sobre la difícil situación que se estaba viviendo en la ENET N° 1 de Lules, porque la gente se quejaba, porque directamente había sido vandalizada la Escuela, había vidrios rotos, las malezas estaban en un estado terrible. Y la respuesta que se me hizo llegar, por ahí puedo pedir permiso para leerla, señor Presidente, pues no me demoro mucho porque es cortita. En el caso de la Escuela Técnica de Lules, solicité y me fue respondido -no importa el tenor de la respuesta- el día lunes de esta semana, o sea en el mes de mayo del 2021, un pedido de informe que decía qué teníamos que hacer para el personal de Maestranza.

Me dijeron que hay 5 personas, de las cuales 2 están jubiladas, 3 no asisten por razones de enfermedad y edad, y la cuarta tiene 62 años y por el Covid nunca asistió: me informan en mayo del año 2021. Es la escuela en la que publicaron fotos -que por ahí alguno se enojó- en el diario *La Gaceta*, porque hace dos semanas, cuando estaban desmalezando, mataron víboras que estaban metidas en el sistema de desagüe sanitario, y fue vandalizada la semana pasada. Escuela Técnica n° 1 de Lules, recuérdelo Ministro, que además no tiene ningún ordenanza, ningún personal de Maestranza, así que difícilmente podamos seguir trabajando en esto. Y esa es la referencia a la pregunta número 8.

La designación de personal de maestranza, Ministro, ¿considera usted que es más o menos necesaria que una Dirección Técnica Pedagógica con directores, asesores técnicos y que está centralizada? Yo creo en la centralización normativa pero en la descentralización operativa. Usted, con lo que gasta en estas direcciones y en todos estos cargos, podría cubrir la totalidad de personal de maestranza, que son 2.000 a 3.000 personas que tiene y las 1.000 que le hacen falta. La descentralización operativa: deles a las directoras capacidad para manejarse, deles personal y deles presupuesto. Eso es solamente una aseveración mía.

En cuanto al presupuesto por objetivos, hizo referencia en cuanto a la realización de la limpieza -sé que hay otros legisladores que van a preguntar mucho más sobre esto- y el mantenimiento, que es la contratación de equipos de gente o cooperativas. La planificación por objetivos, presupuesto por objetivo, eso lo comparto; realmente hay que compartirlo porque uno obtiene resultados y mejora resultados. El primer objetivo, en una planificación por objetivos, señor Ministro, debe ser cumplir la ley, cumplir las leyes vigentes, la normativa de contratación; si se hace por cooperadora, por cooperativa, lo que hay que hacer es cumplir las leyes vigentes. Por eso era el sentido de esa pregunta en la que, seguramente, otros legisladores se van a explayar mucho más que yo.

En cuanto a los Programas de Educación para Adultos, quiero hacer una mención específica, porque usted ha dado algunas precisiones y le quiero comentar algo. Usted tiene escuelas, los CEJA de Educación para Adultos en Nueva Baviera y en Santa Lucía, "intrusados" y tomados; a los directores y a los docentes los han corrido de las escuelas y están hechas las denuncias policiales por los directores y por los titulares que están a cargo de esos establecimientos. En el de Santa Lucía, que depende del CEJA Acheral -es el anexo de CEJA Acheral-, directamente ha sido "intrusada" y está tomada la casa por una familia que tiene muchos niños y, evidentemente, en el Ministerio a veces tenemos muchas direcciones, mucho "personal staff", pero muy poca gente que sale a ver lo que está pasando y las situaciones que están ocurriendo en la periferia.

Y respecto a cómo se financia esto que son los Programas FinEs, ahí sí tenemos discrepancias, pues yo creo que hay algún error en los datos que usted ha brindado en materia de los Programas FinEs. La utilización del Programa FinEs ha venido decreciendo y tenemos las cifras; inclusive, las hablaban en un estudio algunos de los legisladores nacionales y tienen, realmente, cifras que no son compatibles con las que usted ha dado acá. Hay $ 14.900.000 de remanentes de FinEs del año 2020 que han sido pagados y que, evidentemente, eran un remanente del año 2019 pero con financiación FinEs en el 2020 (la puedo dar año por año, le voy a dejar la planilla, inclusive al Ministro, no quiero abundar en datos); los fondos que se han asignado al Programa FinEs desde el año 2017 hasta el año 2019 y 2020 -que el 2020 ha sido la cola de esos $ 19 millones que quedaban- han tenido pagos del orden de los $ 57 millones anuales, que son fondos asistidos por la Nación; $ 30 y pico millones anuales, año 2019; cincuenta y tantos millones de pesos anuales que eran autorizados en 2020 y se ejecutaron solo $ 30 millones. Y hay una planilla en la que se explica por qué año a año se ha ido corriendo la deuda al año siguiente. Calculo, estimo, que esta es la justificación de por qué, en el caso particular del uso del programa FinEs, haya aparecido un remanente de $ 19 millones utilizados, cuando no se dio Educación para Adultos durante el año 2020.

Durante el año 2020 no hubo ejecución presupuestaria de Educación para Adultos y, sin embargo, en las planillas de ejecución presupuestaria, que son las que corresponden al Ministerio de Educación -son las de ejecución, estas planillas que muestro, que están sacadas del Tribunal de Cuentas de la Provincia, es la ejecución presupuestaria ministerial- vamos a poder observar, en esas planillas, que en el caso del programa FinEs, de un total presupuestado para el año 2019, de $ 59 millones, se ordenó a pagar -y por lo tanto llegaron los fondos- $ 30.979.000, o sea el 52 %. Y en el año 2020, sobre un total de $ 52.715.000 que está presupuestado, vigente, solamente se pagaron $ 14.947.000, siendo que no funcionaron durante el año 2020 las escuelas de Educación para Adultos. Eso motivó algunas preguntas y algunas respuestas que están en los diarios de hoy.

Pero mi pregunta concreta es: ¿Por qué usted en este caso dijo que, en realidad, está aumentando el financiamiento en Educación para Adultos? Y yo, lo que observo es que el presupuesto vigente que estuvo en el año 2019, tuvo $ 59.557.000 y se pagaron casi $ 31 millones a lo largo de todo 2019; y que en el 2020, con un presupuesto vigente de $ 52 millones, solamente se ordenó el pago de $ 14.900.000. Entonces, quiero clarificar los datos porque por ahí se dice mucho: “los anteriores no hicieron nada, nosotros hemos hecho mucho más”, y estas cifras dicen lo contrario y las cifras son de la ejecución presupuestaria de su Ministerio en el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Idéntica manera, señor Ministro, para los grupos de cuestiones que tienen que ver con la obra pública, y en particular la obra de los programas INET, que es el proyecto N° 32, el Fondo Ley n° 26058, y los programas que corresponden al Pacto Federal Educativo, que son los programas que permitían las construcciones, ampliaciones y refacciones de escuelas varias, que son los programas más importantes con lo que la Nación asiste a la Provincia de Tucumán. Usted lo ha dicho claramente y nos ha quedado perfectamente establecido.

Yo le voy a dar exactamente las cifras de ejecución, porque tengo las ejecuciones presupuestarias; insisto, tengo el presupuesto vigente y ampliado, año por año, y el ordenado a pagar tal como está declarado en la ejecución en el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tucumán.

En el año 2017, me voy a remontar para atrás, sobre un presupuesto vigente de $ 280 millones de INET se pagaron $ 115.487.375, pago que corresponde al inicio de dos obras de fines del 2016, que fueron la Escuela Técnica de Famaillá y la Escuela Técnica de Río Seco. Convenio que hizo usted con el ingeniero Sánchez Zinny -que era en ese momento el presidente que tenía a cargo el Instituto Nacional de Educación Técnica- y por el cual también se iniciaron los programas de Robótica, los 11 proyectos de Robótica. Eso está en el diario *La Gaceta* del año 2016, con las fotos de usted y el representante del INET nacional. Fueron $ 115 millones, a valor histórico. En el año 2018, en que se terminaron de construir esas dos escuelas técnicas; $ 115.589.000 sobre un total autorizado de $ 275 millones.

En el año 2019, sobre un total autorizado de $ 152.000.000 se ejecutaron solamente $ 34 millones. Fue un año en donde se paralizaron las obras técnicas porque ya se habían terminado las dos escuelas técnicas, estaban concluidas. Las dos ENET, Río Seco y Famaillá, que dieron origen a la totalidad de los fondos de obras, se habían concluido. En el año 2020 es ejecutado, del INET que mandó Nación, $ 11 millones, señor Ministro, contra los $ 115 millones del 2017 y los $ 115 millones del 2018.

Vamos al Proyecto 34, Pacto Federal Educativo: tenía presupuesto vigente 2017, $ 281 millones y se ejecutaron $ 58 millones; en el 2018, de $ 288 millones autorizados, usted ejecutó $ 98 millones. En el 2019 tenían $ 198 millones y usted ejecutó $ 139 millones; fue un año de una terrible ejecución en materia de construcción y ampliación y refacción de escuelas varias. Además, ahí entran muchas de las escuelas, como la de Benjamín Aráoz, y usted hizo mención recién a la de Villa Belgrano, que se hizo Escuela Primaria y Secundaria y ahora hay que hacer el Jardín de Infantes.

Y para el año 2021 tiene presupuestado $ 402 millones, que es parte de todo este Plan de construcción que usted ha iniciado y que ha anunciado en el mes de febrero; pero lleva ejecutado solo $ 14 millones. El ordenado a pagar de fondos nacionales no ha aumentado respecto a la administración anterior; por el contrario, ha venido decreciendo: de $ 139 millones, ordenado a pagar en el 2019, a $ 68 millones en el 2020, y a $ 14 millones en lo que va del 2021. Insisto, cada uno de estos datos surge de la planilla de ejecución presupuestaria del Ministerio, tal como se rinde ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Pido entonces precisiones, muchas precisiones, porque las cifras que usted ha dado no condicen. Es decir, las cifras pueden coincidir, porque yo tengo el informe que usted me ha dado de las obras, y que lo he pedido en el mes de julio, cuando usted vino acá al Recinto. En el mes de julio de 2020 lo pedí al informe, y usted me hizo llegar la información de todas las obras ejecutadas en su Ministerio, con una planilla donde me dice, inclusive, que no puede informarme lo demás porque es de Construcciones Escolares, y que Construcciones Escolares no está bajo su órbita. Eso me informa en un pedido de informe que era de mayo del año pasado, y que me llega el día 7 de mayo de este año, fecha en que ingresa a la Legislatura -y está aquí el informe-. El año pasado, en julio, cuando usted vino, le había preguntado por escrito al señor Ministro cuáles eran los montos totales invertidos para el mantenimiento y refacción de las escuelas, cuál era el monto total de Nación y de Provincia (que es lo que le estoy corrigiendo ahora, porque le estoy dando las cifras reales de INET y del Proyecto de Reparación Integral de Escuelas Varias), y cómo fueron manejados esos fondos.

Ahí están las cifras, que son coincidentes con lo que yo le estoy diciendo; si bien usted me pone en el informe, en el punto 4, que "La Dirección de Administración no cuenta con esta información que usted pide, porque la Dirección de Materiales y Construcciones Escolares pertenece a la Secretaría de Obras Públicas y por lo tanto no hay información que disponga en el Ministerio". Le agradezco la información, porque esta información era parte de lo que yo el año pasado le planteaba, en el mes de julio: que debíamos hacer un plan de mantenimiento de escuelas porque las escuelas cerradas se iban a deteriorar. ¿Usted recuerda la reunión? Yo también la recuerdo. En el mes de julio yo estaba sentado en el salón, al frente de donde estaba usted, Ministro, y estaba su secretaria, y yo hice dos preguntas: una, sobre el estado de los establecimientos educativos; y si no consideraba que con el cierre y con el no uso iban a deteriorarse. Y le di el ejemplo -ahí estaban todos los otros legisladores- de lo que ocurre en una casa cuando uno la deja cerrada: las cañerías de agua, los cueritos de las canillas -lo dije con esas palabras- terminan reventando.

El problema es que hayamos perdido un año en esto, Ministro, es mi única preocupación. Las cifras que usted me da coinciden con las que yo tengo. Corrijo solamente las cifras nacionales, porque en realidad no han aumentado los fondos que nos están mandando; hasta el momento son "promesas de", pero no han aumentado sino que han venido decreciendo, tanto en INET como en el Proyecto 39.

Lo último, para dejarle ya la palabra a José María Canelada, quiero decirle, Ministro, que yo no tengo ni he tenido ni expreso animosidades personales contra nadie en esta Legislatura; lo único que expreso son posiciones políticas. Usted entienda, es mi posicionamiento político. Desde el mes de mayo del año pasado, que fue mi primer pedido de informe a su Ministerio, hasta el último, que fue un pedido de interpelación que firmamos en forma conjunta con José María Canelada, yo intento infructuosamente obtener informes, que llegaron todos en bloque esta semana, todos en bloque me fueron informados. ¡Parece que hubo premura porque usted venía a visitarnos al Recinto! Me llegaron todos los pedidos de informes, desde el que hice en mayo del año pasado, hasta el último que hice en octubre del año pasado, y que tenía por objeto preguntarle el tema, entre septiembre y octubre, de cómo hacíamos con el personal de Maestranza de algunas escuelas, y mencioné en particular la Técnica n° 1, de Lules.

Lo último, Ministro, y ya dejo el paso a los otros legisladores, le quiero hacer una mención muy particular: la Conectividad, Ministro, no es un problema de entrega de *notebooks* o de elementos; la conectividad –que en la Capital hay solamente tres o cuatro escuelas secundarias en condiciones de estar conectadas- requiere el desarrollo de aulas virtuales. Una *notebook* sin el desarrollo de un aula virtual donde el docente mismo sepa el empleo de agenda, de archivo, colocación de clases, dictado de clases y, además de esto, material de consultas, no sirve para nada, es solo una herramienta tecnológica. El WhatsApp es una herramienta tecnológica, no es una herramienta pedagógica; es una herramienta tecnológica de comunicación. Podemos hacerla pedagógica en función de lo que pretendamos informar pero, de hecho, el rol pedagógico no va a estar dado.

Y corto porque en esto no quisiera ser largo, Ministro. Lo último que sí quiero mencionar para mí tiene una incidencia muy grave y que realmente yo quisiera explicaciones muchas más profundas que las que dio. Por eso le agradezco toda la documentación que nos deja, la voy a leer. Acá en esta sesión no tendremos creo ninguna oportunidad de emitir dictámenes y cosas extrañas, porque realmente tenemos tanta información

para analizar, que tenemos que profundizar en lo que usted nos ha dado.

Pero sí le quiero pedir una precisión porque hay un tema en el cual no voy a coincidir y quiero que usted me dé una explicación mucho mejor. La Reconversión curricular está fijada, en el caso de las secundarias, por resoluciones del Consejo Federal de Educación que nosotros integramos como Provincia. Y nace en la resolución n° 118, del año 2010, de Sileoni y Cristina Kirchner -Sileoni era el Ministro de Educación de la Nación-, y la publican en un libro que se llama "Resolución 118". La resolución 188, de 2012, también publicada en un libro -los tengo a todos los libritos editados, inclusive los del año 2012-, se refiere a la Educación Juvenil y de Adultos, y la curricular mínima de ambas. Y la Resolución 268, del año 2015, establece los contenidos mínimos y los núcleos de aprendizaje para la enseñanza secundaria en todas sus modalidades en la República Argentina.

Yo quiero recordarle esto. Está bien, tenemos un país federal y como provincia nosotros podemos decidir que si el 50 % es adaptado, nosotros nos vamos con Unicef y hacemos nuestra currícula; y, bueno, somos un país federal. Ahora, el problema de un chico tucumano que, de golpe y porrazo, sus padres tienen que ir a trabajar al Chaco o a Córdoba, es que cuando llega allá y pasa de 3° a 4° año, y es bachillerato -o lo que fuera, dentro de lo que está comprendido en la resolución 268/2015, porque está en todas-, sencillamente, o tiene que rendir equivalencias o adaptarse. Su currícula, la currícula que le dimos en Tucumán en las escuelas no adaptadas, hace que ese chico no pueda ingresar al curso al que lo hemos certificado el año anterior. Y entonces transferimos nuestro problema de federalismo, de que creemos en la cultura aborigen, creemos en todas las cosas que usted ha dicho, yo también creo en ellas; pero si hay una resolución del Consejo Federal de Educación que dice: "estos son los contenidos mínimos, estos son los núcleos de aprendizaje y esta es la resolución para la República Argentina", este tipo de cosas no podemos dejarlas pasar por alto. Tenemos que hacer la reconversión en el ciento por ciento, y después discutamos una reconversión regional. Veamos que se plantee otro tipo de cosas que se adapten a lo que nosotros creemos o queremos como modelo educativo, pero hasta tanto seamos esclavos de la ley que está vigente. La resolución 268/2015, que dice cuáles son los contenidos mínimos y núcleos de aprendizaje del secundario, Tucumán no la cumple...

Sr. Vargas Aignasse.- ¡Señor Presidente, esto ya es un alegato!

Sr. Ascárate.- No, no es un alegato, le estoy preguntando específicamente...

Sr. Presidente (Jaldo).- ¡Perdón, Legislador, no interrumpa! ¡Y, Legislador, no tiene límite de tiempo, así que tranquilamente escuche y no se ponga nervioso!

Siga, Legislador Ascárate.

Sr. Ascárate.- Soy autor de la resolución; me voy a constreñir a media hora solamente, para que todos puedan hablar, y el Reglamento dice lo que dice para que todos seamos iguales ante la ley.

Señor Ministro, mi pregunta tiene este sentido: usted ha dado una explicación, nos ha tirado "de cajón" la explicación, pues nos ha dicho: "nosotros estimamos que el 55 % de las escuelas -o el 50 % de las escuelas- ha logrado la reconversión curricular, pero el resto no porque en realidad creemos otra cosa, creemos en otro modelo". Lo ha dicho con estas palabras, y las repito porque he tomado nota de las mismas: "*Una nueva escuela para adolescentes*" fueron las palabras

que usted utilizó; "*En Tucumán no se llevó a cabo la reconversión, llegamos al 53 % del total".* Anoté las palabras que usted dijo, estoy sacando de lo que está en la versión Taquigráfica: "*Una nueva escuela para adolescentes*", "53 %". Y dijo que, como se había diseñado desde el Consejo Federal de Educación con un criterio rígido, nosotros estábamos al margen. Bueno, yo le quiero decir que lo contemple, que complete la adaptación curricular y que después proponga la que usted quiera, porque primero tenemos que constreñirnos a la ley vigente; si no, hacemos daño a nuestros chicos respecto a los de las otras provincias; hacemos daño a la posibilidad de un padre que tenga que ir a trabajar a otra provincia y su hijo tenga que hacer equivalencias curriculares.

Estas cosas son profundas, de fondo, y son el motivo por el cual yo -también el año pasado, cuando vino en julio- le pedí que me informara sobre qué íbamos a hacer con los núcleos de aprendizaje prioritarios que no estábamos cumpliendo. Lo dije en esa sesión, y me contestó su secretaria diciéndome que estábamos en la adaptación curricular en ese momento. Y hoy me entero de que tiene un criterio tan rígido que no contempla nuestras realidades, y que vamos a "*una nueva escuela para adolescentes*". Sepa, Ministro que esa *"nueva escuela para adolescentes"* nos va a dejar con chicos al margen de la educación argentina, que la dicta el Consejo Federal de Educación.

Lo último, y con esto dejo de lado todo lo demás, creo en las revoluciones que usted ha mencionado: la Simbólica, la de la Agricultura, la Industrial y la Tecnológica. Yo creo más bien en "La Cuarta Ola", de Alvin Toffler, y creo que el problema que tenemos hoy en día que manejar con nuestros educandos, con nuestros chicos, es que ha cambiado la velocidad de la información; y que la velocidad de la información nos obliga a cambiar los modelos educativos. Pero para poder cambiar todos estos modelos, lo primero -y me remito a las primeras preguntas al Ministro- es respetar las leyes existentes. Si usted cree que hay que adaptar toda la plantilla del área de Educación de la Provincia, haga el proyecto de ley y tráigalo a la Legislatura tucumana; aquí estamos para aprobar su cambio de plantilla. Ahora, no me haga un cambio de plantilla de una ley por una "resolución *ad referendum* que nunca fue refrendada", porque nos obliga a discutirlo y a discutir todo; nos obliga a decir que, cuando no se siguen los procedimientos, los fines, que pueden ser muy buenos, terminan siendo inútiles. Gracias, Ministro.

Sr. Presidente (Jaldo).- Si me disculpa, Ministro, antes de cederle la palabra a usted, quisiera que por Secretaría se lea el artículo 123, de tal manera que no estemos discutiendo a cada rato sobre el mismo problema.

Sr. Secretario (Pérez).- Artículo 123 del Reglamento Interno de la Honorable Legislatura: "*Veces - Tiempo: Con excepción del o de los miembros informantes, el autor o los autores del proyecto en discusión y los Ministros y/o Secretarios de Estado, que no tienen ninguna limitación, cada Legislador puede hacer uso de la palabra una vez por treinta (30) minutos y otra por quince (15) minutos; y dos veces, por cinco (5) minutos cada una, en la discusión de cada artículo o período."*

Sr. Presidente (Jaldo).- Gracias, señor Secretario.

Ahora sí, tiene la palabra, señor Ministro.

Sr. Ministro de Educación (Lichtmajer).- Señor Presidente: Al escucharlo con atención al señor Legislador, y le agradezco porque es la misma atención con la que él me ha escuchado a mí, lo que puedo advertir, en primera instancia, es que tenemos más coincidencias que disensos, lo cual celebro. Y me refiero al hecho de lo que tiene

que ver con el cumplimiento de la ley: naturalmente, toda la exposición y el respaldo documental hacen alusión, precisamente, a la legitimidad y legalidad de los procesos.

Usted sabe, Legislador -yo no soy abogado, usted es ingeniero-, este dicho de que hay dos bibliotecas. La ley tiene maneras de entendérsela y de interpretársela, y por eso sostengo y ratifico que todo lo hecho se hizo en el marco del cumplimiento de la ley. Y, tomando sus propias palabras, en su momento usted usó la frase *"en situaciones excepcionales"*, creo, señor Legislador que no podemos, en este momento, obviar que estamos ante una situación excepcional. Es decir, se ha hecho un muy exhaustivo análisis, y le agradezco -es más, lo invito a que trabajemos en conjunto en los aspectos que me está mencionando-, pero nunca podemos perder de vista la situación de excepcionalidad en la que nos encontramos, lo cual no quiere decir de ninguna manera no cumplir la ley, sino que la ley propiamente contempla las situaciones de excepcionalidad.

Por ende, ratifico que lo hecho está hecho en el marco del cumplimiento. Inclusive ha hecho alusión a una ley que ratifica, en su texto, que esas designaciones están contempladas en el marco de la ley. Eso respecto de las coincidencias y de agradecerle sinceramente lo que pueda aportarnos, así como a todos los demás miembros, en cuanto a mejorar las situaciones de la Educación en Tucumán. Luego advierte el tema del contexto y me dice -y es real-: "*usted ha sufrido*", usando sus palabras. ¡Todos hemos sufrido, señor Legislador!

Lo que ha representado enfrentar la pandemia significa claramente que las prioridades que teníamos establecidas, el Gobierno Provincial, el Gobierno Nacional, este propio Cuerpo, han tenido que adecuarse a una situación de excepcionalidad en la que yo no utilizaría la palabra "sufrir" sino "priorizar". Claramente, la Salud ha sido la prioridad, y no soy yo la persona indicada para brindar precisiones cuantitativas respecto de lo que infunde el combate a la pandemia en términos económicos. Pero, naturalmente, eso ha hecho que todas las demás áreas del Estado tengan que hacer un aporte y -digámosle si quiere, en sus propias palabras- "sufrir". Ahora, eso no es producto de un ajuste, es producto de una reorientación al combate a la pandemia.

Por eso creo tan importante tomar el contexto en el que esto ocurre. Toma usted claramente del 2020 al 2021, ese es el contexto de emergencia. Ahora bien, yo también hice un recorrido histórico porque, naturalmente, ni esta gestión ni muchas de las cosas que argumenta, empiezan en el 2020. Yo aquí ya le hablo a usted, ingeniero -yo soy historiador-, como licenciado en Historia: la historia tiene un peso y una importancia en las cosas de las que estamos conversando.

Se han respondido -usted mismo lo ha dicho- los pedidos de informe que haya o que hubiere hacia adelante, lo podemos hacer por pedido de informes o juntarnos y dialogar como en ocasiones anteriores, eso siempre va a encontrar mi predisposición para hacerlo.

Respecto del posicionamiento político, naturalmente pertenecemos a espacios distintos, con convicciones, principios y, le diría, cosmovisiones de la Argentina distintos. Pero tomaba el caso del Consejo Federal de Educación porque me parece que ya es tiempo -o por lo menos esta es mi convicción- de que hay cosas donde no pueden los posicionamientos políticos obstruir de ver lo que es un bien común y que, en este caso, es la Educación. Y hacía referencia a las votaciones en el propio Consejo Federal que usted menciona, donde, independientemente de los posicionamientos políticos, nos ponemos de acuerdo en los temas fundamentales.

Entonces, con respecto al cumplimiento de la ley estamos de acuerdo. Y con respecto a que hay una situación que la propia ley, para no ser rígida, debe contemplar, lo hace desde su origen. La propia idea de una so-

ciedad basada en leyes -que no son divinas, que son creadas por la propia comodidad- implica que son dinámicas. Entonces, no se trata de cumplir o incumplir, se trata de cómo la ley se aplica en las determinadas circunstancias en las que esto ocurre.

Con respecto a lo que menciona del Gobierno nacional, argumento que ha decrecido el financiamiento del 2015 al 2019. Usted argumenta que allí en esas cifras quizás haya un disenso, que esas cifras no son correctas: bueno, podemos cotejarlas. Está lo que nosotros hemos traído, está lo que usted tiene, y cotejando esas cifras se hará la evaluación de si, efectivamente, como usted señala, la inversión en Educación durante el gobierno del Presidente Macri creció o decreció. Yo sostengo avalado en cifras también, porque tampoco las cifras tienen una sola manera de ser miradas y usted lo sabe. Entonces, yo también tengo cifras que pueden mostrar que esa inversión cayó. Como lo dije anteriormente, las circunstancias yo no las juzgo, juzgo la estadística.

Es correcto lo que dice el ingeniero sobre Gabriel Sánchez Zinny, es correcto, la foto está pero, por supuesto, Tucumán tiene -y aquí es muy importante porque en esto que hacía mención de subejecuciones- una trayectoria que me antecede y una trayectoria que me va a suceder y que son sus equipos técnicos. Empecé haciendo mención a los trabajadores y trabajadoras de la Administración Pública. La provincia de Tucumán es reconocida, señor Legislador, por su capacidad técnica en cuanto a recepción, ejecución y rendimiento de fondos. Eso es lo que nos permitió, en pedidos anteriores, poder recibir fondos porque los fondos no se reciben por un pedido o un llamado telefónico; los fondos se reciben con carpetas técnicas de los más diversos aspectos.

Entonces, en honor a todo el equipo contable y a todo el equipo de infraestructura, sobre alguno de los otros temas que ha mencionado, y no en detrimento de lo que usted dice, lo invito a cotejar porque realmente ahí hay un esfuerzo muy grande. Es verdad que tenemos un país federal. Después podemos conversar sobre ese concepto, porque en parte coincido también, pero quiero explicar dónde puede estar quizás el punto del federalismo en el que podemos tratar de acercar posiciones. Pero también es cierto que hay un enorme esfuerzo de las jurisdicciones a adecuarse a normativas nacionales que a veces van variando, que varían de una administración a la otra y que revisten la necesidad de implementar y desarrollar mecanismos nuevos. Esa dinámica también tiene que ver con las readaptaciones que, a veces, señor Legislador, tampoco son los tiempos que uno u otro quisiese, pero lo que no tenemos que dejar de hacer es reconocer ese trabajo, y yo sé que usted lo hace.

En relación a lo que menciona del Tribunal de Cuentas, las actuaciones que han sido solicitadas y que han sido parte del cuestionario -como he mencionado- han pasado por los organismos de control, tanto provinciales como nacionales, en lo que refiere y nuevamente allí, en el estricto cumplimiento de la ley; todas y todos quienes ejercemos una función pública sabemos que el cumplimiento de la ley es lo primero.

Respecto de algunos temas puntuales, bueno, naturalmente lo invito a continuar conversando. Ha sido muy exhaustiva su intervención. Quiero destacar lo siguiente: Cuando usted dice de quién depende que haya padrones, bueno, imagínese que si los confeccionara el Ministro, ahí sí tendríamos un problema, ¿no es cierto? Entonces, he tratado de brindar una explicación de por qué no había padrones confeccionados desde hace más de una década y que eso tenía un problema de base, de raíz, y era que no se daban las condiciones para la formación docente y las condiciones de titularización para que pudieran estar esos padrones y acceder. A punto tal que cuando menciona Adultos, he hecho mención explícita a que eso ha sido

publicado y ha quedado vacante: estricto cumplimiento de los procedimientos.

Del mismo modo, en el caso de lo que menciona *ad referendum*, es cumplimiento de los procedimientos en lo que hace a las facultades con que este Ministerio cuenta y no significa, de ninguna manera, atentar o modificar ninguna ley pues está contemplada esa facultad.

Señor Legislador Ricardo, respecto a la utilización de la expresión "*call center"* -lo he dicho, además, y consta en la Versión Taquigráfica-, es un servicio de atención permanente, y no estoy haciendo una comparación entre el Estado y una empresa. ¡Eso no es lo que yo he dicho y usted lo sabe!

Lo que nosotros hemos desarrollado, es para darle la seguridad y la tranquilidad a los usuarios del sistema educativo de que cuando hacen una consulta, esta va a ser respondida rápidamente; y no es solamente a través de llamadas sino presencial para evitar algo que es muy perjudicial, y que es andar de una puerta a la otra con el expediente a ver quién lo atiende. Entonces, unificar el punto de consulta es algo que facilita la vida de la gente y con ese sentido lo hemos hecho. De ninguna manera eso significa equiparar, porque no solamente el Estado debe cumplir la ley, sino que la ley se aplica absolutamente a todos; no solamente al Estado, sino también a un *call center* o a cualquier ámbito de desarrollo de la vida comunitaria. "Centro de Atención Educativa" es el nombre que se ha utilizado, y a los efectos de describir un poco el funcionamiento permanente es que he hecho esta mención.

Con respecto a lo que me dice del personal de Maestranza, no es una u otra. Usted hacía referencia con mucha certeza a las revoluciones, también me gusta "La Cuarta Ola", de Alvin Toffler, y comparto el gusto por esa obra. Ahora, si hay algo que nos dice esa obra de Toffler es que el mundo no se divide de manera binaria, el mundo no es blanco y negro.

Entonces, creo que la pregunta, en lo que hace a fortalecer los servicios diciéndome: "deje de hacer esto para tener el personal de Maestranza", no es una u otra, son las dos cosas y ambas son necesarias, son complementarias. Esto es lo que quiero decir. No es la colcha corta, no se trata de tirar de un lado para descuidar el otro, hay que tratar de expandirse. El mundo actual, el que usted también describe, es un mundo en expansión, no es un mundo estático.

Entonces, con esto he hecho mención efectivamente a los distintos mecanismos que hay para apuntar al objetivo de la limpieza, y se ha hecho mención a la designación de personal auxiliar, pero he enumerado, como cualquier administración inteligente, la cual ambos hemos defendido, que a veces existen distintos modos de aproximar un mismo problema y todos esos modos suman. Lo importante es que la escuela esté limpia, que esté en condiciones, no por ello diciendo que no es necesario tener un conserje, sino que a veces esa misma función puede ser suplida, llegándose al mismo objetivo. Si queremos llegar a Roma hay distintos caminos, esto es lo que estoy diciendo y creo que en eso podemos coincidir.

Los crecimientos de un área u otra, primero, dependen de las circunstancias. Yo he hecho mención explícita a la necesidad que había, ante la situación absolutamente extraordinaria, de fortalecer el apoyo técnico pedagógico. Ustedes tomen también en cuenta, señores legisladores y legisladoras, que el Sistema Educativo de la Provincia de Tucumán funcionó durante cientos de años de un modo y tuvo que adaptarse rápidamente, como todos en nuestras vidas, a otro modo de funcionar. Naturalmente, ahí fue muy importante el apoyo técnico y pedagógico, pero no por una decisión caprichosa del Ministro sino por las circunstancias, y por eso hablé de la necesidad. Pero esto no se hace a costa

de otras áreas, sino que se prioriza de acuerdo al momento.

Hice mención también al área de Educación Especial, como lo hice con otras áreas, como la de Adultos. Es decir, no creemos que se pueda desatender un área por atender otra. Ahora, naturalmente, lo hace usted y lo hago yo en la función pública: se establecen prioridades que pueden ser dinámicas de acuerdo al momento que se está atravesando.

Coincido totalmente con lo de las aulas virtuales. Ahora bien, sinceramente, no voy a polemizar porque creo que sería inútil que entremos en una discusión sobre el tema. Yo ya he mencionado mi punto de vista, y no es un posicionamiento político; la interrupción de Conectar Igualdad… son cosas en las que, bueno, yo también, como usted dice, me apoyo en hechos, en datos. No es una interrupción sino una disminución muy importante. Es más, he sido claro: no es una interrupción sino una disminución; pero, de 5 y medio millones de computadoras a 800 mil, es una disminución muy importante.

Pero hacia allí yo quisiera ir. Es decir, cuando planteamos escenarios ideales todos estamos de acuerdo: el problema es qué hacemos con los escenarios reales. Yo para tener un aula virtual, naturalmente necesito conectividad. He dado cuenta de que la aplicación de las TIC es más que un dispositivo. Y también he dado cuenta de mi parecer, de que el Estado Nacional y el Estado Provincial pueden, pero que no pueden solos.

Y de allí mi mención a la importancia. Ustedes saben que muchas de esas aulas virtuales las proveen grandes empresas, corporaciones multinacionales que perfectamente…

Sr. Ascárate.- Las de *Google* son gratis.

Sr. Ministro de Educación (Lichtmajer)**.-** Claro, está bien, pero para usar la de *Google* se necesita, por tomar un caso… De todas maneras, uno sabe que es gratuita, pero que también implica el manejo de datos, y hay que ser cuidadosos -digamos- con la participación de todas estas corporaciones en el manejo de datos, y más en lo que tiene que ver con niños, niñas y jóvenes en la escuela. Pero, no obstante, hay distintas plataformas y algunas, de hecho, sí, claro, son gratuitas; Zoom también lo es, pero ya ha demostrado que hay que tener cuidado.

Pero digo, el aula virtual, no es que uno la pone y funciona sola. Yo quiero ese equipamiento, eso es lo que queremos, hacia ahí vamos, señor legislador, estoy de acuerdo; pero eso requiere docentes formados para utilizarlas, porque si no, ¿qué puede pasar?: que tenga el aula virtual y no sepamos cómo usarla. De hecho, ese ha sido un problema que hemos enfrentado no solo la docencia de la Educación obligatoria sino también la docencia universitaria, a la que usted conoce muy bien. El poder adaptarnos al uso de las herramientas no es algo sencillo.

Entonces, allí nuevamente estoy de acuerdo, a eso hay que tender. Yo creo que tenemos que permitirnos el debate no solo de la coyuntura actual, sino hacia dónde queremos ir. Yo quiero ir hacia el mismo lugar. Para construir ese camino, hace falta dispositivos, hace falta conectividad, hace falta formación docente y hacen falta también todos los elementos legales y administrativos que hacen a la Educación en el ámbito virtual, en un sistema que hace más de 200 años, un poco menos, funciona de otra manera.

Con respecto al último punto, ambos coincidimos en que vivimos en un país federal. Es decir, vivimos en un país cuya Constitución dice que es federal: creo que es nuestra tarea que eso se haga realidad, y este es un problema que tiene 200 años. Yo creo que como tucumanos vamos a estar de acuerdo, más allá de las posiciones políticas, en que una de las cosas que más se ha sufrido en el gobierno de Mauricio Macri

ha sido una mirada muy centralista. No es la única oportunidad en que esto ha pasado, pero eso ha sido siempre algo en contra de nosotros como provincia y como región, como Norte Grande. Nunca olvidemos que somos una de las zonas más postergada del país: no somos la Pampa Húmeda, no somos la Patagonia, no somos la región Centro, no somos Cuyo. Entonces, somos federales en la letra, y es un trabajo político que ese federalismo se haga efectivo y con demandas muy concretas.

Ahora bien, no es este el argumento que yo esbozo respecto de la Reconversión curricular. ¿Por qué? Porque, señor legislador, ese es un proceso que estaba dispar, estaba disperso, incompleto, no solo en Tucumán sino en la gran mayoría de las provincias de la Argentina. Entonces, como usted bien señala, si algún alumno tucumano se va a otra provincia, probablemente encuentre la misma realidad, y es que solamente se han reconvertido las escuelas que estaban en condiciones de hacerlo y cuya comunidad educativa aceptaba eso sin poner en riesgo los cargos docentes. Porque aquí yo estoy hablando también de lo que eso representa para la vida de los docentes y para los profesores y profesoras de la secundaria. Eso implicaba, o podría implicar, que de no tomarse con la debida cautela, que muchas personas perdieran horas. Y usted sabe que eso no es sencillo.

Por eso yo apunto más a una idea que no es de Unicef, yo le hablo de concentración horaria. Los 24 ministros y ministras de Argentina estamos de acuerdo, y seguramente usted lo va a estar, en que la concentración horaria es la clave de la transformación de la secundaria. Y eso no es nada futurista: así fueron fundadas las primeras escuelas, el profesor *full time*; y así funcionó nuestra Universidad Nacional de Tucumán.

Entonces lo que yo digo es *concentración horaria*. Mire que no soy tan innovador en esto porque no hay que ser innovador en todo. Entonces, lo que digo es: hagamos la concentración horaria, que es el elemento central. Lo que tiene el modelo de secundaria que planteaba es concentración horaria, y eso es algo bueno por donde se lo mire, porque está en los arcanos mismos de la Educación.

Inclusive di el caso de la Escuela Normal, donde se está trabajando. No es que se haya abandonado, se ha seguido trabajando en los casos en los que la comunidad encuentra el modo de llevarlo a cabo.

Por último, hay también una resolución de ese mismo Consejo Federal, presidido no ya el por el ministro Sileoni sino por el ministro Bullrich, que mediante un acuerdo federal habilita a las provincias a tomar las determinaciones que crea correspondientes. No es un acto…

-Manifestaciones en el Recinto.

Sr. Presidente (Jaldo).- ¡No dialoguen!

Vaya redondeando, Ministro, si es tan amable.

Sr. Ministro de Educación (Lichtmajer).- Quería responderle a cada cosa.

Decía que no es un acto de no acatamiento provincial, es un acuerdo federal del Consejo Nacional de Educación. No obstante lo invito, como lo he hecho la vez pasada y como lo hago siempre, a que continuemos en este camino porque creo que hay muchas más coincidencias que disidencias.

Sr. Presidente (Jaldo).-Muchas gracias, Ministro.

Tiene la palabra señor Legislador Canelada.

Sr. Mansilla.- Pido la palabra.

Sr. Presidente (Jaldo).- Está anotado, Legislador Mansilla, pero puede hacer uso de la palabra.

Sr. Mansilla.- Señor Presidente: La verdad es que uno entiende y comprende el te-

ma del Reglamento. Y yo le pediría, no es para aprovecharlo en una situación circunstancial -la posición nuestra la hemos dicho en Labor Parlamentaria en su momento-, creemos que no se tiene que utilizar el Reglamento en una situación pandémica como en la que estamos ahora. Yo lo que le pido -hace siete horas que estamos en el Recinto setenta personas y no hay condiciones sanitarias que aguanten eso- es que tratemos, si lo ve conveniente usted y los presidentes de bloque, de hacer en forma más resumida lo que queda porque, al paso que llevamos, vamos a estar cinco o siete horas más. La situación sanitaria que tenemos es la que tiene todo el mundo, y nosotros estamos dentro de lo que es una situación a nivel nacional problemática. Y, por más cuidado que le viene poniendo usted a la cuestión de la Legislatura, y aunque muchos de los legisladores ya hemos tenido Covid, estamos sufriendo esta situación y creo que esto amerita que tomemos una determinación, la conversemos entre los bloques, porque, como dije, al paso que vamos estaremos siete horas más aquí y creo que, sanitariamente, no hay ninguna situación que pueda soportar eso. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente (Jaldo).- Está bien, Legislador. Lo que le quiero manifestar es que la obligación de esta Presidencia es hacer cumplir el Reglamento. Sí creo que podemos, en función de lo que dice el Legislador Mansilla, llegar a un acuerdo: que seamos lo más breves posible en cuanto a las preguntas y el Ministro también ser más contundente en sus respuestas, de tal manera que todos los legisladores tengan la posibilidad de preguntar -aquel que quiera hacerlo, por supuesto-. Y en ese sentido, yo también estoy de acuerdo, creo que todos estamos viviendo estos momentos difíciles y cuanto antes terminemos la sesión va a ser mejor para todos; pero eso no quiere decir que no tengamos que dar la palabra o quitarle la ocasión de hablar a alguien. Yo tengo que hacer cumplir el Reglamento, para eso ha sido convocada esta sesión.

Tiene la palabra el Legislador Canelada. Seamos breves, el Ministro también va a ser breve y vamos a ir más rápido.

Sr. Canelada.- Gracias, señor Presidente. Me pide una interrupción el Legislador Ascárate.

6.6

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR LEGISLADOR ASCÁRATE

Sr. Presidente (Jaldo).- Tiene la palabra el señor Legislador Ascárate.

Sr. Ascárate.- Es para dejar documentación para la Versión Taquigráfica, porque no quiero dejar sin que quede dicho sobre lo ocurrido con los docentes de Alta Montaña, de la Escuela de Anfama, de lo que además tengo las fotos y las certificaciones de una periodista, la mejor periodista en Educación que tiene la Provincia de Tucumán, que es la profesora Magena Valentié, quien visito la escuela y me dio esas fotos.

Sr. Presidente (Jaldo).- Se va a votar la moción del señor Legislador Ascárate de inserción de la documentación de referencia.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Jaldo).- Queda aprobada.

TEXTO DE LA INSERCIÓN

ACTUALIDAD > SOCIEDAD

"Me cansé de las injusticias": el crudo relato de una docente de alta montaña en Tucumán

Isabel Vera utiliza su muro de Facebook para expresar sus vivencias desde el 12 de marzo, cuando subió a Anfama en helicóptero para retomar las clases presenciales.

27 Mar 2021 41 1825

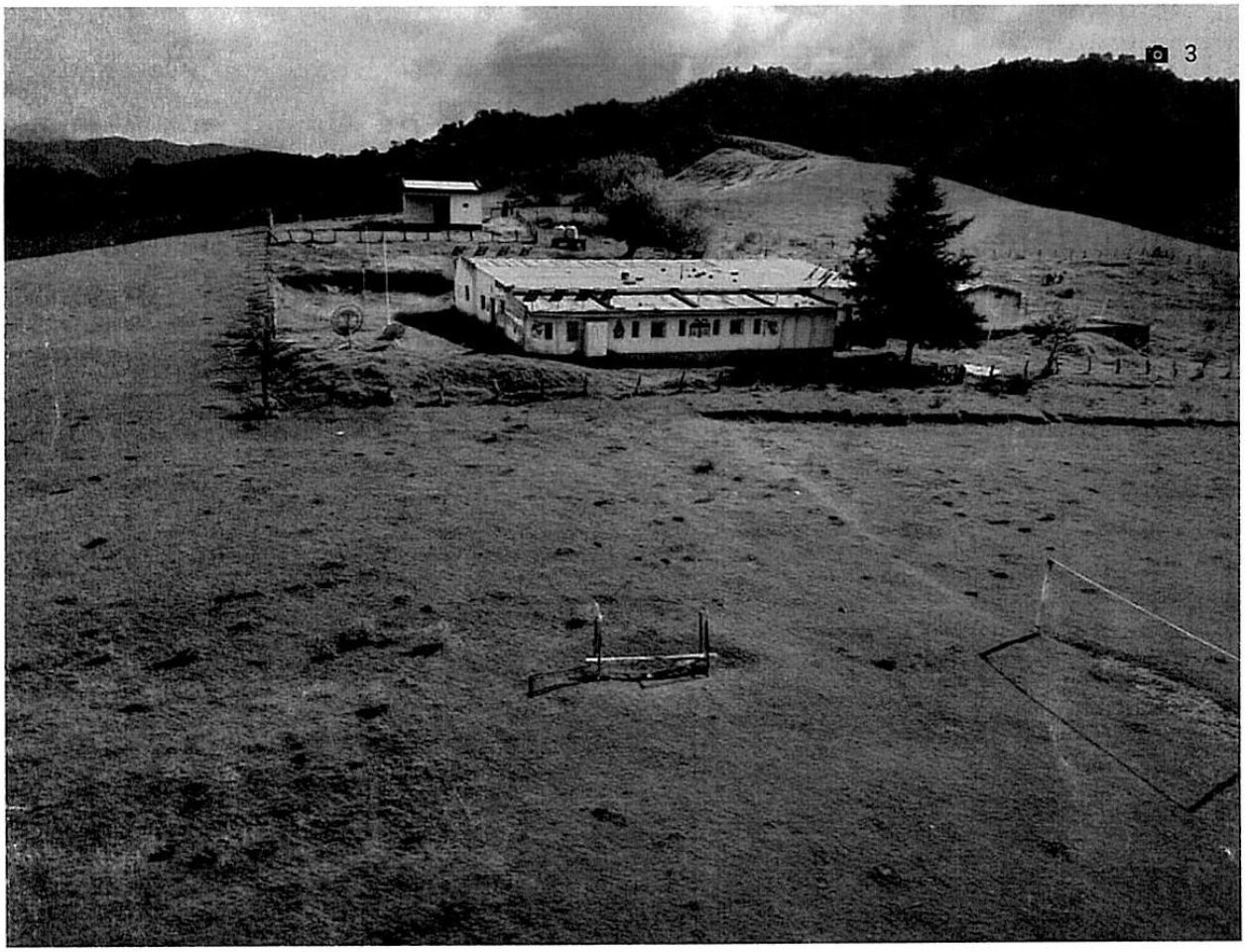

EN ANFAMA. La localidad se encuentra a unos 2.000 metros de altura. Foto: Facebook.com//profile.php?id=100017193634856

Habitaciones húmedas. Instalaciones sin agua potable, sin leña ni la posibilidad de bañarse. Una docente de Anfama relató a través de las redes sociales el angustiante estado de situación que tuvo que afrontar durante más de una semana,

luego de que el helicóptero enviado por el Gobierno provincial la trasladara junto a un grupo de colegas para dar inicio a las clases presenciales en escuelas de alta montaña.

El muro de Facebook de **Isabel Vera** se convirtió en una especie de diario de las dificultades que afrontaron los educadores afectados desde el 12 de este mes a las instituciones educativas de Ancajuli, Chasquivil y Anfama, adonde ella se encuentra junto a su hija de nueve años.

12 DE MARZO. El gobernador Manzur y el ministro Lichtmajer despiden a los docentes de alta montaña en Horco Molle. Foto: Comunicación Pública

"No importa el sacrificio: es mi trabajo. Pero lo más triste es que la mercadería, la ropa de cama y los abrigos no llegaron con nosotras. Aquí llueve mucho, el frío y el hambre se manifestaron y nos quedan días sin saber que sucederá. Por mí no me preocupo, pero mi hija -que también pasó a ser alumna de esta institución- pide su leche con chocolate y sus alimentos", enumeró Vera poco después de haber arribado a destino.

La maestra, que presta servicios en la escuela N° 215, "Virgen de la Merced - Alto de Anfama", en departamento Tafí Viejo, narró cómo las dificultades se fueron agravando con el paso del tiempo.

"No fueron fáciles estos días, mucho menos con mi niña, que es alumna y comparte el albergue para docentes, ya que seguimos esperando nuestras pertenencias personales, ropa, calzados, comida y agua, entre otros", relató Isabel, en una publicación posteada al quinto día de su llegada. Y agregó: "si pudieron arriesgar nuestras vidas (para traernos), bien pueden traer lo que es nuestro".

Luego de una semana, contó en un nuevo posteo la educadora, por fin pudo recibir sus bienes. "Los reclamos tuvieron repercusión", expresó. De todos modos, manifestó su expectativa porque "el gobierno tome cartas en el asunto y cambie la calidad de vida de los docentes de alta montaña". "Las condiciones no están dadas en el albergue de la Escuela 2015. Somos seres humanos y merecemos estar dignamente. no pedimos nada de lujo; sólo tener un espacio cómodo y cálido", describió. Y tras adjuntar una serie de fotos, invitó "a las autoridades a ver con sus propios ojos nuestra realidad".

18 DE MARZO. Vera publica en su cuenta de Facebook que sus pertenencias habían llegado a Anfama.

El 20 de marzo, Vera escribió un texto en el que insistió con las carencias que presentan los lugares en los cuales se hospedan los educadores. Entonces, aclaró que no cuenta con "padrinos políticos ni gremiales", ni forma parte de espacios opositores. Y reiteró su reclamo a las autoridades y a los sindicatos del sector para que tomen cartas en el asunto. "El albergue para los docentes primarios tiene sus habitaciones muy húmedas, y además (al ser) compartido con el secundario, el espacio se reduce aún más. Es imposible estar cómodos y con el distanciamiento social correspondiente cuando no hay otro lugar donde dormir", remarcó la docente.

Relató que, alistando una de las habitaciones para ella, su hija y una colega, se dieron con que "el piso tenía agua" y la pared estaba "toda húmeda y partida". Además, la ventana estaba sin vidrio. "Así dormimos; todas las habitaciones (están) iguales. Otra se inundó. Del techo caen gotas que mojan las cuchetas. Y la ropa también se humedece", advirtió.

Explicó que "los colchones tienen olores, al igual que las colchas". "Claro, entran ratas en vacaciones, y para qué hablar de las pulgas. No tenemos agua potable ni leña para calentarnos, menos para bañarnos. Venimos soportando este abandono

del Estado", expresó en ese posteo.

El miércoles pasado, Vera relató que luego de haber recorrido siete horas a caballo, "sorteando infinitos peligros", pudo volver a reunirse con sus familiares y amigos, también residentes en alta montaña. "Después de muchos días de estar incomunicados, pasando frío y en condiciones infrahumanas, regresé a casa. No es fácil ir y volver, ya que es costoso el viaje en caballo. Pero caminando sería imposible", añadió en esta especie de "diario virtual".

Ese día, en otra publicación, expresó que el helicóptero de la Provincia todavía estaba distribuyendo las pertenencias de los educadores afectados a otras escuelas de zonas de difícil acceso.

"Se vieron obligados por mis publicaciones, pero la realidad es que se ocuparon sólo de Anfama, porque ayer (martes 23) andaba el helicóptero dejando lo que era de las otras escuelas de alta montaña, y me consta porque se escuchaba todo por radio. Si quieren aplausos, que sea porque realmente se preocupan por los docentes", señaló en su cuenta de Facebook.

Y relató que, a partir de su función, vivió "muchas injusticias", y que contaba con pruebas de ello. "A mí no me engañan. Yo no les creo nada. Me cansé del abuso de poder, de las injusticias, del maltrato, de los derechos ignorados, de ver las condiciones en que enseñan los docentes, los riesgos, y más que nada, no tienen ni un poquito de respeto. Hay un Dios que todo lo ve", aseveró Vera, quien es docente hace una década y además se dedica a la venta de productos por catálogo.

2

Docentes de alta montaña: "No tenemos ni agua para beber; hay ratas y murciélagos, hasta pulgas"

25 de marzo de 2021 Por Vientos Tucumanos Noticias

Una docente de Alta Montaña contó que fueron "totalmente abandonados" por el Ministerio de Educación de la Provincia. "Nos llevaron en helicóptero el 12 de marzo y una semana después nos mandaron la ropa y la comida en caballos".

La polémica se desata una vez más sobre el sector público educativo. En este caso, la docente de Alta Montaña **Isabel Vera**, decidió hablar sobre la realidad que vivieron, y viven, luego de que el Gobierno de la Provincia los llevará en helicóptero a sus lugares de trabajo. "**El Ministerio de Educación hace oído sordo. El gremio se burla en la cara. Yo yo me callo más, por todo el atropello que yo vengo sufriendo hace años. Voy a hacer público todo lo que se vive en Alta Montaña, lo que mis compañeros callan por mucho tiempo**", dice Isabel.

"Un día miércoles a última hora nos informaron que nos llevaban en helicóptero el día viernes (12 de marzo). A las 8 de la mañana nosotros salíamos desde Horco Molle. Preparamos la mercadería, ropa y todo lo que pudimos. **A pesar de la tormenta intensa que fue el viernes a la madrugada, pensábamos que no íbamos a viajar, pero aun así nos llevaron**. Se hizo todo el acto protocolar. Cuando llegué, porque tengo varios kilómetros desde Aguilares hasta Horco Molle, el ministro (**Juan Pablo Lichtmajer**) estaba agradeciendo a los docentes y estaba el Gobernador (**Juan**) **Manzur**. Toda una foto de políticos para decir que daban inicio al ciclo lectivo de alta montaña", cuenta Isabel en diálogo con *VIENTOS TUCUMANOS*, sobre la situación que les tocó vivir a los docentes que subían a las localidades de Ancajuli, Chasquivil, San José y Anfama.

Los docentes fueron llevados en helicóptero a sus lugares de trabajo

"**Nos hicieron dejar las cajas**, las mochilas y los bolsos abajo, y que después nos iban a llevar las cosas, solo subíamos los docentes", relata Vera y continúa: "Alcancé a llevar una mochila mía y una mochila de mi hija. **Yo no tenía con quien dejarla a mi hija de 9 años, así que tuve que llevarla. Pasó a ser alumna de la institución** (a donde Isabel se desempeña como docente, Esc. N° 215 Virgen de la Merced, Alto de Anfama, departamento Tafí Viejo). No tenía opción".

En ese momento, luego de llegar al establecimiento escolar, la docente denuncia que tuvieron que esperar varios días para recibir sus pertenencias y comida: "**Ya llevábamos varios días, más de una semana, cuando nos mandaron y nos dejaron las cosas en caballo, en cargueros. Absolutamente todo nos llevaron después de una semana: ropa de invierno, calzados y la comida que llevamos para al menos dos días. Obvio que la comida no llegó, se echó a perder, y no nosotros no llevamos el dinero para poder afrontar los gastos de esos días**". Además, Isabel comenta que los docentes de las otras escuelas recién recibieron la mercadería y sus cosas el día martes 23 de marzo, es decir 11 días después.

Los maestros recibieron sus pertenencias en caballo y hasta una semana después

Sin embargo, la parte más cruel de este relato llega al momento de hablar de las condiciones de higiene de la escuela: "**No tenemos agua para beber. Los tanques están muy sucios y el agua no es potable. Había ratas y murciélagos. Yo tengo todo el cuerpo picado. Las manos, los pies y los tobillos con picaduras de pulgas de murciélagos**. No tenía donde dormir, las condiciones, no tenía una cama, no tenía nada. No tenía ni para respetar el distanciamiento (por el Coronavirus), porque había 5 o 6 camas por habitación, las cuales las paredes estaban llenas de agua. También tuve que ponerme a limpiar un aula para poder tener clases con mis alumnos. Un aula que tenía los machimbres caídos, que estaba toda sucia y que tiene humedad en todas las paredes".

Las picaduras en los cuerpo de los docentes

Además de todo esto, la docente explicó que ella tuvo que bajar en caballo y tuvo que "pagar **$1.000 el transporte, en un viaje de 7 horas** y será lo mismo para cuando necesite subir, es decir que voy a necesitar $6.000 por mes si bajo todos los fines de semana".

Por último, Vera manifestó que "**quisiera que las autoridades suban y vean que es real, que no estoy mintiendo, que no estoy haciendo nada en contra del Gobierno sino diciendo la verdad**".

Imágenes del estado actual de la Esc. N° 215 Virgen de la Merced, Alto de Anfama, departamento Tafí Viejo, compartidas por la docente Isabel Vera

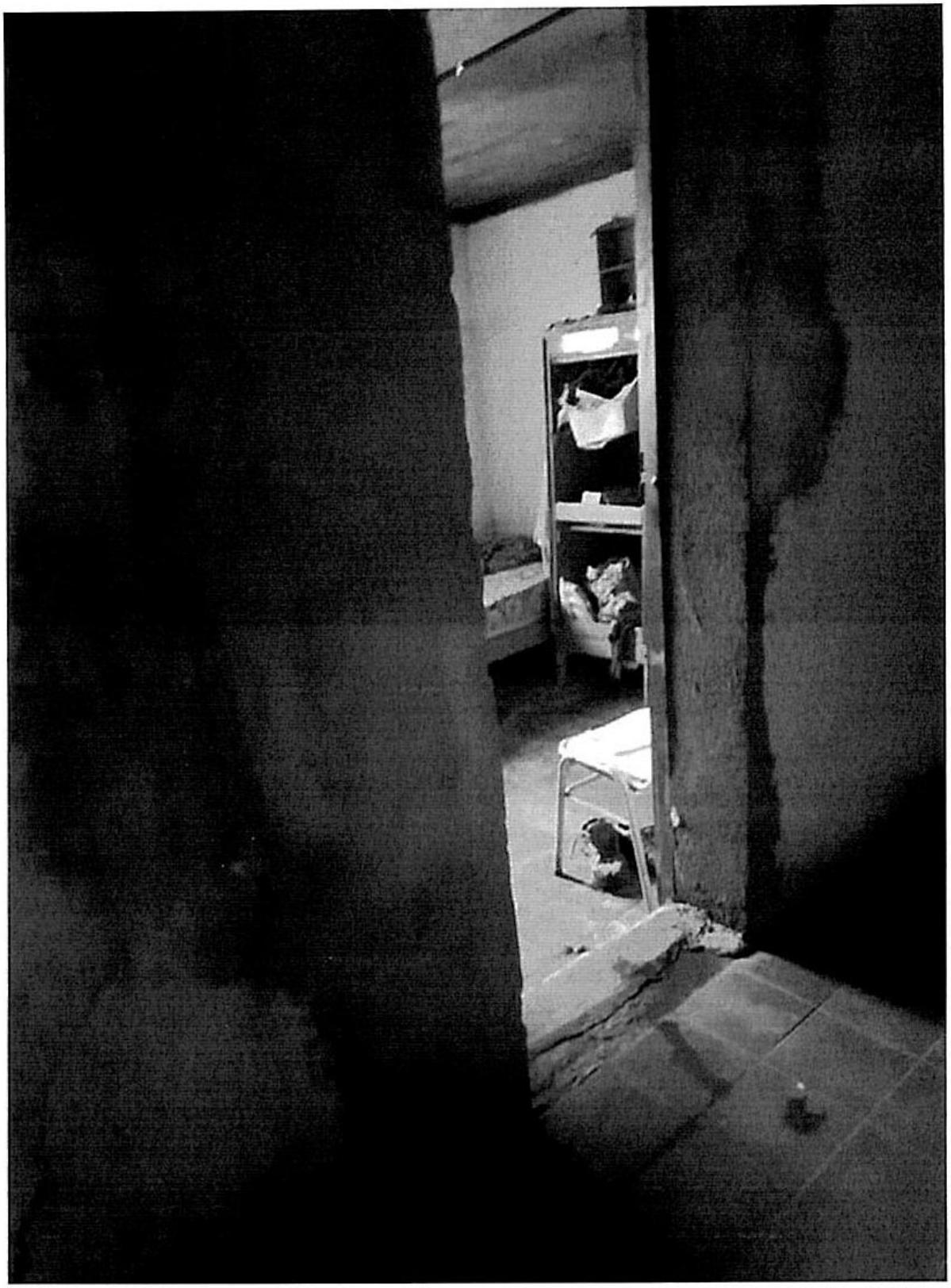

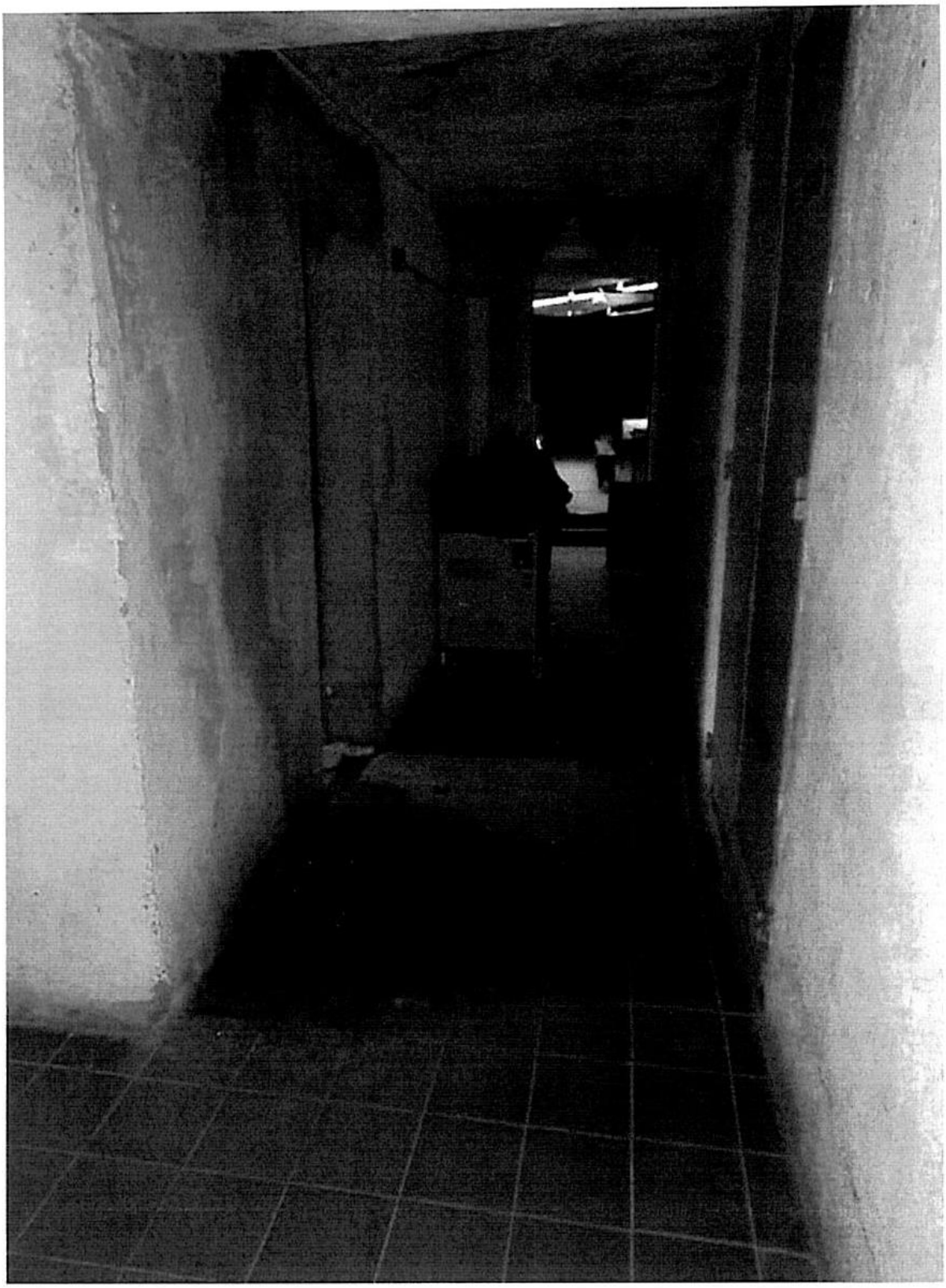

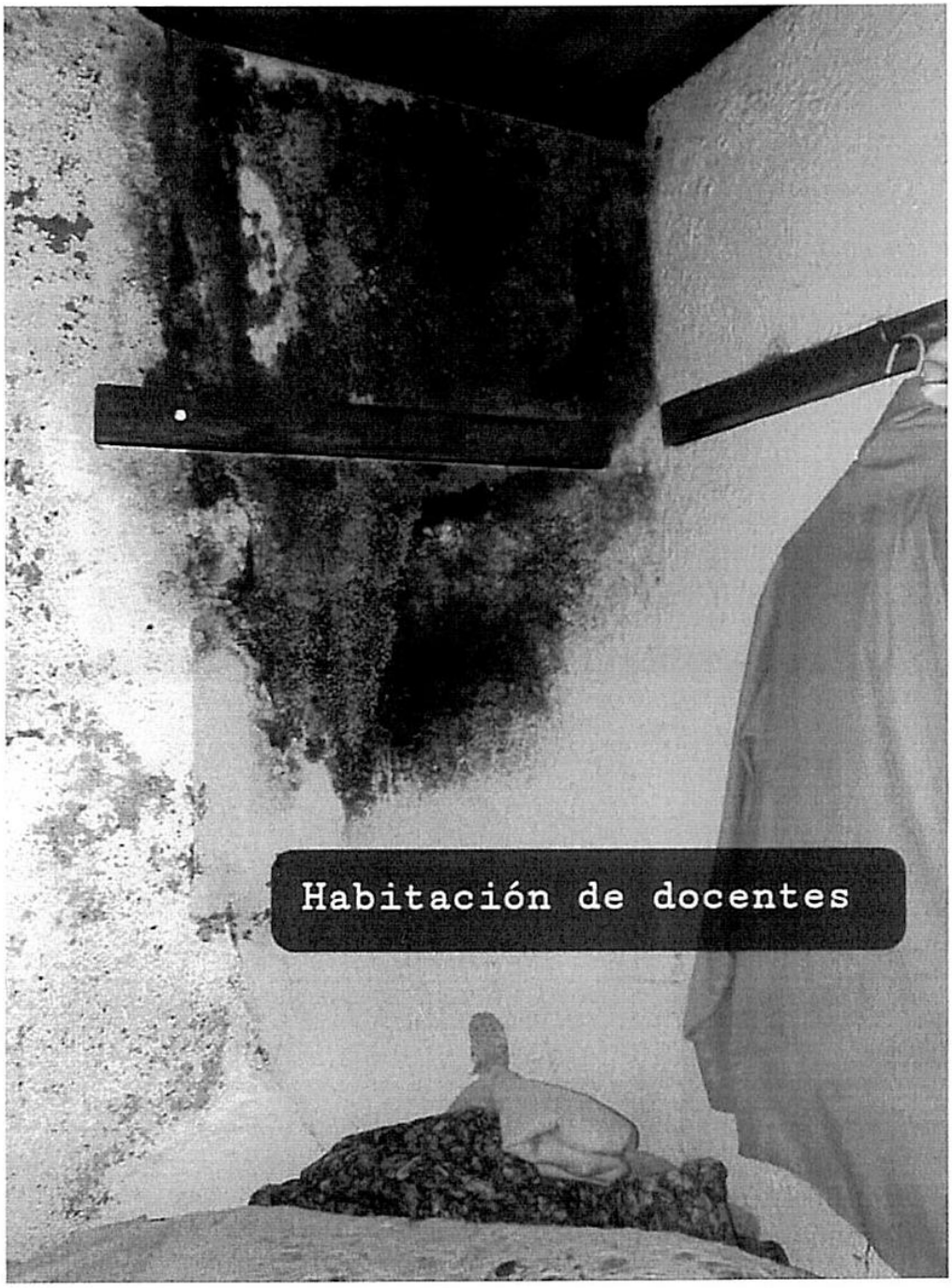
Habitación de docentes

Albergue, pasillo

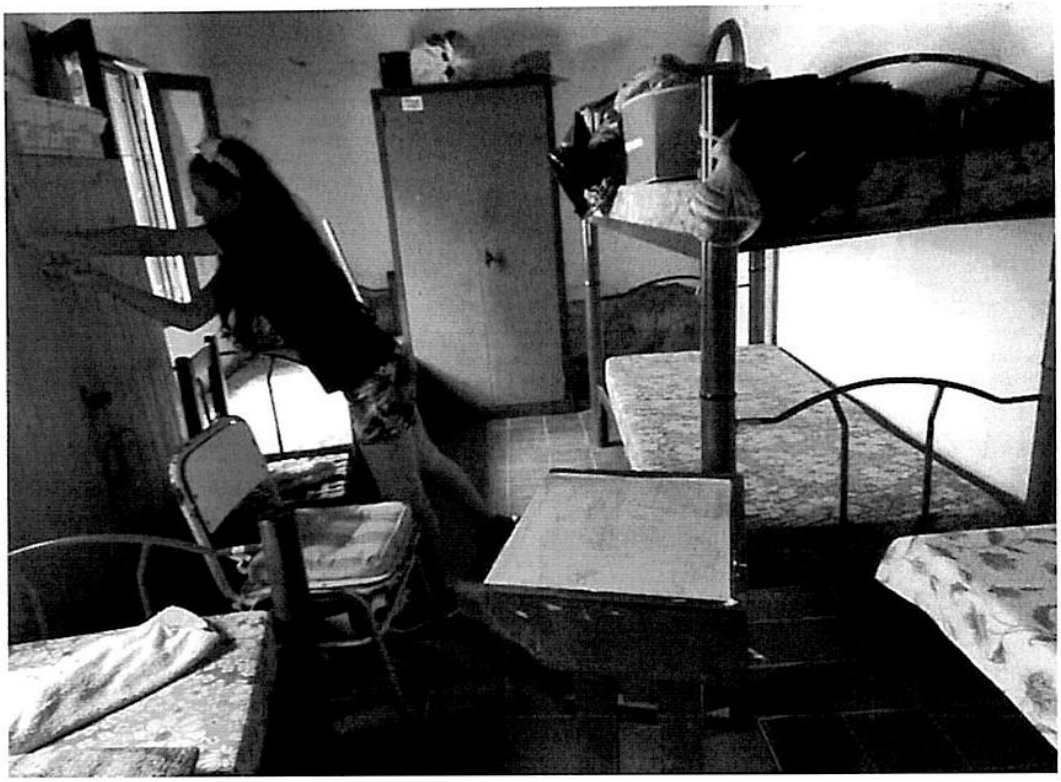

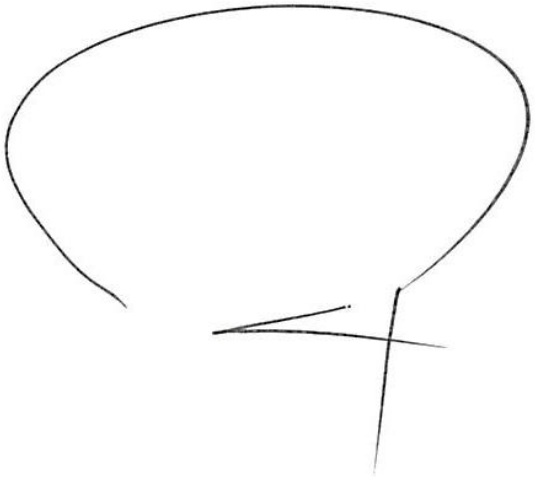

6.7

CONTINUACIÓN DE LA CONSIDERACIÓN DEL ASUNTO

Sr. Presidente (Jaldo).- Tenía la palabra el Legislador Canelada.

Sr. Canelada.- Señor Presidente: Voy a intentar ser breve, después de las seis horas de exposición del Ministro, de los cuarenta minutos del Legislador Ascárate; libres de Covid, ahora sí, entonces, yo me haré eco e intentaré ser breve.

Primero, Ministro, quiero formalmente saludarlo y agradecerle. La verdad es que -y lo he expresado así en la sesión en la que hemos aprobado la resolución por la que usted está acá- me parece muy positivo para el sistema republicano, con independencia de que hoy sea su Cartera y sea usted en particular, que podamos tener una sesión en los términos en los que estamos sesionando hoy. Repito: en lo personal me parece muy positivo y, más allá de las lecturas que se puedan hacer y de los datos de coyuntura, con absoluta honestidad, tengo la esperanza de que sea el puntapié inicial o un precedente de algo que pueda funcionar de manera más aceitada en la Legislatura porque creo, honestamente, que le hace bien al sistema republicano y que le hace bien a la Democracia en Tucumán.

Dicho esto, la verdad es que resulta un poco difícil circunscribirnos a preguntas y dejar de lado algunas valoraciones de orden político porque la verdad es que, tantas veces se ha dicho que Macri es el responsable del Sistema educativo en Tucumán, que resulta un poco difícil no decir, por lo menos, que llama la atención. Así como resulta un poco difícil hablar de ausencia de federalismo en la presidencia en la cual los biocombustibles y la Coparticipación fueron parte de los sellos de más federalismo del que por lo menos este legislador -que es uno de los más jóvenes de esta Cámara- tenga recuerdo -de los más jóvenes pero con muchas canas, debo decirlo también-. Con lo cual, evidentemente, y como ya se ha dicho, hay algunos posicionamientos que tienen que ver con miradas políticas con las que no coincido.

Pero voy a intentar circunscribirme a algunas preguntas concretas, a algunas observaciones que son la introducción necesaria; de la misma manera que el Ministro, para poder poner en contexto algunas respuestas, necesitó hacer algunas introducciones, entiendo que algunas preguntas tienen también la necesidad de un contexto. Porque, por ejemplo, esto ya se ha dicho, se ha hablado de los ingresos de los fondos de origen nacional. Por supuesto que para comprender la dinámica presupuestaria no alcanza con mirar el ingreso, sino que también hay que mirar el gasto. El Ministro hablaba de inversión; por supuesto que en términos coloquiales todos entendemos que la Educación es una inversión, pero lo cierto es que, en términos técnico-presupuestarios, es parte del gasto público.

Mirando esto, advertimos que en el año 2016 se gastaba un 30 % del Presupuesto total en Educación, mientras que en el 2021 se gasta solo un 20 %. Uno podría preguntarse si esta decisión la toma Macri o la toma el Gobernador de la Provincia de Tucumán. Bueno, la respuesta es obvia pero, como hemos dicho que íbamos a ser prácticos y que íbamos a intentar acotar algunas cuestiones, la voy a dejar para mí y voy a avanzar sobre algunas cuestiones más concretas. Obviamente, esto a lo que me refería era en términos reales y de participación en el Presupuesto, por si quedan dudas de qué estamos hablando; pero ya algo de esto se ha venido diciendo.

Por supuesto que quienes hemos tenido el privilegio de acceder a la formación universitaria…, digo “privilegio” no porque

así lo desee; tengo claro que es un derecho, pero en la realidad de la Argentina lamentablemente termina muchas veces tomándose como un privilegio porque es algo a lo que pocos podemos acceder. Y decía que quienes hemos pasado por los claustros universitarios, muchas veces tenemos algunos sesgos que están vinculados con nuestras formaciones profesionales.

Decía el señor Ministro que él como historiador expresaba ciertas cosas y, en la misma clave, yo como abogado también voy a expresar ciertas cosas. Por eso, aunque ya ha habido una respuesta, no puedo dejar pasar lo referido al análisis que propone el Ministro respecto de la Ley 9177, y cómo esto vendría a justificar algunas designaciones porque, sinceramente, desde mi formación de abogado, la lectura que hago es la de una interpretación bastante forzada de lo que dice esta Ley de Titularización. Digo esto porque miro, por ejemplo, el artículo 8°, que dice: *"Instrúyese al Ministerio de Educación a dar cumplimiento a las condiciones de la Ley N° 3470, Estatuto del Docente Tucumano, respecto a los movimientos concursales del personal docente dependiente de la Administración Pública Provincial, sin perjuicio de lo dispuesto en la presente Ley*". Por lo tanto, la verdad es que con esta disposición en el mismo cuerpo de la norma a la que se hace referencia, me cuesta mucho comprender el razonamiento con el cual, a su vez, es esta norma la que habilita la creación de cargos, cuando en realidad el espíritu de la norma es el de titularizar a quienes detentan cargos en condiciones interinas.

Además, tampoco pueden ampararse en que son técnicos, porque la Ley n° 3470 habla del docente, de quien colabora, en su artículo 2° hace un desarrollo, etcétera. Entonces, del análisis de ambos artículos, de ambos textos, honestamente me cuesta comprender cuál es el razonamiento en el que funda el Ministro su afirmación.

Respecto del artículo 14 del Estatuto, la misma ley hace referencia a la carrera docente, y es clarísimo al decir que "*el ingreso se hará por concurso*". Entonces, concretamente, perdón que sea insistente, pero como abogado sigo sin comprender cuál es el razonamiento en el cual se funda la afirmación de que en la Ley de Titularización se ha facultado al Ministro para hacer designaciones por fuera del procedimiento que establece el Estatuto. Y, además, cómo es que una ley que tenía como espíritu titularizar a los interinos, se ha transformado en el resorte institucional para crear cargos. Con toda honestidad no lo comprendo y esa es una de las preguntas, Ministro, pues no me queda claro cuál es el razonamiento. Y se ha hablado de los concursos en varias partes de las preguntas que formaban parte de la citación, y ya voy a volver en un instante a esta cuestión.

En la pregunta nº 5, Ministro, en este contexto tan importante de Educación de Jóvenes y Adultos, se ha dicho que el último padrón es del año 2007 y que no hay padrón por falta de directores titulares. Mi pregunta, Ministro, es si no cree que la familia docente merece poder ascender por sus méritos a tales cargos de manera regular. ¿Cuál es el razonamiento sobre el cual se me generan dudas? Si el razonamiento es: "si no tengo padrones no titularizo", "si no titularizo llego a una situación de excepción", "la situación de excepción me habilita -según lo que se ha planteado durante la jornada de hoy- a ejercer algunas potestades en un amplio marco de discrecionalidad"; pero, a su vez, quien tiene responsabilidad institucional y política de que los padrones se elaboren para que se titularice es el mismo funcionario sobre el que finalmente termina recayendo esta discrecionalidad a la que me refiero. En ese

círculo, la responsabilidad de los padrones, de su elaboración, que impide la efectiva titularización, que genera la situación de excepción, y que a su vez habilita supuestamente este marco de excepcionalidad, termina todo recayendo en su figura, Ministro.

Entonces, desde lo argumental, me parece interesante cuando usted plantea, en algunas cuestiones, que, ante algunas situaciones de arrastre, le parece más democrático empezar la titularización por el escalafón o algunos cargos que son de rango inferior. Pero, bueno, la pregunta es cuándo, entonces, en base a los argumentos que usted ha esgrimido, el sistema va a quedar normalizado, de modo tal que pueda funcionar de manera ajustada a lo que pretende ser el principio rector en la norma. Porque es real que las normas tienen principios generales y tienen excepciones, pero cuando la excepción es la que *sine die* funciona, se termina subvirtiendo el orden normativo y la excepción se termina constituyendo en el principio general. Entonces, ¿cuáles van a ser las acciones concretas y en qué plazo para poder volver a un estado de regularidad?, porque entiendo, Ministro, que esto depende exclusivamente de usted.

Después, en relación, bueno, a esto mismo: ¿cuándo prevé resolver la situación, normalizar las Juntas, cubrir los cargos conforme a la ley?

Después, en la pregunta nº 7 se habló de ampliar las bases de titulares para que pueda funcionar el sistema, y del Programa Formar para democratizar la carrera docente. Esto va en sintonía con lo que planteaba hace un rato, Ministro: ¿cuándo se van a hacer los llamados que van a permitir que esta expresión de deseos se materialice? Digamos, desde la planificación y desde la gestión por objetivos, si el objetivo es regularizar, si es volver a tener Juntas que funcionen, también cuando uno planifica establece pasos. Seguramente usted, por su formación -que todos respetamos- planificará usando herramientas modernas, como dice, la teoría del cambio, bueno, eso entre otras cosas permite establecer plazos, y queremos saber cuáles son esos plazos para el cumplimiento de los objetivos a los que usted hace referencia.

En el desarrollo de la pregunta 8, Ministro, usted planteaba que recorrer las escuelas es lo más sano, y quiero aprovechar para decírselo personalmente: en varias oportunidades este Legislador y otros legisladores de la oposición hemos querido participar de actividades en los establecimientos educativos, y se nos ha informado en ese momento que debíamos pedir permiso al Ministerio, porque realmente las respuestas que hemos encontrado por parte de docentes y directivos han sido casi de terror. Nos ha pasado concretamente, incluso, en algunas escuelas que apenas habíamos estado visitándolas en aquel momento para discutir un proyecto de ley que después se transformó en ley (que es la nueva figura contravencional, que tenía como finalidad disuadir respecto de los hechos de violencia que padecían los docentes), que el directivo que nos abrió la puerta de la escuela para conversar sobre esto después terminó trasladado; en fin, debimos ponerle asesoramiento letrado porque se inició una acción disciplinaria.

-Asume la Presidencia el señor Vicepresidente 1°, Legislador Juan A. Ruiz Olivares.

Sr. Canelada.- Entonces, como esto es lo que nos manifiestan cuando hemos intentado visitar algunas escuelas, incluso hasta con mucho temor cuando hemos querido llevar donaciones, cosas concretas; como lo que nos plantean es que hay que pedirle autorización a usted, Ministro, la

verdad es que quiero preguntarle si este procedimiento existe, si es así como nos han planteado. Lo traigo a colación porque la ha planteado usted, en el andar de su exposición, a esta cuestión de visitar las escuelas que, por supuesto, es algo que queremos hacer gustosos.

En relación a la pregunta nº 12, hay tres Programas que se mencionan en esa pregunta: el 27, el 28 y el 29, y dentro del Presupuesto únicamente se especifica el número 28 como FinEs; a los otros dos no se los esclarece en el Presupuesto desde el año 2016. Incluso, en el informe sobre la Cuenta de Inversión de 2019, el Tribunal de Cuentas expresa algunas irregularidades, porque plantea, informa que numerosas órdenes de pagos fueron emitidas a favor del Ministerio de Educación, cuando correspondía emitirlas a nombre de los beneficiarios. Después se hace alguna enumeración, que es importante, pero en síntesis, a la luz del artículo 11 de la Ley de Administración Financiera, tal como lo plantea el Tribunal de Cuentas, entendemos que estos fondos nacionales debieran, tal como se ha señalado, ser impactados, ser incluidos en el Presupuesto correspondiente de la Provincia. Porque, además, esto va a traer como consecuencia que los movimientos de las cuentas bancarias se registren en el SAFyC, según lo establecido por el decreto 2/3 del 2 de enero de 2008.

Concretamente, la pregunta, Ministro, es: por qué no están dentro del presupuesto estos programas, en qué se gasta ese dinero -porque se imputa extrapresupuestariamente y, entonces, con la información pública que hay en la Provincia no tenemos elementos para conocer esto- y, además, por qué se hace caso omiso de la advertencia que el Tribunal de Cuentas viene haciendo en este sentido. Excede la opinión de este legislador, es una sugerencia que de manera sistemática hace el Tribunal de Cuentas a través de su informe sobre la Cuenta de inversión.

Respecto de la pregunta número 14, Ministro, usted hacía referencia a la Ley de Titularización que, como muy bien señaló, se hizo en dos pasos, porque hubo una primera ley, que fue ese proyecto que usted presentó en el marco de la campaña en el teatro Mercedes Sosa y que había dejado algunos sectores de la Educación afuera, por lo cual presentamos con posterioridad un proyecto que fue discutido tiempo después y sancionado, y que fue nutrido con proyectos de distintas bancas. Pero lo cierto es que hay dos situaciones en relación a la Ley nº 9177, sobre la cual usted ha expresado algunas cuestiones que siguen sin quedarme claras. Porque esta ley se sanciona un año antes de la pandemia, y entonces no comprendo cómo la pandemia, que es posterior, es el argumento por el cual, de manera inmediata, durante todo ese año que hubo en el ínterin, no se instrumentó algo que tuviera como finalidad hacer efectivo un derecho por el cual la comunidad educativa tiene una expectativa que, además de legítima y razonable, es inmensa y a su vez se vincula con la posibilidad de acceder y ejercer otros derechos.

Y hay otra cuestión que tiene que ver con esta segunda ley a la que yo hacía referencia y que es la que se plantea después, con posterioridad. Entonces, mi duda concreta en relación a esto, Ministro, es cuándo va a tener número esta ley, la segunda ley a la que hago referencia, porque hasta ahora es una ley que ha sido sancionada, que ha sido comunicada, pero el Poder Ejecutivo del cual usted forma parte no la ha publicado, no le ha puesto número, y usted me dirá que es competencia del Gobernador; sí claro, pero usted es parte de ese Poder y por eso hoy estamos dialogando acá. Quiero, entonces, saber concretamente si la van a numerar a esa ley que sigue sin

tener número, y me refiero a la segunda. Y cuáles son, en síntesis, los plazos con los que se va a trabajar, porque sigo sin entender cómo una pandemia que ha sido posterior, ha sido el obstáculo para que no se avanzara en el primer año.

Después, hay dos comentarios que quiero hacerle. Usted decía, Ministro, que presumimos la buena fe en este ámbito; yo también la presumo y, entonces, por eso, con todo respeto me permito hacerle dos observaciones. Usted plantea que somos la única provincia con una Dirección de Calidad Educativa. Yo le quiero contar que Mendoza también tiene la Dirección de Evaluación de Calidad Educativa y que Jujuy tiene la de Innovación y Calidad Educativa. A lo mejor no estaba al tanto, y desde la buena fe que hay en este ámbito le hago el comentario

Y usted mencionó -la verdad es que yo no lo había incluido entre las preguntas de la citación porque no tenía conocimiento- un acto de su gestión que, la verdad, yo comparto y me parece que ha sido muy positivo, que es la creación del Cetrans. He visto en el último tiempo, en distintos medios públicos, estudiantes manifestándose pidiendo su reapertura, porque expresan que la última vez que hubo clases en el ámbito del Cetrans ha sido en 2019. Bueno, quisiera saber cuál es la respuesta para esta gente, Ministro. Muchas gracias.

Sr. Presidente (Ruiz Olivares).- Tiene la palabra del señor Ministro de Educación, licenciado Lichtmajer.

Sr. Ministro de Educación (Lichtmajer).- Muchas gracias, señor legislador, muchas gracias, señor Presidente. Naturalmente es en la búsqueda de poder responder, del mismo modo que me ha escuchado atentamente cada uno de ustedes, yo también trato de dar respuestas a cada una de estas cosas, porque todas me parecen relevantes. Por eso les pido, sepan entender que tome cada uno de los puntos que se me mencionan.

Los tres primeros puntos, señor legislador, son de carácter político-ideológico. Ya hemos manifestado cada uno cuáles son nuestras maneras de entender y de pensar la Argentina. Sobre esos puntos yo hoy he venido a hablar de Educación y de políticas públicas vinculadas a la Educación; por ende, no voy a ahondar en ese punto. Sí coincido con usted respecto de que todos anhelamos un funcionamiento más aceitado.

Pero, volviendo a lo mencionado previamente, también me pregunto qué cambió en un año, porque ese funcionamiento al que usted hace referencia existió. Yo vine, invitado por la Presidenta a dialogar. Entonces, yo me pregunto: si el funcionamiento estaba, ¿qué cambió?

Segundo…

-El señor Legislador Canelada pronuncia palabras que no se perciben.

Sr. Ministro de Educación (Lichtmajer).- ¡Perdón, Legislador, yo lo escuché atentamente y por eso le pido que ahora me deje expresar!

Sr. Presidente (Ruiz Olivares).- ¡No dialogue, Legislador!

Sr. Ministro de Educación (Lichtmajer).- Lo segundo, en ningún momento, Legislador, y consta en la versión taquigráfica, yo he dicho que Macri es el responsable del Sistema Educativo en Tucumán.

Y tercero, respecto a la participación en el Presupuesto, naturalmente, al tomar 2016 y 2021 vuelve a caer en una omisión importante, y es que en el medio, Legislador, hubo una Pandemia. Entonces, la participación de un sector en el Presupuesto, respecto de

cómo participa luego de una pandemia, naturalmente varía. Pero, bueno, esas son -como dije- cuestiones de orden político-ideológico, pero que también, como la plantean, hacen alusión y son necesarias.

Ha mencionado en dos o tres oportunidades que "no le queda claro" o "me cuesta comprender". Yo soy docente, voy a hacer lo posible por ayudarlo a comprender; no sé si lo lograré, pero voy a hacer lo posible.

Sr. Canelada.- Muy amable.

Sr. Ministro de Educación (Lichtmajer).- La exposición ha sido amplia, pero hay algunos puntos que me resultan un poco dispersos. Voy a tratar de focalizarme.

No es la Ley de Titularización la que faculta, mi argumentación ha sido distinta. Mi argumentación ha sido que el Ministerio está facultado; que la Ley de Titularización reconoce implícitamente esa facultad. Son dos cosas distintas, acá el abogado es usted, no yo; yo sí sé lo que he leído y lo que he argumentado.

Le agradezco mucho que usted considere que todo termina en mí. Eso es un halago y lo tomo como tal, pero no es tan individualista el Gobierno ni el Sistema Público. Respecto a la constitución de un padrón, como dije en la pregunta anterior, si todo termina en mí y yo tengo que confeccionar un padrón, estamos ante un problema de discrecionalidad. Aquí hay que equilibrar su sentimiento republicano, que comparto, con esto de "todo termina en usted", porque eso está más cercano a la discrecionalidad del funcionario.

Yo he planteado, y comparto, la normalidad o la normalización respecto del ascenso por mérito. Seguramente tenemos visiones muy distintas de la meritocracia, pero si usted le quita a la gente, a la docencia, la oportunidad de generar los méritos, el ascenso por méritos pierde todo sentido.

Entonces, precisamente, lo que he argumentado es que, entrando al problema de base de los concursos, lo que hay que buscar es generar igualdad de oportunidades porque, de lo contrario, la meritocracia es desigualdad. La meritocracia, desprovista de igualdad de oportunidades, solo profundiza las diferencias y la desigualdad. Este es mi argumento. Nadie desconoce la importancia de los méritos, pero hay que dar la oportunidad de merituar, hay que dar la oportunidad de crecer.

Y esto es lo que hemos tratado de manifestar. En ningún punto estoy en desacuerdo con lo que está diciendo, estoy de acuerdo. El tema es cómo llegamos a una evaluación de los méritos que haya sido antecedida por igualdad de oportunidades; a merituar, por utilizar un término acorde.

Con respecto a lo que menciona, de que le habría costado visitar escuelas, mire, Legislador, a diario vemos a compañeros suyos de bancada que visitan escuelas y ninguno ha manifestado ningún problema para hacerlo. Autoridades de distintos rangos en la Provincia, legisladores y legisladoras, a diario están en escuelas y ninguno ha tenido el problema que ha tenido usted. Naturalmente, si usted ha tenido ese problema, como he dicho en todos los casos, me gustaría conocerlo porque nadie tiene en ese sentido ninguna prohibición. Lo que sí, y usted lo sabe muy bien, el ingreso a una escuela de personas ajenas a la institución es algo que se tramita, que se solicita, nada más. Pero vuelvo al hecho fáctico, a la argumentación empírica, ya no teórica, y no hay más que revisar las actividades cotidianas de muchos de los aquí presentes para ver que nadie tiene prohibido el ingreso a las escuelas.

Yo tengo mis vicios de historiador seguramente; y me parece bien lo que usted argumenta en defender a la Nación, pero quizás, como abogado, usted quiere repre-

sentar a la Nación. Mire, la Nación, señor Legislador, ha autorizado y aprobado las actuaciones de la Provincia y, por ende, quizás le corresponde, en todo caso a la Nación, al Gobierno nacional, defenderse a sí mismo. Lo mismo ocurre con el Tribunal de Cuentas; es decir, si el Tribunal de Cuentas tiene que ejercer una defensa, tiene un cuerpo de abogados muy prestigioso que lo puede hacer. En ambos casos este Ministerio cuenta con los respectivos avales, convalidaciones de lo actuado, por parte, tanto del Gobierno nacional como del Tribunal de Cuentas.

Yo ansío, al igual que usted, que -llamémosle así- la segunda instancia de la Ley de Titularización siga un rápido camino. En eso voy a coincidir plenamente y voy a trabajar para ello. No ponemos en ese sentido ninguna excusa, es nuestra voluntad y la de todos aquí. Entiendo que usted lo enmarque en un acto de campaña. Bueno, yo tengo mi doctorado en análisis del discurso también, y no es un hecho de campaña sino un hecho de justicia educativa. Y si bien puede -como usted argumenta- haber una demora, había 10 años de demora previa en cuanto a sancionar una Ley de Titularización en la que todos y todas estuvimos de acuerdo.

De verdad, yo no he dicho "presumir la buena fe": yo confío; quizás conste en actas, pero yo confío. Presumir es dejar un margen de duda: de ninguna manera es lo mío. Yo respecto de eso, y sinceramente, invito a que esa fluidez y ese accionar aceitado, como usted le llama, sea el modo en que trabajemos en todos los aspectos mencionados, porque sí hay una planificación, sí hay objetivos, pero no son expresiones de deseo sino anhelos de política pública, a los que, bueno, como dije antes, no vamos a poder llegar ninguno solo por su cuenta; ninguno de los poderes, ninguno de los ministros puede hacerlo si no se hace de manera mancomunada.

Así que, en ese sentido y con toda sinceridad lo invito, como hice con el Legislador Ascárate, a que trabajemos juntos; en eso nunca va a encontrar de mi parte una resistencia. Y el señor legislador lo sabe, porque hemos dialogado en distintas oportunidades como universitarios, en temas de Historia, de su tesis. Hemos dialogado y nunca ha habido problemas; al contrario, nos une un mutuo respeto en lo personal. Y lo ideal sería que eso también se traduzca en una colaboración bienvenida en el ámbito del desarrollo profesional, porque nadie tiene la última verdad. Muchas gracias.

Sr. Presidente (Ruiz Olivares).- Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra la Legisladora Nadima Pecci.

Sra. Pecci.- Me solicita una interrupción el Legislador Canelada; se la concedo.

Sr. Presidente (Ruiz Olivares).- Tiene la palabra el Legislador Canelada.

Sr. Canelada.- Muy breve, señor Presidente. Es difícil discutir sobre mi tema de tesis, es contrafáctico porque todavía no lo tengo definido; pero gracias, Ministro, y sí es real que tenemos buen diálogo.

Sr. Ministro de Educación (Lichtmajer).- Perdón, Presidente. Usted sabe, José María, que lo digo con toda sinceridad; y no es una ironía, es real, como el diálogo entre universitarios, y ese es el diálogo fluido con el que estoy de acuerdo.

Sr. Presidente (Ruiz Olivares).- Está bien, pero evitemos el diálogo para que,

como dice el Legislador Mansilla, vamos más rápido.

Tenía la palabra la Legisladora Pecci.

Sra. Pecci.- Señor Presidente: En primer lugar quiero agradecerle, señor Ministro, el haber concurrido. Su exposición, la cual he escuchado muy atentamente; como usted habrá podido observar, esto se ha dado en el marco del más absoluto respeto, lo hemos escuchado todos atentamente, y de ninguna manera ha sido, como en la previa se quería instalar, una suerte de atentado a la gobernabilidad ni mucho menos, como se había insinuado, sino simplemente el ejercicio de una práctica republicana que es común en los parlamentos del mundo y en el Parlamento nacional inclusive, y a la cual no hay que temer, creo yo. Y me parece que es el puntapié inicial, como ya se había mencionado, para futuras venidas de otros ministros; y que tengan el carácter institucional que tiene esta citación, a diferencia de las anteriores, de las que también he participado, cuando ha venido acá al salón del tercer piso, y en cuanta reunión he sido invitada. Así que, en ese sentido, quiero reiterarle mi agradecimiento.

La verdad es que, en un discurso tan extenso, con tantas precisiones, articular preguntas se hace por ahí muy difícil; voy a tratar de ser breve por lo que ya se ha mencionado. Sí he percibido, en algunas reflexiones que usted ha dicho de una manera muy pintoresca, si se quiere, he percibido que se ha descripto más el bosque y no el árbol, que en términos por ahí de abogados, podríamos decir: "mejor lo dejemos así como lo ha dicho usted", para evitar polémicas.

La primera pregunta en concreto que tengo, es sobre algo que no lo termino de entender, a pesar de que las dos personas que han hecho uso de la palabra antes que yo también lo han preguntado, y tiene que ver con la confección de los padrones. Por eso digo que quizás habría que describir un poquito más el árbol y menos el bosque. Para ser más puntual, aquí tengo el decreto 2926/5, en donde se establece el reglamento de concursos, y el artículo 2° dice: "*El Ministerio de Educación llamará a concurso de antecedentes y oposición en ascensos de jerarquía*...", etcétera.

Creo que a lo que estamos apuntando todos es a que, si no hay padrón es porque no se llamó a concurso, o eso es lo que tengo entendido. Y le pido por favor que me explique cuál sería la razón por la que no existe un padrón desde el año 2007. Es decir, no estamos hablando de que es por la pandemia, ni durante el gobierno de Macri ni mucho menos; estamos hablando ya de un periodo largo de tiempo en el que no existe un padrón. Yo quiero saber cuáles son los motivos y qué se hace para subsanar esa situación de excepcionalidad que puede darse ante un concurso desierto o ante determinadas circunstancias.

Por otro lado, también lo escuché atentamente cuando hablaba del estado edilicio de las escuelas y, sobre todo, de que correspondía a Construcciones Escolares. Usted me va a corregir si me equivoco -porque todo lo que se ha hablado acá tiene una connotación absolutamente técnica interna si se quiere, que por ahí a los que no estamos tan en el tema nos resulta un poco más complicado-, pero Construcciones Escolares tendría que ser la encargada del mantenimiento estructural de las escuelas. Si esto es así, que no depende de su Ministerio, según usted lo ha comunicado ya en los informes, la duda que me surge, y que me surge y que se puede replicar en otras preguntas, es: ¿de quién depende Construcciones Escolares?, ¿de la Dirección de Obras Públicas? Y si es así, ¿está a cargo de alguien de la oposición?

Digo, ¿por qué dentro del mismo gobierno no pueden articularse políticas para poder confluir a un determinado objetivo? Porque, en definitiva, usted es ministro de un Gobierno que tiene una visión –que yo no comparto para nada- de la Educación, de la política pública en general. Entonces, si hay áreas de gobierno que están fallando, ustedes en esas reuniones, ¿no se lo transmiten a los otros miembros para poder articular políticas que vayan a la solución efectiva del problema, sin tener que estar diciendo: "esto depende de Fulano" en cuestiones que tienen que ver con lo burocrático? Esa sería una de las preguntas.

-Reasume la Presidencia su titular, CPN Osvaldo F. Jaldo.

Sra. Pecci.- Otra pregunta es respecto del mantenimiento de las escuelas durante el periodo de pandemia. Hemos tenido un año 2020 donde las escuelas han estado cerradas, pero han tenido presupuesto asignado para el mantenimiento, para la limpieza. Usted mismo ha comentado que en, función de esta política de proyectos o de fines concretos a los que se apunta, no necesariamente esa función de limpieza tiene que ser hecha por un personal de maestranza, sino que muchas veces hay otras organizaciones intermedias que colaboran. Es decir que existía personal, existía presupuesto, y epidemiológicamente no había ningún impedimento, porque en una escuela que está vacía, creo que el mantenimiento aún es mucho más fácil de hacer, como usted mismo lo ha señalado, que las dificultades que tiene que hacer un mantenimiento cuando la escuela está siendo ocupada por alumnos.

Entonces, ¿por qué durante todo el 2020 no se les ha hecho a las escuelas el mantenimiento necesario, teniendo todos los medios para poder garantizar la presencialidad, aun esta presencialidad a medias o "administrada" -como la llaman ustedes- en el 2021?

Con respecto a un punto que a mí particularmente me interesa muchísimo, como mamá, como ciudadana, que tiene que ver con la calidad educativa, usted mencionaba una Dirección. Acá voy a hacer también algunas reflexiones, quizás más que una pregunta. Usted ha mencionado varias pruebas, exámenes que todos conocemos; quizás me habré perdido, porque no escuché los resultados, pero los conozco. Tucumán está entre los últimos lugares en el NOA y dentro de los últimos lugares de Argentina, que a su vez ocupa uno los últimos lugares a nivel mundial. Es decir, en una Región absolutamente postergada como es el NOA -como usted mismo lo ha señalado-, Tucumán está entre los últimos lugares, dentro de un país que ya ocupa los últimos lugares, a pesar de que hay una inversión -y esto lo ha dicho un estudio que se ha hecho desde el Observatorio del Gasto Público-, pero que es aparentemente ineficiente.

Yo lo que creo es que esa visión de la meritocracia que tienen, que usted mismo acaba de señalar, y en varias oportunidades en su discurso lo he escuchado hablar de la evaluación o de los exámenes como si hubiera algo malo en ello, en el sentido de justificar la existencia de los exámenes. Por supuesto que deben existir los exámenes y usted lo ha dicho: "el examen es parte de la Educación"; pero no hay necesidad de justificarlo: eso debe funcionar así y eso hace a la meritocracia y a la excelencia. Y con esto mismo engancho lo que usted mencionó sobre los concursos docentes, y esta visión de endogámicos y elitistas que usted tiene y señaló de los concursos. Creo, y esto es a modo de reflexión personal, que quizás debieran revisar esta visión de la meritocracia en función de los resultados

de la calidad académica que tiene nuestra Provincia.

Y, por último, realmente, desde que se lo citó no he parado de recibir mensajes anónimos de docentes, justamente señalando un poco lo que recién mencionó el Legislador Canelada: esta suerte de presión que se les ejerce a algunos docentes en algunas escuelas. Y, realmente, como representante del pueblo -porque si la gente me está pidiendo que lo pregunte, lo tengo que preguntar-, entre esas preguntas está la utilización del WhatsApp como un medio forzado para la comunicación y el dictado de clases. Quiero saber si esto es así y por qué se utiliza WhatsApp y no otra plataforma, y cualquier otra explicación que usted me pueda dar en ese sentido.

Sr. Presidente (Jaldo).- Tiene la palabra el señor Ministro.

Sr. Ministro de Educación (Lichtmajer).- Independientemente de que algunas de las preguntas formuladas no están en el cuestionario, por lo cual no tengo la obligación de contestarlas, tengo el deseo de hacerlo en aras de la convivencia democrática y de demostrar que no hay absolutamente nada, de parte nuestra, que no estemos dispuestos y en condiciones de contestar. A veces contestar no es convencer, y quizás esto sea parte de un diálogo que, como todos han manifestado y lo comparto, tiene que ser continuo y tiene que ser permanente. Vamos por parte, Legisladora.

Naturalmente, considero que el diálogo entre Poderes es algo natural y por eso estoy aquí; también podría estar aquí invitado, como lo estuve previamente, y por eso mi pregunta era qué pasó en el medio; no obstante, cualquiera sea el modo que se elija, aquí estaré para responder. Usted me dice que no hay nada de qué temer: ¡no tengo temor, Legisladora, de ningún tipo!

Con respecto al padrón voy a volver a explicarlo, quizás sea reiterativo, pero es circular el problema. Sí se llamó a concurso -reitero lo que argumenté en torno a la pregunta vinculada a la Supervisión de Adultos- y el concurso quedó desierto porque del padrón no había quienes cumplieran las condiciones. Es decir, un padrón es algo que se construye sobre la base de una serie de estándares. Al no llegar a esos estándares, por eso es que no hay padrón, por eso es que estoy planteando que tiene que haber, y que para que pueda haber padrones tenemos que generar las condiciones para que se pueda entrar en ese padrón. No es una inscripción libre y abierta en este sentido, es decir, hay requisitos y no pueden cumplir los requisitos porque no se les da las herramientas, y este es el punto.

Sí estamos de acuerdo en eso, nadie está en desacuerdo con la necesidad de que haya padrones. La pregunta sería: ¿por qué? Por eso yo le decía que, si dependiese de una decisión discrecional del Ministro, bueno, puedo crear el padrón pero no; precisamente, en apego a la ley y en apego a las normas hay que generarlo. Porque, aparte, el padrón no es un padrón general sino depende del tipo de cargo que se vaya a tomar. Entonces, para cada cargo, como mencionaba el caso de Educación Especial o como mencionaba otros casos, eso está en función de la capacitación y de la formación que se tenga en esa área también. Es por ello que los concursos terminan vacantes, lo cual es un gran problema. Recuerden que, en mi argumentación, estábamos hablando de que Adultos se había quedado sin supervisores y que no había como reemplazarlos, lo cual no podemos permitir, y se hizo el llamado y el mismo quedó desierto.

Entonces, el problema no es ni el padrón ni el concurso: son las condiciones que lo hacen posible, y esto es lo que he estado

tratando de explicar ya en reiteradas oportunidades. Que hay un problema, lo hay, pero hay que atacar el problema de fondo, porque al padrón no se lo configura arbitrariamente, sino que tienen que estar cumplidos los requisitos, y eso haría que al concurso pudiera acceder más gente, como en el sistema universitario, al que usted también conoce y conocemos varios de los aquí presentes.

¿Qué se hace? Esto: se apunta a la formación docente, continua, universal, gratuita y de calidad, para que se vayan generando las condiciones en la formación de contenidos, pero también en los puntos que otorga para que luego el padrón se pueda constituir. Si no había padrones no es por una decisión, sino porque no había posibilidad de acceso a la formación, y este es para mí el eje de la argumentación, esta es mi visión. Ninguna verdad es incontestable o irrefutable, pero es lo que veo no solo en el presente sino a futuro. Claro que hay que empezar ya: empezamos ya y por eso mencioné casi 590.000 certificados entregados, todo lo cual está facilitando que haya padrones. Entonces no es qué se hace, es qué se hizo y ya se está haciendo, y este tiene que ser el camino.

Con respecto a Construcciones Escolares, en ningún momento aludí o dije que no funcione o algún término crítico respecto a eso. Lo que marqué fue la distinción que hay en cómo se compone la labor en términos de infraestructura, siendo el Ministerio de Educación quien tiene a su cargo el aprestamiento que se lleva año a año; siendo la Dirección de Construcciones Escolares -que pertenece hace ya largo tiempo a la Secretaría de Obras Públicas y con quienes, como mencioné explícitamente, trabajamos en conjunto, en el diálogo, independientemente de la pertenencia distinta en el organigrama- en cuanto a refacciones de otra envergadura; y tercero, la Nación en cuanto a la construcción de nuevos edificios.

Mire, independientemente de quien lo maneja -usted me preguntaba-, la oposición o quien lo manejase, nosotros dialogaríamos. No termino de entender qué tiene que ver oposición y oficialismo en esto. Es decir, hay un objetivo en común y, entonces, para mí es absolutamente secundario si es oposición o no es oposición.

Tampoco dije que están fallando. Sí creo que hay que profundizar los esfuerzos, eso no cabe la menor duda, y que también sufrieron, como todas las dependencias del Estado, tanto el impacto de la crisis económica e inflacionaria de los cuatros años del gobierno de Macri como el impacto de la pandemia.

Con respecto a si se hizo o no mantenimiento, claro que se hizo, intensamente. Cuando nosotros hicimos el relevamiento indiqué -y lo había hecho ya en la Comisión en aquel momento, cuando nos reunimos- que había un 36% de las escuelas en diciembre de 2020, a fines del 2020, que tenía problemas. Usted imagínese que si no se hubiese hecho ningún mantenimiento, ese número habría sido mucho mayor.

Entonces, hay que destacar el mantenimiento que se hizo en una situación muy difícil, porque aparte no había impedimentos; hubo confinamiento durante más de dos o tres meses; sí hubo condicionamientos y luego fue muy gradual cómo se fueron restituyendo las distintas funciones de la Administración Pública, pero también de distintos ámbitos del trabajo, del mundo y de la vida de lo privado, a la actividad normal y cotidiana. El ritmo de la vida fue otro, y no obstante se hicieron esas tareas sobre la base de las cuatro formas de abordar el problema porque, si no, le aseguro que hubiera sido muchísimo mayor.

Cuando nos permitió la situación epidemiológica acelerar aún más, bajamos del

36 a 8 %, porque pudimos, sencillamente, sacar a mucha más gente, llevar, pedir mucha más ayuda contra impedimentos que estaban y que luego dejaron de estar, y allí es donde trabajamos intensamente.

Mire, yo voy a dar una opinión respecto de los que argumentan que, educativamente, Tucumán está último en el NOA, que el NOA está último en la Argentina, y que Argentina esta última en el mundo. La verdad es que me duele. Usted hablaba como madre, y a mí me duele como educador que considere que somos los últimos del mundo. Bueno, la base documental que usted utiliza, no sé de dónde la toma, yo he tomado la base del Aprender. A la base documental a la que se remite le pido que me la haga llegar. Pero creo que, hacia la sociedad, el mensaje de que somos los últimos no incentiva, no ayuda. Tampoco somos los primeros, pero no es bueno decirle al Sistema educativo que todo el esfuerzo que se hace es en vano, porque siempre salimos últimos.

Porque, aparte -y yo respeto la evidencia que usted debe manejar, quisiera conocerla-, siempre hay dos miradas, y sobre la base de lo que es oficial, es decir las evaluaciones que lleva adelante el Gobierno Nacional -aclaro que es el Aprender, y vuelvo con el punto anterior que usted mencionaba-, no obstante lo dicho por la oposición independientemente de eso, Tucumán de ninguna manera está en esa posición.

Por eso, en el Anexo documental están los resultados de las pruebas Aprender, que son, al fin y al cabo, el estándar al que tenemos que ajustarnos. Puede haber organizaciones, fundaciones de distintos tipos que hagan su apreciación; nosotros nos guiamos por lo que es el Gobierno Nacional, del signo político que sea.

-Asume la Presidencia el señor Vicepresidente 1°, Legislador Juan A. Ruiz Olivares.

Sr. Ministro de Educación (Lichtmajer).- La verdad, entiendo que coincidimos en esto de que no hay nada malo en la evaluación. Lo he reiterado en repetidas oportunidades, absolutamente, y por eso es que hemos pasado, de tener una evaluación cada tres años, a tener ocho en cinco años; no estoy justificando, estoy expresando y profundizando esta línea. Y es ese proceso evaluatorio el que nos permite ir creciendo. Entonces, Legisladora, coincido no solo en lo retórico de que no hay nada malo en la evaluación; todo lo contrario, hemos impulsado un crecimiento exponencial de los mecanismos de evaluación, provinciales, nacionales e internacionales.

WhatsApp coexiste y convive con otras formas de educación virtual. Los mensajes anónimos –bueno, todos recibimos-, que nos dicen esto y aquello, yo entiendo eso, siempre hay que verificar. Pero no entiendo cómo WhatsApp podría ser “un medio forzado” cuando es, probablemente, la red de comunicación más utilizada en el mundo; pero, aparte de eso, es la más accesible, Legisladora. Porque perfectamente uno dice: “Bueno, Zoom, Google Meet, Webex”; pero usted sabe que todo tiene, si no un costo, sí condiciones para poder llevarse a cabo y que son de otro tipo: el WhatsApp no.

Ahora, nosotros no estamos planteando que haya que enseñar por WhatsApp. Lo que hemos planteado es que ante una situación que se produjo, fue la primera forma más accesible de no perder el vínculo educativo. Esta era la clave el año pasado: que no se perdiera el vínculo educativo, y a veces un mensaje de wasap del docente al alumno hace que ese vínculo se mantenga. Naturalmente fuimos aprendiendo, todos, que en vez de mandar tantos PDF había que mandar menos, etcétera, y todo se fue aprendiendo a lo largo del año. A tal punto hubo una utilización y hubo clases, que en

un momento teníamos que responder preguntas respecto del agotamiento de la docencia de tanto utilizar los medios electrónicos.

Allí fue que organizamos los grupos, que fuimos estableciendo ciertos horarios, y que se acordó en paritaria nacional el derecho a la desconexión, en el sentido de que, bueno, no se puede escribir a cualquier hora; es decir, tratando de ordenar esto. Pero no imaginamos un mundo donde la educación se haga por WhatsApp. Fue, naturalmente, una respuesta vinculada a la accesibilidad de la gente al mismo, que es mucho mayor que la que tiene respecto al Google Meet, al Zoom, al Webex o a cualquiera de las otras plataformas, y permitió mantener el vínculo educativo en la medida que se fueron sumando otras herramientas.

En síntesis, nuevamente encuentro coincidencias. Quizás sea yo un optimista o un conciliador por naturaleza, lo soy; y esas coincidencias tienen que ver con el hecho de que este diálogo, como usted propone, como han propuesto otros, es el que tiene que haber entre nosotros; para ello hay distintos canales y los hubo. Entonces, más que un punto de partida quizás haya que volver a algunas prácticas habituales de diálogo que ya hemos tenido y que perfectamente va a ser un gusto reeditar.

Sr. Presidente (Ruiz Olivares).- Tiene la palabra el Legislador Vermal.

Sr. Vermal.- En primer lugar, Ministro, quería agradecerle la buena voluntad de habernos venido a ver y a dar algún tipo de explicaciones. Valoro su buena voluntad, pero hubiera sido lindo que el año pasado, cuando le hice pedidos de informes, me contestara como lo está haciendo ahora, que ha venido a darnos explicaciones. La verdad es que yo veo que el Legislador Ascárate ha tenido mucha suerte, porque a él le ha respondido los pedidos y a mí no. Por eso valoro que ahora esté y que nos pueda responder muchas de las preguntas del cuestionario.

Entre esas preguntas, algunas ya las respondió a la legisladora que me antecedió, la Legisladora Pecci, y por eso no voy a entrar en detalles. Pero lo que me queda por pedirle, nada más, es que ponga mucho esfuerzo en el tema de la Conectividad para todos los colegios y las escuelas de estos chicos. Yo creo que más importante que la entrega de las *notebooks* -que es muy importante, le aclaro- es el tema de la Conectividad, porque muchas veces estos chicos, todos sabemos, tienen las *notebooks* pero no tienen cómo conectarse. Muchas veces se conectan con su celular, por el que están pagando el uso de datos y se les acaba.

Es decir que, en muchos casos, no tiene mucho sentido la *notebook*. ¿A qué me refiero? A que la *notebook* tiene sentido siempre y cuando tengan conectividad, así que le pediría que ponga mucho esfuerzo en el tema de la Conectividad. Y lo mismo en cuanto al mantenimiento de las escuelas, obviamente. Hemos estado viendo escuelas y, evidentemente, el tema del Mantenimiento era también una de las objeciones que tenía.

Pero, bueno, fundamentalmente yo quería hacer hincapié en eso: no tan solo es la entrega de las *netbooks*, sino que hagamos el esfuerzo y pongamos los recursos en la conectividad de los chicos, que es fundamental para la enseñanza.

Sr. Ministro de Educación (Lichtmajer).- Muchas gracias, Legislador. Yo también le agradezco la posibilidad de dialogar y de hacerlo en este marco. La sociedad nos está mirando y tenemos que ser ejemplares en nuestro comportamiento.

Coincido con lo de la Conectividad y he planteado un argumento muy similar al su-

yo. Es decir, hay un aspecto que tiene que ver con los dispositivos, que es fundamental, porque la conectividad sin dispositivos no funciona y el dispositivo sin conectividad funciona parcialmente. Es decir, queda librado a la capacidad económica del usuario o a los contenidos que vienen cargados en las *netbooks*, porque esto también quiero mencionarlo. Es decir, las *netbooks* vienen con una gran cantidad de contenidos a los que se puede acceder sin conectividad, precisamente como un modo de prever circunstancias de este tipo.

-Reasume la Presidencia su titular, CPN Osvaldo F. Jaldo.

Sr. Ministro de Educación (Lichtmajer).- Me parece que el acceso a la conectividad es uno de los grandes desafíos que tiene la Argentina por venir; y lo tiene hace tiempo. Ahora bien, el plan Conectar Igualdad no solamente era un plan de dispositivos, sino que también era concomitante con el llamado "anillo de fibra óptica", que se estaba construyendo en la Argentina y que también se interrumpió. Entonces, ¿qué es lo que creo? Creo que aquí hay dos cosas. Yo coincido, Legislador; o sea, quiero partir de la base de que coincido. Usted me dice: "trabaje fuerte". Creo que no hay nada para mí más importante en este momento que eso, y creo que la tiza, el pizarrón, la presencialidad, lo he dicho, son irreemplazables.

Me parece que nunca la tecnología va a reemplazar a la presencia, al ser humano; lo puede potenciar, lo puede ayudar y acortar distancias y brechas. Pero sí me parece muy importante que esto sea una causa y un tema que a todos nos una, no solamente al Estado -como he dicho antes, voy a ser breve-, sino que creo que también es importante apelar a la responsabilidad social de grupos económicos globales que tienen la posibilidad de ayudar.

Hace poco hemos asistido a una decisión del presidente Joe Biden respecto de las vacunas. Digo yo: ¿no podría haber algo parecido respecto de lo que es liberar algunas cuestiones vinculadas al uso del Internet? A esto me refiero, y no es un tema que solamente ocurra acá, en Tucumán; es un tema que me parece que hay que poder plantearlo como provincia, como país, porque ese es un mundo más justo. No puede ser que vivamos en un mundo tan injusto, con lugares donde el Internet, el dispositivo y la conectividad son parte de la vida cotidiana, mientras muchos otros lugares del mundo prácticamente viven a oscuras respecto de esa posibilidad. No es este el caso, porque he dado algunos datos y cifras que no son óptimos pero sí tendencialmente considerables: 360 escuelas que el Gobierno Provincial asiste; el Plan Juana Manso, que sumaría 360 escuelas más; y el Enacom, que sumaría 650; naturalmente hacia allí vamos. Esto aplica a las escuelas pero también a los hospitales, a las comisarías, etcétera; y aplica a los pueblos, a la gente, porque hoy quien no tiene acceso verdaderamente ve dificultadas un montón de cosas. Entonces, coincido. Solo resta mencionar, en esa coincidencia, el hecho de que las *netbooks* tienen contenidos accesibles *offline*; eso no resuelve el problema pero lo mitiga.

Si hay algo que necesita, que desea que le responda, naturalmente que en el procedimiento habitual, que es que lo eleve la presidenta de la Comisión...

Sr. Vermal.- Así lo hice antes.

Sr. Ministro de Educación (Lichtmajer).- Así va a ser. En ese sentido, he respondido todo; y si hay alguna otra cosa, Legislador, invito nuevamente, se revisará y responderá todo porque respuestas no nos faltan; no tenemos la verdad revelada, pero

tenemos respuestas para cada una de las cosas que se plantean; y también en algunos casos buscamos y escuchamos soluciones que nos puedan ayudar. Por ejemplo, en el tema Conectividad yo he planteado algunas iniciativas; si tiene alguna que me pueda ayudar en esta lucha va a ser bienvenida, porque realmente es algo muy importante. Muchas gracias.

Sr. Presidente (Jaldo).- Tiene la palabra el Legislador Vargas Aignasse.

Sr. Vargas Aignasse.- Señor Presidente: Primero, Queremos agradecer a los señores legisladores por el respeto hacia nuestro Ministro. Segundo, ¡queremos felicitar al Ministro por su exposición! ¡Realmente estamos orgullosos del Ministro de Educación que tenemos, señor Presidente! ¡Estamos orgullosos por la tarea que viene haciendo! ¡Estamos orgullosos por la gestión que lleva adelante en momentos dificilísimos para el mundo, donde han caído los PBI de todo el planeta y donde el gran desafío, como él lo ha dicho en su momento, fue en el año 2020, mantener el vínculo entre el docente y el alumno! Y eso fue una tarea titánica del Ministerio que se ha llevado adelante por todos los medios posibles, incluido el WhatsApp que, como bien lo mencionaba, es la manera más directa y eficaz.

Imagínense una pandemia donde no hubiéramos tenido tecnología: ¡cuánto más difícil hubiera sido mantener ese vínculo tan importante! Y piensen lo difícil y costoso que es volver a arrancar después de un año. A todos nos pasa, en todos los órdenes: nos pasa en lo cotidiano, cuando empieza el lunes y decimos "¡uy, hoy es lunes!", y venimos de un fin de semana donde nos hemos relajado y hay que empezar la semana; nos pasa cuando volvemos de vacaciones; nos pasa cuando nos enfermamos. Todos los que hemos tenido Covid y estamos acá, sabemos qué duro y difícil es tener que empezar de nuevo después de esa situación donde nos cuesta, donde el cuerpo nos pide descanso y donde las obligaciones nos exigen. ¡Imaginen ustedes, señor Presidente, qué difícil es para una cartera como Educación haberse reactivado después de esta pandemia!

Hemos empezado haciéndolo de la mejor manera posible con una presencialidad administrada, con un enorme esfuerzo, y donde además la economía es insuficiente. Todos sabemos lo que cuesta mantener los casi 1.400 establecimientos que hoy tienen las 2.500 escuelas de Tucumán, el enorme esfuerzo que eso implica después de un año de ausencia, donde el vandalismo y el robo han sido denominadores comunes; donde prácticamente todos los recursos están direccionados a sostener esta pandemia; y donde, en este país, en esta Provincia, el dilema del último respirador no existió, el dilema de la última cama no existió y ojalá no exista, porque esto todavía no ha pasado.

Todos esos recursos que podrían haber sido destinados a mejorar los establecimientos, a mejorar la Educación, a mejorar la conectividad, a mejorar aun los salarios -por qué no dar más paritarias como pudimos hacerlo antes de la pandemia con la cláusula gatillo-; todo fue direccionado a la Salud. De hecho, esta Legislatura aportó fondos para la Salud, el Poder Judicial también, y todos hicimos un enorme esfuerzo para privilegiar y priorizar la vida de los tucumanos en una situación inesperada y tremenda como una pandemia. ¡Una pandemia feroz que se sigue llevando gente que no merecía morir, que no tenía que morir todavía!

En ese escenario viene nuestro Ministro, señor Presidente, en el marco de lo que prevé la Constitución, de lo que prevé la

ley, de lo que prevé la mayoría de este Parlamento, y nosotros no nos quejamos de eso, porque entendemos cómo son las reglas de la Democracia y nos allanamos a ellas con total humildad. Podemos estar en desacuerdo en muchas cosas, que oportunamente las plantearemos, pero hoy creo que tenemos que priorizar, como ha dicho el Ministro, tener un mensaje ejemplificador para la sociedad: el de que podemos convivir aquellos que tenemos una mirada política y aquellos que tenemos otra mirada política. Y en eso, creo que el Ministro ha tenido seis horas de exposición de absoluta razonabilidad.

Hay muchas cuestiones sobre las que a nosotros también nos interesa opinar, en este marco y en este momento, y que tienen que ver con la realidad de nuestra Educación, no solamente en Tucumán sino en la Argentina. No es mi intención abrir un debate con legisladores de la oposición sobre temas de la gestión anterior, pero sí marcarlo, no como una crítica, sino quizás hasta tomándolo como una falta de experiencia por lo que ha ocurrido. El hecho de haber frenado el Programa Conectar Igualdad, yo les aseguro que si el Gobierno de Cambiemos pudiera volver cinco o seis años atrás no lo hubiera hecho, hubiese advertido el enorme error que implica haberle quitado la herramienta más fantástica que puede tener un niño o un adolescente para entrar por ese Windows, por esa ventana al mundo, y encontrarse con conocimientos que no los va a encontrar de otra manera.

Yo les aseguro que el hecho de haber eliminado el Plan Nacional de Lectura es una cosa incomprensible. Estamos hablando de libros, señor Presidente, política pública que va a volver a poner en marcha nuestro Gobierno, nuestro Ministro, con la distribución de 3 millones y medio de libros en toda la Argentina, de la mano de estas casi 700.000 *netbooks*, que prevé una inversión de 20.000 millones de pesos, pero que además va a dar 2.000 puestos de trabajo directo en todo este proceso. ¡Conocimiento, empleo, conectividad, futuro: de eso estamos hablando, señor Presidente!

Yo creo que muchas de las cosas que se han planteado han sido respondidas acabadamente, profundamente, con mucha certeza, con mucha certidumbre. Y además es importante algo: muchas de las normas que tienen que ver con los procesos del mundo de la Educación -que es complejo, que es amplio, que tiene muchísimos intereses; donde además hay gremios, que también tienen su peso y condicionan, y con los que hay que negociar permanentemente no solamente salarios, sino lugares, ubicaciones, vacantes, cargos-; esas normas, hechas por este Parlamento, prevén las excepciones correspondientes por algo natural: para que quien conduce la Cartera tenga la posibilidad de tener una política determinada. Porque si nosotros, a quien es Ministro o a quien es Gobernador le vamos a condicionar toda la gestión mediante una ley, y no le vamos a poder dejar un criterio, una sana crítica para tomar decisiones, bueno, entonces pongamos directamente un autómata que esté al frente.

Para los jueces, a la hora de emitir un fallo, las leyes muchas veces dejan márgenes de criterio: esa es la sana crítica del juez, que tiene que analizar la situación y tomar una decisión. Bueno, cuando uno ejecuta políticas también tiene un criterio a seguir, también tiene una sana crítica a seguir y eso es lo que permiten las leyes. Por eso, a veces, cuando nosotros hacemos planteos vinculados a determinadas normativas sobre determinadas carteras, quizás no advertimos el trasfondo que tiene esa normativa en cuanto a la posibilidad de tener un criterio superador. Y eso es lo que ocurre.

Mire, siempre en el ámbito educativo ha habido mucho ruido, siempre hay versiones, siempre se dicen cosas; siempre hay sectores que están enojados porque no tienen concesiones, en este caso agentes que pueden haber tenido diferencias que se resolverán jurídicamente, administrativamente, en Tribunales, y que se enojan, opinan y salen, y hay medios que hoy aprovechan. Estamos en un mundo donde la tecnología nos informa, o nos "desinforma", en cuestión de segundos. Entonces, hoy uno entra a una red social y ve a alguien que sale diciendo determinada cosa, criticando o con una posición irreductible sobre determinado tema sin ninguna rigurosidad, y termina siendo no una noticia sino una injuria, una calumnia, una descalificación.

Entonces, por eso tenemos que tomar con beneficio de inventario porque creo -con mucha humildad, quizás me equivoque- que muchos de los elementos que han llevado a que nuestro Ministro esté acá tienen que ver con que eso, con esas versiones, con esos dimes y diretes que han construido esta posibilidad. ¡Y en buena hora, porque estamos contentos y orgullosos de haberlo escuchado, pero quizás podríamos haberlo hecho en otro ámbito! Porque todos los que estamos acá somos hombres de la política y sabemos que el hecho de que venga un Ministro al Recinto no es un hecho normal, no es un hecho natural. Tampoco podemos decir: *"*¡Bueno, esto no es nada!*";* no, no. Sabemos que es un hecho extraordinario, sabemos que ningún oficialismo quiere que sus ministros vengan a una interpelación, sabemos que es así. Por más que edulcoremos nuestros discursos y digamos cualquier cosa, no es lo que quiere ningún oficialismo. ¡Pero en buena hora que usted haya venido, señor Ministro, porque realmente nos hace sentir orgullosos, porque vemos que no es un improvisado, que es un hombre que se ha formado para esto, y que no solamente es un docente sino que también es un politólogo que sabe manejar el Estado y eso no es poca cosa en un área tan sensible como esta!

Queremos decir, además, que el tema de la Conectividad, a que aludía el Legislador preopinante, es una materia pendiente en todos los órdenes. Imagínese que hoy en Tucumán hay un plan que está empezando a llevar adelante el Enacom y que probablemente nos dé conectividad a todos los tucumanos quizás en un año y medio. Y no se trata solo de las escuelas porque, como bien decía Mafalda, "*nuestra escuela es la segunda casa pero nuestra casa es la primera escuela*", y lo importante es que ese chico tenga conectividad en su casa, que tenga acceso a Internet desde su casa, porque así va a poder construir su futuro de otra manera. Si además lo tiene en la escuela, muchísimo mejor, pero un chico va cuatro o cinco horas a la escuela y está muchas más horas en su casa, y por eso es importante que la conectividad sea pensada como algo integral. Hoy nosotros tenemos el 90% de las comisarías de Tucumán con Internet y tenemos, desde hace unos pocos días, un sistema de denuncia *online* que permite tener un mapa interactivo del delito en tiempo real.

Bueno, esta es una herramienta enorme que nos da la tecnología porque sabemos que en la gestión el tiempo a veces puede ser un aliado, pero a veces puede ser un enemigo y por eso es muy importante poder disponer de ese tiempo de la mejor manera posible, sobre todo cuando hablamos de seguridad y de emergencias.

Por eso, señor Presidente, yo quiero terminar diciendo que nos parece razonable que esta sesión continúe por el cauce del respeto y la razonabilidad. ¡Y queremos reiterarle, señor Ministro, que estamos orgu-

llosos por su exposición y por el trabajo que viene haciendo! Muchas gracias.

Sr. Presidente (Jaldo).- No sé, Ministro, si le quiere agregar algo al mensaje del Legislador.

Tiene la palabra el señor Ministro de Educación, licenciado Lichtmajer.

Sr. Ministro de Educación (Lichtmajer).- Creo que ha sido muy importante una serie de temas, particularmente lo mencionado respecto de la conectividad y cómo tiene que ser un proyecto común de los tucumanos y tucumanas para que ese plan de conectividad que está llevando adelante el Poder Ejecutivo amparado en lo que es el Enacom -el Ente Nacional de Comunicaciones-, que dispone de las posibilidades de llevar la conectividad tiene que ser una prioridad y una política de Estado; en eso estoy absolutamente de acuerdo, señor Legislador, y agradezco sus conceptos.

Sr. Presidente (Jaldo).- Tiene la palabra el señor Legislador Morof.

Sr. Morof.- Voy a volver a la pregunta nº 1, señor Ministro. Usted contestó que a estas designaciones las había hecho en virtud de la Ley 8450, que es la Ley de Ministerios. Permítame leer lo que dice la Ley de Ministerios en su artículo 25, inciso 10: *"Proponer la designación del personal de su área en los distintos escalafones"*. No dice "designar", y acá usted no "propuso": ¡usted "designó" a la gente! Una cosa es proponer y otra designar. El inciso 14 del mismo artículo de la misma ley dice: *"Proponer la transformación y/o modificación de su estructura orgánico-funcional, a efectos de dar respuesta a la demanda educativa de la Provincia, con la creación, reorganización y/o supresión de organismos del área".* Es su facultad proponer, pero es el Gobernador el que tiene que definir a través del decreto correspondiente. Es decir que la ley a la que hacía referencia no le daba la facultad de dictar tales resoluciones.

Señor Ministro, cuando hacíamos referencia a la pregunta nº 1, le preguntábamos, del 2018 al 2020, si aparte de esas resoluciones que se habían enumerados en las otras preguntas, había otras resoluciones nombrando gente. Esa parte no nos contestó. ¿O son los cerca de 200 personas nombradas que tenemos en la resolución y no hay más? Ese es un tema.

El segundo es un tema que me preocupa. Yo quiero lo mejor para usted, la verdad es que me parece una persona preparada, y me parece que por ahí está mal asesorado y que tendría que mejorar la forma de ser asesorado, porque le puede dar mucho a la Educación de Tucumán. Y le digo "mal asesorado" porque usted tiene la oportunidad de que, a partir de la fecha, su Ministerio de Educación pase de ser el "Ministerio de los amigos", al "Ministerio de Educación de los tucumanos", y le voy a decir por qué.

Tengo una serie de nombramientos de personas que cobran como personal de gabinete y que cobran como docentes: algunos superarán, entre los dos montos, seguramente los $ 100.000 y algunos, los $ 200.000 y un poco más; está su Secretario; la sobrina de Yedlin; Villagra…, que son personal de gabinete y son personal docente. Yo no tengo la posibilidad de preguntar ni usted tiene la de contestarme, porque es verdad que no está en las preguntas, pero nos llegó de la gente una serie de denuncias de que en los planes nacionales había contratos de locación de servicios con esta gente. Fuimos a ver la constancia de inscripción de esta gente: "*Orellano Lucas: Servicios Generales para la Administración Pública; Servicio de Preparación de*

Comida para Llevar. Villagra Raúl: Servicio de Arquitectura e Ingeniería, Asesoramiento Técnico. Orell: Locaciones de Servicios"… En total son cerca de 40 inscripciones que, si es como dicen, quizás usted nos pueda decir si forman parte de los contratos de locación de servicios con algunas reparticiones del Estado por los planes nacionales, o si no es así. Si no es así, nos quedamos tranquilos, Ministro; pero si fuera así, sería tremendo porque hay gente que llegaría a cobrar muchísima plata y una maestra cobra un sueldo que no le alcanza. Esa es otra pregunta.

Vamos al tema de Lucas. Lucas está nombrado, violando la Constitución. El artículo 9° de la Constitución Provincial tiene como espíritu preservar la igualdad del acceso al empleo público, y por eso establece la imposibilidad de acumular más de un cargo por empleado público; sí establece una excepción para los casos de Educación que el mismo artículo 9º de la Carta Magna establece. Pero hay un decreto, señor Ministro, que regula las causas de exclusión, y es el decreto 785/14, cuando establece claramente, entre las causas de exclusión, que no pueden ser nombrados en la Administración Pública: "*Personal técnico-docente cuando supere los 545 puntos fijados por el artículo 4° del presente régimen"*. Y se agrava con el artículo 9º siguiente, que dice: *"Es incompatible con el ejercicio de la docencia el desempeño de cargos de representación política, electivos o no en el orden nacional, provincial o municipal"*.

Y le digo que confío en usted y posiblemente nunca le hayan hecho conocer esto: que este mismo decreto establece sanciones para usted y para Lucas en el caso de que no haya presentado una declaración jurada renunciando y estableciendo. Yo le doy la buena fe, porque confío y es buena persona, de que no conocía esto, y por eso le digo que a veces hay que cuidarse de los que nos asesoran porque nos pueden asesorar mal.

En todas las resoluciones -usted tendrá su fundamento, el mío es distinto, así como el de Ascárate o el de cualquiera que sea abogado- creo que si hubiera existido el decreto del Poder Ejecutivo, usted no tendría problemas ni estaría hoy con esto de las designaciones, porque por más que muchas de ellas no hayan cumplido con la parte legal, es el Gobernador el que en todo caso lo facultaba.

Esta es una pregunta, señor Ministro, me preocupa y no es un reclamo ni salió del tema. Nos ha llegado que tanto el doctor Martín Abusetti como Nicolás Coronel firman como asesores letrados en los juicios ante la Cámara Contencioso Administrativa, y esta gente está nombrada como técnico-docente. Entonces, ustedes me explicarán si como técnico-docentes pueden ser asesores letrados cuando son docentes; es lo mismo que a un policía que yo lo nombre, lo mande a firmar de abogado. Quizás haya otro nombramiento, porque generalmente en la Administración Pública los asesores letrados tienen cargos administrativos con categorías 19, 20, 21, 22. Está acá el pedido y no es una pregunta ni un reclamo, porque le vuelvo a repetir, esto no es imputable a usted, pero sí es imputable a la gente que está abajo y usted no tiene por qué estar sabiendo esto.

En el caso de los supervisores docentes me preocupa una cosa, pues han llegado a nuestras manos la hoja de revista de algunos. Nosotros sabemos, y del análisis surge que no solo no llamaron a concurso, porque ya dio la explicación, sino que no cumplen con los requisitos establecidos en el Estatuto: ni la antigüedad, ni la titularidad del cargo inmediato inferior en virtud de la excepcionalidad. Bueno, se está violando el artículo 43. Usted explicó que no

había padrones y que no había posibilidad. ¿Esa es la explicación para esta gente?

Sr. Presidente (Jaldo).- Después le va a responder, Legislador. Usted siga exponiendo.

Sr. Morof.- Ahí le voy a acompañar -y esto me preocupaba más- cada una de las hojas de estas personas; por ejemplo, "*Sánchez, Blanca Silvina".* Fue nombrada en el 2009 y hasta el 2021, y nos da un total de 12 años. Bueno, entra dentro de los límites.

"*Gálvez, María Soledad".* Son los supervisores que han sido nombrados…

Manifestaciones en el Recinto.

Sr. Presidente (Jaldo).- ¡Disculpen, no dialoguen! ¡Está anotado, Legislador, para hablar todo lo que usted quiera!

Sr. Morof.- 2016 a 2021 darían 5 años de antigüedad. En la misma hoja de servicio dice "12 años y 10 meses". Quizás haya una parte que no conocemos que le agregan a la hoja de servicio unos meses y unos años más. Ninguno cumple la antigüedad.

Vamos con el *"Profesor de folclore Molina Morandini, Darío Antonio*. 2010 a 2019: 9 años". Tampoco es titular del cargo inmediato anterior. Hay dos requisitos que establecía claramente la ley, y en ninguno… salvo en uno… este de la peluquera no, y este…

-Manifestaciones en el Recinto.

Sr. Morof.- …que viola también la peluquera, que es supervisora docente; no es peluquera del Ministro. Y González también. Bueno, en todos los casos no llegan a cumplir.

Ah, este era el problema que tenía y no entendía por qué, pero capaz que me lo explicarán ellos. *"Robledo, Walter Daniel"*. Empezó en 2006, a 2019 da 13 años, y en la hoja de revista me da 20 años, dos meses y 13 días. O tiene otra antigüedad en otro lado y que no figura acá, o han falsificado esto. Ese es el miedo que tengo, y que le hayan falsificado a ustedes también. Pero esto es sacado de las hojas del Ministerio.

Vamos a pasar a otro tema, a la pregunta nº 6. Acá hay algo en lo que usted, estoy seguro, no tiene nada que ver y me gustaría que lo investigue y lo lleve hasta las últimas consecuencias.

Usted conoce que desde el año 2019 hay escuelas, como la Escuela Media Lola Mora, la Escuela Media Juan Domingo Perón, la Escuela Mutual Policial, la Escuela secundaria Juan Larrea, Escuela Nivel Inicial N° 248, Escuela Juan Luis Nougués, que las limpiaban concejales y legisladores. Creo que Carlos Assan o el padre limpiaba la Escuela Lola Mora y también Gerónimo con su gente; y Cacho Cortalezzi limpiaba las otras escuelas. Resulta, Ministro, que en 2019 hay un decreto donde se define, y está acá para acompañarle…

-Manifestaciones en el Recinto.

Sr. Morof.- ¡Está dentro del temario, señor! En las escuelas donde no hay personal auxiliar…

-Manifestaciones en el Recinto.

Sr. Presidente (Jaldo).- ¡Tranquilo, Legislador, tranquilo!

-Manifestaciones en el Recinto.

Sr. Presidente (Jaldo).- Siga, señor Legislador.

-Manifestaciones en el Recinto.

Sr. Presidente (Jaldo).- ¡Legislador Mansilla! ¡Legisladores! ¡Legislador, tome asiento por favor, tranquilo, lo anoto, si quiere hablar!

-Manifestaciones en el Recinto.

Sr. Presidente (Jaldo).- ¡Por favor, legisladores! ¡Legisladora, tome asiento por favor!

-Manifestaciones en el Recinto.

Sr. Presidente (Jaldo).- Vaya redondeando, Legislador Morof.

Sr. Morof.- Entre el personal contratado y los programas nacionales, es lo que le preguntaba...

-Manifestaciones en el Recinto.

Sr. Morof.- ¿Todos los fondos nacionales que recibe el Ministerio ingresan a la cuenta de la Provincia por la Ley de Administración Financiera...?

-Manifestaciones en el Recinto.

Sr. Presidente (Jaldo).- ¡Legislador Mansilla, tome asiento!

-Manifestaciones en el Recinto.

Sr. Presidente (Jaldo).- Tome asiento, Legislador Mansilla.

Vaya redondeando, Legislador Morof.

Sr. Morof.- Le preguntaba, de todos los fondos nacionales que recibió el Ministerio, y eso es parte de la pregunta, si ingresan a la Provincia y se aplica la Ley de Administración Financiera.

-Manifestaciones en el Recinto.

Sr. Presidente (Jaldo).- Legislador, toda la documentación que usted tiene la acerca por Secretaría, por favor.

Sr. Morof.- Por supuesto, y le voy a arrimar también al Ministro los decretos donde está pagado.

Sr. Presidente (Jaldo).- Perfecto.

Sr. Morof.- Después esto quiere que me lo conteste porque la verdad que no lo conozco, es un tema técnico: la Ley 9177, en su artículo 4° establece que quedan titularizados todos los técnicos docentes con un año de antigüedad. Entonces, todos los que ha nombrado en estas resoluciones, ¿quedarían titularizados?, ¿estarían en condiciones de ser titularizados?

Sr. Presidente (Jaldo).- Cuando usted finalice, Legislador, le va a contestar el Ministro.

Sr. Morof.- Bueno. No le voy a sacar las fotos de las escuelas que me han llegado ahora porque va a saltar Mansilla...

-Manifestaciones en el Recinto.

Sr. Presidente (Jaldo).- Vamos cerrando.

-Manifestaciones en el Recinto.

Sr. Presidente (Jaldo).- ¡Por favor, Legislador!

Sr. Morof.- Los días miércoles se dictan clases, y según la resolución del COE esos días son para sanitización. Es verdad, Ministro, que en las escuelas públicas se cumple la resolución, pero en las escuelas privadas, lo que le pediría es que lo haga aplicar, porque en esas escuelas privadas, en muchas de ellas, y se lo van a decir los

que tengan hijos, los días miércoles los utilizan para tener clases. Y no critico el tema de sanitización, sé que se hace lo que se puede y como se puede.

Y para tratar de que esto no salga de los cabales, le voy a hacer una serie de preguntas por escrito.

Sr. Presidente (Jaldo).- Señor Legislador, si le queda algo lo hace llegar por Secretaría.

Sr. Morof.- No, eso nomás sería... ¡Ah!, y lo que le quería preguntar, porque tampoco lo conozco y esto lo podría explicar él, quizás lo conoce mejor, sobre la escuela esa que volvió a funcionar, la Escuela Congreso de Tucumán. En el 2019 hubo una toma de esa escuela, y hay una denuncia, según nos explicaron pero no la conocemos bien, de que habían desaparecido $ 2 millones de la cooperativa. Quizás usted está más en conocimiento de eso y sabe qué ha pasado.

Sr. Vargas Aignasse.- Pero si es una denuncia, eso está en Tribunales…

Sr. Presidente (Jaldo).- Vaya cerrando, Legislador.

Sr. Morof.- Bueno, nada más, señor Presidente. ¡Evidentemente, hay gente que se pasó hablando de que está bien la Democracia, que está bien que reciban, que cree que vivimos en "Tuculandia" y no sabe dónde vivimos, pero es la misma gente que habla de Seguridad y grita y no tienen el "tupé" ni la moral para hablar de Seguridad!

Sr. Presidente (Jaldo).- Tiene la palabra señor Ministro, si desea responder.

Sr. Ministro de Educación (Lichtmajer).- Señor Presidente: Hago mías sus palabras, señor Presidente, respecto al llamado y al llamamiento a los legisladores y legisladoras de cuál debe ser el clima que debe reinar en esta sesión. Por ende, hago mías también sus palabras, señor Presidente, de que lo que el Legislador tenga para consultar fuera del cuestionario, lo haga oportunamente ingresándolo por Secretaría.

Sr. Presidente (Jaldo).- Tiene la palabra el señor Legislador Ascárate.

Sr. Ascárate.- Señor Ministro: Era solamente para remarcar uno o dos cosas de la alocución anterior que me las ha contestado, pero estimo que sí tenemos que poner precisiones.

En la primera pregunta vuelvo sobre un concepto. En las preguntas 1, 2, 3, 4 y 5, no creo equivocarme, mi concepto y, si no, explíqueme usted cuál es la normativa que le permite… porque acabo de releer la Ley de Administración Financiera, las observaciones que puede hacer el Tribunal de Cuentas, las designaciones *ad referendum*, mientras no tengan un decreto firmado no dan lugar ni siquiera al derecho al interinato. Es decir, son designaciones que están esperando el decreto que las convalide, porque lisa y llanamente hemos hecho creaciones de cargo sin el decreto que los convalide; o sea, por una resolución interna o una resolución del Ministerio.

Esto no es una apreciación, señor Ministro, ni le estoy preguntando. Usted sabe que hay cosas en las que todos podemos ver tonos de grises, pero hay cosas que son blanco o negro. O sea, ¿yo puedo en una repartición, por una resolución interna, modificar parte del presupuesto afectado a mi repartición?: ¡No! ¿Puedo realizar designaciones que no están contempladas en la estructura legal que me corresponde?:

Yo creo que no. Insisto, a lo mejor por ahí tenga que consultar la parte legal y usted deba consultar también la parte legal, porque creo que estamos generando un vacío legal y estamos generando antecedentes que no existen.

Esta es una posición tomada respecto a las preguntas1, 2, 3, 4 y 5. Creo que usted lo trata de explicar desde su óptica, y me dice que la mitad de la biblioteca de los abogados dicen una cosa y que la otra mitad dice otra, pero yo creo que en la ley no hay tales interpretaciones, sobre todo en las leyes de Administración. Usted debe buscar la convalidación por decreto, porque si no estos cargos están en el aire, Ministro. Esa es la primera cuestión.

La segunda cuestión, en la que sí voy a hacer precisiones también, es en cuanto a lo que he dicho en el cargo de los Supervisores Adultos, y le voy a dar nombres y apellidos porque creo que merece esta gente ser mencionada. Existían diez cargos de supervisores de adultos regionales y uno que era el supervisor general, luego se reducen a ocho y en el año 1995 se reducen a cinco. Esa era la estructura orgánica de la ley original hasta el año 1995. Esos cinco supervisores que, históricamente, duraron desde el año 1995 hasta el año 2012 fueron: Gloria Luna, maestra de grado y que estuvo en el cargo de directora; Lucía Uteri, profesora de adultos y que estuvo en el cargo de directora; Clara Maldonado, maestra normal y en el cargo de directora; María Andor, profesora de adultos y en el cargo de directora; y Argentina Arrionda, maestra normal.

En todos los casos, en el año 2012 se jubilan dos supervisoras y quedan tres, que son Ramona Zamorano, Rebeca Zajdmer, profesora de adultos, y Herminia Lescano, profesora de adultos. Rebeca Zajdmer es cesanteada de su cargo en el año 2019 por una disposición interna de la directora de Nivel, Eugenia Dip -la tengo a la resolución- y se jubilan las últimas dos, produciéndose la acefalía en la totalidad de los cargos. En eso tiene razón: hace una convocatoria, esa convocatoria se declara desierta y entonces se cubre, *ad referendum*, cuatro de los cinco cargos en la cobertura, sin la titulación específica que establece el artículo de la Ley Estatuto del Empleado Docente, y estoy constriñéndome específicamente a la pregunta.

El artículo establece que tiene que ser título específico. Y se designa a Mariela Márquez, profesora de Adultos, título específico; Ruth González, profesora de Matemáticas; Mónica Pedernera, capacitadora laboral en tema de Peluquería; Walter Robledo, profesor de Historia; y Darío Molina Morandini, profesor de Folklore, sin la antigüedad que corresponde. Entonces, estoy dándole específicamente cuáles son las resoluciones con las que usted ha designado y que incumplen con lo que establece la ley Estatuto del Empleado Docente: incumplen con la antigüedad prevista, incumplen con la titulación e incumplen con todo lo que corresponde y estoy dando solamente el caso de Educación para Adultos.

Por último, Ministro -es una pregunta muy específica, tengo las resoluciones y las designaciones-, quiero decirle que agradezco que nos hayan contestado, me han respondido todos los pedidos de informe menos uno, que lo leo porque es el primer pedido de informe que le hago a su Ministerio, el del 15 de mayo de 2020, en el momento en que empezamos con el tema pandemia.

Yo trabajo con dos entidades que trabajan con niños discapacitados, trabajo en el sistema de apoyo e inclusive he dado cursos para padres en una Escuela para niños autistas. Y le pregunté en ese momento qué resoluciones adoptarían en el marco de la pandemia Covid respecto al acceso a la

educación, porque la virtualidad, los contenidos y la asistencia para niños, niñas y adolescentes con discapacidad no iban a poder ser dados, y tuvimos que estar todo el año hasta que llegamos a fin de año al COE -sé que usted también participó-, en donde a las dos escuelas de discapacitados por autismo en Tucumán les habilitaron la presencialidad porque era un problema terapéutico. Ese pedido de informe no me lo contestó.

Los otros que sí me contestó son: el del mes de julio de 2020, que ingresó esta semana la respuesta; el de agosto de 2020, que ingresó el día 7 de mayo la respuesta; y el de las tasas de Repitencia Estudiantil, que usted explicó muy bien, donde tengo los valores de las tasas de Repitencia -que le mostraba recién al Legislador Masso- para el año 2019-2020 y las tasas de Promoción y Abandono.

Agradezco todas las respuestas pero, Ministro, la verdad, llegamos a esta situación porque hicimos pedidos de informe que ingresaron a su Ministerio en tiempo y en forma en los meses de mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre del año pasado, y tenemos la respuesta esta semana, en mayo de 2021. No espere de nosotros que no nos pongamos nerviosos o mal, cuando se demora un año una respuesta en algo que era tan sensible, como en mi caso, como pelear para que los niños que tienen discapacidades mentales puedan acceder al tratamiento, en el cual el proceso educativo es la terapia. La terapia de un chico down, la terapia de un autista, es el tratamiento educativo individualizado.

Entonces, nos hemos vuelto todos locos y en estas cosas sí me pongo a veces un poco loco, porque la demora de un año en la respuesta nos hace invocar el artículo 57 de la Constitución y todos nos ponemos mal. Y la verdad es que no hay que ponerse mal, creo que es saludable, creo que tenemos que venir todos a este Recinto las veces que haga falta, el tiempo que haga falta, a discutir las cosas que hagan falta. Esto no es contra su persona ni contra su figura ni contra ningún gobierno. Esto es para aclarar cosas que, como le estoy mostrando, las venimos pidiendo desde hace un año y nos llegan las respuestas un año después.

Entonces, veamos que de aquí en adelante el área técnica pedagógica que usted tiene las responda en la semana, en el día, en el mes, y que nosotros podamos a lo mejor planificar nuestras actividades con las entidades intermedias con las que trabajamos, con las que damos apoyo acá desde la Legislatura y que lo hacemos todos los legisladores, y planificar adecuadamente. Gracias, Ministro.

Sr. Presidente (Jaldo).- Tiene la palabra el señor Ministro.

Sr. Ministro de Educación (Lichtmajer).- Señor Presidente: En virtud de que las preguntas ya han sido respondidas previamente me remito a lo dicho con anterioridad. Por las instancias nuevas que presenta lo invito a hacer nuevamente la consulta formal que va a ser respondida.

Sr. Presidente (Jaldo).- Tiene la palabra el Legislador Casali.

Sr. Casali.- Buenas tardes a todos los colegas y al Ministro y su equipo. Quiero partir en mi alocución diciendo que, como ciudadano y como legislador, entiendo que las escuelas de Tucumán no están en condiciones. Hay salvedades, algunas pueden estar mejor pero en general, por la información que tenemos, no están en un ciento por ciento para desarrollar tareas normales.

Otra verdad importante es que los docentes no se encuentran bien pagos. Es

más, en cada expresión, por los distintos paros les están haciendo los descuentos correspondientes. Y, finalmente, el nivel educativo de Tucumán para nosotros es bajo.

Mi pregunta, como profesional de Ciencias Económicas, está referida a un punto de lo que se trató, específicamente el nº 26, vinculado, fundamentalmente, a que usted de alguna manera justifica que entidades como la Caja Popular o cualquiera fuere, den un apoyo a todo lo que tenga que ver con mejorar el estado de las escuelas. A nosotros nos parece que está muy bien que así se haga, pero cuál es el problema de todo esto. Haciendo un análisis de un trabajo que se ha hecho sobre el Presupuesto 2021 de la fundación Federalismo y Libertad, resulta que el Ministerio de Educación de la Provincia es el que ha sufrido el mayor ajuste para el año 2021. Puedo asegurar que, tomando el año anterior, disminuye, a valores constantes, más de 7.000 millones de pesos que va a dejar de percibir el Ministerio.

Lo escuché atentamente cuando se refería a la no inversión o desinversión en Educación cuando se hablaba a nivel nacional. Nosotros creemos que la Educación es muy importante porque forma a los futuros tucumanos que en su momento van a gobernar la Provincia. Y, como usted dijo y como yo lo veo, ante semejante disminución de fondos que va a recibir el Ministerio de Educación van a resultar muy difíciles dos cosas: una, que se adecuen todas las obras necesarias para el mantenimiento de las escuelas; y, segundo, no va a haber posibilidades de mejorar los magros salarios docentes.

En consecuencia, la pregunta fundamental es si usted como Ministro de Educación participó y fijó postura relativa a lo que serían los montos que se tienen que erogar en el 2021, porque no se entiende que, con semejante cantidad de plata, tengamos que contar con que haya entidades que tengan que trabajar o participar, así como hay gente de la actividad privada que también lo hace, y algunos docentes que colaboran en pintar porque así lo sienten. No lo veo mal a eso, pero veo que hay que planificar las cosas y para planificar las cosas se establecen objetivos y esos objetivos, obviamente, son en función de los recursos. Nada más, muchas gracias.

Sr. Presidente (Jaldo).- Tiene la palabra el señor Ministro de Educación.

Sr. Ministro de Educación (Lichtmajer).- Muchas gracias señor Presidente.

Con respecto a los primeros tres puntos, señor legislador, agradezco su intervención. Como usted señala, son cuestiones en las cuales todos tenemos la libertad de tener una apreciación, una creencia o una posición tomada.

Con respecto a la pregunta puntual que tiene que ver con que si he participado en la toma de decisión respecto del Presupuesto, bueno, la Ley de Presupuesto se maneja por los canales estipulados y de ese modo es como ha sido elevada y sancionada.

Entonces, en ese sentido, respondo a su pregunta diciendo que la participación que uno tiene es la que está prevista según los procedimientos legales, en este caso en lo referido a la Ley de Presupuesto.

Sr. Presidente (Jaldo).- Tiene la palabra del señor Legislador Bussi.

Sr. Bussi.- Gracias, Ministro, por estar acá. Voy a ser muy breve.

Quiero hacer dos reflexiones y dos preguntas. La primera reflexión es: usted, cuando le respondió al Legislador Vermal -quien está aquí a mi izquierda- sobre la conectividad, anunció que estaba haciendo todos los esfuerzos y que lo invitaba, inclu-

so, al legislador a realizar los aportes que estime pertinentes.

Yo hace cuatro días vine de la Provincia de Córdoba, señor Ministro, y me llamó la atención, en las rutas cordobesas, en todas las rutas de circunvalación cordobesas grandes carteles anunciando que Córdoba tenía plena conectividad en la totalidad de las escuelas de la Provincia. Tal vez Córdoba no haya estado esperando que alguna megaempresa le done conectividad, sino que ha estado administrando bien los recursos de la gente. Así que quizás pase esto, señor Ministro: no esperemos que nos regalen nada y administremos los recursos como corresponde, y quizás así podemos encontrar la conectividad deseada.

La segunda reflexión viene a cuento de la intervención del Legislador Canelada, cuando le mencionó que en las escuelas encontraba, por parte de las autoridades, cierta resistencia e incluso temor, para recibir a legisladores, particularmente de la oposición; usted negó enfáticamente esas circunstancias.

Yo le quiero contar -o mejor dicho recordar, porque no es que lo cuento, ya que usted lo conoce- que en agosto del año 2016, en la Escuela de Comercio República de Panamá, de la ciudad de Concepción, en ocasión en que los alumnos del último año estaban leyendo el libro *La Oruga sobre el Pizarrón*, del autor tucumano Rosenzvaig, que habla de la muerte o la desaparición de Isauro Arancibia, fui invitado por los alumnos a dar una opinión de lo que estaba sucediendo o, en realidad, a contar otra versión de esta historia que tan brillantemente cuenta este importante autor tucumano. Y, señor Ministro, le recuerdo que usted le cayó con todo el peso político a la maestra que me había invitado; incluso han promovido acciones penales contra la misma, y por supuesto, ha sido una actitud disuasiva por parte del Ministerio para que ninguna maestra ni ninguna directora ose invitar a otra persona que tenga una versión distinta de la versión oficial que promueve la Cartera que usted conduce.

Ahora las preguntas, señor Ministro. Cuando usted desarrolló las respuestas al cuestionario que oportunamente le entregamos, mencionó que se habían sumado varias evaluaciones para saber sobre la Calidad Educativa, y dijo claramente que antes se hacía una evaluación cada tres años y ahora se hacen ocho en cinco; pero omitió, creo que deliberadamente, hablar de los resultados de las evaluaciones. Cuando la Legisladora Nadima Pecci le preguntó sobre esta cuestión usted dijo: "Ahí están, fíjense", en esa caja con 30 mil fojas.

Yo quería preguntarle, señor Ministro, si usted podría, no digo exactamente, pero sí darnos una noción de cómo está parada Tucumán en cuanto a Calidad Educativa respecto de la Región y del resto de las provincias argentinas, porque la noticia que tenemos de las pruebas Aprender son realmente calamitosas y por eso quiero saber su información oficial.

La otra pregunta que quería hacerle, señor Ministro, es respecto de la supervisora Miguel. Como usted sabe, esta señora denunció algunas cuestiones en la conducción de su Cartera, y usted dijo que había sido sancionada o se había iniciado un expediente por cuanto en el año 2018 se había tomado las licencias y había constancias de que la señora Miguel había abandonado el país.

Yo le pregunto, señor Ministro, si esas constancias se obtuvieron antes o después de las denuncias que hizo; si es habitual que se requiera a Migraciones en un expediente cualquiera por conducta de cualquier docente. Y si esto es habitual o se trató de una persecución política. Porque, con toda honestidad y con toda buena fe, me parece extrañísimo que en oportunidad

de desarrollarse un expediente contra una docente o contra una supervisora, en este caso, se pida informe a Migraciones. Creo que es muy exagerada la medida respecto del expediente que estamos tramitando. Esas son las preguntas, señor Ministro.

Sr. Ministro de Educación (Lichtmajer).- Gracias, señor Legislador

Las dos primeras son, como usted señala, apreciaciones. Dialogo habitualmente con el Ministro Walter Grahovac, de la Provincia de Córdoba, que es ministro decano de la Argentina porque es el que más tiempo tiene en ejercicio. Naturalmente, la ciudad y la Provincia de Córdoba tienen una realidad distinta a la de la Provincia de Tucumán. También podríamos nombrar otro caso que tiene 20 años, y que es el de la Provincia de San Luis, que ha desarrollado por sus propios medios un sistema de conectividad.

Ahora, en esto coincidimos con todo lo que se ha dicho previamente. El único punto que quisiera marcarle, Legislador, es que no son regalos: nosotros no esperamos regalos de nadie. He sido absolutamente claro respecto de esto, que son derechos que en algún momento fueron cercenados, porque hay un derecho. Es más, el Presidente de la República, el doctor Alberto Fernández, emite un decreto donde declara como servicio esencial a la conectividad, decreto que hoy está judicializado. Nuestro Gobierno amplía derechos, busca ampliarlos y, entre ellos, está el derecho a la conectividad.

Lo que menciono, respecto de grandes compañías globales, de ninguna manera inhibe lo que se ha mencionado sobre el Gobierno Provincial, el Gobierno Nacional y el Enacom puntualmente. Pero en ningún momento creo que un Estado provincial y soberano debe esperar regalos; es un tema de derechos, no de regalos.

Ya he respondido al punto vinculado al ingreso a las escuelas, ya lo he respondido. Por ende, usted mismo me está diciendo que fue a la escuela, es así. Creo que eso responde a la pregunta.

Tercero, con respecto a la pregunta de la legisladora, yo no omití nada. Es más, di algunas cifras vinculadas específicamente a Matemáticas, Ciencias Naturales, y lo hice a los efectos, como en otras de las cosas que dije, de una exposición que, si tomó seis horas, es porque busqué la mayor puntillosidad en las respuestas a cada una de las preguntas, aunque algunas de ellas estaban agrupadas por tema pero volvían sobre el mismo tema.

Cuando me referí a la evaluación "Aprender", esta no es la única, y hay que valorar esto. No hay una sola perspectiva, señor Legislador, y creo que eso todos lo compartimos, respecto de que mirar desde la perspectiva nacional no es lo mismo que mirar desde la perspectiva provincial, ni es lo mismo que mirar desde la perspectiva latinoamericana; no es lo mismo mirar desde la perspectiva de la OEI que hacerlo desde la perspectiva de las PISA. Cada evaluación tiene una perspectiva que enriquece.

Lo que dije es que, de acuerdo a los resultados de las pruebas Aprender, no se corrobora el hecho de que Tucumán sea la última provincia del NOA, que el NOA sea el último del país y que el país sea el último del mundo. Esa fue mi aseveración y, de allí, remití al estudio y el análisis pormenorizado por evaluación, por grado y por asignatura, de cuál es la tendencia general. Al ser tan pormenorizado no es tan sencillo establecer una tendencia general, porque puede haber una tendencia en Ciencias Naturales y otra en Matemáticas. Vamos a continuar y vamos a insistir con la importancia de avanzar en los procesos de

evaluación en la línea que venimos siguiendo.

Con respecto a la última pregunta, mire, yo ya he respondido. Hay una investigación en curso y, por lo tanto, creo que lo que corresponde es respetar los tiempos, los procedimientos de esa investigación, como siempre digo, con todas las garantías que se le ofrece a cada una de las partes.

Sr. Presidente (Jaldo).- Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Legislador Pellegrini.

Sr. Pellegrini.- Señor Presidente: Más allá de que escuchaba al Legislador Bussi -y puedo decir esto porque todos son conscientes de que pensamos totalmente distinto-, seguramente, lo que expresó en el aula en esa oportunidad, yo discrepo diametralmente...

Sr. Bussi.- ¡Pero si usted no escuchó nada!

Sr. Pellegrini.- No hace falta, pero lo estaba por defender, es la primera vez...

Sr. Presidente (Jaldo).- ¡No lo defienda tanto, Legislador!

Sr. Pellegrini.- ¡Y sí, qué vamos a hacer!

El tema de sancionar y perseguir a una docente no es muy bueno. Creo, señor Presidente, que acá en esto nosotros tenemos que plantear el tema de la verdad en función no de ocultar nada sino de poner las cosas sobre la mesa y discutirlas; y mostrar, en la discusión y culturalmente, que tenemos razón y que la vida es más importante que cualquier otra cosa. Pero no tal vez esta cuestión de sancionar a una docente por llevar a un funcionario público. ¡Así que como verá, Legislador Bussi, lo estoy defendiendo!

De todas maneras, yo en principio no le voy a agradecer y le pido, por favor, que no me agradezca luego cuando haga uso de la palabra porque los dos estamos acá para cumplir con la ley y la Constitución. Si no, la gente que está viendo el video va a interpretar mal, como que acá estamos sembrando dulzura, y nosotros no venimos a hacer amigos, lo cual no significa que no tengamos que ser respetuosos y considerados. Pero, en definitiva, acá yo estoy porque la ley, la Constitución y la gente me han puesto acá y tengo la obligación de estar y, obviamente, de preguntar al señor Ministro.

Hace rato se ha planteado, señor Ministro, que lo felicitaban por la gestión. Bueno, yo no creo que la Educación en Tucumán esté para felicitaciones. Yo le voy a decir una impresión, y usted me dirá “es su impresión”: sí, este es un ámbito donde están las impresiones políticas y se manifiestan. Es más, cada uno de los que estamos acá representamos a distintos estamentos de la sociedad donde planteamos una retórica. Y, señor Presidente, muchas veces las sociedades se basan en la retórica más que en la verdad, lo cual no debería ser así pero lamentablemente es así.

Tenemos una visión y es que la Educación no está para felicitaciones en Tucumán. Yo creo que esto no huelga la posibilidad de escuchar los intentos que pueda hacer el Ministerio para revertir esta situación, que yo creo que la conoce, pero políticamente no puede decir que la Educación no está bien en Tucumán; tampoco está bien en el país. La Educación pública, de donde venimos muchos de los que estamos acá era una gran niveladora y permitía una gran movilidad social. Hace rato hablaba con una legisladora respecto a un famoso médico de Tucumán. No voy a

hablar de la experiencia privada y particular de él, aunque es tremendamente meritoria, y eso no es meritocracia. Significa que hubo un sistema y a partir del mérito y el esfuerzo, eso le permitió llegar a algo que tal vez en otras condiciones no hubiera llegado: a ser hoy uno de los médicos más prestigiosos de Tucumán.

Hoy la Educación no vive esa realidad. Lo que yo observo, Ministro, es para llevarle una reflexión porque es bueno que usted además nos escuche. Podemos tener razón o no, puede ser que sí y puede ser que no, pero es bueno decirle nuestra opinión, porque nosotros le estamos transmitiendo a usted en esta oportunidad muchas cosas que muchos tucumanos quisieran decirle. Y una de esas cosas, estimo yo que puede ser esta: la Educación pública ha dejado de ser ese gran motor de la movilidad social y nos preocupa que la brecha entre la educación pública y la privada cada vez se agranda más. Y esto no solamente en calidad sino también en deserción, y nos preocupa que la Educación pública llegue a caer en una crisis tan grande que, en definitiva, termine agudizando aún más las diferencias y la brecha que hay entre ricos y pobres. Porque cursar no es lo mismo que aprender; ir y asistir a una escuela por parte de un docente no es lo mismo que enseñar; enseñar y aprender es lo que ocurría antes.

Y quiero en esto destacar, señor Presidente, fundamentalmente a los docentes. Yo creo que si hay un sector al que nosotros tenemos que reivindicar es la docencia. Muchos de los problemas que nosotros tenemos en la Educación, y creo que tenemos que asumir la responsabilidad, es responsabilidad nuestra y responsabilidad en general de quienes gobernamos en Argentina, desde el oficialismo hasta la oposición, y que la Educación esté así no es responsabilidad del docente sino de lo que se hizo mal, de que se actuó mal. Algunos errores se habrán cometido para que no sintamos lo mismo que sentíamos por la Educación Pública hace cuarenta o cincuenta años. Es la Educación Pública que yo seguí, donde el guardapolvo blanco nos nivelaba socialmente y ahí cualquiera podía llegar, las posibilidades las daba el sistema; hoy me preocupa porque veo que ya no las da.

Y la gente muchas veces trata hasta, inclusive, de hacer un enorme esfuerzo por conseguir unos pesos para mandar a sus hijos a la educación privada, privándose de muchas cosas, gente realmente pobre que trata de salvar el futuro de esos hijos pensando -y este es el concepto y la impresión que hay en mucha gente de la sociedad, que la he sentido y la sentimos- que a través de la Educación pública no lo va a poder lograr.

Yo reconozco, por ejemplo, la posibilidad de que se plantee una Dirección de Calidad; me parece, en todo caso, necesario destacar que al problema se lo está mirando de frente y ese es un dato importante, así como lo es que nosotros estemos acá hablando de la Educación. Porque, más allá de las preguntas, usted manifestó hace rato: "eso no está, pero lo mismo voy a contestar"; es decir, usted habló mucho más de lo que le preguntamos y nosotros lo dejamos. ¿Y sabe una cosa?: no está mal que haya hablado más, porque hace falta en Argentina hacer debates de este tipo sobre la Educación, para ver cómo entre todos podemos tratar de solucionar, porque no es una cuestión solamente del Ministro sino una responsabilidad de todos.

Él acaba de decir: "yo he cumplido con mi cuota, con mi parte, con lo que fuera sobre la cuestión del presupuesto", este vino acá y es ley. El Ministro no genera una ley, hay una serie de pasos, una serie de responsabilidades para que sea ley. Porque todos decimos que la Educación es lo más

importante, que es la acción liberadora del hombre y es el futuro, pero cada vez bajamos más su Presupuesto y eso está mal. Por eso digo, señor Presidente, que no estamos para festejar.

La verdad, le iba a preguntar si cuál fue el presupuesto que usted propuso, y cuál fue el que se aprobó, pero no importa. Creo que es un tema menor y, de todas maneras, usted forma parte de un gobierno y se debe a su gobierno, más allá de que discrepe en algunas cosas. Entonces, no me conteste eso, déjelo ahí.

Señor Presidente, voy a hacer hincapié por enésima vez en una cuestión que ha estado dando vueltas acá, y que inclusive ha generado una discusión muy fuerte entre algunos legisladores, donde se plantea el tema de la designación de los supervisores y los técnicos docentes de las distintas áreas. Acá se ha hablado de distintas cuestiones, de distintas áreas. Usted ha centralizado la cuestión en que eso ha ocurrido porque no había posibilidad de armar un padrón y de cuestiones solamente en un área. La pregunta es: ¿en todo el Ministerio no podemos armar un padrón?; ¿no hay gente en la Educación de Tucumán para armar un padrón en cualquiera de las áreas?; ¿no hay gente capacitada? ¡A mí me cuesta creerlo! Está bien, usted me puede hablar de un área, no se lo voy a negar y partimos de acá; le creo y es probable que tenga razón, puede ser que se dé una crisis en un área. Pero, ¿en toda la docencia? Porque tenemos buenos docentes en Tucumán.

Una de las cosas que caracteriza a Tucumán es la cultura, el nivel cultural, el nivel intelectual, científico. Tucumán ha sido y está peleando por no dejar de ser el eje del Norte Argentino por esas condiciones intelectuales. Una provincia rica: acá venía a estudiar todo el mundo, porque quería venir a Tucumán a aprender. Y esto que se lograba en las universidades viene, como usted lo menciona, desde abajo hasta arriba. No es que las universidades sean una generación espontánea, no; es un sistema que viene de abajo hacia arriba, que está en crisis y tenemos miedo de que, en definitiva, no siga ayudando a superar las desigualdades que hay en la sociedad.

En esto de las designaciones, mire, le voy a dar mi impresión, le voy a volver a preguntar cómo es la cuestión para que usted legalmente me diga y me justifique cómo puede hacer para designar. Ha sido muy claro el Legislador Canelada, es un círculo vicioso: no hay padrón, no hay titularización, no hay concurso, pero el que designa es el que tiene que armar el padrón. Entonces, en ese sentido, señor Presidente, quiero decir que lo que creo que está planteando el Ministerio es la cuestión de que muchas veces no se quieren designar algunos casos por la situación de desigualdad que ha existido en la formación de los docentes, y que vamos a esperar a que los docentes terminen de formarse para que ahí seamos más equitativos y llamemos a concurso. ¿Y la gente que se ha estado capacitando? ¡Yo conozco gente muy pobre, señor Presidente, que es maestra, estudia y hace cursos, y me parece que es injusto!

Además, es un mal mensaje porque muchas de las cuestiones, en términos de lo conceptual que ha planteado sobre Educación y estas cuestiones, yo comparto con usted, Ministro. Pero en este caso el mensaje es contradictorio respecto a ese espíritu que usted ha desarrollado durante seis horas porque, en definitiva, ha dicho “no a la meritocracia”, está bien, me parece bien que diga “no a la meritocracia”, pero es un mensaje no al esfuerzo, no al sacrificio, no al mérito, el que está dando el Ministerio en esta -creo- situación de discrecionalidad porque a partir de la discrecionalidad está creando un sistema.

Ahora, el Ministro no puede armar un sistema, hay una pirámide jurídica, hay responsabilidades de decisión; y a esta Legislatura le corresponde opinar en parte de esta cuestión, porque si vamos a hablar de un nuevo sistema, listo, cuestionemos el que está, discutamos, debatamos y armemos ese sistema. ¿Me entiende? Porque hay algunos pensamientos políticos que plantea y que no están muy apegados a la institucionalidad y a la ley, porque la institucionalidad, en definitiva, hay una interpretación que en muchos aspectos lo único que hace es consolidar los privilegios. Comparto que puede ocurrir eso; lo que no comparto es que se vaya por el costado de la institucionalidad, y no lo que yo creo que hay que hacer, que es cambiar las instituciones para que dejen de ser injustas. Esto es lo que creo que hay que hacer.

Hay cuestiones que se han planteado y usted dijo: *"Yo he respondido todo".* Bueno, hay una parte que planteaba la repitencia, la deserción. Me hubiese gustado -y si usted puede hacernos llegar después- empezar a comparar entre la Educación privada y la pública, porque es un elemento importante, no para competir, a mí me gustó lo que dijo usted: "Yo soy un reformista, vengo de la universidad", y muchas veces hemos planteado en la historia una falsa contradicción entre lo público y lo privado. Usted ha mencionado con mucha valentía el sector del que usted viene, con mucha valentía lo ha planteado y eso le rescato. Pero hay cosas que hay que revisar, porque esto es dinámico. Tal vez en otra época había justificativos, había cuestiones, en definitiva, conceptuales y políticas que dividían las aguas. Pero hoy lo ha definido: sí, también la Educación privada está determinada por lo público, porque usted es el que tiene que definir cuáles son los lineamientos y las acciones; por eso pone supervisores. Yo no sé si los supervisores han concursado, han tenido el padrón y demás, pero ha dicho: "no, no puede ser que la Educación privada no tenga supervisores": ¡me horroricé cuando lo escuché! ¿Cómo es esto? ¿Es al libre albedrío?, ¿hacen lo que quieren?, ¿cómo se hace?, ¿cómo se notificaba?, ¿cómo se hacía? ¡Es una locura!

Está bien, hay buenas medidas, pero la Educación está mal, Ministro. Yo veo intenciones, pero la Educación está mal y en su discurso no veo esa descripción, y se lo tengo que decir, discúlpeme. ¡No la veo a esa descripción, no veo lo que sentimos todos en esta sociedad: que la Educación está en crisis! En su discurso no ha estado puesta de manifiesto sobre la mesa, porque es bueno que se la ponga sobre la mesa; porque, obviamente, si no analizamos la cuestión en profundidad y sobre la base de la realidad, vamos a llegar a conclusiones malas.

La Educación está mal. Ahora, es probable que usted diga: "Mire, pero usted sabe que Macri…", sí pero no tenga duda: Macri, De la Rúa, ¿y sabe cuánta gente se ha equivocado de un lado y del otro? Pero ¿qué sacamos con eso? Porque lo que tenemos hoy, en definitiva, que definir son otras cosas. Esto se lo digo porque hay cosas que usted ha dicho de la época del macrismo y en las que yo no estoy de acuerdo con usted, porque hay cuestiones que no son como usted dice, pero no importa, ya está.

Yo creo que lo que nosotros tenemos que ver es plantear la necesidad de trabajo. Usted nos invita a trabajar en conjunto, pero, ¿sabe qué pasa, Ministro? Los informes que yo le he pedido hace meses, usted me los ha enviado hace tres días, y por eso usted está aquí: una de las razones tal vez. Entonces, yo lo que le pido es que a esas palabras las hagamos realidad. Aparte, nos compromete en el problema. Como oposi-

tores es mucho más fácil no comprometernos en la cuestión; todo lo contrario, hay que ir, hay que tomar decisiones, hay que avalar, hay que avanzar y tirar propuestas. Pero es mejor, porque a esto lo tenemos que sacar entre todos.

Y lo último, señor Presidente, porque la pregunta es sobre la legalidad en el tema de los supervisores y demás, el criterio que usted está planteando yo no lo comparto y me parece que amerita una respuesta, una explicación.

Lo último que voy a mencionar es uno de los pedidos de informe que yo hice. Yo no la conozco a la supervisora Miguel y a pesar de eso hice un pedido de informes, porque le voy a transmitir y es muy probable que usted también haya sentido lo mismo: vimos por televisión una situación sumamente desagradable donde estaba involucrada una docente. Porque tenemos que empezar a recuperar el valor del docente en esta sociedad, que está alicaído, es una de las primeras cosas que tenemos que hacer. Porque, en definitiva, tenemos que valorar, como se hizo en otras épocas, el rol y la función del docente en esta sociedad. Todos lo que estamos acá somos lo que somos gracias a algún docente, todos los que estamos acá. Y, en ese sentido, señor Presidente, yo le quiero decir, a mí me ha dolido mucho -y no quiero hablar de la situación personal del sumario, si ha existido un viaje o no; ese es un tema que administrativamente el Ministerio tiene que llevar adelante- no me ha gustado ver un docente llorando, no me ha gustado ver un docente ser retirado por la policía, porque es una docente y debe ser sagrada. ¡Este es uno de los valores y de las cosas que hemos perdido!

Usted me dirá: "lo que pasa, fíjese"… porque recién ahora estoy tomando conocimiento -porque, bueno, obviamente, recién la Comisión me lo está pasando-, y usted me manda la resolución en donde plantea que hay una serie de irregularidades y que se ha sustanciado una investigación. Yo no le estoy diciendo que usted no tiene razón: si la supervisora ha cometido un error, bueno, acá, obviamente, hay reglas de juego que tenemos que cumplir todos nosotros, usted, yo, todos los que estamos acá tenemos que cumplir con la ley. ¡Pero no me ha gustado ver la situación de un docente en el medio involucrado y le puedo decir, Ministro, que a mucha gente en esta sociedad no le ha gustado!

Ahora, usted me dirá que es una situación, que es una exageración, que en definitiva está haciendo teatro. ¡No sé, le juro que no sé! Yo lo único que quiero transmitirle es la impresión, porque usted, en definitiva, es el que conduce la Educación en Tucumán: ¡nada más y nada menos! Porque aquí, en este Recinto, hablamos mucho de la Seguridad, que es otro problema, hablamos de muchas cosas; pero no se habla tanto de la Educación como tendríamos que hablar, ¡y bienvenido sea, por la razón que fuera, que usted, señor Ministro, haya venido! Porque lo que logramos en esta situación, más allá de que usted y yo podamos discrepar o coincidir en algunas cosas, es que hemos puesto a la Educación en el lugar del debate que tiene que tener en la sociedad. O sea que más allá de las consideraciones de cada uno de los legisladores, más allá de las motivaciones por las que usted haya venido, yo lo festejo absolutamente, y no por desearle el mal, bajo ningún punto de vista, sino me alegro por la Educación. Y usted sabe, usted está formado en el tema, lo importante que es que podamos rescatar y revalorizar la Educación en el seno de la sociedad.

Señor Ministro, yo le quiero decir que hay otras cuestiones para consultar. De todas maneras, creo fervientemente que usted es un buen orador, no ha contestado todas

las preguntas, ha contestado algunas; y le digo que yo no soy tan mal orador, algunas técnicas uno conoce. Pero también sé que es difícil, que es complejo. De todas maneras queda la información, que habrá que revisar, habrá que ver, habrá que analizar. Es bueno que la Legislatura se involucre en toda esta cuestión, y es bueno que, fundamentalmente, la conclusión de esto sea ese compromiso que usted plantea: que trabajemos juntos por la Educación de Tucumán.

Yo creo que, más allá de los resultados, de si a usted le ha ido bien o no en la interpelación o de toda otra cuestión, ¿sabe qué está queriendo la gente de afuera?: "que todos esos que están reunidos -nosotros- le encuentren la vuelta y traten de solucionar los problemas que tenemos en Tucumán, entre ellos los de la Educación, para que mejoremos la calidad de vida". Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Jaldo).- Ministro, tiene la palabra si desea responder o ampliar algo.

Sr. Ministro de Educación (Lichtmajer).- Sí, señor Presidente. Marcar una coincidencia, que es dar los debates, a los debates hay que darlos. Luego, usted mismo ha dicho que iba a expresar lo que cree, y usó las palabras "impresión", "lo que estimo", "una preocupación"; "yo comparto", "lo siento", "es probable" y "a mí no me gusta". Eso yo lo respeto plenamente, son apreciaciones, y lo valoro y he tomado nota de cada cosa como un aporte.

En términos específicos de las preguntas, solo hay una que tiene que ver con lo que sí ha sido respondido, que es la designación de supervisores en Adultos y en el Área de Gestión Privada, no en todo el sistema sino específicamente en esas dos áreas. Como una opinión, de lo que realmente estoy convencido es de que la Educación siempre puede estar mejor y que esa debe ser la tarea.

Sr. Presidente (Jaldo).- Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el Legislador Mansilla.

Sr. Mansilla.- Señor Presidente: Quiero ser consecuente con lo que le he pedido a la Presidencia hace un par de horas, y solamente decirle al señor Ministro: ¡gracias! En nombre del Bloque al cual pertenezco y del que tengo la posibilidad de ser el presidente, quiero darle las gracias porque, la verdad, en 10 horas de debate, mantener la tranquilidad, la seriedad, cosa que algunos legisladores no lo hemos pedido hacer, nos deja orgullosos de su exposición. Y decirle, señor Presidente, que la posición de mi Bloque, después de haber escuchado al Ministro en toda la exposición, es que se le apruebe el informe al señor Ministro. Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Jaldo).- Sí, señor Legislador. Tengo anotados a cuatro señores legisladores para hacer uso de la palabra y luego el Cuerpo tiene que decidir qué camino vamos a seguir.

Tiene la palabra la Legisladora Pecci.

Sra. Pecci.- Señor Presidente: Acá tengo el informe sobre el cual me he basado para dar esos números; informe que seguramente usted, Ministro, que está en la cartera de Educación, tiene que conocer, y que tiene que ver con las pruebas PISA y las pruebas "Aprender", que usted mismo ha mencionado. Le acerco sin ningún problema la documentación por Secretaría. ¡Y créame que también a mí me duele que seamos los últimos en todos los niveles! Muchas gracias.

Sr. Presidente (Jaldo).- Por Secretaría la hace llegar, Legisladora

Tiene la palabra el legislador Deiana.

Sr. Deiana.- Señor Presidente: En primer lugar, quería hacer algunas consideraciones al Ministro Lichtmajer, porque durante mucho tiempo, o en este tiempo, hasta que llegó acá el Ministro, se hicieron una serie de consideraciones donde se nos quería un poco decir que estaba mal citar al Ministro. La verdad es que hoy, después de haber escuchado todo lo que dijo el Ministro, de haber mostrado toda la documentación y de haber respondido durante más de 6 horas a todo lo que se le preguntó, nos muestra que realmente esta Cámara, este Cuerpo, necesitaba escuchar algunas cosas sobre las que había pedido informes, y que no tenía ninguna otra intencionalidad que la de contribuir a lo que era el interés que tenemos nosotros cuando había, en cada una de esas preguntas que se le formularon, distintos cuestionamientos que tenían que ver con la cuestión edilicia, con la cuestión del manejo de fondos, con la cuestión de los nombramientos.

¡Es lamentable y siento vergüenza ajena cuando, dentro de este Recinto algunos legisladores no respetan el uso de la palabra cuando otro legislador está haciendo uso de la misma! Y lo digo con mucha tristeza porque no era este el tema que buscábamos nosotros cuando invitamos a un Ministro del Poder Ejecutivo, a quien consideramos una persona respetable y que técnicamente tiene muchas condiciones para el cargo que está ejerciendo. Pero también es cierto que no merecíamos que muchas de las preguntas que se hicieron nos dejaran con la sensación de que puntualmente no han sido respondidas.

Por eso, Ministro, hay dos temas que voy a plantear y que quizás no están entre las preguntas. Usted nos podrá responder o no, pero habló mucho tiempo de cuestiones que tienen que ver con excepcionalidad en este tiempo de pandemia, y de que quizás eso derivó en algunas acciones que quizás estaban contempladas dentro del marco de esa excepcionalidad.

Hay mucha incertidumbre para saber cuántos docentes o personal que trabaja en Educación han fallecido en esta pandemia y cuál es el avance del tema vacunatorio para cuidar este tipo de personal, que también se ha convertido en un personal esencial y de riesgo, porque muchos tienen patologías que son predisponentes a padecer enfermedades graves como consecuencia del Covid-19. Por lo cual, si puede expresarnos sobre eso yo se lo agradecería. Sé que no está en el temario, sé que no se había incluido pero, habiéndose nombrado en varias preguntas cuestiones vinculadas a casos excepcionales, sería conveniente eso.

El otro tema es decir que, en todo esto que hoy vivimos, hay mucha gente que se pone mal, compañeros de nuestro espacio político que se ponen mal porque notan que hacerle preguntas a un Ministro que, por un lado, algunos creen que tiene una solidez muy importante desde lo técnico, y otros dicen que lo queremos atacar. ¡Acá nadie quiere atacarlo, Ministro! Creo que hemos sido respetuosos, sobre todo desde el bloque donde estoy hemos sido respetuosos de su persona. Sin embargo, hemos recibido de manera inapropiada en este Recinto una serie de ataques que no corresponden en este momento. ¿Por qué? Porque tenemos un invitado que es del Poder Ejecutivo, al cual le debemos respeto y no debería haber sido esta la forma, por lo cual yo no estoy de acuerdo con la actitud que tuvieron nuestros pares al interferir con lo que el Legislador Javier Morof estaba manifestando, y con el cual me tengo que solidarizar, obviamente, porque no me gustaría que alguno de mis pares, cuando esté

en el uso de la palabra, no me respeten ese uso de la misma.

Así que el otro tema era decirle que me parece que ha traído mucha documentación, y que esa documentación es muy amplia y vasta, de muchísima cantidad de material como para conocer específicamente si coincide con las respuestas. Porque hasta acá, la verdad seguí toda la explicación -una parte acá y otra a través del circuito cerrado-, pero hay cosas en las que me quedaron muchas dudas. De todas maneras, sí creo que esas dudas se podrán zanjar quizás con esa documentación tan vasta que ha traído y que nos va a permitir analizar si las respuestas que se han brindado corresponden con la documentación que nos acercaron y que seguramente puedan dar mucho más tiempo a la precisión de poder darle a este informe las características que necesita.

Por último, quiero decirle que ojalá que esta interpelación sirva no solo para aclarar algunas dudas sino que también sirva en el sentido de que -como dijo el Ministro, tiene una gran amplitud de diálogo- nos permita, de alguna manera, no mirar esto como miraron algunos, como si fuera una cosa que buscaba una intencionalidad que no tiene, que no hay una agresión al Poder Ejecutivo, que buscaba desgaste, que buscaba alterar alguna cuestión que tiene que ver con la gobernabilidad; cuando el Ministro claramente expresó que lo que estamos buscando es la manera de poder corregir lo que tengamos que corregir y la manera que podamos, entre todos, llegar a un consenso para que la sociedad tenga claramente las respuestas que se refieren a todas estas cuestiones que se plantearon antes de esta interpelación. Muchas gracias, señor Presidente, y gracias, Ministro.

Sr. Presidente (Jaldo).- Tiene la palabra el señor Ministro si desea responder o ampliar algo.

Sr. Ministro de Educación (Lichtmajer).- Muy brevemente.

Hice mención, señor Legislador, al avance del proceso de la vacunación en mi exposición, tanto en términos porcentuales como en términos absolutos, referido a la docencia y al personal auxiliar. Los reportes que son habituales, públicos y que se hacen conjuntamente con el Ministerio de Salud respecto de la evolución del Covid en las escuelas, están a disposición y se hacen por todos los medios públicos de manera habitual.

Un punto sobre lo que se ha mencionado. Yo he defendido el diálogo, lo que creo es que el diálogo no requiere una interpelación. Yo vengo aquí porque ese es mi deber y vengo a dialogar en el marco del respeto. Perfectamente se puede dialogar del modo en que lo hicimos hace un tiempo atrás con la Comisión, cuando -insisto- el diálogo se planteó en otros términos sin necesidad de una interpelación, porque una interpelación, más allá de que naturalmente está prevista en la Constitución y todo, genera ya un clima distinto de diálogo.

Entonces, apoyo el diálogo, pero creo que el diálogo no requiere necesariamente la interpelación. No obstante, como dijo el Gobernador de la Provincia y como dije yo, vamos a venir, voy a venir, y voy a responder lo que se me solicite -dentro del marco del Reglamento, como dijo el señor Presidente- y que tiene que ver con lo que me ha sido enviado. Muchas gracias.

Sr. Presidente (Jaldo).- Tiene la palabra el señor Legislador Albarracín.

Sr. Albarracín.- Señor Presidente, disculpe que me había ausentado unos instantes. Buenas tardes, señor Ministro.

La verdad es que celebro que se haya desempolvado un instituto como el de la interpelación, consagrado en la Constitución, como bien usted lo explicó, y en este sentido disiento en cuanto lo considera como algo extremo. Estoy convencido de que es una de las maneras más solemnes y más formales porque, justamente, la envergadura que tiene el acto, es que esté un ministro presente…

Sr. Presidente (Jaldo).- Legislador, la Constitución en ningún lugar dice "interpelación"; es un "pedido de informe", para que hablemos con claridad.

Sr. Albarracín.- …es lo previsto en el artículo 57 de la Constitución de la Provincia. En ese sentido, señor Presidente, estoy convencido de que es el mecanismo que debemos emplear para que se dé eso que aprendimos en Educación Cívica, en Participación Ciudadana, en la denominación que tuviere la materia a lo largo de la historia, que es el equilibrio entre los poderes, el sistema de pesos y contrapesos que tiene que existir en el sistema democrático, republicano y de gobierno que tenemos.

La verdad es que tras una década y media, un ministro visita el Recinto de la Legislatura, la primera vez en este edificio, señor Ministro. Han pasado cuatro presidentes de la Nación Argentina, y en la Provincia solo dos gobernadores, para que en Tucumán, en un marco de solemnidad, como es en una sesión parlamentaria, volvamos a poder contar con la presencia de un funcionario de rango ministerial, como hoy está sucediendo. Así que podemos decir, señor Ministro que tenemos "un historiador haciendo historia" en este momento.

Por otro lado, estoy convencido -y creo que usted también comparte como un gran amante de la Educación- de que todas las sociedades exitosas, todas las sociedades competitivas, todas las sociedades prósperas, todas las sociedades exportadoras, todas esas sociedades que por ahí tenemos como modelo, son las que han promovido la dignidad de la persona humana apostando a la Educación, y no considerándola como un derrame de la economía, sino que la Educación es la base del progreso económico.

Entonces, también es un hito histórico que hoy podamos estar teniendo como razón de ser de la temática que aborda esta sesión parlamentaria, un tema tan importante como es la Educación, como es el acceso a la Educación como un derecho esencial, como es nuestro sistema educativo, las dificultades y desafíos que se tienen y que han sido contemplados en esos cuarenta y tres puntos que han integrado la resolución de citación.

Usted lo decía recién: usted está en cumplimiento de su deber y nosotros también en cumplimiento del nuestro, porque uno de los pilares fundamentales que tienen los poderes legislativos y los legisladores en persona, es no solamente esa potestad legisferante, sino también ese rol de contralor que tenemos, esa función de ser contralor del Poder Ejecutivo. Por eso hoy podemos estar celebrando este acto que es de la democracia y que viene a contribuir a la calidad institucional de nuestro sistema, como es que un funcionario del Poder Ejecutivo rinda cuentas a la sociedad a través del Poder que representa a la comunidad, que es el Poder Legislativo, y que los legisladores cumplan uno de sus roles fundamentales, como es el rol de contralor.

Señor Ministro, en uno de los puntos que evacuaba, escuché hablar de modo crítico en cuanto al financiamiento o al

desfinanciamiento -digámoslo así, propiamente, como usted lo había dicho- que sufrió la Provincia en los cuatro años del gobierno de Macri. No soy un defensor de Macri, desde esta misma banca hice reproches a distintos aspectos del gobierno del Presidente Macri, pero debemos honrar la verdad, y la verdad es la adecuación del intelecto a la realidad. Y la realidad es que, de este mismo debate, de este mismo intercambio de ideas y posiciones, hemos visto que la Nación sí hizo aportes financieros durante el gobierno de Macri.

Como Legislador que soy, y que lleva casi seis años en la función, he tratado distintos proyectos de presupuesto en donde se contó en las partidas con el financiamiento de la Nación en innumerables aspectos, y uno de ellos fue hoy también motivo de debate, como el tan ponderado INET, en el cual sabemos que se equiparon escuelas como la Técnica 2, de las otras Técnicas viene el INET; incluso la Escuela de Río Seco, tengo entendido que forma parte de algunas de las obras que han sido financiadas con ese Programa nacional.

Entonces, también creo que es muy importante para el éxito del presente y el futuro que no nos empantanemos en el pasado porque, si bien -como decía el Quijote- *"la historia es una advertencia de lo por venir",* cuando nos quedamos viendo solamente el retrovisor después terminamos chocando. Entonces creo, señor Presidente y señor Ministro, que seguir empantanados o profundizando la grieta que existe en nuestra sociedad no nos sirve de nada si queremos, entre todos, construir una sociedad más justa, más solidaria, en donde la base del progreso sea la Educación.

Y ahora paso, señor Ministro, a hacerle un par de planteos que tienen que ver con algunos de los puntos que usted expuso. Creo que en el punto 18, cuando se habló de los docentes privados, usted planteó que para sentarse, estaban abiertas las puertas para todos los representantes gremiales que tienen personería o reconocimiento. Es así como los docentes privados tienen personería, n° 90, pero no pueden estar en las mesas paritarias, a raíz de eso le planteo esto, porque a nivel nacional el Ministro Trotta sí los tiene como parte en toda mesa paritaria. Y a su vez también hay un reclamo del sector de docentes privados que hace cuatro años no pueden todavía tener autorizadas las capacitaciones que presentan desde este sector. Esa es una de las primeras cuestiones.

Por otro lado, señor Presidente, quiero plantearle, respecto a la conectividad, de la que se habló mucho, que esta Legislatura fue la que sancionó la ley de hospitales conectados, escuelas conectadas, comisarías conectadas: una ley sancionada y promulgada, y anhelamos que, implementándosela, podamos tener conexión especialmente en todas estas instituciones públicas que son esenciales por los derechos de lo que tratan, de lo que se imparte y de lo que son objeto.

Pero yo quiero abordar la conectividad desde otro aspecto, señor Presidente, más puntualmente desde la acción propia del Ministerio, porque debemos tener en cuenta tres aspectos que hacen al sistema educativo: uno, la educación de montaña; otro, la ruralidad; y otro, los sectores de mayor vulnerabilidad o pobreza. Pobreza que desde las mismas proyecciones de Unicef, se plantea que el porcentaje de niños y niñas pobres en este año alcanzaría al 62,9%: 5 puntos más con relación a 58,6% del año 2020. Y la pandemia, la verdad es que la hemos sufrido todos, pero mucho más quienes han debido depender de las TIC, de las tecnologías de acceso a la información y a la comunicación. Pero también es verdad que muchos de los hogares, en un gran porcentual, no tienen los aparatos y

otros tantos no tienen la conectividad. Entonces, hay una realidad que no la vamos a resolver en tanto y en cuanto sabemos que tenemos muchos puntos en nuestra sociedad que no tienen conectividad o no tienen acceso a la conectividad, al equipamiento o a las tecnologías, como son estos tres sectores que les estoy reseñando.

Entonces, mi pregunta puntual respecto a este tópico, señor Ministro, es: ¿Qué estrategias, qué acción concreta ha utilizado el Ministerio para garantizar el derecho a la educación y a la igualdad de oportunidades de estos alumnos que no tuvieron un dispositivo digital ni conectividad? Y, por otro lado, señor Ministro, ¿qué medidas ha adoptado el Ministerio para garantizar la Educación virtual o dual, para que los establecimientos educativos sean realmente el canal a través del cual lleguen a sus alumnos que tienen estas dificultades?

Señor Ministro, usted hizo referencia a distintas acciones que tienen que ver con las escuelas y la seguridad: acciones en conjunto con guardias urbanas, con distintas reparticiones policiales. Hemos visto cómo en los corredores escolares los propios niños sufren actos delictuales. Pero lo más grave aún es la constante inseguridad que sufren los propios establecimientos educativos, en zonas vulnerables y en la zona céntrica. Y voy a dar ejemplo: en la Ciudad de Concepción, anoche, en la Escuela Arturo Illia, que tiene las puertas y ventanas con rejas, hicieron un boquete en la pared y robaron una garrafa y demás elementos que usan en la Escuela para brindar alimentación a los niños, niñas y adolescentes que concurren al establecimiento educativo.

Hay un alto grado de vandalismo que sufren las escuelas, como el que sufrió la Escuela Monseñor Ferro, que se encuentra sin bomba de agua y sin sanitarios porque fueron sustraídos, robados también a través de actos vandálicos. Y vemos cómo hasta los propios docentes por ahí hacen v*aquitas* para poder ir solucionando de modo urgente y rápido, para poder brindar un mínimo de seguridad y que la escuela deje de sufrir esos hechos vandálicos. Pasó lo mismo en la Escuela Primera Junta, en Cortaderas, departamento Chicligasta. Son innumerables los ejemplos, y cito algunos para que sea solamente ejemplificativo y enunciativo.

Evidentemente, hay circunstancias propias del establecimiento educativo que no pueden ser solucionadas ni siquiera con algún acuerdo con la Policía, porque hacen al edificio en sí mismo, y para ingresar se aprovecha, por parte de malvivientes o de delincuentes, días en donde no hay actividad en las escuelas. Y no es solamente en escuelas que se encuentran en zonas vulnerables o periféricas, sino que también ocurre hasta con escuelas que están ubicadas en zonas céntricas, como la de Santa Rosa de Lima, en la ciudad de Concepción.

Y la pregunta es, señor Ministro: ¿planificó algo para brindar algún tipo de medidas que garantice la seguridad de los establecimientos educativos? ¿Se ha proyectado desde su equipo, algo que sea propio del Ministerio, llámele volver al sistema de serenos, de caseros o algún otro mecanismo, por ahí utilizando algún tipo de tecnología, para que se le brinde seguridad a los establecimientos educativos?

Y la última pregunta, señor Ministro, también surge de lo que charlamos y de lo que nos informó hoy. Una de las dificultades por ahí que encontraba, o de la que también fue crítico usted, era que Construcciones Escolares no estaba bajo su órbita sino bajo la órbita de Economía y, más allá de que el Gobierno es uno solo, por ahí el organigrama encuentra dificultades al no contar usted con una repartición de esta naturaleza dentro de su órbita mi-

nisterial. ¿No ha pedido o planificado que se cambie de órbita esa dirección para que pueda tener una mayor coordinación con el Ministerio, especialmente para la atención del desarrollo de obras en todos los establecimientos educativos? Nada más.

Sr. Presidente (Jaldo).- Tiene la palabra el señor Ministro.

Sr. Ministro de Educación (Lichtmajer).- Señor Legislador: Ya que hemos utilizado términos en latín, pareciera que esto puede continuar *ad infinitum.* Por eso yo lo que voy a hacer es tratar de poner el eje en aquellas cosas que están dentro del cuestionario, naturalmente, y lo vuelvo a hacer. No vamos a agotar el debate educativo hoy aquí; en eso tenemos que ser conscientes todos, y no es mayor o menor voluntad de respuesta, sino atenernos a lo que está planteado y que ha sido largamente elaborado. Y no lo tomen, ninguno y ninguna, por favor, en términos de mayor o menor importancia de lo que se dice.

Una sola corrección, yo en ningún momento dije que la interpelación era algo extremo, yo no usé la palabra "extremo", porque no es eso. Lo que dije es que hay otros canales, como también dije que a los debates hay que darlos.

Ya lo dije, legislador, pero lo voy a reiterar, yo mencioné distintos programas a los que acceden los docentes de gestión privada. Y cuando me referí específicamente a los programas de formación que estaban en la pregunta, ahí mencioné que en total contabilizan, solo en 2020-2021, sin contar los años anteriores del Formar, 5.510 más 2.239; es decir que participan activamente de los programas de formación docente. No hay mora en ese sentido y es algo que ha sido muy bienvenido por el sistema de gestión privada. Tome en cuenta que muchos de los docentes, y lo sabemos, comparten su trabajo entre el ámbito público y el ámbito privado.

Con respecto a la ruralidad, lo he respondido, hay que generar la conectividad. En el plan de conectividad provincial presentado al Enacom en lo que tiene que ver con la Educación se ha puesto prioridad en las escuelas de alta montaña y en las escuelas de ruralidad dispersa. Eso me remite nuevamente a lo que dije en cuanto al plan presentado al Enacom, más las escuelas cuyo Internet la Provincia financia y aquellas que la Nación financia.

Con respecto al tema que mencioné yo, es porque los Cuadrantes de Patrulla me parecen una iniciativa que ha dado resultados, y que tiene que expandirse y que puede profundizarse. No he dicho que esa sea la solución al problema, pero ha mostrado eficiencia en donde ha sido aplicado; naturalmente, esperamos una expansión de eso y que llegue a más establecimientos.

Aparte, el Ministerio ha presentado ante el INET un pedido de cámaras de seguridad; naturalmente, estamos hablando de equipamientos muy costosos. Y así, progresivamente, podremos ir hacia lo que creo que es otra solución, y que ya no es el recurso humano sino el tecnológico. Gracias.

Sr. Presidente (Jaldo).- Gracias, Ministro.

Tiene la palabra el Legislador Masso.

Sr. Ascárate.- Pido la palabra.

Sr. Presidente (Jaldo).- Tiene la palabra el Legislador Ascárate.

Sr. Ascárate.- Es para hacer una moción. Ha sido largo realmente el debate y creo que estos puntos han sido todos contestados. Yo voy a hacer una moción de orden, pero no le quiero cortar el uso de la

palabra a nadie porque no corresponde y, si bien yo podría anotarme de nuevo, como dice el Reglamento, no voy a hacerlo.

Solicito que se corte la lista de oradores con los que están inscriptos; y si alguno quiere inscribirse, lo haga ya y luego, sí, pasemos nosotros ya -cuando despidamos al Ministro y saquemos la Cámara del estado de Comisión- al tratamiento del informe. Y voy a decir lo mismo que dijeron acá el doctor Deiana y Roque Álvarez: que tenemos un volumen de información muy grande que tenemos que analizar, y entonces deberemos analizarlo como corresponde. Esa es una propuesta que, seguramente, la va a hacer el Legislador Álvarez al finalizar.

Debemos, entonces, trabajar con seriedad y no aprobar por aprobar, ni rechazar por rechazar. Porque alguno puede decir: "yo quiero mocionar por rechazar", y me parecería una cosa horrible por la cantidad de información que nos ha dejado el Ministro acá y la cantidad de cosas que debemos analizar respecto a lo dicho en el Recinto y a la información y documentación presentada.

Así que es una moción de orden; para que no se asuste nadie, el que quiera anotarse que se inscriba y después cerramos la lista de oradores. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Jaldo).- En consideración la moción del Legislador Ascárate de que cerremos la lista de oradores con los que ya están incluidos, y que son: Adriana Najar, Roque Álvarez, Tulio Caponio, Graciela Gutiérrez y Vargas Aignasse. Creo que son todos.

Se va a votar la moción del Legislador Ascárate.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Jaldo).- Queda aprobada la moción. Se cierra la lista de oradores.

Tiene la palabra el Legislador Masso.

Sr. Masso.- Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, Ministro.

La verdad es que llevamos varias horas de debate y lo que a mí me preocupa realmente es que la Educación es un pilar fundamental, junto al trabajo, para generar igualdad de oportunidades y, sobre todo, inclusión. Y en ese sentido, la verdad es que lo he escuchado atentamente, Ministro, y cuando uno ha cumplido una función pública hay que saber entender también que muchas veces no todo se puede controlar ni todo se puede hacer bien, pero que para eso creo que ha sido bastante explícito y, sobre todo, haber traído la cantidad de información para que se estudie y, de esa manera, poder tener una valoración de lo que se ha, de alguna manera, solicitado en el cuestionario.

Yo le debo decir, Ministro que, soy una persona que me gusta ser coherente. Yo soy, sinceramente, una persona de diálogo y cuando me ha tocado estar del otro lado del mostrador y no desde la función pública, siempre valoro el diálogo de los funcionarios hacia lo que se les consulta, siendo legislador, siendo un ciudadano común, siendo de alguna forma parte de un espacio político.

Y en ese sentido lo tengo que decir: la verdad, creo que me hubiera gustado que usted venga, como ha venido las otras veces, invitado y no en este carácter, como lo fija el Reglamento pero creo que primero había que agotar los diálogos.

Y la verdad que he sido partícipe de otras reuniones y de otras invitaciones de ministros que también, pero ante hechos mucho más graves que los que hoy pueden

o no ocurrir en la Educación lo hemos invitado y no de la manera que fija el Reglamento o el artículo 57 de la Constitución. Me hubiera gustado que hoy usted esté, o en el Salón de la Memoria o en el octavo piso y que podamos preguntar, como hemos podido preguntar siempre. Sí tiene, y en ese coincido con usted, otra significación que haya venido de la manera que ha venido.

Por otro lado, la verdad es que lo que me preocupa es la situación del acceso a la educación y también los que han perdido el año pasado la oportunidad, sobre todo en los lugares de alta vulnerabilidad, de tener acceso a la educación. Usted sabe que la conectividad, más allá de lo que se plantea acá sobre lo ideal, muchas veces eso en los sectores vulnerables, y más allá de las cartillas que se hicieron, todos sabemos que hay una parte importante de niños, adolescentes y adultos que no han tenido la posibilidad el año pasado de tener acceso a la educación.

En ese sentido mi pregunta es, más allá de que he visto algunos porcentajes, porque lo que me aflige es en qué podemos dar una mano desde nuestro caminar por los barrios, de recuperar a esos niños, adolescentes y adultos a la educación, porque creemos que si esos niños y adultos quedan fueran del sistema educativo sabemos cuál es el peligro que corren en ese sentido. Y sobre todo porque muchos de esos niños no solo van a la escuela a aprender sino también quizás a buscar el afecto en la maestra que no lo tienen en la casa; en algunos casos desgraciadamente, en los tiempos que corren, a buscar una colación o un plato de comida que no lo tienen en la casa.

Por eso, la verdad es que me interesaría saber, más allá de comparar matrícula 2020 con matrícula 2021, cuánto es de alguna manera el porcentaje de niños y en general de las distintos niveles educativos que no han podido acceder y que hoy, en el día a día, están, digamos, fuera del sistema educativo. Y lo pregunto como una manera de colaborar. Yo creo que acá hoy la sociedad quiere de la clase política, quiere de la función pública, compromiso; quiere que estemos todos detrás de los grandes problemas que tiene la sociedad y que la verdad no haya en medio de esa situación ningún tipo de especulación.

Entonces, la pregunta concreta, Ministro, es qué porcentaje o qué cantidad de alumnos en Tucumán forman parte de ese 1.090.000 niños, adolescentes y adultos que a nivel nacional hoy están excluidos de la educación.

Por otro lado, quiero decirles a mis colegas que, por supuesto, cuando uno recorre hay muchas escuelas que no están en condiciones. Y le digo sinceramente y le puedo citar un caso: la escuela Blas Parera ha sufrido el robo de todo el cableado eléctrico, han sido vandalizados los baños. Pero acá quiero distinguir lo que significa colaborar o solucionar el problema de alguna manera usar una foto para sacar de algún modo un rédito político. Yo, en ese sentido, con todo el respeto que me merecen mis colegas voy a disentir; yo le estoy diciendo “he visitado la escuela Blas Parera” y es una escuela que necesita urgente reparación, pero en realidad es distinto a yo haber sacado una foto y decir “Así está”, si a mí lo que me interesa es que los niños que viven alrededor de Villa 9 de Julio vayan a esa escuela. A mí me preocupa que esos niños tengan la escuela para poder recibir la educación; que hoy quizás puedan hacer menos burbujas de las que pueda haber en función de la situación que tiene esa escuela. Por supuesto que hay otras escuelas que están reparadas; hemos estado juntos en la escuela San Alberto, donde hemos tenido la ocasión de compartir la entrega de *notebooks* y también de alegrar-

nos conjuntamente de que esa idea de educación y trabajo se juntaban en esa escuela porque quienes habían reparado la escuela eran los trabajadores de la economía popular, algo que nos pone bien.

Así que, señor Presidente, señor Ministro, creo que este Cuerpo debe entender que hay una sociedad que nos está mirando, que hay una sociedad que tiene problemas mucho más complejos que la disputa política. Y, en ese sentido, me parece que el hecho de que hoy estemos discutiendo Educación es muy importante. Y también es muy importante que cada uno de nosotros colabore para que los errores que pueda tener el Ministro de Educación o las políticas públicas de Educación, las podamos solucionar.

Le voy a poner un ejemplo que seguramente usted lo conoce. Nosotros hacemos un trabajo muy importante respecto a la alfabetización, hay muchos tucumanos y tucumanas que desgraciadamente en el siglo XXI no saben todavía leer y escribir. Y cada vez que hacemos un acto de entrega, que realmente nos pone muy emotivos cuando esa persona lee su carta y nos agradece el poder volver a incluirse, poder leer los deberes de sus nietos, de sus hijos, y muchas veces los que no conocen lo que significa el esfuerzo de sumar, diez, veinte, treinta, cuarenta tucumanas o tucumanos para que aprendan a leer y a escribir, los que no saben cuando uno hace un acto de colación y dice "han recibido el diploma 80 tucumanos y tucumanas", dicen "qué pocos". Pero no saben lo que significa motivar, lo que significa el día a día de tener a esos niños, adolescentes y abuelos para que aprendan a leer y escribir.

Con esto ¿qué quiero decir? Que muchas veces, de alguna manera, la crítica por la crítica en estos momentos que vive el país y que vive Tucumán, no sirve a mi modo de ver, señor Ministro. Y creo que usted ha tenido la vocación de venir, ha tenido la vocación de hacer una exposición importante, ha tenido la vocación de venir y dejarnos la información; información que si usted hizo mal las cosas, no solo hay un Tribunal de Cuentas, sino hay una Justicia, la cual puede medir si usted hizo bien o no las cosas.

Y la verdad, es que lo tengo que decir, me parece que cuando se quiere preguntar o se le quiere decir, en algunos casos no hay que dar nombres y apellidos, porque creo que en la situación que se vive hay que ser muy respetuosos de quien tiene un trabajo hoy, en esta Argentina, en este Tucumán de hoy. Y quizás, desde una forma al nombrarlo se genera una situación que me parece que no es bueno que se haga.

Para redondear la idea, me preocupa seriamente de qué manera podemos saber y contribuir desde nuestros lugares que nos toca estar, que no es fácil. Hoy en estos momentos tenemos niños y niñas que no solo tienen hambre, sino que no pueden ir a la escuela, tenemos trabajadores y trabajadoras que a pesar de tener un trabajo formal están bajo la línea de pobreza, y eso nos tiene que hacer ver que tenemos que levantar la vara de las instituciones, tenemos que levantar la vara de las políticas públicas, y que este país no es un país pobre, es un país con grandes riquezas, y esas riquezas tienen que, de una vez por todas, ser distribuidas y usadas a través de las políticas públicas para mejorar distintos índices, tanto en la Educación como en el trabajo y en lo social, que deben levantar cuanto antes porque hay -la verdad- índices y valores que realmente nos dan mucha pena y mucha impotencia.

Quiero agradecerle, por último, Ministro -yo sí le voy a agradecer-, porque creo que podría haber dicho "no vengo", podría haber no venido, se podría haber excusado, podría de alguna manera haber mandado el

informe por escrito, podríamos haber hecho muchas cosas después, pero creo que lo que hay que valorar es el diálogo y es un momento de diálogo por encima de las especulaciones políticas. Muchas gracias, Ministro, muchas gracias, Presidente.

Sr. Presidente (Jaldo).- Señor Ministro, si quiere agregar algo, contestar algo a la exposición del Legislador Masso.

Sr. Ministro de Educación (Lichtmajer).- Gracias, señor Presidente. Sí, primero coincidir con el hecho de que naturalmente en la función pública y más en lo que tiene que ver con un sistema como el Sistema Educativo Provincial hay que saber que no todo se puede lograr, que no todo lo que uno planea o ansía se puede lograr porque va más allá de la persona. Lo que sí tenemos que estar convencidos es que si pasamos tenemos que dejar una huella, que recoja cosas del pasado y que, a la vez, proyecte cosas al futuro.

Segundo, antes de ir al porcentaje, se lo voy a dar por año, voy a empezar respondiendo ese punto que me plantea porque me parece importante: ya hice mención a que en promedio, lo que le hemos llamado y que ha sido el estándar que se ha utilizado a nivel nacional de conectividad intermitente estuvo por debajo del 10 % el año pasado. Hay algo que es manifiesto en este 2021 con la presencialidad administrada, dicen que a veces valoramos las cosas cuando no las tenemos. Entonces, lejos de caer -como se especulaba- la matrícula abruptamente, la reapertura de las escuelas ha hecho que haya una voluntad de ir; perdón si son términos un poco coloquiales, pero uno le pregunta a los chicos: "¿Quieren ir a la escuela?", y la respuesta es enfáticamente sí, porque inclusive hay esta necesidad, se ha valorado a la escuela cuando no se la tuvo presencial. Concretamente, los indicadores de tasa de abandono interanual 2019-2020 es 1,55; tasa de repitencia 1,02; tasa de promoción efectiva 97,43; tasa de sobreedad 3,04. Siempre hay que destacar que esos números son personas, entonces no hay ningún "*cero coma"* que nos pueda conformar.

¿Cómo puede ayudar? Agradezco la formulación de la pregunta y también debo decir, como lo he dicho de otras instancias de gobiernos locales y como lo he dicho específicamente refiriéndome a las organizaciones sociales, bueno, Legislador, usted lo ha hecho, ha dado un ejemplo y tiene que ver con la implementación del Programa Progresar Trabajo que nos ha ayudado en el objetivo de la limpieza de las escuelas. Usted, como una serie de organizaciones sociales que he nombrado oportunamente. Nosotros tenemos detectadas circunstancias en las cuales la escuela atrae, invita, pero hay otras cosas, patologías dolorosas de adicciones y de otros temas que alejan. Allí hay otras instancias, a veces, como los merenderos, que son muy importantes para poder tomar el contacto, quizás no con la persona que no está yendo, sino con alguien que la conoce.

Aquí, entonces concretamente lo invito a redoblar los esfuerzos; tuvimos el año pasado una reunión con distintas organizaciones, nos planteamos un plan de trabajo que se está llevando adelante; ahora bien, allí el programa Volvé a la Escuela que es el modo, insisto, de provincializar progresivamente lo que es el trabajo en educación no formal, y sobre todo de terminalidad secundaria, busca, valga la redundancia, ir a buscar.

Entonces ahí es donde está la clave y para eso hace una sensibilidad muy especial que a veces no la tiene el personal docente, sino que la tiene gente que está más capacitada en poder llegar al diálogo con eso.

Entonces yo lo invito, tomo la propuesta y lo invitó a que en el marco del programa

Volvé a la Escuela vayamos a buscar no solamente a los niños o niñas que no están, aunque el número sea bajo, insisto, nunca nos podemos conformar, sino a adultos que creen que no tienen la oportunidad y todavía la tienen. El camino, efectivamente, es la ayuda. Muchas gracias.

Sr. Presidente (Jaldo).- Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra la señora Legisladora Adriana Najar.

Sra. Najar (A. del V.).- Gracias, señor Presidente. Bienvenido, señor Ministro. La verdad es que se han escuchado todas sus respuestas, pero disculpe, voy a insistir nuevamente en lo que ya han planteado algunos legisladores anteriormente. Respecto a las primeras preguntas, se han incorporado al nomenclador docente nuevos cargos; la creación de estos cargos lógicamente lo ideal hubiese sido que lo hagamos como manda la Ley n° 3470, que para nosotros los docentes es nuestro marco regulatorio. Y esto significa, señor Ministro, un estado de injusticia para la comunidad docente, porque se ha nombrado gente en un nomenclador docente sin tener el título docente, cuando se lo podría haber hecho justamente con cualquiera de las otras categorías diferentes de la categoría 18, de la 19 en adelante, una categoría 21 por ejemplo.

En este sentido sí tengo que preguntarle, señor Ministro, cómo se explica que un docente de grado o un profesor horas cátedra, inclusive los mismos profesionales del SASE y del GPI que recién se inician, tengan aproximadamente un sueldo de $ 35.000. La verdad que no sabía y usted lo dijo, lo tenía en signo de pregunta, que los cargos asimilados en ese momento con las personas docentes que recién se inician, como puede ser el auxiliar técnico docente estaría cobrando entre $ 72.000 y $ 75.000, si mal no recuerdo que usted lo dijo.

-Asume la Presidencia el señor Presidente Subrogante, Legislador Regino N. Amado.

Sra. Najar (A. del V.).- Me gustaría que diga qué tareas desarrollan estos agentes para que perciban mayor sueldo que un maestro de grado.

Aparte también, señor Ministro, cuando se habló de los padrones, por qué no contamos con padrones, ¿por qué no hay padrones?, esa es la gran pregunta; y es simple, señor Ministro, no se titularizó en tiempo y forma. ¿Qué medidas se han tomado desde el Ministerio para poder normalizar esta situación, por qué tenemos directores que están siendo nombrados en las escuelas, pero no son titulares?, al no ser titulares, lógicamente, no van a poder concursar cargos superiores para ser supervisores.

Otra situación, señor Ministro, que me llama la atención es por qué en la designación del cargo de supervisora de nivel privado se asignó un puntaje de 590 puntos, cuando en la designación de cualquier otro supervisor que viene con una trayectoria docente, veinte o treinta años, tenemos 579 puntos. Esta es la pregunta que le tendría que hacer: ¿Si hay alguna diferencia curricular y pedagógica entre la Educación Pública y Privada para hacer esta diferencia?

También es grave que no hayamos completado el tema de la reconversión de los títulos. ¿Cuántos años están pasando, señor Ministro?; si bien es cierto es optativo y lo vamos haciendo a medida que las diferentes instituciones lo vayan viendo, lo vayan organizando para que no quede ningún compañero docente fuera de sus cargos, tenemos hoy alumnos y de hace cuántos años

atrás con títulos sin validación nacional. Y una de esas escuelas… Hoy también los papás tienen que saber de la Escuela Normal, que tienen sus hijos desde hace varios años y seguirán sin tener títulos con validación nacional.

La otra pregunta que le quiero hacer: si aparte de las resoluciones con que uno cuenta, que han sido nombrados aproximadamente 200 cargos, en los equipos interdisciplinarios de apoyo técnico, según la resolución; ¿hay actualmente más personas nombradas? Por un sí o por un no, pero quisiera saber, señor Ministro, si es así.

Y analizando el nuevo nomenclador, que aparece en el inciso E "consultor técnico". Si estos consultores técnicos dependen de la Dirección de Asistencia Técnica Pedagógica ¿por qué encontramos sellos en donde estos consultores técnicos figuran como asesores letrados pertenecientes a la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación? Muchas gracias.

Sr. Ministro de Educación (Lichtmajer).- Gracias, señora Legisladora. Los temas que me plantea son los temas que he respondido a lo largo de seis horas, algunos de ellos, y que luego en el intercambio con distintos legisladores y legisladoras he ido respondiendo cada uno de ellos.

Del mismo modo que lo he hecho en otros casos, en el cuestionario original había setenta y pico de preguntas, en el que finalmente llegó había 42 preguntas. Hubo el tiempo para elaborar ese cuestionario en detalle y ese es el cuestionario que se ha respondido en detalle.

Entonces, le asiste la posibilidad de solicitar mayor información mediante los canales institucionales adecuados, que son, como he dicho en otros casos, pedidos de informes si hubiere algún otro tema que no haya sido respondido, porque los temas que me está planteado ya los he respondido…

Sra. Najar (A. del V.).- No la contesta a la pregunta…

-La señora Legisladora Adriana del V. Najar pronuncia palabras que no se perciben.

-Varios legisladores hablan simultáneamente.

Sr. Presidente (Amado).- No dialoguen, está haciendo uso de la palabra el Ministro. ¡Silencio, por favor!

Concluya, Ministro.

Sr. Ministro de Educación (Lichtmajer).- Ya he concluido.

Sr. Presidente (Amado).- Muy bien, gracias.

Sra. Najar (A. del V.).- Disculpe, que insista… No me contestó….

-La señora Legisladora Adriana del V. Najar pronuncia palabras que no se perciben.

Sr. Presidente (Amado).- Tiene la palabra el Legislador Vargas Aignasse.

Sr. Vargas Aignasse.- Gracias, señor Presidente.

Por favor, le pido a la Legisladora Najar que me permita hacer uso de la palabra…

-La señora Legisladora Adriana del V. Najar pronuncia palabras que no se perciben.

Sr. Presidente (Amado).- La Legisladora dijo que no le contestó y él dijo que pida por Secretaría a las preguntas, se las va a

responder. Pero queda claro, no le contestó.

Tiene la palabra el señor Legislador Vargas Aignasse.

Sr. Vargas Aignasse.- Lo que dijo el Ministro es que respondió a las preguntas en las seis horas más las tres de repreguntas que viene contestando. Yo creo que también las respondió.

Entonces, lo que tenemos que tratar es, si tenemos preguntas nuevas o hay alguna repregunta colateral a lo que se ha preguntado, que puede pasar, las hacemos por escrito; le hacemos un pedido de informes al Ministro y se le va a responder a la Legisladora como corresponde.

Pero la verdad es que creo que en el cuestionario el Ministro ha evacuado todas las dudas posibles y ha sido respetuoso; inclusive sobreabundante en muchos temas. Y hemos permitido y consentido que muchas cuestiones que no estaban en el cuestionario también las podamos responder.

Señor Presidente, la verdad es que nosotros no vinimos a este Recinto en tono confrontativo, se lo digo de verdad. Mire que tenemos muchísimos argumentos y muchas cuestiones que nos han pasado y que naturalmente nos afectan; sin embargo, hemos preferido dejarlas de lado para la próxima oportunidad porque entendimos que no era el momento. Pero no es fácil para nosotros venir a una sesión, sin empleados, en una situación de absoluta vulnerabilidad, sintiendo que los derechos que tenemos como legisladores están vulnerados, sintiendo que se avanza sobre la representatividad que tenemos como legisladores y que, además, se está haciendo uso abusivo de la administración de este Poder.

Veamos lo que ha pasado en la última sesión. Se ha conformado nuevamente la Comisión de Juicio Político, donde la primera minoría, que no es mayoría, tiene el 75% de los lugares y en el día de ayer se quedó con la presidencia. Dígame usted si eso es justo, si es razonable. Entonces hay gente que acá…

Sr. Presidente (Amado).- Se está saliendo del tema. Usted les reclamó a los legisladores recién que se iban del tema; y no estaba en el temario. Tiene que hablar de este tema, legislador y tiene 5 minutos.

Sr. Vargas Aignasse.- ¿Sabe por qué hago esta introducción? Porque escucho a algunos legisladores que en el marco de buscar desgastar la presencia del Ministro han ido a programas *online*, como el de *La Gaceta* a decir que tenían pruebas para denunciar una malversación de fondos, hace 2 horas acá.

Y ahora le ha hecho imputaciones al Ministro que nada tienen que ver con las preguntas que él mismo confeccionó con los legisladores que votaron este cuestionario. Por eso digo que nosotros venimos con el mejor de los ánimos a pesar de que tenemos muchas cosas que podríamos decir.

Yo quiero decirle al legislador preopinante, porque no me interesa seguir abriendo debates, que ni Lucas Orellano, ni la sobrina de Yedlin, ni Villagra, son personal de gabinete.

Entonces venimos acá y tenemos que entender que la inmunidad constitucional, la inmunidad parlamentaria que tenemos no nos permite decir cualquier cosa, sobre todo cuando hablamos de personas que son funcionarios, que tienen familia.

A ver, como en el caso de las cooperativas, señor Presidente, claramente hay un proceso de licitación con participación de todos los estamentos estatales de acuerdo a la ley, donde además interviene el Tribunal de Cuentas, que no ha hecho ninguna objeción.

Entonces, hablar en el diario más importante de Tucumán, en la página *online*, en una nota, que hay elementos para denunciar una malversación, que es un delito, mientras el Ministro está hablando, no es un tema que nosotros podemos dejar pasar y no decir nada, porque creemos que primero lo tenemos que escuchar al Ministro. Y si hubiere algún elemento, alguna duda, podemos hacer un pedido de informes. Y si aun entendemos que hay elementos y no nos satisface, podemos hacer una denuncia, pero no podemos condenar por los medios, porque me parece que no es lo que corresponde; no es lo que corresponde si lo que queremos es escuchar de buena fe al Ministro y escuchar sus respuestas.

Por eso celebro que hay opositores que han venido con esa intención y lo han hecho con total buena fe y en un marco de civismo impecable, donde se han escuchado las respuestas, se han hecho repreguntas en un tono conciliador y dando un mensaje que queremos que la sociedad escuche. Ahora, pero si hacemos imputaciones de delitos, nombramos a hombres y mujeres y decimos que acá, sin tener las pruebas adecuadas o, si las tenemos, chequearlas correspondientemente…

Sr. Morof.- Para que se lea el decreto.

-El señor Legislador Morof acerca documentación a Secretaría.

-Manifestaciones en el Recinto.

Sr. Presidente (Amado).- Silencio, por favor. Si no, no nos respetamos después.

Sr. Vargas Aignasse.- Entonces, nos parece que no son temas que nosotros podamos dejar pasar porque hemos venido con total buena fe a esta sesión y la verdad es que quienes han roto el equilibrio, lo que veníamos planteando, no ha sido este bloque, que teníamos argumentos para hacerlo pero hemos sido muy prudentes y razonables.

Por eso, señor Presidente, si existe algún elemento de algún legislador que entienda que pueda estar reñido con la ley, o que puede haber una falla administrativa, hagamos la consulta por escrito y, si no, vayamos a la Justicia, no a los medios de comunicación. Abandonemos ese estilo o modo "Lilita" Carrió de ir a denunciar a los medios de comunicación y después vemos si realmente tenemos las pruebas.

Por eso, señor Presidente, queríamos dejar aclarado esto porque se ha nombrado a funcionarios y a familiares de ministros y la verdad es que no nos parece que quede en el aire como que esto puede ser verdad. Gracias.

Sr. Morof.- Señor Presidente, está ahí el decreto para que lo lean y vean que no estoy mintiendo

Sr. Presidente (Amado).- Le vamos a dar la palabra, hay una moción de orden, se cerró la lista de oradores, queda por Secretaría para quien quiera tomarlo.

Legislador Caponio, tiene la palabra.

Sr. Caponio.- Señor Presidente: La verdad es que hablando con un par -y le presté atención al señor Ministro en toda su exposición- empecé a anotar un par de preguntas, realmente creo que voy a simplificar todo en una sola cosa, señor Ministro. No le quiero pedir, porque ya se lo han pedido varios legisladores que preguntaron el porqué, yo le quiero exigir, señor Ministro, que actualice el listado para poder designar

a los docentes, que usted mismo dice que está desde 2007 sin actualización. ¿Y por qué se lo quiero exigir?, porque realmente las cosas que están pasando en este Recinto, o la mitad de las preguntas que se han realizado tal vez se podrían haber evitado. Y va a ser para el bien de usted, señor Ministro, porque le va a dar transparencia a las designaciones de los docentes. Así que yo es lo único que le quiero decir, señor Ministro y esto no lo tome a mal, ni es una imposición ni nada, pero sí actualice ese famoso padrón que tiene desde el año 2007 sin actualizar. Gracias, señor Ministro; gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Amado).- Tiene la palabra la Legisladora Gutiérrez.

Sra. Gutiérrez.- Gracias, señor Presidente.

Buenas tardes, señor Ministro y también a su gabinete. La verdad es que escuché en varias alocuciones que usted hizo donde decía que se había perdido el mecanismo de trabajo que veníamos teniendo; y la verdad es que también recuerdo la reunión a la que usted vino. Y les quiero dejar en claro a todos, avisarles, comentarles, que desde el inicio de mi gestión como presidenta de la Comisión de Educación he promovido el trabajo en equipo, articulado el encuentro. Y realmente era tal la cercanía que teníamos que a lo mejor usted se olvidó pero yo le quiero recordar. A fines de febrero usted fue a una escuela en Alderetes donde tuve la oportunidad, cuando recorrimos esa escuela -también fue el Ministro Yedlin-, donde yo le había pedido y consultado, que varios legisladores querían que usted venga de nuevo a la Comisión de Educación. Entonces, usted me dijo "Mirá, Graciela, justo estoy con las paritarias nacionales, dame tiempo y coordinamos". "Bueno, voy a esperar su mensaje". Pero la verdad es que nunca llegó el mensaje, a lo mejor fue un error mío; pero, bueno, para la próxima vez voy a saber que le voy a hacer formalmente la invitación para que venga a la Comisión. Porque es como que quedó acá la duda de que nunca más se lo invitó; por eso quería dejar esta aclaración nada más; que a lo mejor usted se olvidó, también lo hablé con su secretario, Lucas, que también me dijo lo mismo.

-Reasume la Presidencia su titular, CPN Osvaldo F. Jaldo.

Sra. Gutiérrez.- Así que era simplemente esto, agradecerle que esté acá, y la verdad es que yo creo que hubiese sido otro el contexto si tal vez usted me hubiera contestado aquella vez. Muchísimas gracias y espero que la próxima vez podamos tener una mejor relación.

Sr. Presidente (Jaldo).- Tiene la palabra el señor Ministro.

Sr. Ministro de Educación (Lichtmajer).- Solamente ratificar lo que ha sido una relación de diálogo permanente. A la paritaria nacional se le agregaba el inicio de clases. Sí, está bien la formalidad, pero Legisladora Gutiérrez, usted sabe que con un llamado basta. Y eso es nuestro modo habitual de comunicarnos, más allá de las formalidades que como funcionarios tenemos que cumplir.

Sr. Presidente (Jaldo).- Tiene la palabra el Legislador Roque Álvarez, cerrando la lista de oradores.

Sr. Álvarez.- Señor Presidente: La verdad es que ha sido una jornada extensa. Señor Ministro, gracias por su presencia y a todos los legisladores que están acá. Aunque parezca paradójico, pero hoy es-

tamos en un acto que, sin duda alguna, fortalece a la Democracia, yo no tengo dudas de eso, a lo que no estamos habituados, ciertamente que no estamos habituados, porque, bueno, "no hemos alargado del todo los pantalones". Pero en las principales democracias, es un hecho y un lugar común -digamos- citar, no necesariamente con carácter inquisitorio ni acusador ni que se tome como un insulto, a los ministros.

Así como nos gustaría estar en las famosas calificaciones de PISA como están los cinco países, Noruega, Bélgica, en fin, los países que están encabezando los principales lugares en materia de educación, pero ahí también se dan este tipo de cosas que van a los Parlamentos los ministros. Sin dudas, tienen otro régimen, que es el Parlamentario. Pero se ha tomado esta citación que se hace a la luz del artículo 57 de la Constitución como si fuera un insulto, una ofensa.

Y usted dice ¿qué ha pasado entre antes, que íbamos al lado, al Salón de la Memoria, y ahora? Bueno, es público, creo que en esto no nos podemos hacer los desentendidos, hay algunas disidencias, hay algunas discordias que nosotros, los peronistas vamos a tener que charlarlo seria y profundamente, porque sin dudas que el Peronismo es, y va a seguir siendo un sostén importante de la Democracia en este país. Tan es así que de los partidos tradicionales, somos los únicos que venimos proponiendo presidentes hace varios años. Y de pronto nos hemos quedado solos en eso, de pronto el otro partido que era nuestro primo hermano y que era un partido centenario, hace rato que no proponen fórmulas presidenciales.

Les quiero decir, señor Presidente, y a usted, señor Ministro, que para nosotros la jornada de hoy es una jornada con claroscuros. Hay cosas que nos dejan muy contentos, muy satisfechos por la presencia, con algunos de los datos nos vamos enriquecidos de acá, porque se ha enriquecido también a la Democracia, porque nos deja tranquilos. Y hay otras cosas que no nos parecen, a mí particularmente, también soy un hombre de diálogo y no me parece que de pronto en la Democracia al que piense distinto hay que aniquilarlo, hay que callarlo, hay que gritarle. Usted decía, contestar no necesariamente es convencer, bueno, menos gritando. En ese sentido digo que tengo sentimientos encontrados, como ese tipo de cosas.

La Democracia acepta muchas veces como punto de partida la discordia, para recorrer un camino en busca de la concordia. Cuando uno renuncia a eso de la concordia está renunciando a la convivencia, está renunciando al diálogo, está renunciando a la posibilidad de acordar cosas; entonces nos limitamos a coexistir como se coexiste con las piedras, con los autos, con los árboles, en fin, con lo que nos rodea, no hay diálogo.

Creo que es todo lo contrario y dentro de ese convencimiento, señor Presidente, es que decía yo de los sentimientos encontrados. Y vengo de un partido que cuando uno habla de Educación, más allá de todas las tipificaciones que puedan haberle hecho a lo que era la currícula de la época del ´46, del 24 de febrero al 55, nadie va a poder decir otra cosa, que no ha habido ningún otro gobierno que nos deje 5.000 escuelas nuevas en toda la República Argentina, que son las famosas escuelas de Perón. Adonde nos damos vuelta nos encontramos con escuelas de Perón, adonde nos damos vuelta nos encontramos con lo que hacía Evita en las escuelas que hoy, de pronto, bueno, nos dicen populistas porque uno lleva una computadora, una *notebook* o porque uno se desvive para que haya una conectividad prácticamente universal. A mí me alegra que en el Enacom estemos con

632 proyectos -como usted ha dicho- listos para presentar, en buena hora porque no somos menos que nadie, esto es así de claro; si Córdoba lo ha hecho, nosotros también lo vamos a hacer. Y que, por otro lado, del Programa de Juana Manso haya otros 300 proyectos en ejecución son cosas de las que ningún tucumano nos podemos sentir mal, todo lo contrario, nos tenemos que sentir bien. Esta Cámara ha votado -sin ir más lejos- porque daba pena ver como el Enacom -de pronto- en el Gran Buenos Aires o en CABA repartía hasta la tarjeta para cargar o recargar los celulares, para que puedan bajar los programas y para que los educandos puedan tener acceso a determinados contenidos. Todos sabemos -o deberíamos saber- que por cada celular, sea de la agencia que sea, sea de la empresa que sea: Claro, Personal, Movistar, lo que fuera, desde hace 30 años pagamos para tener conectividad y no se distribuye parejo, que es lo que pedíamos en una resolución que oportunamente votó esta Cámara. Lo hemos hablado al tema -inclusive- con el compañero y funcionario del Enacom, Hugo Cabral en su momento, y justamente pedíamos -como decía un Legislador preopinante- por la conectividad para las escuelas, para la policía, para poder hacer las denuncias judiciales, etcétera, etcétera. Son motivos que nos llenan de satisfacción.

Hay otras cosas que tal vez no se hayan interpretado del todo, por ahí había alguna de las preguntas que hablaba del porqué se recurría a la Caja Popular de Ahorros cuando teníamos previsto -digamos- la cantidad de recursos tanto en el presupuesto provincial del 2020 como del 2021, cuando de pronto se hacen los anuncios de los 2.600 millones por el mes de febrero, cuando ayer, antes de ayer, se hacen los anuncios de los 500 millones para los jardines de infantes en Famaillá -y bienvenido sea- y cuando de pronto tenemos en ejecución casi 1.800 millones de pesos, esto es la verdad, para los establecimientos educacionales. Cuando sabemos que de pronto el Ente de Infraestructura va y llega también a las escuelas; cuando llegan los legisladores con las cooperativas, porque esta es la verdad, y son cooperativas que las paga la Nación. Entonces de pronto, lo que nos asusta es que todos estos recursos sigan siendo pocos. Nos asusta también esa intermitencia del 8% en materia de comunicaciones y nos alegra -por supuesto- el hecho de que se prevea un seguimiento de eso y se trate de que ese 8% no se dé.

Entonces, sabemos a ciencia cierta que todas las cosas que son a referendum son rengas y tenemos problemas a veces; de hecho esta Legislatura semana a semana o cuando nos reunimos nos toca convalidar los convenios que el Ejecutivo firma con el Estado Nacional, con otras provincias, con particulares, el que fuera. Cuando hay algo que es a referendum es algo que necesita para completar la norma y, justamente, que se dé el referendum.

Entonces, dentro de ese marco, es una preocupación válida; nadie está hablando, digamos, de la ilegitimidad, pero sí estamos hablando de la renguera, y entonces uno clama para que se dé lo que corresponde porque, si no, no falta que digan: "Che, cómo han estado pagando todos estos años fantasmas si todavía no ha salido y si de pronto no me dan el referendum; ¿qué pasa?"

Bueno, la ley medianamente yo creo que lo salva y habló de la nueve mil y pico, ¿por qué? porque dice que todos los que tengan un año en esta situación de revista se los da por titularizado, no sé si le alcanza el paraguas ese o no. Esa es la verdad.

Pero esto no constituye un insulto, el hecho de una preocupación, de preguntar y de citar a un ministro para que nos informe no solo a nosotros, sino a través de esto

que es la caja de resonancia del pueblo de la Provincia de Tucumán, a todos y ahí está la diferencia entre estar hoy aquí o estar acá, a unos pocos metros, en el Salón de la Memoria; la caja de resonancia es el Recinto, acá están los que han salido un domingo de las urnas, acá están los que han salido de la voluntad de un millón de tucumanos y acá les estamos contestando, podemos estar 49, pero en realidad usted nos está informando a 1.600.000 tucumanos. Es más, esto se ha transmitido en directo, se está viendo en las pantallas de distintos hogares tucumanos -un esfuerzo de la Legislatura- para que llegue a todos y sea realmente como se prevé en una República, no solamente la división de los tres poderes, la *"Res pública",* justamente como los romanos lo describían era eso, la cosa pública; y también por ahí queremos que quede claro que acá no hay grises, queremos que quede claro y queremos que la mujer del César no solo sea honesta, sino también que parezca honesta como nos dice nuestra tradición occidental y cristiana.

Entonces, de eso se trata, por eso no nos podemos sentir agraviados por venir a echar luz sobre una serie de inquietudes que han tenido representantes del pueblo. Simplemente, creo que eso es la cosa, bajo ningún punto de vista usted se puede sentir de alguna manera, digamos, descalificado en su gestión y menos a priori, para nada menospreciado, insultado, no, no; esto no es un insulto, esto no es un agravio, esto es un acto que de última enaltece y fortalece la Democracia por la que todos bregamos. Y también seamos sinceros, yo no quiero pecar de hipocresía: todos los que estamos aquí y algunos que nos estarán viendo en sus casas y demás y medianamente algunos dirán "que se vayan todos", no voy a reproducir las palabras que por ahí uno lee, pero hay otros que van a decir, "bueno, están trabajando aún en la pandemia, se están poniendo las cosas"; se habrán puesto contentos de escuchar muchos anuncios suyos.

Entonces, señor Presidente, señor Ministro, yo ante algunas exposiciones quiero simplemente rescatar la tarde de hoy como una jornada que la verdad me llenó de gusto y satisfacción entrar a este Recinto en la mañana de hoy, no por el hecho de la citación hacia su persona y a su equipo, sino por el solo hecho, no es normal y usted lo habrá visto en ciertas fotos y por ahí en televisión, que este Parlamento esté con esa Bandera Nacional ahí atrás de usted, no es normal.

La verdad que me ha llenado de orgullo, se me ha hinchado el pecho cuando ha entrado y he visto esto, ni siquiera por el 1° de marzo, usted ha venido a varios 1° de marzo, a las inauguraciones de Sesiones Ordinarias, tenemos la gala que tenemos hoy en este Recinto y me alegro por el Ceremonial de la Legislatura y por Presidencia que no solo ha decidido la transmisión televisiva, sino también este detalle de decir: "Acá estamos, somos argentinos, somos tucumanos, somos peronistas y estamos afianzando la Democracia". De eso se trata, señor Presidente; de eso se trata, señor Ministro ***(Aplausos).***

Entonces, yo simplemente quiero decirles a todos y cada uno de los que nos están viendo, que en esta no se puede tampoco jugar a las medias tintas ni ser hipócritas, estamos con algunos problemitas; si estuviera vivo Jorge Luis Borges diría: "¡Estos se están reproduciendo!" Y bueno, la verdad es que yo espero que sea verdad esa sentencia de Jorge Luis Borges y que esta pelea que es pública, porque hay una suerte de divorcio o no, se transforme en eso, en un hecho que reproduzca y volvamos a preñar las urnas de votos peronistas y volvamos a tener un gobierno peronista en Tucumán. Nada más, señor Presidente. Gracias ***(Aplausos).***

Sr. Presidente (Jaldo).- Muchas gracias, señor Legislador.

Habiendo concluido la lista de oradores en este Recinto, quiero invitarlo al señor Ministro a decir unas palabras ya de cierre, si usted lo desea, para que culminemos esta sesión de cámara.

Sr. Bourlé.- Perdón, señor Presidente, yo había pedido hablar también…

Manifestaciones en el Recinto.

Sr. Bourlé.- Pero es simplemente, si me permite el Ministro, porque se nombró en varias oportunidades ¿por qué recurre el Estado a la Caja Popular de Ahorros?

-Manifestaciones en el Recinto.

Sr. Bourlé.- Para quienes no lo conocen…

Sr. Presidente (Jaldo).- Por favor, silencio. Es un agregado.

Sr. Bourlé.- Pido que se informe a través de la Ley n° 5115 la autonomía, el señor Presidente de la Cámara fue interventor de la Caja y lo conoce, y esa autonomía rige con una Carta Orgánica donde asiste la Caja tanto a la Salud, a la Educación, al Deporte, etcétera. Ese es el motivo…

Sr. Álvarez.- Lo ha leído.

Sr. Bourlé.- Pero no lo dijeron.

Sr. Presidente (Jaldo).- No dialoguemos. Muchas gracias, Legislador Bourlé.

Tiene la palabra el señor Ministro.

Sr. Ministro de Educación (Lichtmajer).- Muy brevemente.

En función de las distintas expresiones que se han vertido aquí, nunca habiendo expresado yo sensación o sentimiento de insulto, de ninguna manera, es por eso que estoy aquí. Estoy aquí porque esa también es, como lo dijo desde un primer momento el Gobernador de la Provincia, si hay un pedido de informe, el Ministro va a ir a darlo. Y aquí estoy, en representación del Poder Ejecutivo y también del Ministerio de Educación.

Sencillamente, concluir con lo siguiente: creo que todo lo que hemos conversado es de suma importancia; por eso dejo abierta la posibilidad de continuar con algunas cosas, sería imposible agotar este debate hoy aquí.

Sí creo que así como discutimos conectividad, como discutimos situaciones administrativas tenemos que dar, legisladores, el debate educativo, estrictamente educativo también, y darlo en el ámbito en el que sea necesario, puede ser aquí en la "Caja de Resonancia" como usted dice, legislador; también puede ser, Legisladora Gutiérrez, en el ámbito en el que lo hemos hecho en muchas oportunidades. ¿Qué es lo que nos demanda educativamente no ya la pandemia, sino este momento que el mundo vive?

Y sencillamente y para finalizar, dándole la importancia que tiene cada una de las cosas que han sido hoy solicitadas en cuanto a informes, no olvidar que en este momento ingresando ya en el tercer mes, la prioridad máxima de ese millón seiscientos mil tucumanos es que podamos sostener las clases presenciales. Y allí, en esa gestión y en ese trabajo tiene que estar todo nuestro esfuerzo, que no solo es del sistema educativo, sino que es de toda la comunidad, por el bien de los niños, las niñas, los jóvenes y de la Provincia en general. Muchas gracias ***(Aplausos)***.

Sr. Presidente (Jaldo).- Muchas gracias, señor Ministro.

La verdad es que en nombre del Poder Legislativo le queremos agradecer la presencia, Ministro; y también agregar un tema que acá creo que nadie se lo ha dicho y tiene que ver mucho con la presencialidad en las escuelas, de los colegios, de las universidades, y que es el aporte que viene haciendo esta Legislatura, como es el boleto estudiantil gratuito, y tiene que ver justamente con lo que el Ministro hoy está planteando de que hay que sostener el sistema presencial en las instituciones educativas. O sea que desde acá, Ministro, vamos a colaborar en todo lo que esté a nuestro alcance.

Cometido el objetivo, invitamos y autorizamos al Ministro a dejar el Recinto. Muchísimas gracias, Ministro.

-Se retira del Recinto el señor Ministro de Educación, doctor Juan P. Lichtmajer, junto con sus colaboradores.

6.8

SESIÓN EN COMISIÓN. LEVANTAMIENTO

Sr. Presidente (Jaldo).- Invito a los señores legisladores a ocupar sus respectivas bancas.

Corresponde, en primer término, levantar el estado de comisión en el que se encuentra la Cámara. Los que estén de acuerdo, sírvanse indicarlo.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Jaldo).- Queda aprobado.

6.9

MOCIÓN

Sr. Presidente (Jaldo).- Tiene la palabra el señor Legislador Álvarez.

Sr. Álvarez.- Señor Presidente: Al solo efecto de mocionar, también por respeto para con el Ministro, aun teniendo en cuenta lo que en su momento proponían los Legisladores Mansilla y Ascárate, de que se pasen todos los expedientes que han dejado acá las autoridades que nos han visitado y que han acompañado al Ministro, a la Comisión de Asuntos Constitucionales e Institucionales y a la Comisión de Educación, junto con la versión taquigráfica, cuando esté, a los efectos de poder estudiar en profundidad los expedientes y en la próxima sesión de Cámara se resuelva sobre la visita de hoy del señor Ministro.

Sr. Presidente (Jaldo).- Tiene la palabra el señor Legislador Ascárate.

Sr. Ascárate.- Señor Presidente: En el mismo sentido, yo lo he dicho antes. El volumen de información que tenemos ahí es interesante para ser analizado, tanto para los que quieran sustentar de que está muy bien la exposición del Ministro, como para mi caso particular, que creo que no ha estado bien; pero debemos por lo menos tomarnos el trabajo de leer la totalidad de los expedientes que dan respuestas a nuestras preguntas, para saber si tiene razón o no tiene razón el Ministro, o tenemos razón o no los legisladores que pedimos los informes.

Sr. Presidente (Jaldo).- Tiene la palabra el señor Legislador Mansilla.

Sr. Mansilla.- Señor Presidente: La verdad es que entendemos la posición de

los bloques que acaban de hacer su exposición. Nosotros tenemos una posición; con la posibilidad que hemos tenido nosotros de trabajar a la par de los ministros, él se ha reunido un par de veces, tenemos mucha más información que ustedes, nosotros no podemos hacer otra cosa que pedir que se apruebe el informe del señor Ministro, entendiendo la situación de toda la documentación que se ha traído, que va a quedar a disposición de los demás señores legisladores.

Sr. Presidente (Jaldo).- Voy a poner en consideración la moción del Legislador Roque Álvarez para que la documentación vaya a la Comisión de Asuntos Constitucionales e Institucionales y a la Comisión de Educación; y que se trate la exposición del señor Ministro en la próxima sesión de Cámara como primer punto del Orden del Día.

Se va a votar.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Jaldo).- Queda aprobada. Se hacen constar los votos negativos del bloque del Legislador Mansilla.

Sr. Vargas Aignasse.- ¿Y la posición nuestra, señor Presidente?

Sr. Presidente (Jaldo).- Por eso, pero ya no lo puedo hacer votar, pero sí hago constar los votos negativos.

Sr. Vargas Aignasse.- ¿Sabe qué pasa, señor Presidente?, que la moción del Legislador Mansilla ha sido primero; entonces debería haberla puesto en consideración primero...

-Manifestaciones en el Recinto.

Sr. Vargas Aignasse.- Mire, acá debería haber puesto en consideración las dos mociones y que sea votación nominal; eso tendría que haber sucedido; ¡la moción del Legislador Mansilla ha sido antes!

Sr. Presidente (Jaldo).- Primero, baje un poquito el volumen, Legislador

Sr. Vargas Aignasse.- Es que tengo el micrófono.

Sr. Presidente (Jaldo).- Bien. Lo que correspondía poner en consideración, el Legislador Mansilla pidió que se apruebe pero no ha sido una moción de orden.

Sr. Vargas Aignasse.- ¡Sí, lo fue!

Sr. Presidente (Jaldo).- Tiene la palabra el Legislador Cortalezzi.

Sr. Vargas Aignasse.- Señor Presidente...

Sr. Presidente (Jaldo).- Ya está votado.

Sr. Cortalezzi.- El último orador de la sesión acá fue el Legislador Roque Álvarez; en ese instante él hizo la moción. Por lo tanto, de ninguna manera la moción del señor Mansilla puede estar antes que la de él.

Sr. Vargas Aignasse.- Porque habló Mansilla antes.

Sr. Cortalezzi.- Así que está aprobada la moción; solamente queda que quede constancia de los votos negativos de quienes votaron de esta manera.

Sr. Presidente (Jaldo).- Tiene la palabra el Legislador Mansilla.

Sr. Mansilla.- La verdad, Presidente, que ante una situación así lo que le quiero decir es que cuando me tocó hablar antes, de 4 a 5, yo dejé mi posición. La verdad es que no por polemizar, nada, nos adecuamos a lo que pasó; pero la verdad es que no tiene sentido, nosotros sabemos que aprobábamos la exposición del Ministro; y todo el mundo lo sabe. Pero nosotros habíamos dejado la posición antes de que haga la moción el Legislador Ascárate y antes de que lo haga también el Legislador Álvarez.

Sr. Presidente (Jaldo).- Tiene la palabra el Legislador Álvarez.

Sr. Álvarez.- Señor Presidente, simplemente quiero decirle al colega que no se podía votar nada antes ni hacer moción de ningún tipo porque estábamos en comisión; si justamente por eso pido que se levante el estado de comisión para poder votar.

Sr. Vargas Aignasse.- No tiene nada que ver.

Sr. Presidente (Jaldo).- No se puede votar con la Cámara en comisión.

10

LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

Sr. Presidente (Jaldo).- Habiéndose cumplido con el objetivo de esta sesión, la misma queda levantada.

Muchas gracias a todos los legisladores, a la prensa y a cada uno de los empleados legislativos que nos colaboran.

-Es la hora 20:12.

CPN Daniel D. Pinto
Director de Taquígrafos